

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

REVISTA DE  
**CIENCIAS SOCIALES**

Vol. 36 - n.º 53 - JULIO-DICIEMBRE de 2023

53

Violencias, territorios y tráfico de  
drogas en América Latina



**Ciencias Sociales**  
Universidad de la República  
URUGUAY

MONTEVIDEO - URUGUAY  
ISSN 0797-5538 - ISSN online 1688-4981  
DOI 10.26489/rvs

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

REVISTA DE  
**CIENCIAS SOCIALES**

Vol. 36 - n.º 53 - JULIO-DICIEMBRE de 2023

**Violencias, territorios y tráfico de  
drogas en América Latina**



**Ciencias Sociales**  
Universidad de la República  
URUGUAY

MONTEVIDEO - URUGUAY  
ISSN 0797-5538 - ISSN online 1688-4981  
DOI 10.26489/rvs

Revista de Ciencias Sociales / Departamento de Sociología. - v.1 n 1 (1986) -  
Montevideo: Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales,  
Departamento de Sociología, 2023 -

Semestral. - V.36 n. 53 (2023)

ISSN 0797-5538

ISSN online 1688-4981

DOI 10.26489/rvs

1. Violencia 2. Delincuencia juvenil 3. Crimen organizado 4. Tráfico de estupefacientes 5. Política sobre drogas

SDD 300

Catalogación en la fuente realizada por Hemeroteca, Biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay.

La *Revista de Ciencias Sociales* es una publicación académica, de revisión por pares, que publica artículos inéditos de investigación en ciencias sociales, prioritariamente de sociología. Busca el desarrollo metodológico y teórico innovador, así como evidencia empírica original respecto de temas de interés nacional, regional e internacional vinculados a estas disciplinas.

La *Revista de Ciencias Sociales* es editada semestralmente (enero-junio y julio-diciembre) por el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, de Uruguay.

Es heredera de los *Cuadernos de Ciencias Sociales*, que aparecieron desde 1971 hasta 1973. Con la recuperación de la democracia, en 1985, inició su Segunda Época, con el nombre *Revista de Ciencias Sociales*; comenzó a ser una revista arbitrada en 1986 y pasó a tener evaluación externa en el año 2000. Su publicación se convirtió en semestral a partir de 2010.

La *Revista de Ciencias Sociales* tiene versión electrónica de acceso abierto [<https://rcs.cienciasociales.edu.uy>] y está orientada a académicos, investigadores y profesionales de la sociología y otras disciplinas. Cuenta con una sección de artículos de investigación y otra de reseñas, ensayos y contribuciones no arbitradas, pero de interés para la academia y las ciencias sociales.

#### Indexaciones:

- REDALYC - Sistema de Información Científica de la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
- LATINDEX - Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
- SCIELO - Scientific Electronic Library Online

#### Bases de datos y directorios:

- COLIBRÍ - Conocimiento Libre Repositorio Institucional
- DIALNET
- EBSCO - Information Services
- SOCIOLOGICAL ABSTRACTS - ProQuest
- ULRICHSWEB - Ulrich's Periodical Directory
- MIAR - Matriz de Información para el Análisis de Revistas



Se permite la reproducción parcial o total de los artículos aquí publicados, a condición de que se mencione la procedencia.

# REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

Vol. 36 - n.º 53 - JULIO-DICIEMBRE de 2023

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA - Ana Laura Rivoir (encargada de dirección)

Montevideo - Uruguay

## Comité Editorial

Paola Mascheroni - editora responsable

(Departamento de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales - Uruguay)

Karina Batthyány (Departamento de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales - Uruguay)

Francisco Pucci (Departamento de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales - Uruguay)

Ana Laura Rivoir (Departamento de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales - Uruguay)

Secretaría de redacción: Ignacio Linn

(Departamento de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales - Uruguay)

Producción editorial: Susana Aliano Casales y Leticia Ogues Carusso

## Consejo Académico

Fernando Calderón (Universidad de San Martín - Argentina)

Manuel Castells (University of Southern California, Estados Unidos)

Daniel García Delgado (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Argentina)

María-Ángeles Durán (Consejo Superior de Investigaciones Científicas - España)

Horacio González (Universidad de Buenos Aires - Argentina)

Helena Hirata (Centre National de la Recherche Scientifique - Francia)

Elizabeth Jelin (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas - Argentina)

Mario Margulis (Universidad de Buenos Aires - Argentina)

Denis Merklen (Institut des Hautes Études de l'Amérique Latine - Université Paris III Sorbonne)

Miguel Murmis (Universidad Nacional de General Sarmiento - Argentina)

Daniel Pécaut (École des Hautes Études en Sciences Sociales - Francia)

José Antonio Pérez Islas (Universidad Nacional Autónoma de México)

Jacqueline Peschard (Colegio de México)

Domingo Rivarola (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Paraguay)

Jean Ruffier (École Universitaire de Management - Université Jean Moulin Lyon 3 - Francia)

Francisco Sabatini (Pontificia Universidad Católica de Chile)

Patricio Solís (Colegio de México)

José Vicente Tavares Dos Santos (Universidade Federal do Rio Grande do Sul - Brasil)

Hélgio Trindade (Universidad Federal de la Integración Latinoamericana - Brasil)

## Departamento de Sociología

Constituyente 1502, piso 5

C.P.: 11200 Montevideo

Tel.: 2410 3855 - 2410 3857 / Fax: 2410 3859

Correos electrónicos: editor.rcs@cienciassociales.edu.uy / revista.ds@cienciassociales.edu.uy

Web: <<https://rcs.cienciassociales.edu.uy>>



## TABLA DE CONTENIDOS

### *Dossier*

#### Violencias, territorios y tráfico de drogas en América Latina

<b>Presentación</b> .....	7
Nilia Viscardi y Gabriel Tenenbaum	
<b>La transición hacia el fentanilo</b> .....	15
Cambios y continuidades del mercado de drogas en México (2015-2022) Carlos A. Pérez Ricart y Arantxa Ibarrola García	
<b>Criminalidades en Tamaulipas</b> .....	37
Un análisis de las reorganizaciones delictivas y economías ilícitas (2013-2021) Marisol Ochoa Elizondo	
<b>Política penal de drogas en Brasil</b> .....	63
Un estudio contemporáneo sobre la legislación y sus impactos Rodrigo Ghiringhelli de Azevedo y Laura Girardi Hypolito	
<b>El crecimiento de la violencia en los mercados de drogas</b> .....	89
El caso de Uruguay (2012-2019) Marcos Baudean y Fanny Rudnitzky	
<b>El Estado y sus márgenes</b> .....	129
Un acercamiento al barrio Marconi desde una perspectiva etnográfica Luciana Scaraffuni y Rafael Paternain	

### Artículos

<b>Spinoza y la igualdad</b> .....	149
Aportes conceptuales para una discusión actual Gonzalo Ricci Cernadas	
<b>Los cuidados comunitarios en tiempos de pandemia</b> .....	175
Producción social del hábitat y sostenibilidad de la vida en Córdoba (Argentina) María José Magliano y Sofía Arrieta	
<b>El fenómeno de la tercerización y las respuestas del Poder Judicial</b> .....	199
Los casos de Argentina y Brasil Alisson Droppa	

## Reseña bibliográfica

<b>Relatos de muerte: Homicidios de jóvenes montevideanos en ajustes de cuentas y conflictos entre grupos delictivos .....</b>	<b>215</b>
Juan Manuel Gutiérrez	

## PRESENTACIÓN

## VIOLENCIAS, TERRITORIOS Y TRÁFICO DE DROGAS EN AMÉRICA LATINA

Latinoamérica es la región más violenta del mundo, de acuerdo con la evolución de los homicidios y la naturaleza de ciertos crímenes (Alvarado y Tenenbaum, 2022). El crimen organizado de las drogas ilegales contribuye en gran medida al crecimiento de los asesinatos (UNODC, 2019). Aunque el nivel de crueldad utilizado en las formas de matar a otros no está medido, es posible asegurar que en América Latina hay un sinfín de prácticas de dolor y de deshumanización de los muertos por homicidio en el crimen organizado, hecho que indica que quitarle la existencia al “enemigo” fenomenológico ya no es suficiente. La persona debe morir sin dignidad, el cuerpo debe desaparecer y no ser llorado; es la imposibilidad del ritual de muerte. Parecería que el segundo homicidio (Popitz, 2019), la destrucción definitiva de la integridad de la víctima, es más importante que la destrucción de la vida. La violencia rapaz (Benjamin, 2001) de la que se habla no ocurre únicamente en el bazar de las economías irregulares, semilegales y abiertamente ilegales (Ruggiero, 2005). Los mercados ilícitos se desarrollan necesariamente en el mercado formal y se alimentan de él, de actores convencionales posicionados en cargos claves (migración, aduana, intermediación financiera, puestos de frontera, comercio exterior, etc.). En otras palabras, los portavoces del delincuente de cuello blanco (Sutherland, 1999) cumplen funciones vitales sin las cuales sería imposible imaginar la prevalencia nacional y el despliegue transnacional de los grupos delictivos. Esto es evidente en experiencias tan distintas como las de Colombia, Brasil, México o el Triángulo Norte de Centroamérica (Honduras, Guatemala, El Salvador). Pero también en los países del Cono Sur. Así las cosas, al momento de hablar del crimen organizado transnacional de las drogas ilegales es ineludible hacer mención a las conexiones entre el delito de los débiles y el delito de los poderosos, a las conexiones entre la violencia de sangre y la violencia de guante blanco y, por supuesto, a la retroalimentación entre los mercados ilícitos y lícitos, y los actores privados y del Estado.

Las redes de protección (legales e ilegales), las políticas prohibicionistas y de guerra contra las drogas, y la gobernanza territorial de los grupos criminales, son las principales causas de la radicalización de las violencias (los ajustes de cuentas, el sicariato, la crueldad en el hacer morir, etc.) en la

región. Esta tragedia está estrechamente relacionada con la de las personas desaparecidas, los cuerpos no identificados, las familias desplazadas de sus hogares y comunidades y la deportación de migrantes desde los Estados Unidos. Pero también tiene un vínculo íntimo con la producción agropecuaria, el valor internacional de las materias primas, la apertura de los mercados, la desregulación de las finanzas, el desarrollo de las comunicaciones y el transporte, y el proceso de globalización en general. El mercado ilícito de las drogas no se entiende por fuera de los grandes procesos económicos y tecnológicos y la globalización (Berdal y Serrano, 2005).

Los jóvenes son los eslabones más expuestos de la cadena del tráfico de drogas, pueblan las cárceles de Caracas, San Pablo, Tegucigalpa. Y también las de Buenos Aires, Santiago y Montevideo (Bergman, 2016). En ciertas áreas espaciales concretas del territorio, caracterizadas por la radicalización de las violencias, se asiste a un proceso de juvenicidio (Valenzuela, 2015) y también, cuando no, a una violencia institucional inusitada con características de necropolítica (Mbembe, 2011). Los estudios muestran en qué medida las instituciones de control social encargadas tradicionalmente de aplicar el castigo pueden ser un factor de aumento de la criminalidad. Esto obliga a mostrar la continuidad de las prácticas del aparato policial, que fomentan la violencia y el uso desmedido de armas de fuego, en especial en los territorios vulnerables. Se informa en esta línea de hechos en que el accionar de la policía llega a ser letal y recrudece el conflicto en el que se produce el aumento de las diferentes formas de violencia (Tavares dos Santos *et al.*, 2023).

Los protagonistas de estas muertes, muchas veces crueles, son jóvenes varones con vidas breves que mueren a manos de otros jóvenes varones con vidas breves (Viscardi, 2006). Indefectiblemente, al abordar estas violencias y el tráfico de drogas ilegales, se necesita una lectura de género y generacional. No son jóvenes que mueren porque no les interesa su vida, porque no tienen proyectos ni deseos, todo lo contrario. Los jóvenes varones arriesgan su vida porque les interesa vivir una existencia con dignidad: integrarse a la sociedad de consumo, ser respetados en su comunidad, obtener el reconocimiento que no logran en la educación y el trabajo, etc. Ante privaciones de todo tipo, la violencia en el orden patriarcal es el medio que tienen a mano los jóvenes varones para hacerse respetar en medio del rechazo social sistemático (Tenenbaum *et al.*, 2021).

Las mujeres también son víctimas de las organizaciones criminales latinoamericanas. Los femicidios, los secuestros, las desapariciones y la explotación sexual son algunas de las consecuencias que viven por la guerra contra las drogas. Ahora bien, ellas también tienen otros lugares en el mercado ilícito de las drogas ilegales. Algunas lideran grupos delictivos semiorganizados, frecuentemente en sus familias extensas. Otras son mujeres jefas de hogar que se involucran en la comercialización minorista de drogas, muchas veces como revendedoras (la precariedad dentro de la precariedad del mercado in-

formal) o en la receptación buscada u obligada (adquisición, recibo u ocultamiento de las sustancias o las ganancias de la venta de drogas), para proveer a su hogar al mismo tiempo que cuidan a sus hijos (Sánchez, Gauna y Herrera, 2023; Viscardi, 2021). Esto evidencia problemas en el equilibrio que tienen las familias para distribuir cuidados materiales e inmateriales a los miembros del hogar. El tiempo es finito para la existencia humana y el mercado laboral, indigno y precario, hace del tiempo dedicado al cuidado inmaterial (amor, comunicación, construcción de vínculos de confianza, etc.) un lujo imposible para los trabajadores y trabajadoras manuales, jornaleros y hasta los sectores desempleados dominados por las preocupaciones del bienestar material (Tenenbaum, 2018).

En la región andina se genera la mayor producción de hoja de coca del mundo gracias a sus condiciones climáticas y geográficas. La hoja está ligada a diversas prácticas medicinales, culinarias y rituales de los pueblos andinos (Aguirre y Ramírez, 2020). Este contexto natural y cultural fue mercantilizado por organizaciones criminales latinoamericanas en la segunda parte del siglo XX, aunque desde principios de ese siglo existe evidencia de este proceso (Smith, 2022).

La Guerra Fría, la política hemisférica de los Estados Unidos y los débiles gobiernos de la región impulsaron el negocio con las alianzas generadas entre organizaciones criminales, agencias de seguridad estadounidenses y gobiernos autoritarios de la región. Las colonizadas y empobrecidas islas del Caribe, completamente vulnerables al poder criminal “legal” e ilegal, sirvieron como puentes, plazas de “stockeo”, guardidas de personas y dinero, y blanqueo de capitales. Los piratas y corsarios del Caribe mutaron, pero siguen siendo piratas y corsarios.

Los grupos criminales organizados mexicanos sacaron provecho de la desarticulación y las múltiples divisiones de las organizaciones colombianas y en la última década del siglo XX comenzaron a ser los grandes protagonistas del negocio. Incrementaron su control en la división del trabajo del tráfico de cocaína de la mano de organizaciones como Juárez, Tijuana, Sinaloa, El Golfo, entre otras. Hoy, con Jalisco Nueva Generación y Los Chapitos, incurrir con fuerza en el mercado ilícito de las drogas sintéticas, particularmente el fentanilo.

En el Cono Sur el escenario se plantea de forma distinta. En Brasil operan organizaciones criminales de gran magnitud, con redes internas y externas complejas. Aunque predominan los movimientos dentro del país, tienen un fuerte control del mercado de las drogas paraguayo y contactos estrechos con organizaciones criminales italianas, entre otras. El Comando Vermelho y el Primer Comando Capital son las principales organizaciones brasileñas que, a diferencia de otras de la región, cuentan con un componente ideológico, al menos en sus orígenes y sus líderes (Paes y Nunes, 2018). Organizaciones criminales en la frontera sur (Os Manos, Bala na Cara, Os Taurus) amenazan

con tomar el control del mercado uruguayo, al menos del río Negro hacia el norte de Uruguay.

En Argentina los hechos del crimen organizado han estado asociados fuertemente con la política y la policía bonaerense de la década menemista, con la “mafia del oro” y el Grupo Yoma. A inicios de este siglo tomó protagonismo la “mafia de la efedrina”, ante las prohibiciones de importación de esa sustancia a México y Estados Unidos, y el crimen organizado en la ciudad de Rosario con Los Monos, así como el control de los puertos sobre la hidrovía Paraguay-Paraná.

Paraguay es uno de los principales productores de cannabis en Sudamérica, con un fuerte control de la mercancía por parte de empresarios y políticos de aquel país y de los grupos delictivos brasileños. La planta paraguaya ha sido consumida tradicionalmente en la región aprovechando los trasiegos escasamente vigilados por la frontera seca y fluvial. Esta mercancía se suma a otras, como el tabaco, que históricamente formaron parte del menú de contrabando hacia el Cono Sur.

Cuando hablamos de Uruguay, cabe poner sobre el texto el mito de la excepcionalidad, de una jurisdicción apacible que no guarda interés alguno para las organizaciones criminales internacionales. Sin embargo, más frecuentemente de lo que se cree, el país ha sido un *hub* de sustancias psicotrópicas ilegales hacia Europa y África. El primer *Reporte global sobre cocaína* (UNODC, 2023) ubica a Uruguay como una jurisdicción importante en el trasiego, el “stockeo” y la exportación vía marítima de la sustancia blanca. Pero la tradicional especialidad que ofrece el país a la división internacional del trabajo del tráfico de las drogas ilegales es la protección del capital por medio de su sistema financiero (Tenenbaum, 2022). Esto se complementa, como también sucede en las jurisdicciones mencionadas, con grupos delictivos domésticos, semiorganizados en familias extendidas y relaciones de pares territoriales, dedicados al mercado ilícito de las drogas.

Este *dossier* aborda una de las principales preocupaciones del grupo de investigación sobre Violencias, Juventudes y Criminalidad en América Latina del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales (Universidad de la República): el mercado ilícito de las drogas, con sus violencias y crueldades, con sus impactos en las trayectorias de adolescentes y jóvenes, con la connivencia de actores políticos, empresariales y de las fuerzas de seguridad pública que se encargan de deshacer el tejido social de las comunidades populares y debilitar a la democracia. Intenta presentar un panorama de este complejo problema social y problema de investigación para México, Brasil y Uruguay, sin que ello, evidentemente, logre agotar el campo de estudio.

Para México, Carlos Pérez Ricart y Arantxa Ibarrola García analizan los movimientos del mercado de las drogas ilegales de los últimos años, a partir del desarrollo del fentanilo en el contexto de la crisis de salud pública que atraviesa Estados Unidos con el consumo de opioides sintéticos. Los datos

son alarmantes: en 2021 los ciudadanos estadounidenses que murieron por sobredosis fueron 94% más que en 2019 y en ese mismo año (2021) el 82,3% murió por opioides sintéticos. El estudio da cuenta de que los grupos delictivos mexicanos están reconfigurando su negocio y sus organizaciones en este nuevo escenario. Las sustancias tradicionales (marihuana, heroína, cocaína) están siendo desplazadas por las drogas de diseño y, particularmente, el fentanilo, por las ventajas comparativas que este ofrece. Los autores concluyen que el *boom* del fentanilo y otros opiáceos sintéticos ha contribuido a fragmentar a las organizaciones criminales mexicanas, ha aumentado el número de oferentes en el mercado y la profesionalización técnica (en tanto que los laboratorios de sustancias sintéticas requieren mayor experticia que el tratamiento de las drogas naturales). Ha disminuido la relación de las organizaciones criminales con la tierra y la naturaleza, y se ha reducido el tamaño de las mercancías, lo que facilita su distribución. El modelo de negocios está cambiando.

Focalizando en Tamaulipas, en la frontera mexicanoestadounidense, Marisol Ochoa Elizondo ofrece un minucioso análisis de la introducción del crimen organizado en los campos de la política y de la seguridad, expandiendo el control territorial con violencia, intimidación y corrupción. Se analiza al estado de Tamaulipas como una localidad que tiene una funcionalidad logística y estratégica en el mercado ilícito de las drogas. Partiendo de Niklas Luhmann, la investigadora examina a las organizaciones criminales en relación con su entorno y el espacio, con sus variaciones y reconfiguraciones, desde la complejidad (multiplicidad, heterogeneidad y policontextualidad). De este modo, el estudio analiza qué papel juegan las organizaciones delictivas en sus espacios de operación —y qué interacciones producen con las esferas de la política y la economía— y cómo estas interacciones se perpetúan en el tiempo como redes operativas corruptas. La investigadora señala que en los últimos años ocurrieron cambios en las dinámicas y logísticas delictivas debido a nuevas rutas de tráfico de migrantes y al crecimiento del negocio del fentanilo. El trabajo concluye que la violencia contra la población civil responde a condiciones espaciales, a la inercia de los mercados y a las flexibilidades de los sistemas políticos y sociales. Así las cosas, una disminución de los niveles de violencia no necesariamente significa una mejora en la convivencia social, sino que puede expresar una nueva relación entre los actores. El texto pone a prueba la pertinencia de la teoría luhmanniana para comprender el crimen organizado. El enfoque de relaciones sistémicas permitiría repensar al crimen desde funciones diferenciadas que reaccionan a entornos que no cesan de transformarse.

La investigación de Brasil de Rodrigo Ghiringhelli de Azevedo y Laura Girardi Hypolito aborda la política penal de las drogas. Los autores prestan atención a las consecuencias producidas en el año 2006 por la Ley 11.343, al no diferenciar criterios entre consumidores y traficantes de drogas. Esta falla del legislador ocasionó un aumento significativo de la tasa de prisioni-

zación por delitos de drogas, en tanto la discrecionalidad de los operadores policiales y judiciales tiende a ser punitiva. El trabajo muestra que el cambio legal dejó en evidencia la selectividad represiva del sistema de justicia, ya que sus consecuencias fácticas las pagan los jóvenes negros de las periferias que son detenidos con cantidades insignificantes de sustancias ilegales. Los prejuicios de los jueces se observan con claridad al momento de decidir, por ejemplo, la prisión preventiva de los detenidos. El racismo de Estado se despliega con plenitud ante la indeterminación legal.

En Uruguay, Marcos Baudean y Fanny Rudnitzky analizan el mercado ilegal de drogas para identificar factores endógenos y exógenos que inciden sobre la violencia que tiene lugar entre grupos delictivos. Los investigadores entienden que hay un vínculo entre el crecimiento de la violencia y la política criminal contra la comercialización minorista de drogas. El estudio pone especial atención al crédito que otorgan los distribuidores de drogas a sus vendedores o comerciantes minoristas y a cómo las acciones policiales que inciden sobre este crédito provocan inestabilidades en el mercado, pudiendo desatar la violencia. La estrategia de la policía de enfrentar el microtráfico de drogas implicaría detener a los eslabones más débiles de la división del trabajo de este mercado y sacar de circulación la droga de los barrios hasta nuevo aviso. Esto, evidentemente, hace que los eslabones superiores de la cadena de la “organización” no puedan recuperar algunos de los créditos otorgados. De este modo, los investigadores sostienen que los mercados de drogas deben ser tratados como sistemas de interacción complejos integrados por actores racionales, donde el comportamiento de un actor repercute en el resto de los miembros del sistema.

Por último, también en Uruguay, Luciana Scaraffuni y Rafael Paternain realizan una etnografía en el barrio Marconi de Montevideo. En dicho territorio operan grupos delictivos del tráfico de drogas hace por lo menos dos décadas y ha visto pasar una serie extensa de megaoperativos policiales sin resultados visibles. El estudio aborda las relaciones sociales que establecen los vecinos del barrio con las fuerzas de seguridad en un territorio dominado por el crimen organizado. Al realizar este examen, los autores observaron que el mercado ilícito de las drogas atravesaba constantemente las narrativas de los vecinos y vecinas, pero que también ocurrían formas de violencia no ligadas al tráfico de drogas, resultando fundamental cuestionar las percepciones e imágenes instaladas de que todo es “guerra narco”. La policía es percibida desde distintos lugares por parte de los vecinos y se reclama su intervención ante la dominante criminalidad del barrio, pero también hay importantes resistencias contra los megaoperativos que señalan a todos los habitantes de la zona como culpables. Los jóvenes son más críticos y desconfiados, más reticentes a la presencia policial, quizás porque ellos mismos reciben toda la atención de esta. Debe tenerse presente que cuando las fuerzas de seguridad públicas ocupan el espacio comunitario, más a menudo de lo que se cree, aparecen el autoritarismo y la violencia institucional. En algunas

situaciones, la violencia entre privados se sustituye por la violencia estatal hacia los habitantes del territorio. El barrio Marconi es un territorio doloroso, dicen los investigadores.

*Nilia Viscardi y Gabriel Tenenbaum*  
Coordinadores del *dossier*

### Referencias bibliográficas

- Aguirre, P. y D. Ramírez (2020). Los usos ancestrales de la hoja de coca como patrimonio cultural inmaterial de Colombia: un reconocimiento pendiente. *Boletín OPCA*, 17, pp. 50-60.
- Alvarado, A. y G. Tenenbaum (2022). Youth Violence in Latin America. En: E. Erez y P. Ibarra (eds.). *The Oxford Encyclopedia of International Criminology*. Londres: Oxford University Press, pp. 315-345.
- Benjamin, W. (2001). *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*. Madrid: Taurus.
- Berdal, M. y M. Serrano (2005) (comps.). *Crimen transnacional organizado y seguridad internacional*. Ciudad de México: FCE.
- Bergman, M. (2016). *Drogas, narcotráfico y poder en América Latina*. Buenos Aires: FCE.
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2023). *Global Report on Cocaine. Local dynamics, global challenges*. Viena: Naciones Unidas. Disponible en: <[https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/cocaine/Global\\_cocaine\\_report\\_2023.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/cocaine/Global_cocaine_report_2023.pdf)> [acceso 28/06/2023].
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2019). *Global study of homicide*. Viena: Naciones Unidas. Disponible en: <<https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/Booklet1.pdf>> [acceso 28/06/2023].
- Paes, B. y C. Nunes (2018). *A ascensão do PCC e o mundo do crime no Brasil*. San Pablo: Todavía.
- Popitz, H. (2019). *Fenómenos del poder*. Ciudad de México: FCE.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica*. Santa Cruz de Tenerife: Melusina.
- Ruggiero, V. (2005). *Delitos de los débiles y de los poderosos. Ejercicios de antitriminología*. Buenos Aires: Ad-Hoc.

- Sánchez, L.; R. Gauna y R. Herrera (2023). Prácticas y sentidos en la criminalización de las mujeres detenidas por drogas. Fronteras entre el derecho y las violencias. En: E. Torres; M. Pilquimán y N. Viscardi. *Derechos humanos y paz: dimensiones para el fortalecimiento de la democracia*. Buenos Aires: CLACSO, pp. 311-384.
- Smith, B. (2022). *La droga. La verdadera historia del narcotráfico en México*. Ciudad de México: Debate.
- Sutherland, E. (1999). *El delito de cuello blanco*. Madrid: La Piqueta.
- Tavares dos Santos, J. V.; N. Viscardi; D. C. Chinas Salazar y L. Silva de Oliveira (2023). La difícil democracia: violencia social, militarización de las políticas de seguridad y luchas por los derechos humanos. En: M. Sañudo; V. Darling; E. Rinesi y R. López. *Amenazas y desafíos para las democracias en América Latina y el Caribe, ¿derechos en cuestión?* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, pp. 323-430.
- Tenenbaum, G. (2022). *Los protectores del capital. Las conexiones entre el tráfico de drogas mexicano y el lavado de dinero en Uruguay*. Montevideo: Debate.
- Tenenbaum, G. (2018). Delincuencia juvenil, violencia familiar y mercado de trabajo. Las configuraciones de los descuidos familiares en los adolescentes en conflicto con la ley de la Ciudad de México. *Estudios Sociológicos de El Colegio De México*, 36(107), pp. 335-360.
- Tenenbaum, G.; M. Fuentes; N. Viscardi; I. Salamano y F. Espíndola (2021). *Relatos de muerte. Homicidios de jóvenes montevideanos en ajustes de cuentas y conflictos entre grupos delictivos*. Montevideo: Agencia Nacional de Investigación e Innovación, Observatorio del Sur, Facultad de Ciencias Sociales (Udelar), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Udelar).
- Valenzuela, J. M. (coord.) (2015). *Juvenicidio. Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España*. Tijuana: NED Ediciones, El Colegio de la Frontera Norte.
- Viscardi, N. (2021). Adolescentes infractoras. El lado femenino de la exclusión. En: Departamento de Sociología (coord.). *Del Instituto de Ciencias Sociales al Departamento de Sociología. Sesenta años desde la creación del Instituto de Ciencias Sociales, vol. III*. Montevideo: Doble clic · Editoras, pp. 111-152.
- Viscardi, N. (2006). Puertas cerradas, vida hacia adentro. Jóvenes en programas de rehabilitación. *Revista de Ciencias Sociales*, 19(23), pp. 45-62.

# LA TRANSICIÓN HACIA EL FENTANILO

## CAMBIOS Y CONTINUIDADES DEL MERCADO DE DROGAS EN MÉXICO (2015-2022)

Carlos A. Pérez Ricart y Arantxa Ibarrola García

### Resumen

México ha sido, desde la década de los cuarenta del siglo XX, productor importante de amapola y marihuana. Desde los ochenta se consolidó como puente de cocaína entre América del Sur y Estados Unidos. En los últimos años, la crisis del consumo de opioides sintéticos en Estados Unidos y el abastecimiento de precursores químicos provenientes de India y China apuntan a una nueva reconfiguración del papel de México en el panorama mundial de drogas. Este artículo analiza cómo las redes de narcotráfico en México han cambiado a partir del surgimiento de drogas sintéticas como el fentanilo. El artículo busca entender las consecuencias socioeconómicas de esta transformación, su impacto en los índices de violencia, en el diseño de políticas públicas y en la relación binacional entre los dos países.

**Palabras clave:** redes de narcotráfico, organizaciones criminales, políticas antinarcóticos, profesionalización, desterritorialización.

### Abstract

*Transition towards fentanyl. Changes and continuities in the drug market in Mexico (2015-2022)*

Mexico has been, at least since the 1940s, an important poppy and marijuana producer. By the 1980s, the country had been consolidated as a drug trafficking bridge between South America and the United States. However, the consumption of synthetic opioids in the United States, and supply of chemical precursors from India and China suggest a new reconfiguration of Mexico's role in the global drug landscape. This article analyzes how Mexican drug-trafficking networks have altered since the rise of synthetic drugs, such as fentanyl. It also aims to comprehend the socioeconomic consequences of this transformation, its impact on violence indexes, on the design of public policies and the binational relations between Mexico and the United States.

**Keywords:** drug trafficking networks, criminal organizations, anti-drug policies, professionalization, deterritorialization.

### Resumo

*A transição ao fentanil. Mudanças e continuidades no mercado das drogas no México (2015-2022)*

O México tem sido, pelo menos desde a década de quarenta do século passado, um importante produtor de papoula e cannabis; desde a década de oitenta, o país consolidou-se como uma ponte do tráfico da cocaína entre América do Sul e os Estados Unidos. Nos últimos anos, no entanto, a crise do consumo de opioides sintéticos nos Estados Unidos e o fornecimento de precursores químicos provenientes da Índia e da China indicam uma nova reconfiguração do papel do México no panorama mundial das drogas. Este artigo analisa a reconfiguração das redes de narcotráfico no México a

partir do surgimento de drogas sintéticas como o fentanil. O artigo busca compreender as consequências socioeconômicas dessa transformação, seu impacto nos índices de violência, no desenho de políticas públicas e na relação binacional entre o México e os Estados Unidos

**Palavras-chave:** redes de narcotráfico, organizações criminosas, políticas antidrogas, profissionalização, desterritorialização.

**Carlos A. Pérez Ricart:** Doctor por la Universidad Libre de Berlín. Profesor-investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Ciudad de México.

ORCID iD: 0000-0001-9601-552X

Email: carlos.perezricart@cide.edu

**Arantxa Ibarrola García:** Licenciada en proceso de titulación (CIDE). Asistente de investigación del CIDE, Ciudad de México.

ORCID iD: 0009-0006-6833-0649

Email: arantxa.ibarrola@alumnos.cide.edu

Recibido: 27/03/2023.

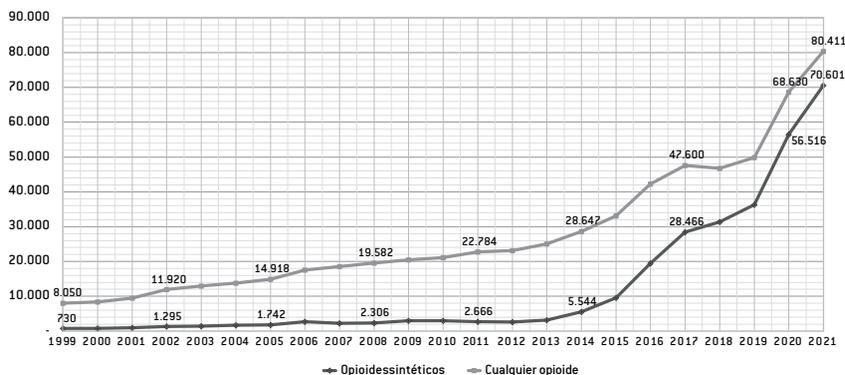
Aprobado: 07/06/2023.

## Introducción

El fentanilo, un poderoso opiáceo sintetizado hace más de sesenta años, domina las conversaciones sobre drogas en México y Estados Unidos. Hasta hace unos años era una sustancia desconocida para el gran público y la clase política. Hoy, es difícil no abrir una discusión sobre el tema drogas que no presente al fentanilo como el gran enemigo a derrotar: el número uno.

No es para menos. La crisis de fallecimientos por sobredosis de consumo de opioides en Estados Unidos ha revivido el pánico moral que suscitaron otras sustancias a mediados del siglo pasado en ese país (Smith y Pansters, 2018). En 2021, murieron 107.622 ciudadanos estadounidenses de sobredosis, 94% más que en 2019. De ese total, el 82,3% de los casos involucró opioides sintéticos (CDC, 2022). Los números aumentan cada año y es previsible que, cuando escribimos estas líneas, no hayamos llegado todavía a la cresta de la ola. El gráfico 1 da cuenta de este proceso.

**Gráfico 1. Muertes por opioides en Estados Unidos, 1999-2021**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CDC WONDER (2021).

A pesar del enorme interés que suscita el tema en toda América del Norte, en México es escasa la investigación académica que se ha dado tiempo para entender los efectos de la crisis del fentanilo sobre el narcotráfico en México.<sup>1</sup> Este artículo participa en esta discusión. Más en concreto, pretende responder a la pregunta acerca de cómo el *boom* del fentanilo ha reconfigurado las redes de narcotráfico en México.

Para documentar este proceso —los cambios generados por el mercado ilegal del opioide sintético en la estructura, operación y funcionamiento de

1 Dos muy importantes contribuciones a la literatura han sido: Le Cour Grandmaison, Morris y Smith (2019), y Álvarez Rodríguez, Gaussens y Le Cour Grandmaison (2023). Otro texto a consultar es Soto Rodríguez (2021).

los grupos dedicados al tráfico de drogas— se analiza información publicada en dos periódicos nacionales, así como una base de datos de fuentes abiertas y documentos oficiales de instituciones del gobierno federal de México entre 2015 y 2023.

La revisión hemerográfica se basó en los periódicos *El Universal* y *Milenio*. Ambos diarios son de alcance nacional, mantienen desde hace más de una década cobertura especializada en narcotráfico y son fuente principal de muchos estudios académicos relacionados con el tema. Para complementar, se revisó también el Monitor de Fuentes Abiertas del Programa de Política de Drogas (PPD) del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). El Monitor-PPD se alimenta del rastreo diario de noticias publicadas en los principales medios locales, nacionales e internacionales del país y clasifica información de tres tipos: actividades ilegales realizadas por grupos criminales, actividades en las cuales participan fuerzas públicas de seguridad y actividades relacionadas con política de seguridad o con políticas de drogas (Pocoroba y Atuesta, 2022). En total, el Monitor revisa más de 200 medios nacionales y locales. Una limitante de esta base de datos es que solo concentra información de 2022.

Adicionalmente, se analizaron todos los documentos publicados sobre el tema por el gobierno federal mexicano entre 2015 y 2023. Esto incluye aquellos divulgados por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Marina, la Guardia Nacional, así como la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) del gobierno federal. Además, se revisaron documentos de gobiernos locales. Como complemento, se analizaron documentos generados por *think tanks*, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil.

Si bien se reconocen los límites de las fuentes abiertas para tratar el tema, se entiende que este ejercicio es apenas uno de los primeros intentos por comprender la magnitud del fenómeno. La vocación del artículo es eminentemente exploratoria y busca sentar las bases para una agenda de investigación de largo alcance.

La primera parte del artículo presenta una breve historia del fentanilo. Se reseña su uso eminentemente farmacéutico, así como su abuso en los últimos años del siglo pasado. Asimismo, se hace referencia al inicio de la crisis de consumo de opiáceos en las primeras dos décadas de este siglo. La segunda parte da cuenta de la emergencia del *boom* del fentanilo en México entre 2015 y 2023. Se presenta evidencia de que México pasó de ser un país con un papel secundario y periférico en el mercado de fentanilo, a tener un lugar central para la demanda de esta sustancia en Estados Unidos.

La tercera parte es el corazón del artículo. Está basada en el análisis documental descrito en líneas anteriores. Ese apartado presenta evidencia de la reconfiguración de las operaciones de los grupos criminales en México a partir de la emergencia del fentanilo. Se divide en tres y expone las hipótesis

centrales del texto respecto a los procesos identificables en las dinámicas organizacionales: primera, una tendencia hacia la reducción del tamaño y fragmentación de las organizaciones criminales; segunda, la tendencia hacia una mayor profesionalización de sus cuadros; y tercera, la propensión hacia una desterritorialización y desvinculación de la sociedad, donde las organizaciones dejan de formar parte de las dinámicas de gobernanza comunitaria. Las tres hipótesis se exponen en profundidad.

El último apartado repasa los hallazgos centrales del artículo y convoca a una agenda más amplia de investigación sobre los impactos de los opiáceos sintéticos en el narcotráfico en América Latina.

### **El fentanilo: una breve historia**

El fentanilo tiene una historia propia. Su síntesis en la década del sesenta del siglo XX es resultado de la búsqueda por generar un analgésico intravenoso de acción corta (Stanley, 2014). Su alta potencia, entre ochenta y cien veces mayor que la de la morfina, desaconsejó su uso y con el paso de los años se desarrollaron formas de administración transdérmica de la sustancia. Hoy es el analgésico intraoperatorio más utilizado a nivel mundial. Siempre y cuando se utilice de manera controlada, funciona como una potente herramienta para el manejo del dolor agudo y crónico que acompaña muchos padecimientos.

A finales de los años setenta, tras el descubrimiento del compuesto y su auge en el mundo médico, laboratorios clandestinos en China empezaron a sintetizar alfa-metilfentanilo, el primero de muchos análogos ilícitos de la sustancia original. Debido a su color blanco y origen geográfico, esta droga fue conocida como China-White. Tan pronto se conocieron casos de sobredosis ocasionados por su consumo, se agregó el fentanilo al Listado de Sustancias Controladas como un narcótico clasificación II. Esto es, si bien se reconocía su uso médico legítimo, se buscaba controlar su consumo por su alta peligrosidad (Poklis, 1995).

A partir de la década del ochenta comenzaron a sintetizarse diferentes derivados ilícitos del fentanilo. En California, por ejemplo, tan temprano como en 1984, se identificó la venta de 3-metilfentanilo (Dasgupta, 2017), un análogo entre 400 y 6000 veces más potente que la morfina (Poklis, 1995). Otros análogos, como el carfentanilo y el sufentanilo, comenzaron a hacerse cada vez más presentes en las calles estadounidenses.

A pesar de la venta ilegal de diferentes opioides sintéticos en Estados Unidos, la verdadera crisis de su consumo tardó en llegar. Como ha sido ampliamente documentado, la epidemia de opioides en Estados Unidos inició como un problema farmacéutico a mediados de la década del noventa. Durante mucho tiempo el problema fue minimizado, pues la mayor parte de las víctimas provenían de zonas pobres de los estados de Alabama, Georgia y la región de los Apalaches (Quinones, 2016, 2021; Westhoff, 2019). El

origen de la crisis puede señalarse en la prescripción masiva de medicamentos opioides —los más conocidos son OxyContin y Percocet— por parte de médicos estadounidenses a pacientes con dolores crónicos. En el centro del fenómeno de prescripción excesiva de opioides estuvo la estrategia de ventas diseñada por la empresa Purdue Pharma, que la alentó con el objetivo de vender su producto estrella, OxyContin (Meier, 2018).<sup>2</sup>

La prescripción masiva de pastillas OxyContin y otras similares generó una crisis de salud nunca vista. Una vez que terminaban la dosis recetada por el médico y ante la imposibilidad de acceder a una cantidad mayor del producto, comenzó a ser usual que los pacientes acudieran al mercado de opioides ilícitos —particularmente heroína—, con el objetivo de obtener un alivio rápido al dolor crónico que sufrían. La situación se agravó a partir de la activación de redes criminales que compraban a los pacientes las dosis recetadas a cambio de una buena cantidad de dinero y algo de heroína para suplir la falta del medicamento legal. Así se desató la primera ola.

Ligada a la primera, la segunda ola de la crisis de opioides no está asociada directamente a la industria farmacéutica, sino al surgimiento del mercado de opioides sintéticos muy potentes en Estados Unidos: más claramente, el fentanilo.

El aumento de regulaciones gubernamentales en Estados Unidos para hacer frente a la prescripción masiva de opiáceos sintéticos tuvo como consecuencia la reducción de la oferta de analgésicos opiáceos en el mercado. Aquellos acostumbrados a su uso para paliar el dolor crónico voltearon al mercado ilegal y encontraron una oferta relativamente barata de opioides sintéticos capaces de imitar los efectos de la morfina y otros opiáceos naturales. ¿El problema? Su condición adictiva y el extremo cuidado para su consumo: dos miligramos de fentanilo son suficientes para ocasionar un paro respiratorio.

Así, hacia mediados de la década de 2010 comenzaron a reportarse muertes como consecuencia de sobredosis y depresiones respiratorias. Para el año 2017, el fentanilo ya había superado a la heroína como la droga responsable de la mayor parte de las muertes por sobredosis en Estados Unidos (Vitkovskaya y Kan, 2022).

Hoy, el fentanilo es la principal causa de muertes de personas entre 18 y 49 años en Estados Unidos. Las sobredosis como consecuencia del consumo de fentanilo generan más muertos que los suicidios, los disparos con armas de fuego o los accidentes automovilísticos. Según datos del gobierno federal de Estados Unidos, en 2020 más de nueve millones de personas hicieron uso indebido de esta sustancia (Miroff *et al.*, 2022). Además, al consumir opiáceos sintéticos hay otros riesgos de salud, tales como la proliferación de

---

2 En 2021, tras un largo contencioso entre la justicia de Estados Unidos y Purdue Pharma, la farmacéutica pagó 4500 dólares a cambio de inmunidad ante futuras querellas. Sobre la empresa y la obstaculización del proceso judicial, véase Radden Keefe (2021).

casos de enfermedades infecciosas, trastornos mentales, hepatitis C y VIH (Goodman-Maza y Arredondo Sánchez Lira, 2023).

Los primeros cargamentos de fentanilo dirigidos a Estados Unidos provenían de China. La demanda venía, sobre todo, de la *dark web*. Era normal que fuese enviado en pequeños paquetes postales o como mercancía de los cientos de buques que todos los días anclaban en los puertos del oeste de Estados Unidos. El país asiático fue durante años la fuente, sino única, principal de fentanilo hacia Estados Unidos.<sup>3</sup> Esto hasta que las organizaciones criminales mexicanas entendieron el negocio.

Fueron dos factores los que habilitaron que los grupos criminales mexicanos entraran de lleno al negocio del fentanilo. Por un lado, las cada vez mayores restricciones que comenzaron a implementar el gobierno chino y la comunidad internacional para impedir el comercio del opiáceo; por otro lado, el COVID-19 y la disrupción que este fenómeno provocó en las cadenas de suministros en el comercio global (UNODC, 2022). Los grupos mexicanos entendieron que era su momento. El *nearshoring* llegó.

### **El fentanilo en México (2015-2022): el nuevo negocio del narcotráfico**

Los narcotraficantes mexicanos aprenden rápido. La historia del narcotráfico en el país da cuenta de ello. México es, desde hace más de un siglo, un país clave en el mercado internacional de drogas (Smith, 2021; Pérez Ricart, 2022). Los primeros plantíos de amapola datan de finales del siglo XIX y es posible encontrar evidencia de redes de tráfico de opio crudo tan temprano como en los primeros años del siglo XX.

Durante décadas, el papel de México en el escenario internacional se limitó al cultivo y la exportación de opio crudo (y la heroína, su derivado) y marihuana. A pesar de que hay al menos una docena de regiones donde se ha cultivado (y se cultiva) opio y marihuana, en todo el territorio nacional sobresalen dos.

En primer lugar, el así llamado Triángulo Dorado, compuesto por la zona montañosa que reúne las fronteras de los estados de Chihuahua, Sinaloa y Durango. Es en esa serranía, de difícil o imposible acceso, en donde comenzó a cultivarse, ya a escala masiva, amapola en la década del cuarenta (Fernández Velázquez, 2021; Farfán Méndez y Porter, 2023). Es también ese el epicentro de las tareas de erradicación dirigidas por el Ejército mexicano y

---

3 La policía y la política tardaron en llegar a la crisis del fentanilo. En el ojo del huracán está la Administración para el Control de Drogas (DEA, por su sigla en inglés), la agencia federal antinarcóticos más importante de Estados Unidos. La crítica dominante es que la agencia fue lenta en responder al fenómeno y tardó varios años en entender la magnitud de la crisis. Su respuesta en Estados Unidos y fuera de sus fronteras ha sido lenta (Miroff *et al.*, 2022). La propia jefa de la DEA, Anne Milgram, se vio obligada a reconocer a finales de 2022 que su agencia tardó en entender el problema.

agentes estadounidenses al menos desde 1939 (Pérez Ricart, 2019a). La falta de estatalidad en la región —otra constante a través del tiempo— ha provocado que el Triángulo Dorado continúe siendo zona ideal para el cultivo de ambas plantas, pero también para el funcionamiento de laboratorios clandestinos en los que se sintetiza el opio en heroína. Como se verá más adelante, esa infraestructura mínima será muy útil para el fentanilo.

La otra zona que históricamente ha sido relevante para el cultivo de amapola y marihuana es el estado de Guerrero. Sobresalen dos espacios: por un lado, la región occidental del estado, en donde convergen la Costa Grande y Tierra Caliente, y, del lado oriental, la región de la Montaña, en la colindancia de Guerrero con el estado de Oaxaca y Puebla (Gaussens, 2018). Tanto en la zona occidental como en la oriental hay evidencia de cultivo de amapola y tráfico de goma de opio al menos desde la década del cincuenta. La reacción estatal estuvo caracterizada por su dimensión punitiva, que muchas veces fue difícil de desasociar de las tácticas de contrainsurgencia ejecutadas por el Ejército mexicano (Solano, 2007; Gaussens, Álvarez Rodríguez y Frissard Martínez, 2023).

No siempre se cultivó al mismo ritmo. Los cambios en el escenario internacional han impactado en las dinámicas internas del tráfico de drogas en México. Se trata de un mercado altamente vulnerable a las transformaciones globales. Así, por ejemplo, la detención del tráfico de opio desde Turquía —la llamada Conexión Francesa—, a principios de la década del setenta, provocó un aumento brutal en la producción mexicana. Si entre 1950 y principios de 1970 el 80% del opio consumido en Estados Unidos provenía de Asia, para 1975 era la heroína mexicana la que dominaba el mercado estadounidense (Pérez Ricart, 2022, p. 231). La proporción volvió a reducirse años después, conforme se reactivó la red de comercio desde Asia. Esto, sin embargo, ofrece prueba irrefutable del dinamismo del narcotráfico en México, que resultó evidente, como se verá más adelante, con la inserción del país en las cadenas de suministro de fentanilo y sus precursores químicos.

A mediados de la década del ochenta ocurrió algo que cambiaría para siempre el mercado de drogas en México (y la política contemporánea del país): el ingreso por el Pacífico de la cocaína colombiana. Se trató de un cambio radical. Hasta 1984, la mayoría de la cocaína colombiana había ingresado a los Estados Unidos vía marítima y hacia Florida. Eran las islas caribeñas las que fungían como puente y padecían las externalidades negativas de ese mercado.

En Estados Unidos algo se movió. Hacia mediados de la década, las agencias antinarcóticas de Estados Unidos destinaron una proporción desmesurada de sus agentes y recursos a detener el tráfico en Florida. Crecieron las confiscaciones y los arrestos. Muy pronto los traficantes colombianos se pusieron en la búsqueda de nuevos horizontes. México se convirtió en el lugar ideal para el tránsito de cocaína (Smith, 2021). Lo sigue siendo hasta estos días.

El ingreso del fentanilo al mercado mexicano es un ejemplo más de cómo las redes criminales en el país han logrado entender los cambios en los flujos de droga alrededor del mundo y adaptarse a las mismas situaciones.

El *boom* del fentanilo en México se da en el contexto de la apertura del mercado interno de marihuana medicinal y recreativa en Estados Unidos. Al terminar de escribir este artículo, la marihuana recreativa era ya legal en 17 de los 50 estados que componen la Unión Americana.<sup>4</sup> Además del Distrito de Columbia, 36 estados han legalizado el uso medicinal de la marihuana con legislación y regulación específica.

La posibilidad de cultivar marihuana legal en Estados Unidos ha hecho depender cada vez menos a sus consumidores de la producción mexicana. Aunque continúan las limitaciones en la cantidad de plantas que se pueden cultivar y a pesar de que los requisitos para obtener licencias de cultivo sigan siendo altos, es un hecho que se han reducido los incentivos para importar de manera ilegal marihuana desde México. Es pronto para saber el impacto real de este fenómeno en el campo mexicano, pero es posible señalar con certeza que el negocio es relativamente menos relevante en el conjunto del narcotráfico en México. La mejor métrica para sustentar esta afirmación es la cantidad de marihuana confiscada por autoridades mexicanas. En 2010 se confiscaron 34.880 toneladas de marihuana, en 2022 solo fueron 244 toneladas. El fentanilo aterrizó, así, en un ambiente propicio para su expansión. En más de un sentido, llenó un vacío.

No fue el único. El crecimiento en la demanda de opiáceos sintéticos en Estados Unidos provocó que en la última década se redujera la demanda de heroína y opio crudo de México. Esto ha sido particularmente sentido en zonas del Triángulo Dorado, Nayarit, Guerrero y Oaxaca. Un grupo de investigadores ha sugerido ya que este cambio impactó en los precios de manera dramática, así como en el poder adquisitivo de los cultivadores (Le Cour Grandmaison, Morris y Smith, 2019). Para quienes vieron afectado su negocio se abrieron dos alternativas posibles: la migración hacia Estados Unidos o la incursión directa en la producción de fentanilo.

Las primeras señales de que México comenzaba a involucrarse en el negocio del fentanilo datan de 2016. Ese año la SEDENA confiscó 15 kilogramos de fentanilo. Entre 2017 y 2019 el crecimiento fue importante, pero fue en el período 2020-2022 cuando aumentaron exponencialmente las confiscaciones de fentanilo, un buen *proxy* para identificar la producción.

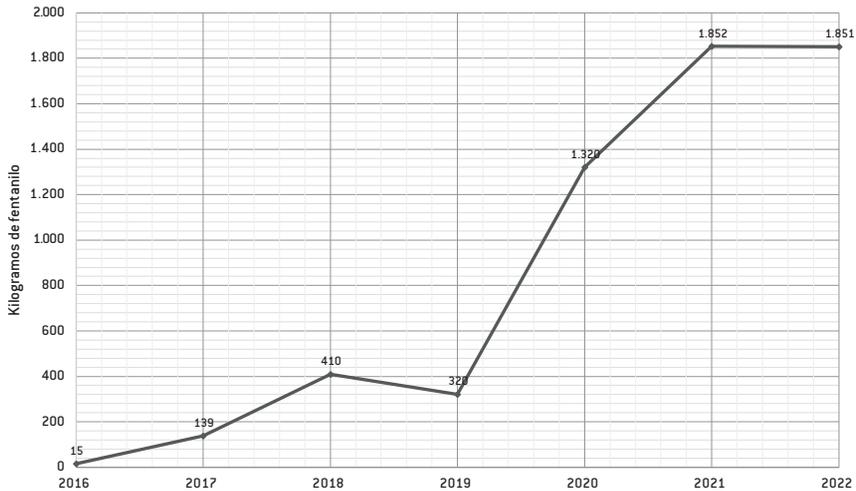
En febrero de 2023, en una sola operación, el Ejército mexicano y la Guardia Nacional decomisaron 530.000 pastillas de fentanilo, 150 kilogramos de precursores químicos (acetaminofén) y 30 kilogramos de fentanilo en polvo; más de lo confiscado en todo el período 2016-2019 (Salazar Méndez, 2023).

---

4 Alaska, Arizona, California, Colorado, Connecticut, Illinois, Maine, Massachusetts, Michigan, Montana, Nevada, Nueva Jersey, Nueva York, Oregon, Vermont, Virginia y Washington.

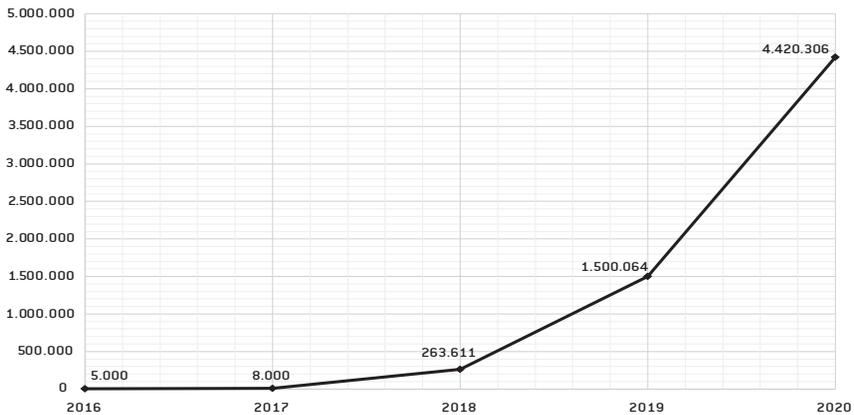
Los gráficos 2 y 3 dan cuenta de la dinámica descrita.

**Gráfico 2. Kilogramos de fentanilo confiscados en México (2016-2022)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de GOBMEX (2021, 2022 y 2023).

**Gráfico 3. Pastillas de fentanilo confiscadas por la SEDENA (2016-2020)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SEDENA (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).

Según se ha podido identificar en la investigación de fuentes abiertas, hay al menos dos grandes organizaciones de tráfico de drogas inmersas en la producción y tráfico de fentanilo, el llamado Cártel de Sinaloa y el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG). En ninguno de los casos se trata

de organizaciones jerárquicas, sino que mantienen un funcionamiento de red (Zavala, 2018). Aun así, estos grupos conservan la capacidad necesaria para invertir en la construcción laboratorios clandestinos. Según una investigación periodística del periódico *El Universal*, hacia 2023 tanto el Cártel de Sinaloa como el CJNG experimentaban ya con más de cincuenta sustancias químicas que buscan los mismos efectos que el fentanilo (El Universal, 2023).<sup>5</sup> A pesar de que el CJNG y Sinaloa son preponderantes en el mercado, la base de datos del Monitor-PDD da cuenta de decenas de organizaciones que, al menos en 2022, ya participaban en el mercado de fentanilo y otros opiáceos sintéticos. Más adelante en este artículo nos ocuparemos del tema.

La zona de operación de las organizaciones no varía demasiado de los lugares que históricamente han sido centro de cultivo de marihuana y opio. De los 40 eventos relevantes —grandes confiscaciones y detenciones relacionadas con el fentanilo— registrados en los informes de labores de la SEDENA e informes de seguridad, 21 han ocurrido en Sonora, 13 en Baja California y 4 en Sinaloa. En Sonora, estos hechos han ocurrido en los municipios de Opodepe, San Luis Río Colorado y Nogales. En Baja California, han ocurrido en Tijuana, Tecate y San Quintín.

Otro dato que da cuenta de la alta clusterización de la producción de fentanilo lo ofrecen las estadísticas sobre destrucción de laboratorios clandestinos. Entre diciembre de 2019 y marzo de 2023 el Ejército mexicano ha desmantelado 1206 laboratorios clandestinos. De ese total, 1071 se han localizado en el estado de Sinaloa (Salazar Méndez, 2023). Esto es, el 88,81% de todos los laboratorios desmantelados se localizan en una misma entidad de la República.

Informes de la DEA y del gobierno federal dan cuenta de que la mayor parte de los precursores químicos de China y otros países asiáticos llegan a los puertos de Manzanillo (Colima) y Lázaro Cárdenas (Michoacán), en el Pacífico mexicano. Hay una concentración de mercancías en unos pocos

---

5 En 2016, la DEA declaró que la mayor parte del fentanilo ilícito incautado en Estados Unidos se había sintetizado utilizando el denominado método Siegfried, que se describió por primera vez en los años ochenta y es relativamente fácil de aplicar (UNODC, 2017). Los precursores utilizados para este procedimiento son la N-fenetil-4-piperidona (NPP) o su derivado, la 4-anilino-N-fenetilpiperidina (ANPP)” (UNODC, 2017). No obstante, sus análogos no pueden producirse con facilidad a partir de dichos compuestos. En 2017 estos precursores (ANPP y NPP) fueron sometidos a control internacional. En marzo de 2022, se agregaron otros tres precursores utilizados en la producción de fentanilo y sus análogos al Cuadro I de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas: 1) Norfentanilo, 2) N-Fenil-4-piperidinamina (4-AP), y 3) tert-Butyl 4-piperidine-1-carboxylate (1-boc-4-AP). Las sustancias con las que operaban el CJNG y Sinaloa eran, entre otras, metonitazina, isotonitazeno, brorfina, etacina, U-47700, norfentanilo, anilino-piperidina, fenilpiperidina, fenetilpiperidina, fenilamino, piperidina y carboxilato. Hacia 2022, la mayor parte del fentanilo en México se sintetizó bajo el método Janssen, cuyo principal precursor es el norfentanilo. El número de pre-precursores es más amplio.

puntos. Esto contrasta con la cocaína proveniente de América del Sur, cuyas zonas de llegada son más diversas.<sup>6</sup>

### **La reconfiguración de las organizaciones criminales**

El análisis de la información de documentos del gobierno federal y el rastreo hemerográfico y de fuentes bibliográficas permiten conformar tres hipótesis, esto es, tendencias identificables sobre los cambios en las dinámicas de las organizaciones criminales en México a partir del factor fentanilo. Estas son: la fragmentación y reducción en el tamaño de las organizaciones, la atracción de cuadros profesionalmente especializados para el trabajo dentro de los laboratorios y la desvinculación de las organizaciones con la sociedad al descolocar su anclaje territorial por ser independientes a la dinámica de cultivos.

### **Las organizaciones criminales se han fragmentado y reducido su tamaño**

Las organizaciones criminales que han migrado al mercado de fentanilo o que han hecho de este parte fundamental de su modelo de negocio suelen ser más pequeñas que sus predecesoras. Por lo general, son organizaciones más compactas y que dependen de menor número de nodos para llevar a cabo sus operaciones. Esto ha permitido también su proliferación.

La proliferación y fragmentación de organizaciones era ya una dinámica observada en el panorama mexicano desde la segunda década de este siglo (Atuesta y Pérez-Dávila, 2018; Trejo y Ley, 2020). El mecanismo causal no tenía que ver con el tipo de producto que comerciaban, sino con la política antinarcóticos del Estado mexicano, enfocada en el descabezamiento de organizaciones criminales, la así llamada Kingpin Strategy (Pérez Ricart, 2019b; International Crisis Group, 2022).

Hacia 2020, el mapa criminal en México estaba compuesto por dos organizaciones con presencia nacional, el Cártel de Sinaloa y el CJNG, además de decenas de escisiones provenientes de cuatro grupos hoy desarticulados: los Zetas, el Cártel del Golfo, los Beltrán Leyva y la Familia Michoacana. El mapa lo completaban grupos regionales o locales que no tenían relación directa con los antes mencionados (Lantia Intelligence, 2020).

Aunque es imposible saber con certeza el número de agrupaciones, un informe del International Crisis Group basado en información de blogs especializados ubicó la existencia de al menos 200 redes criminales activas en 2020, casi dos terceras partes más de las 76 que Crisis Group había identificado en 2010 (Esberg, 2020; International Crisis Group, 2022).

---

6 Hay evidencia de grandes confiscaciones de cocaína no solo en los puertos citados, sino también en Veracruz, Puerto Escondido (Oaxaca), Puerto Chiapas (Chiapas) y toda la barra costera de Quintana Roo.

Si bien es temprano para consolidar evidencia determinante, a partir del análisis hemerográfico y de informes oficiales proponemos que el impacto del fentanilo y las drogas sintéticas en el mercado ha profundizado el fenómeno de la fragmentación de las organizaciones criminales. Estas redes funcionan, además, de manera más horizontal.

En los últimos dos años cada vez es más frecuente la mención a grupos otrora inexistentes y es menos claro —incluso para la autoridad— establecer relaciones entre estas redes criminales y el CJNG y el Cártel de Sinaloa. En un mercado dinámico y flexible, los vínculos entre los grupos semiautónomos y las grandes organizaciones están siempre sujetos al cambio. Sin embargo, queda claro que la perfecta organización vertical de la cadena de producción y distribución es más una quimera que una realidad.

Esta dinámica no es lineal ni vale para toda la cadena de narcotráfico. Un informe del Centro Nacional de Inteligencia de finales de 2022 da cuenta de la concentración del mercado de suministro de químicos para la producción de fentanilo. Según este reporte, citado en una investigación periodística de *Milenio*, tres empresas legalmente constituidas en México (Corporativo y Enlace Ram, Corporativo Escomexa y Grupo Pochteca) abastecían sin distinción tanto al CJNG como al Cártel de Sinaloa de precursores como nitrógeno no proteico (NNP), anilina, cloruro de propionilo y 4-anilino-N-fenetilpiperidina (ANPP) (Navarro, 2022). El hecho de que las mismas empresas sean proveedoras de dos grupos criminales rivales indica que, mientras la cadena de producción y distribución de opiáceos sintéticos tiende a la fragmentación, el mercado de suministros químicos continúa reducido a unos pocos actores. Esta estructura piramidal ha sido ya intuida en trabajos académicos (Bergman, 2018), así como en los reportes más actualizados sobre el funcionamiento del mercado de fentanilo en México, que estiman apenas en una decena el número de empresas que participan en el mercado ilícito de precursores entre México y China (InSight Crime, 2023).

### **Las organizaciones tienden hacia la profesionalización de sus cuadros**

Del mismo modo que el mapa criminal se vuelve más fragmentado y las organizaciones tienden a ser más pequeñas, los datos arrojan una tendencia hacia la especialización de ciertos cuadros profesionales. La necesidad de sinterizar fentanilo o de buscar precursores adecuados ha llevado a que las organizaciones busquen colaboradores con perfiles especializados.

En los últimos dos años se ha multiplicado la evidencia de grupos criminales que patrocinan a sus integrantes estudios de carreras de química farmacéutica “para adquirir conocimientos especializados en la materia que les permitan elaborar ilegalmente fentanilo” (Espino, 2022), así como la contratación de ingenieros egresados de importantes universidades (Vela, 2020).

En concreto, esto significa entrenar personas en la obtención, la síntesis y el manejo de los llamados pre-precursores. Nos referimos a sustancias que se encuentran al menos un paso detrás en la cadena de elaboración de los precursores naturales y regulados del fentanilo: ANPP y norfentanilo. Estos pueden ser reactivos, tintes, aglutinantes, catalizadores o solventes. Los pre-precursores, tanto los “de diseño” (creados específicamente para burlar controles internacionales) como los de “doble uso” (que tienen fines legítimos en el campo médico o comercial) son prácticamente infinitos. La química es el límite. En un contexto de escasez, poca disponibilidad y leyes cambiantes es clave conocerlos.

La especialización explica, al menos en parte, la proliferación de “megalaboratorios” de droga en México (Salazar Méndez, 2023): fábricas clandestinas con complejas instalaciones eléctricas y de gas. En estos recintos se han encontrado máscaras, botas, recetas, fórmulas, condensadores, máquinas tableteadoras, mezcladoras, reactores y material especializado. Un funcionario público y una química farmacobióloga, citados en un reporte de InSight Crime, confirman no solo el peligro que conlleva el proceso de producción de fentanilo, sino la necesidad de mantener “una estricta disciplina de laboratorio” para “mantener cierto control de calidad” (InSight Crime, 2023, p. 74). Un agente encubierto de la DEA calculó en 2020 que el Cártel de Sinaloa habría contratado a unos diez o quince químicos para asegurar el buen funcionamiento de los laboratorios (Jones, 2020).

Lo acontecido con el mercado de metanfetamina años atrás puede ayudar a entender el rumbo del mercado de fentanilo. Sabemos que en la última década los grupos en México lograron, a partir del uso de pre-precursores y de conocimiento técnico avanzado, producir metanfetamina con altos grados de pureza (Asmann, 2021). Acaso el mejor ejemplo de esto es el uso de ácido tartárico, un residuo de la industria alimentaria que permitió potenciar las características alucinógenas de la metanfetamina (International Narcotics Control Board, 2023).

Además de la profesionalización necesaria para conseguir una síntesis adecuada de los opiáceos, la necesidad de los grupos por hacerse de precursores químicos les obliga a establecer vínculos con actores de la economía formal, así como con empresas extranjeras. De este modo, en principio, se hacen necesarios perfiles que garanticen el suministro y la buena relación con sus proveedores. Si bien no hemos encontrado evidencia contundente de que sea el caso, las mayores referencias de detenciones a “operadores logísticos” por parte de las autoridades nos lleva a elaborar la hipótesis de que hay una tendencia en esa dirección. Además, la evidencia de que China ha ralentizado la producción de fentanilo (InSight Crime, 2023, p. 43) puede estar asociada a la profesionalización de los grupos criminales en México en el manejo de pre-precursores o precursores químicos.

Llegados a este punto, sin embargo, es preciso admitir que más investigación en esa línea ayudaría a proveer de sustento al argumento. Con la información revisada, esta hipótesis no puede ser corroborada del todo.

### **Las organizaciones tienden hacia la desterritorialización**

A diferencia del cultivo de amapola y marihuana, para la síntesis de opioides sintéticos no es necesario contar con presencia territorial a la usanza de los cultivos tradicionales de marihuana y amapola, entendida como la operación física en amplias zonas. Esto es, aunque es preferible que los laboratorios continúen situándose en zonas de difícil acceso para las autoridades, el papel relativo al anclaje territorial es menor. En esa medida, también lo es el de la base social. A diferencia de lo ocurrido por décadas con los cultivos de amapola y marihuana, las redes de narcotráfico dedicadas a la producción de fentanilo y otros opioides sintéticos no tienen incentivos para mantener un diálogo constante en las localidades en las que trabajan. La búsqueda por legitimidad social, una empresa constante para las redes de narcotráfico en Sinaloa y Guerrero, pasa a segundo plano y deja de ser fundamental.

Las consecuencias de esta dinámica están lejos de ser obvias. No es claro, por ejemplo, cómo una menor presencia territorial y una disminución en la búsqueda por legitimidad social impactan en las operaciones de los grupos. Nuestro análisis no permite, por ejemplo, hacer aseveraciones contundentes sobre estos procesos en el uso de la violencia, es decir, determinar si las redes criminales dedicadas al tráfico de fentanilo son más o menos violentas que otras. La evidencia en ese sentido sigue siendo contradictoria.

Del mismo modo, tampoco es claro cómo esto afecta la vinculación de redes criminales con el resto del aparato estatal. ¿Cómo se reconfiguran las redes de corrupción estatal? ¿Qué circuitos dejan de ser importantes para su captura? ¿Cuáles adquieren preponderancia? La evidencia está lejos de ser contundente. Con todo, a modo de hipótesis apuntamos que las aduanas y los puertos mexicanos han adquirido un papel sin precedentes, y así lo sugieren también diversas investigaciones judiciales (Gallegos, 2020).

### **Conclusiones**

El fentanilo y los opiáceos sintéticos han reconfigurado el mapa criminal en México. No solo se trata del desplazamiento de los narcóticos usuales como la marihuana y la heroína; hay evidencia de un proceso de reconfiguración de los grupos criminales en México.

La presente investigación, aunque exploratoria, apunta hacia la conformación de tendencias identificables en las dinámicas organizacionales de los grupos criminales a partir del factor fentanilo. La consulta de documentos oficiales del gobierno mexicano y una extensa revisión hemerográfica en dos diarios

de circulación nacional (*Milenio* y *El Universal*), así como de la base de datos Monitor-PDD-CIDE, permiten presentar al menos tres hallazgos relevantes.

En primer lugar, que el ingreso del fentanilo y otros opiáceos sintéticos al mercado ha consolidado el proceso de fragmentación de organizaciones criminales, produciendo su explosión numérica. En otras palabras: cada vez son más grupos, pero más pequeños y horizontales. Esto debido a que la infraestructura organizativa necesaria para la operación exitosa del negocio es menos compleja y puede ser administrada por unidades más reducidas.

En segundo lugar, la investigación arroja una tendencia hacia la profesionalización de ciertos cuadros involucrados en la trama criminal. Tanto en periódicos como en informes oficiales hay cada vez mayor referencia a la contratación de perfiles especializados por parte de las organizaciones criminales e incluso del pago de carreras de licenciatura en química farmacéutica a algunos de sus integrantes. Aun así, la evidencia no deja de ser anecdótica y no permite sostener conclusiones verificables.

Por último, la investigación deja ver un proceso de desvinculación de la actividad criminal del resto de la sociedad a la vieja usanza. A diferencia de la cadena de cultivo de marihuana y amapola, que obligaba a una amplia presencia territorial en largas zonas rurales por parte de la organización criminal, en el caso del fentanilo lo relevante es la capacidad para reunir en un solo laboratorio lo necesario para su síntesis. En consecuencia, se observa un proceso de cierta descolocación de la relación de la actividad con el territorio. Lo sucedido en el mercado de metanfetamina décadas atrás permite sostener como válida la hipótesis.

Así como se identifican importantes cambios en la operación y la estructura de las organizaciones criminales, hay otras variables que se mantienen estables. Por ejemplo, las zonas de operación tradicionales permanecen. Sinaloa, estado tradicionalmente cultivador de amapola y marihuana, es también preponderante en la producción de fentanilo. Que el 88% de los laboratorios desmantelados por las Fuerzas Armadas entre finales de 2018 e inicios de 2023 estén en esta localidad da cuenta de ello. En lo relativo al cambio o no del uso de la violencia como método para dirimir conflictos no se ha encontrado evidencia contundente.

La agenda de investigación sobre el impacto del fentanilo en la configuración del narcotráfico en México (y en América Latina) está todavía en una fase incipiente. El uso de datos abiertos es útil, pero todavía insuficiente. En un contexto de pobre investigación periodística a nivel local y de hermetismo gubernamental en la recolección de datos se hace complicado realizar inferencias más detalladas. Con todo, este artículo pretende servir como vector a una convocatoria amplia para el mejor entendimiento del fenómeno. Si bien apunta a hallazgos sustentados en evidencia empírica demostrable, sus argumentos pueden (y deben) ser rebatidos conforme se obtengan más datos de un mercado dinámico y siempre cambiante.

## Referencias bibliográficas

- Álvarez Rodríguez, I.; P. Gaussens y R. Le Cour Grandmaison (2023). *La amapola en crisis: auge y decadencia del opio mexicano*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Asmann, P. (2021). La metanfetamina se apodera del mercado de drogas de México. *InSight Crime* [en línea]. Disponible en: <<https://es.insightcrime.org/noticias/metanfetamina-apodera-mercado-drogas-mexico/>> [acceso 18/02/2023].
- Atuesta, L. H. y Y. S. Pérez-Dávila (2018). Fragmentation and cooperation: the evolution of organized crime in Mexico. *Trends in Organized Crime*, 21(3), pp. 235-261.
- Bergman, M. (2018). *More money, more crime: Prosperity and rising crime in Latin America*. Nueva York: Oxford University Press.
- CDC (2022). *Death rate maps & graphs* [en línea]. Atlanta: Center for Disease Control and Prevention. Disponible en: <[https://www.cdc.gov/drugoverdose/deaths/index.html#:~:text=Opioids%E2%80%94mainly%20synthetic%20opioids%20\(other,overdose%20deaths%20involved%20synthetic%20opioids](https://www.cdc.gov/drugoverdose/deaths/index.html#:~:text=Opioids%E2%80%94mainly%20synthetic%20opioids%20(other,overdose%20deaths%20involved%20synthetic%20opioids)> [acceso 23/02/2023].
- CDC WONDER (2021). *Multiple cause of death (detailed mortality)* [en línea]. Atlanta: Center for Disease Control and Prevention. Disponible en: <<https://wonder.cdc.gov/mcd-icd10.html>> [acceso 23/02/2023].
- Dasgupta, A. (2017). Designer drugs including bath salts and spices. En: A. Dasgupta. *Alcohol, drugs, genes and the clinical laboratory: An overview for healthcare and safety professionals*. Cambridge: Academic Press, pp. 53-73.
- El Universal (2023). “Chapos” y CJNG desarrollan nuevas drogas sintéticas. *El Universal* [en línea], 22 de marzo. Disponible en: <<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/chapos-y-cjng-desarrollan-nuevas-drogas-sinteticas/>> [acceso 12/02/2023].
- Esberg, J. (2020). Más que carteles: contando las organizaciones delictivas de México. *International Crisis Group* [en línea]. Disponible en: <<https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/mexico/more-cartels-counting-mexicos-crime-rings>> [acceso 21/02/2023].

- Espino, M. (2022). Cárteles pagan licenciaturas en química para elaborar fentanilo. *El Universal* [en línea], 20 de octubre. Disponible en: <<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/carteles-mexicanos-pagan-licenciaturas-en-quimica/>> [acceso 21/02/2023].
- Farfán Méndez, C. y J. M. Porter (2023). Milagro agrícola y prohibicionismo: el despegue de Sinaloa en el mercado de drogas ilícitas. En: I. Álvarez Rodríguez, P. Gaussens y R. Le Cour Grandmaison (2023). *La amapola en crisis: auge y decadencia del opio mexicano*. Ciudad de México: El Colegio de México, pp. 95-114.
- Fernández Velázquez, J. A. (2021). Pasado y presente en el mercado ilegal de las drogas en México. Reflexiones a un año de la pandemia COVID-19. *Encuentros*, 14, pp. 149-175.
- Gallegos, Z. (2020). Las aduanas y puertos mexicanos: la vía libre del crimen organizado. *El País* [en línea], 20 de agosto. Disponible en: <<https://elpais.com/mexico/2020-08-10/las-aduanas-y-puertos-mexicanos-la-via-libre-del-crimen-organizado.html>> [acceso 25/02/2023].
- Gaussens, P. (2018). La otra montaña roja: el cultivo de la amapola en Guerrero. *Textual*, 71, pp. 33-69.
- Gaussens, P.; I. Álvarez Rodríguez y P. Frissard Martínez (2023). En nombre de la amapola: erradicación y contrainsurgencia en Guerrero (1990-2019). En: I. Álvarez Rodríguez, P. Gaussens y R. Le Cour Grandmaison (2023). *La amapola en crisis: auge y decadencia del opio mexicano*. Ciudad de México: El Colegio de México, pp. 117-150.
- GOBMEX (2023). *Informe de seguridad enero 2023* [en línea]. Ciudad de México: Gobierno de México. Disponible en: <<https://www.gob.mx/presidencia/documentos/informe-de-seguridad-enero-2023>> [acceso 23/02/2023].
- GOBMEX (2022). *Informe de seguridad enero 2022* [en línea]. Ciudad de México: Gobierno de México. Disponible en: <<https://www.gob.mx/presidencia/documentos/informe-de-seguridad-enero-2022>> [acceso 23/02/2023].
- GOBMEX (2021). *Informe de seguridad diciembre 2021* [en línea]. Ciudad de México: Gobierno de México. Disponible en: <<https://www.gob.mx/presidencia/documentos/informe-de-seguridad-diciembre-2021>> [acceso 23/02/2023].
- Goodman-Maza, D. y J. Arredondo Sánchez Lira (2023). El fentanilo y su impacto a la salud: perspectiva desde la crisis al norte de la frontera. En: I. Álvarez

- Rodríguez, P. Gaussens y R. Le Cour Grandmaison (2023). *La amapola en crisis: auge y decadencia del opio mexicano*. Ciudad de México: El Colegio de México, pp. 157-174.
- InSight Crime (2023). El flujo de precursores químicos para la producción de drogas sintéticas en México. *Insightcrime* [en línea], mayo. Disponible en: <<https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2023/05/El-flujo-de-precursores-quimicos-para-la-produccion-de-drogas-sinteticas-en-Mexico-InSight-Crime-May-2023.pdf>> [acceso 14/02/2023].
- International Crisis Group (2022). Crime in pieces: The effects of Mexico's "War on Drugs", explained. *International Crisis Group* [en línea]. Disponible en: <<https://www.crisisgroup.org/content/crime-pieces-effects-mexicos-%E2%80%9Cwar-drugs%E2%80%9D-explained>> [acceso 20/02/2023].
- International Narcotics Control Board (2023). *Precursors and chemicals frequently used in the illicit manufacture of narcotic drugs and psychotropic substances*. Londres: LSE Press. Disponible en: <[https://unis.unvienna.org/unis/uploads/documents/2023-INCB/INCB\\_precursors\\_report-English.pdf](https://unis.unvienna.org/unis/uploads/documents/2023-INCB/INCB_precursors_report-English.pdf)> [acceso 20/02/2023].
- Jones, J. (2020). Mexican Chemists help Sinaloa Cartel cut China out of Fentanyl trade. *Breitbart* [en línea]. Disponible en: <<https://www.breitbart.com/border/2020/04/02/exclusive-mexican-chemists-help-sinaloa-cartel-cut-china-out-of-fentanyl-trade/>> [acceso 18/02/2023].
- Lantia Intelligence (2020). Mapa criminal de México, 2019-2020. *Lantia Intelligence* [en línea]. Disponible en: <<https://lantiaintelligence.com/storage/document/10/Mapa%20criminal%20de%20Me%CC%81xico,%202019-2020,%20versio%CC%81n%20ejecutiva,%20Lantia%20Intelligence.pdf>> [acceso 20/02/2023].
- Le Cour Grandmaison, R.; N. Morris y B. Smith (2019). The Last Harvest? From the US Fentanyl Boom to the Mexican Opium Crisis. *Journal of Illicit Economies and Development*, 1(3), pp. 312-329.
- McLaughlin, K. (2017). Underground labs in China are devising potent new opiates faster than authorities can respond. *Science* [en línea], 29 de marzo. Disponible en: <<https://www.science.org/content/article/underground-labs-china-are-devising-potent-new-opiates-faster-authorities-can-respond>> [acceso 23/02/2023].

- Meier, B. (2018). Origins of an Epidemic: Purdue Pharma Knew Its Opioids Were Widely Abused. *The New York Times* [en línea], 29 de mayo. Disponible en: <<https://www.nytimes.com/2018/05/29/health/purdue-opioids-oxycotin.html>> [acceso 27/01/2023].
- Miroff, N.; S. Higham; S. Rich; S. Georges y E. P. O'Connor (2022). Cause of death: Washington faltered as fentanyl gripped America. *The Washington Post* [en línea], 12 de diciembre. Disponible en: <[https://www.washingtonpost.com/investigations/interactive/2022/dea-fentanyl-failure/?itid=lk\\_inline\\_manual\\_1](https://www.washingtonpost.com/investigations/interactive/2022/dea-fentanyl-failure/?itid=lk_inline_manual_1)> [acceso 05/02/2023].
- Navarro, I. (2022). Cárteles de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación comparten proveedores para drogas sintéticas. *Milenio* [en línea], 15 de noviembre. Disponible en: <<https://www.milenio.com/politica/comparten-menchos-chapos-proveedores-drogas-sinteticas>> [acceso 24/02/2023].
- Pérez Ricart, C. A. (2022). *Cien años de espías y drogas: la historia de los agentes antinarcoóticos de Estados Unidos en México*. Ciudad de México: Debate.
- Pérez Ricart, C. A. (2019a). El papel del Federal Bureau of Narcotics en el diseño de la política de drogas en México (1940-1968). *Frontera Norte*, 31(1), pp. 1-22.
- Pérez Ricart, C. A. (2019b). La Kingpin Strategy: ¿qué es y cómo llegó a México? *Nexos* [en línea]. Disponible en: <<https://seguridad.nexos.com.mx/?p=1646>> [acceso 23/02/2023].
- Pocoroba, A. y L. H. Atuesta (2022). *Monitor de Fuentes Abiertas del Programa de Política de Drogas (Monitor-PPD) Nota metodológica* [en línea]. Disponible en: <[https://www.dropbox.com/s/sj39tfep9r60cl4/Nota%20Metodol%C3%B3gica%20Monitor-PPD\\_membreteado.pdf?dl=0](https://www.dropbox.com/s/sj39tfep9r60cl4/Nota%20Metodol%C3%B3gica%20Monitor-PPD_membreteado.pdf?dl=0)> [acceso 14/02/2023].
- Poklis, A. (1995). Fentanyl: A review for clinical and analytical toxicologists. *Journal of Toxicology: Clinical Toxicology*, 33(5), pp. 439-447.
- Quinones, S. (2021). *The least of US: True tales of America and hope in the time of fentanyl and meth*. Nueva York: Bloomsbury Publishing.
- Quinones, S. (2016). *Dreamland: The true tale of America's opiate epidemic*. Nueva York: Bloomsbury Publishing.
- Radden Keefe, P. (2021). *Empire of pain: The secret history of the Sackler dynasty*. Nueva York: Doubleday Books.

- Salazar Méndez, A. (2023). Ejército desmantela megalaboratorio del Cártel de Sinaloa en Angostura. *Milenio* [en línea], 22 de febrero. Disponible en: <<https://www.milenio.com/estados/ejercito-desmantela-megalaboratorio-cartel-sinaloa-angostura>> [acceso 20/02/2023].
- SEDENA (2021). *3er Informe de Labores 2019-2024* [en línea]. Ciudad de México: SEDENA. Disponible en: <[http://transparencia.sedena.gob.mx/pdf/Informe\\_de\\_Labores\\_2019-2024/3er\\_Informe\\_de\\_Labores\\_2019-2024.pdf](http://transparencia.sedena.gob.mx/pdf/Informe_de_Labores_2019-2024/3er_Informe_de_Labores_2019-2024.pdf)> [acceso 23/02/2023].
- SEDENA (2020). *2do Informe de Labores 2019-2024* [en línea]. Ciudad de México: SEDENA. Disponible en: <[http://transparencia.sedena.gob.mx/pdf/Informe\\_de\\_Labores\\_2019-2024/2do\\_Informe\\_de\\_Labores\\_2019-2024.pdf](http://transparencia.sedena.gob.mx/pdf/Informe_de_Labores_2019-2024/2do_Informe_de_Labores_2019-2024.pdf)> [acceso 23/02/2023].
- SEDENA (2019). *1er Informe de Labores 2019-2024* [en línea]. Ciudad de México: SEDENA. Disponible en: <[http://transparencia.sedena.gob.mx/pdf/Informe\\_de\\_Labores\\_2019-2024/1er\\_Informe\\_de\\_Labores\\_2019-2024.pdf](http://transparencia.sedena.gob.mx/pdf/Informe_de_Labores_2019-2024/1er_Informe_de_Labores_2019-2024.pdf)> [acceso 23/02/2023].
- SEDENA (2018). *6to Informe de Labores 2013-2018* [en línea]. Ciudad de México: SEDENA. Disponible en: <[http://transparencia.sedena.gob.mx/pdf/Informe\\_de\\_Labores\\_2013-2018/6to\\_Informe\\_de\\_Labores\\_2013\\_2018.pdf](http://transparencia.sedena.gob.mx/pdf/Informe_de_Labores_2013-2018/6to_Informe_de_Labores_2013_2018.pdf)> [acceso 23/02/2023].
- SEDENA (2017). *5to Informe de Labores 2013-2018* [en línea]. Ciudad de México: SEDENA. Disponible en: <[http://transparencia.sedena.gob.mx/pdf/Informe\\_de\\_Labores\\_2013-2018/5to\\_Informe\\_de\\_Labores\\_2013\\_2018.pdf](http://transparencia.sedena.gob.mx/pdf/Informe_de_Labores_2013-2018/5to_Informe_de_Labores_2013_2018.pdf)> [acceso 23/02/2023].
- Smith, B. T. (2021). *The Dope: The Real History of the Mexican Drug Trade*. Londres: Ebury Press.
- Smith, B. T. y W. G. Pansters (2018). US Moral Panics, Mexican Politics, and the Borderlands Origins of the War on Drugs, 1950-62. *Journal of Contemporary History*, 55(2), pp. 1-24.
- Solano, V. O. (2007). El Estado mexicano frente a los levantamientos armados en Guerrero. Tzintzun: *Revista de Estudios Históricos*, 45, pp. 65-82.
- Soto Rodríguez, M. S. (2021). Fentanilo, el gran negocio del crimen organizado: implicaciones en el combate a las drogas. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 140, pp. 89-116.

- Stanley, T. H. (2014). The Fentanyl Story. *The Journal of Pain*, 15(12), pp. 1215-1226.
- Trejo, G. y S. Ley (2020). *Votes, drugs, and violence the political logic of criminal wars in Mexico*. Cambridge: Cambridge University Press.
- UNODC (2022). *Abril de 2022 -Tres precursores de las rutas de síntesis más comunes, utilizadas en la fabricación ilícita de fentanilo, ahora bajo control internacional* [en línea]. Disponible en: <<https://www.unodc.org/LSS/Announcement/Details/2d1af46c-4ef9-4342-94c0-a45c4cdf1470>> [acceso 23/02/2023].
- UNODC (2017). *Global Smart Update: El Fentanilo y sus análogos, 50 años después* [en línea]. Disponible en: <[https://www.unodc.org/documents/scientific/Global\\_SMART\\_Update\\_17\\_spanish\\_for\\_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/scientific/Global_SMART_Update_17_spanish_for_web.pdf)> [acceso 23/02/2023].
- Vela, D. S. (2020). Tumban red dedicada a la fabricación de drogas sintéticas en la que colaboraba ingeniero de la UNAM. *El Financiero* [en línea], 25 de octubre. Disponible en: <<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/tumban-red-dedicada-a-la-fabricacion-de-drogas-sinteticas-en-la-que-colaboraba-ingeniero-de-la-unam/>> [acceso 20/02/2023].
- Vitkovskaya, J. y C. Kan (2022). Why is fentanyl so dangerous? *The Washington Post* [en línea], 12 de diciembre. Disponible en: <<https://www.washingtonpost.com/nation/2022/11/03/fentanyl-opioid-epidemic/>> [acceso 16/02/2023].
- Westhoff, B. (2019). *How rogue chemists are creating the deadliest wave of the opioid epidemic*. Nueva York: Atlantic Monthly Press.
- Zavala, O. (2018). *Los cárteles no existen: Narcotráfico y cultura en México*. Ciudad de México: Malpaso.

### **Contribución de autoría**

Este trabajo fue realizado en partes iguales por Carlos A. Pérez Ricart y Arantxa Ibarrola García.

### **Disponibilidad de datos**

El conjunto de datos que apoya los resultados de este estudio no se encuentra disponible.

### **Nota**

Aprobado por Paola Mascheroni (editora responsable).

# CRIMINALIDADES EN TAMAULIPAS

## UN ANÁLISIS DE LAS REORGANIZACIONES DELICTIVAS Y ECONOMÍAS ILÍCITAS (2013-2021)

Marisol Ochoa Elizondo

### Resumen

En los años recientes, las lógicas delictivas en el caso mexicano y especialmente en Tamaulipas han desarrollado nuevas modalidades de incursión y control en sus espacios de operación, alteraron las relaciones entre los campos político, social y de seguridad, y modificaron las dinámicas criminales en algunas localidades, lo que les ha permitido ampliar sus modelos de cooptación a partir de la implementación de estrategias de intervención y control territorial, en donde la violencia y la intimidación contra diversos agentes sociales se han convertido en herramientas estratégicas centrales. Estas reorganizaciones criminales locales, regionales y estatales han logrado expandir sus espacios de operación y han contribuido al fortalecimiento y el desarrollo de dinámicas económicas ilícitas, a las cuales se han integrado nuevos actores sociales de la mano de nuevos métodos y logísticas.

**Palabras clave:** criminalidad, redes, control territorial, organizaciones delictivas, crimen organizado.

### Abstract

*Criminalities in Tamaulipas. An analysis of the criminal reorganizations: 2013-2021*

In recent years Mexican criminal logics and specifically Tamaulipas drug cartels have developed new modalities of incursions into their operational spaces, affecting the relations between the political, social and security fields, modifying the criminal dynamics, expanding territorial controls and innovating their cooptation models systems, implementing new strategies based in radical violence and intimidation as main resources to strengthen their control spaces and conspiracy nets. The criminal groups, have been capable to develop new economical illegal resources, such as migrant traffic, contraband gasoline trade, extortion and kidnapping, that allowed them to threaten local institutions and civil population. Criminal opportunities are increasing, as well as the rise of tension between different drug cartels fractions, that in recent years are fighting to control strategic routes, stablishing alliances with local and outsider criminal groups, destabilizing local spaces and increasing gray areas where corruption and institutional weakness grows and strengthens.

**Keywords:** criminality, nets, territorial control, illicit economies, organized crime.

### Resumo

*Criminalidades em Tamaulipas. Uma análise das reorganizações criminais: 2013-2021*

Nos últimos anos, as lógicas criminais no caso mexicano e especialmente em Tamaulipas desenvolveram novas modalidades de incursão e controle em seus espaços de atuação, alterando as rela-

ções entre os campos político, social e de segurança, modificando a dinâmica criminal em algumas localidades., o que lhes permitiu expandir os seus modelos de cooptação baseados na implementação de estratégias de intervenção e controlo territorial, onde a violência e a intimidação contra vários agentes sociais se tornaram ferramentas estratégicas centrais para fortalecer as suas redes de controlo e convivência criminosa. Essas reorganizações criminais locais, regionais e estaduais conseguiram ampliar, a partir de redes de conluio, seus espaços de atuação, o que tem contribuído para o fortalecimento e desenvolvimento de dinâmicas econômicas ilegais.

**Palavras-chave:** criminalidade, redes, economias ilegais, crime organizado.

**Marisol Ochoa Elizondo:** Doctora en Historia. Académica de tiempo completo en el Departamento de Historia de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.

ORCID iD: 0000-0002-7627-0280

Email: marisolochoa555@hotmail.com

Recibido: 13/04/2023.

Aprobado: 27/05/2023.

## Introducción

Las dinámicas criminales en los años recientes de la historia de México se han visto afectadas por factores internos —modificaciones de regímenes políticos, esquemas de cooptación territorial criminal, bases de protección social y cooptación de esquemas de seguridad a nivel local, regional o estatal— y nuevas inercias delictivas logísticas de control poblacional. También han resultado afectadas por factores externos, enfocados en la oferta y la demanda, tanto nacional como internacional, de sustancias ilegales y armas, pero, a su vez, de productos y mano de obra que poco a poco han logrado posicionarse como recursos de empoderamiento económico delictivo en el caso mexicano, como lo son el tráfico de combustible, la trata de personas y el control logístico del fenómeno migratorio.

Esta ampliación de actividades económicas ilegales es un terreno que requiere ser explorado en nuestro tiempo, para comprender cómo las lógicas delictivas actuales y sus reconfiguraciones operativas, tanto logísticas como territoriales, han logrado ser efectivas en torno al control de espacios locales-regionales y transregionales, y, a su vez, cómo han generado alteraciones y afectaciones en la vida social donde se desarrollan. Por otra parte, las lógicas criminales han permitido que algunos grupos delictivos expandan sus horizontes de acción y perfeccionen el uso de armamento, tácticas, tecnologías y estrategias, lo que ha repercutido en la factibilidad de incursionar en territorios de interés, cooptar espacios estratégicos —instituciones, áreas de la esfera política local-estatal— y desarrollar bases de operación y protección social, sea por cooptación o corrupción.<sup>1</sup> Esto aparece aunado a la gestión de puntos vitales de control de vías de tránsito y comunicación para reconfigurar (Garay Salamanca, Salcedo-Albarrán, León-Beltrán y Guerrero, 2008, pp. 20-21)<sup>2</sup> espacios logísticos de acción, que son cada vez más eficientes,

---

1 En este sentido, se puede estudiar el caso de la columna armada Pedro J. Méndez en el estado de Tamaulipas, que, desde su aparición a finales del año 2013, ha logrado consolidar controles territoriales locales en los municipios de Hidalgo, Mainero, Villagrán, San Carlos y San Nicolás. Este grupo, denominado a sí mismo “autodefensa”, en los últimos años ha edificado dominio de las zonas en mención. De conformidad con reportes del Centro de Inteligencia del Paso, Texas, esta organización estaría vinculada a organizaciones delictivas del estado —en este caso el grupo denominado Golfo—, para defender la zona de grupos antagónicos como lo son Zeta y Noroeste. En el mismo sentido, las acciones de cooptación en este caso aluden a mecanismos que estos grupos delictivos ejercen sobre territorios o poblaciones para apropiarse, contra su voluntad, de propiedades, materia prima y mano de obra. A su vez, los ejercicios de corrupción para sobornar, convencer y generar colaboración por parte de actores de las esferas públicas y privadas para participar en el entramado criminal pueden estudiarse en el tipo de operaciones de la columna armada Pedro J. Méndez.

2 En este trabajo se establece que la “reconfiguración” es una cooptación que tiende a “modificar el régimen al interior del régimen mismo”. A su vez, y para efectos de este escrito, el término “reconfiguración” se utilizará a partir de la aproximación desde la teoría de sistemas de Niklas Luhmann. En este sentido, este término orienta en una distinción frente a la cual el fenómeno criminal genera sus prácticas y resiste para desarrollar controles que, de conformidad con los

estratégicos y prolíficos para la expansión de actividades criminales, que han llegado a producir una inestabilidad de los espacios políticos, sociales y de seguridad de los territorios donde estas organizaciones deciden incursionar y disputar los espacios de interés logístico.<sup>3</sup>

Esto puede provocar que sus acciones sean eficientes a nivel operativo, pero más violentas, inestables e invasivas en los contextos sociales donde despliegan sus controles territoriales y desarrollan sus actividades económicas de interés criminal local-regional y estatal. En este sentido, cada localidad tiene una funcionalidad logística y estratégica, que influye en su capacidad organizacional delictiva y en su “acoplamiento estructural” (Torres, 1999, p. 98),<sup>4</sup> donde la base social, el entorno político o de seguridad en algunos casos funge como soporte estructural criminal —sea por acuerdos o por sumisión— para facilitar el desarrollo de lógicas delincuenciales a través del tiempo.

Los estudios en torno al fenómeno criminal, desde la sociología y la criminología, entre otras disciplinas, principalmente se han enfocado en analizar las operaciones de los agentes delictivos como “unidades de sentido”, es decir, a partir de una epistemología moderna, que en mayor medida se focaliza en las conciencias individuales de dichos agentes, sus vínculos y sus mecanismos

---

intereses económicos, de dominación y sujeción, le permiten organizar sus lógicas de control territorial y generar violencias para mantenerlas. La teoría de sistemas es la que habilita a pensar la relación del sistema y su distinción con el entorno, donde los límites que se imponen para hacer dicha distinción son las operaciones realizadas por un observador en su observación. Así, la pertinencia de aplicar la teoría de sistemas en las lógicas operativas delictivas de la criminalidad atiende a observar el fenómeno criminal como un sistema que se reproduce y se distingue de su entorno —económico y jurídico—, el cual lo hace posible. Observar el fenómeno criminal como una herramienta de análisis permitirá estudiar la criminalidad como un sistema, es decir, como un efecto de la sociedad y, al mismo tiempo, aproximarse a sus operaciones y lógicas desde una perspectiva no redundante. Para mayores referencias sobre esta perspectiva se puede consultar el trabajo de Niklas Luhmann (2009, pp. 8 y ss.).

- 3 Es importante considerar que los espacios logísticos habilitados por la criminalidad han generado efectos heterogéneos en el país. Esto permite deducir que las capacidades logísticas criminales para desestabilizar los campos políticos, económicos y sociales dependen del tipo de interpenetración que se dé en las relaciones con las esferas antes mencionadas y sus capacidades de relación en términos de subordinación. Este proceso de interpenetración se mencionará en distintos momentos a lo largo de este trabajo.
- 4 Con acoplamiento estructural nos referimos a las operaciones y distinciones que realizan los sistemas-sistema/entorno, es decir, a los mecanismos que los sistemas detectan de su entorno para seleccionarlos e incluirlos en su propia autopoiesis. En este sentido, el sistema criminal detecta atributos de su entorno —social— mediante comunicaciones que integra en sus operaciones —distinciones—, las cuales pueden ser prácticas económicas —necesidades de la oferta y la demanda— producidas a partir de códigos (legal/ilegal) que permitan generar nuevas formas de identidad en sus diferencias a partir de las funciones y operaciones —selecciones— que el propio sistema/entorno organiza, es decir, a partir de la diferenciación funcional de la sociedad. Así, para la teoría de sistemas sociales, “la persona representa operativamente el acoplamiento estructural entre conciencia y comunicación [...] en este sentido se trata de observar los acoplamientos estructurales entre sistemas psíquicos y económicos, y entre sistemas psíquicos y sociales, nos puede permitir observar las operaciones y analizar las dinámicas de los sistemas sociales” (Torres, 1999, p. 10).

de acción, reduciendo la complejidad de la operación criminal a un asunto de “grupos, redes y organizaciones” con agencia propia. En el presente caso, se pretenden trazar aproximaciones de estudio a partir de una observación de observaciones, es decir, a partir de una historia sistémica (Mendiola, 2000, pp. 196-199)<sup>5</sup> que permita analizar desde una postura reflexiva la operación y distinción que emprenden las organizaciones criminales en relación con su *entorno* (Luhmann, 2006, p. 40)<sup>6</sup> y tratar de comprender las variaciones y reconfiguraciones socioespaciales<sup>7</sup> que no pueden ser analizadas desde una aproximación de análisis unitario y homogéneo, donde el fenómeno criminal parte de la unidad de sentido, sino desde la multiplicidad, heterogeneidad y “policontextualidad, es decir desde su complejidad” (Luhmann, 1993, p. 17).<sup>8</sup> Desde esta aproximación de la teoría de sistemas es desde donde se busca plantear el análisis, para estudiar cómo se articulan, desarrollan y operan las lógicas criminales en la actualidad, junto con la reconstrucción de su proceso organizacional y comunicativo (Mendiola, 2000, p. 198).

Apelar a esta forma de análisis del fenómeno criminal implica enfocarse en la observación de observaciones, como se ha referido antes, centrándose en las distinciones y operaciones que el fenómeno criminal —como subsistema— selecciona en relación con su entorno —autorreflexibilidad— y, a su vez, analizar

la observación de los acoplamientos estructurales entre mecanismos simbióticos-parasitarios que ordenan la manera en que las relaciones delictivas interactúan con distintos sistemas, mismos que se dejan *irritar*, generando

- 
- 5 Con postura reflexiva se hace referencia a la mirada de segundo orden, es decir, a cómo se ve lo que se ve y no otra cosa. Así, la intención es analizar cómo se produce el conocimiento a partir de la autoobservación y la autodescripción. Esta forma de aproximarnos al fenómeno criminal, considerándolo un subsistema funcional operativo, implica que nos interesa estudiar sus formas comunicativas o su sistema de interacciones mediadas simbólicamente, es decir, su sociabilidad, donde el crimen es un tipo de comunicación particular que opera en la sociedad.
  - 6 Desde una aproximación sistémica se parte de observaciones y distinciones que la sociedad realiza. En este sentido, los sistemas son producto de sus distinciones-observaciones en relación con el entorno. Así, el sistema es en sí mismo una condición de posibilidad relacional con el entorno. Aquí podemos pensar, en un primer momento, que toda diferenciación social alude en sí misma a la estructuración de comunicación en la dimensión social del sentido.
  - 7 Con reconfiguraciones socioespaciales se hace referencia a las transformaciones en su dimensión espacial y a las formas de articulación social que el propio fenómeno criminal, como subsistema, desarrolla en relación con otros sistemas parciales a partir de sus operaciones funcionales diferenciadas.
  - 8 Uno de los cambios centrales propuestos por la teoría de sistemas parte de la modificación que se da desde la ontología al funcionalismo, que desplaza así la idea de unidad y se enfoca en las diferencias. De ahí que el plano semántico sea el que permita analizar las operaciones y transformaciones del orden social, que antes se analizaban de manera estratificada y que actualmente es posible observar funcionalmente diferenciadas. Así, la complejidad impone la selección. En este sentido, un sistema complejo surge por selección y otorga cualidad a sus elementos y, por ende, produce relaciones lógicas y oportunidades de realización.

códigos de convivencia que valen y dejan de valer para la misma sociedad, habilitando espacios —producto de exclusiones-inclusiones—, donde nuevas formaciones delictivas se articulan, aparecen, desaparecen o se transforman. (Luhmann, 1993, p. 10)

Proponer estos estudios nos convoca a pensar en generar nuevas posibilidades para estudiar las formas con las cuales la sociedad interactúa en relación con los sistemas funcionales diferenciados, con sus mecanismos simbióticos particulares y sus códigos —como son, por ejemplo, en el caso del fenómeno criminal, su vinculación con el recurso de la ilegalidad, de la mano de las nuevas oportunidades económicas delictivas en espacios que, frente a las conexiones globales, modifican y alteran las variables operativas de la logística criminal local y regional—, y con los mercados y sus reglas variables, que se encuentran en constante transformación, como lo veremos en el caso de Tamaulipas.

Así, en el contexto que desde hace más de veinte años se ha vivido en el caso mexicano y especialmente en Tamaulipas, donde los aumentos en los niveles de violencia y la presencia de operaciones criminales se normalizan y alteran la sociedad de la sociedad, es posible plantearse las siguientes preguntas de análisis:<sup>9</sup> ¿qué podría significar en estos tiempos que el sistema político ya no pueda asegurar la estabilidad y seguridad en sus territorios ni a sus ciudadanos?, ¿qué significa para el sistema jurídico que las organizaciones de seguridad —policías o fuerzas federales— pierdan su vinculación con los principios de Estado de derecho y de la ley? o ¿qué significa para el sistema económico que parte de la población esté excluida de sus reglas y funcionamiento, ya no pueda subsistir y desarrolle otros códigos de sobrevivencia? En definitiva, las interpenetraciones entre sistemas políticos y económicos a lo largo del tiempo han provocado que la criminalidad pueda “organizarse” y “desorganizarse” a partir de estos acoplamientos y desacoplamientos con sus sistemas de interacción, generando componentes con alta densidad de variación en los espacios sociales, lo que en este sentido puede considerarse como una alta racionalidad para desarrollar oportunidades de ejecución, donde organizaciones criminales diferenciadas pueden obtener el poder y la capacidad para emplear la fuerza suficiente para controlar el recurso de la ilegalidad con permisividad de agentes de esferas políticas y de seguridad, convirtiéndose así en un vínculo indispensable, a pesar de sus altos niveles de variación externos.

---

9 Para tener referentes más claros sobre los aumentos de niveles de violencia en el caso mexicano durante los últimos años, y específicamente en el caso de Tamaulipas, se pueden consultar los informes de Índice de Paz México (<https://www.indicedepazmexico.org>). Por otra parte, para tener una perspectiva del número de aumento de homicidios por entidad federativa anual, se sugiere acercarse al registro del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (<https://.gob.mx/sesnsp>).

La pregunta que invita a pensar en la actualidad es qué papel juegan dichas organizaciones delictivas en sus espacios de operación y qué interacciones sociales —códigos— producen en relación con los sistemas políticos y económicos para convertirse en vías de gestión de la ilegalidad, indispensables para la propia función operativa de los sistemas. Así, esta aproximación permite analizar cómo dichas redes operativas se vuelven cada vez más funcionales e integradoras y producen formas de organización parasitarias y corrompidas (Luhmann, 1993, p. 10). Para abordar esta perspectiva, partimos de la premisa de que los sistemas funcionales diferenciados se han complejizado a partir de la interacción sistemática de las operaciones de inclusión y exclusión, desarrollando diferenciaciones sociales que producen en el plano semántico formas de sociabilidad contingentes, donde la criminalidad puede ser observada en su autoobservación y es posible analizar sus distinciones e indicaciones para reproducirse e interactuar a partir de sus relaciones sistémicas, cada vez más autónomas y racionales en sus operaciones y organizaciones logísticas de conformidad con el entorno que habitan.

### **Fenómeno criminal como racionalidad y caos**

Las dinámicas delictivas de los últimos 13 años<sup>10</sup> en la realidad mexicana han posibilitado áreas de oportunidad para aproximarnos al análisis del fenómeno criminal desde diversas aristas, como lo son las observaciones espaciales y la autoorganización logística delictiva, con base en la demanda de mercado y el debilitamiento crónico de las instituciones. Si bien es cierto que la reflexión en torno a la criminalidad se ha vuelto un proceso de aprendizaje recurrente desde la sociología, el derecho, la economía, la criminología y la psicología, entre otras disciplinas, a su vez, los espacios interdisciplinarios han creado nuevas sinergias y aproximaciones para analizar dicho fenómeno desde la complejidad en sus dimensiones policontextuales y multidimensionales.

En este sentido, una de las propuestas para aproximarnos al análisis del fenómeno criminal y sus lógicas operativas en nuestra actualidad sería desde el espacio de operación y las lógicas funcionales que se constituyen en las operaciones de las acciones criminales espaciales. Las aproximaciones al “espacio operativo”<sup>11</sup> de la criminalidad, de la mano de la observación de sus

---

10 Partimos del año 2006, en donde las organizaciones criminales denominadas del Golfo y recién originado grupo Zeta —proveniente del Grupo Aerodinámico de Fuerzas Especiales—, que rompe con el grupo hegemónico, aparecen en los espacios públicos y comienzan a generar estrategias violentas en el estado de Tamaulipas, en donde la población civil se convierte en un recurso táctico entre sus mecanismos operativos.

11 Por espacio operativo propongo una aproximación a los territorios en los cuales las actividades delictivas en manos de organizaciones criminales, grandes y pequeñas, establecen sus operaciones y cooptaciones territoriales de interés. Este término, a su vez, surge de un trabajo de investigación previo (Ochoa Elizondo, 2020, pp. 55 y ss.). En este primer acercamiento a la observación de dinámicas criminales se trabajó sobre el concepto de microterritorio para

lógicas operativas funcionales, permiten distinguir cómo los grupos criminales de distinta orientación, filiación y dimensión cooptan, organizan y reconfiguran, mediante sus actividades delictivas, espacios institucionales, económicos, sociales y políticos, promoviendo prácticas —por acuerdo, coerción, sujeción, dominación—, gestionando una reorganización de la vida cotidiana.<sup>12</sup> En esa reorganización de la vida, entendida como variedad de circunstancias, en muchos casos, la aproximación al análisis de las localidades develan la inestabilidad y variabilidad de las lógicas criminales, tanto en su organización como en sus operaciones, lo cual tampoco debería pensarse como una fortaleza o debilidad, sino simplemente como una forma de organización funcional que permite posibilidades en torno a su funcionalidad delictiva.

En este sentido, es importante considerar que las lógicas criminales, al estar determinadas por los espacios de interacción con los sistemas políticos y económicos, en los cuales incurrir, no necesariamente de forma azarosa o deliberada, pueden facilitar y condicionar una suerte de acciones delictivas que generen un nuevo estado de las cosas —reconfiguración—, que no será estable ni permanente, sino performativo de conformidad a las posibilidades para producir oportunidades que habiliten diversas formas para gestionar la ilegalidad y reproducirla (Espósito, 2020, pp. 29-32).<sup>13</sup> Hemos aprendido en los últimos años de estudio que las organizaciones criminales mantienen o modifican sus jerarquías y control territorial a partir de la gestión de tiempos que pueden garantizarles controles de larga, mediana o corta duración, según su espacio de operación y autoorganización logística. Así, los tiempos de cooptación territorial tampoco son específicos y atienden a una multiplicidad de variables y factores que modifican las lógicas de producción y operación

---

observar la lógica delictiva territorial y su divergencia con la noción homogénea de la lógica criminal, ya que esta se determina en muchos casos por la viabilidad y el interés que el territorio pueda habilitar para generar cooptaciones territoriales criminales.

- 12 Para reflexionar en torno al fenómeno criminal como sistema es importante considerar que no puede observarse la criminalidad fuera de la sociedad. La criminalidad de la sociedad ayudaría a trazar un análisis más amplio de las variabilidades de las lógicas delictivas y sus capacidades de recodificación territorial.
- 13 Es importante considerar que la performatividad implica el poder hacer o crear cosas. Debido a que el concepto proviene de la lingüística, la intención es referirlo a su uso en operaciones de comunicación, como refiere la autora, así es que esta noción no queda restringida solo a operaciones de lenguaje, sino que puede ser llevada a otros territorios en los que la observación de observaciones —observador de su observador— está implicada y soporta sus consecuencias. Así, la performatividad permite pensar en la incertidumbre e indeterminación, en las cuales los observadores y sus observaciones están implicados en este sitio, donde la obligación para replantearnos, tanto los métodos como las categorías de investigación, es requerida. Para efectos de este trabajo, la performatividad será analizada a partir de cómo el sistema económico tiene la capacidad de transformar el mundo y, por ende, la capacidad de transformar las funciones operativas de los sistemas con los que interactúa, al mismo tiempo de analizar las redes que se constituyen —en este caso en el ámbito de la ilegalidad— para que determinadas logísticas criminales operen considerando la incertidumbre como recurso fundamental de la actividad económica.

de actividades ilegales. Como lo explica Espósito, “las decisiones económicas nunca son aleatorias. Son dirigidas por motivos y proyectos. A menudo decepcionan y se comportan imprevisiblemente” (2020, p. 33). Al respecto, se pueden considerar como ejemplo las gestiones de ilegalidad que aparecen como recursos indispensables para que los proyectos económicos se planteen y se desarrollen y que, a su vez, generan mecanismos de represión o de inhabilitación de acciones en sectores de la sociedad. Para ejemplificar esto se puede tomar como referente el número de asesinatos de protectores del medioambiente ocurridos en los últimos años en México, donde la violencia estructural ha permeado de facto, eliminando personas cual “obstáculos” ante proyectos económicos y políticos, situación que en otros momentos históricos no era frecuente en el ámbito social.<sup>14</sup> Así, se puede situar el análisis de las lógicas delictivas que se desarrollan en espacios de interés variable, auspiciadas por las interacciones de nuevas oportunidades económicas y políticas, que, a su vez, producen irritaciones y crisis que generan incertidumbres no aleatorias (Espósito, 2021, p. 41).

En este sentido, podemos plantear la siguiente pregunta: ¿qué sucede cuando observamos al crimen desde una mirada de segundo orden? En nuestros tiempos, la criminalidad puede ser estudiada a partir de la observación de observaciones, así, nuestro enfoque puede dirigirse hacia una sociedad funcionalmente diferenciada, que permite analizar qué distinciones se producen en las lógicas delictivas a partir de operaciones de inclusiones y exclusiones para operar, en relación con la interacción de los sistemas políticos, sociales y económicos. Desde esta aproximación, la incertidumbre y el riesgo pueden ser considerados como factores centrales para el estudio de las operaciones criminales en espacios estratégicos para desarrollar sus procesos de sustracción de recursos, más o menos violentos.

### **Tamaulipas: el caso de un fenómeno criminal organizado y variable**

En el caso de Tamaulipas, los tiempos de cooptación espacial y autoorganización de lógicas delictivas han sufrido variaciones específicas en los últimos años, lo cual permite analizar las diversas acciones que las distintas organi-

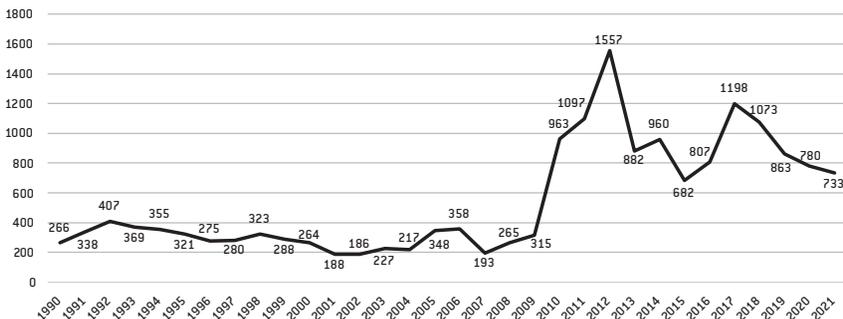
---

14 El Centro Mexicano de Derecho Ambiental (2021) informó que entre 2019 y 2021 las agresiones y asesinatos contra protectores del medioambiente en México se han incrementado. Este informe reportó que durante 2019 se llevaron a cabo 15 asesinatos de ambientalistas y en 2020 la cifra arrojó un acumulado de 18 asesinatos. Para 2021, la cifra aumentó a 25 asesinatos. Las causas, según el reporte de Global Witness (2021), es que México se ha convertido en uno de los lugares más peligrosos del mundo para los defensores ambientales al sumar 154 activistas asesinados en la última década, de los cuales 131 fueron asesinados entre 2017 y 2021. En el mismo reporte se evidencia que las causas parten de las denuncias en torno a los sectores petrolero, minero, maderero y del gas, en los que se ha podido evidenciar el dinero obtenido de forma ilícita a través del sistema financiero internacional que afecta a los estados y a sus localidades en el caso mexicano.

zaciones criminales han implementado, de la mano de sus formas de organización variable y los niveles de uso de violencia o cooptación en los espacios de operación. Es evidente que actualmente la forma en la cual operan y se organizan estos grupos no corresponde a las formas operativas ni logísticas de hace quince o treinta años y, a su vez, sus recursos para generar desestabilización y controles territoriales también se han modificado. El reto de este trabajo es que busca, a partir de una postura reflexiva —observación de observaciones—, como se señaló anteriormente, analizar desde una aproximación de historia sistémica cómo estos agentes distinguen y construyen —en vinculación con su entorno— sus relaciones de reciprocidad o irritabilidad con el campo político y económico y, en este sentido, estudiar cómo habilitan sus “formas” de interacción, a partir de la gestión de sus logísticas delictivas en espacios de interés para llevarlas a cabo.

Así, una aproximación a los espacios logísticos delictivos, desde hace trece años, permitirá estudiar cómo se han modificado las estructuras de las organizaciones delictivas, sus transformaciones vinculantes con otros agentes políticos o criminales, las relaciones de cooptación, contubernio y control, y las afectaciones directas o indirectas a la sociedad civil. Por otra parte, es necesario delimitar los posibles factores para que estas modificaciones se hayan podido llevar a cabo. La realidad en el estado de Tamaulipas ha sufrido cambios paulatinos en sus contextos violentos. Durante el año 2010 los niveles de violencia colocaban a la entidad entre los primeros tres lugares de homicidios a nivel nacional, con una alta densidad en sus niveles de violencia.<sup>15</sup>

**Gráfico 1. Histórico de homicidios en Tamaulipas**



Fuente: INEGI, 2022.

15 A partir de la base de datos históricos de homicidios (2000-2021) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se identificó que se registraron en Tamaulipas las siguientes cantidades de casos por año: 2011, 1077; 2012, 1561; 2013, 880; 2014, 913; 2015, 682; 2016, 807; 2017, 1204; 2018, 1437; 2019, 883; 2020, 800; 2021, 739.

Pero el comportamiento criminal, a su vez, ha mostrado modificaciones. Desde finales de la década de los noventa y hasta 2009, los niveles de violencia en la entidad eran relativamente bajos.<sup>16</sup> Según las actas presentadas ante ministerio público en el período 2010-2021, el comportamiento de las dinámicas criminales a partir del ejercicio de prácticas violentas muestra cambios en la entidad. En este sentido, los niveles históricos de homicidios se han registrado principalmente en los municipios de Reynosa, Matamoros, Miguel Alemán y Ciudad Victoria. Por otra parte, las logísticas criminales espaciales y sus formas de organización en el mismo período se vieron alteradas a partir de dos factores: la incursión de una estrategia militarizada de seguridad en el estado, que se enfocó en la desarticulación de liderazgos en organizaciones históricas en la entidad y, por otra parte, la rearticulación de grupos delictivos, que optaron por una transformación de sus operaciones logísticas a partir de una configuración con perfil militar, en donde el objetivo de confrontación y extracción de recursos se volcó contra la sociedad civil en distintas zonas de la entidad (Aguayo *et al.*, 2016).

Es importante recordar, desde un análisis sociohistórico, que la operación criminal en la entidad desde finales de los años ochenta se gestionaba en la órbita de un grupo criminal (Flores Pérez, 2013, p. 23). Una de las primeras contracturas se dio con los cambios de liderazgo a partir de la captura de Juan García Ábrego y, a finales de los años noventa, con la incursión del Grupo Aerodinámico de Fuerzas Especiales (GAFFE), que dio nacimiento a otra organización delictiva con corte militar bajo el mando de Osiel Cárdenas Guillén.<sup>17</sup> Durante la década del 2000 y hasta 2009, los contrapesos en el sistema político comenzaron un proceso de reconfiguración que fue dando paso a controles territoriales criminales específicamente enfocados en las rutas de tráfico de sustancias ilegales y migración en el estado. Estos cambios se dieron paulatinamente, pero ¿cómo explicar las nuevas dinámicas de los agentes criminales en el estado, más violentas e inestables?, ¿cómo analizar las reconfiguraciones espaciales y sus lógicas de operación en la entidad?

---

16 De acuerdo con de la base de datos históricos (2000-2021) del INEGI, entre 2000 y 2009 la tendencia de homicidios se mantuvo entre los 200 y los 395 casos, sin rebasar los 400 homicidios anuales. Durante 2010 surgió el primer pico de eventos, que llegó a los 965 homicidios.

17 La aparición de nuevos agentes criminales, de la mano de nuevas dinámicas que se evidencian desde finales de la década de los noventa hasta nuestros días en la entidad, se puede ilustrar del siguiente modo: a finales de los noventa aparece un grupo Zeta, primero operando como protección de miembros de grupo Golfo y posteriormente articulado como sus opositores. El grupo Golfo sufrió rearticulaciones internas, debido a modificaciones de liderazgo y operaciones económicas ilegales, con funciones para proteger a sus miembros y territorios de interés criminal: Metros en Reynosa, Ciclones en Matamoros, Rojos en Camargo y Mier, Escorpiones en Matamoros. Por su parte, la organización Zeta sufrió transformaciones y reconfiguraciones que terminaron, a la fecha, en dos grupos articulados: Zeta Vieja Escuela y Grupo del Noreste (Dalby, 2021).

Si se observan estas reconfiguraciones desde una historia sistémica, se puede aludir que los cambios en las rutas de trasiego de sustancias ilegales a nivel internacional sufrieron modificaciones importantes a finales de los años noventa. En este sentido, el tráfico de cocaína y heroína provenientes de Colombia utilizaba ocho puertos para llegar a Estados Unidos y Europa. Posteriormente, la incursión de los Estados Unidos y sus campañas para combatir el tráfico de estupefacientes alteraron las rutas tradicionales de tráfico, transformando los puertos del Golfo como destino de entrada y, entre ellos, los puertos de Tampico y Altamira (Fazio, 2007). Para finales de la década de los noventa, la operación y trasiego de sustancias ilegales se hacía por medio de transportes de carga de empresas fachada, lo cual requería implícitamente redes de complicidad del campo político, empresarial y de seguridad, a nivel local, estatal y federal, lo cual mantenía una suerte de organización operativa delictiva enfocada en la oferta y la demanda de estupefacientes principalmente y un contubernio entre las esferas política y empresarial, de la mano de la protección provista por los campos de seguridad (Fazio, 2007).<sup>18</sup> Para la década del 2000, nuevas posibilidades económicas se incorporaron a las actividades delictivas. Rutas de trasiego de sustancias ilegales se mantuvieron, pero con nuevas posibilidades y conexiones, bajo los esquemas históricos de contubernio, tanto en vinculaciones con la esfera política como con la criminal.<sup>19</sup>

Pero, más allá de hacer una historia de la reconfiguración de redes criminales, interesa analizar qué tipo de actividades económicas y logísticas delictivas se implementaron y transformaron, a partir de las relaciones sistémicas —política y económica—, entre la década del 2000 hasta

---

18 Las relaciones y los vínculos entre los sistemas político, criminal y de seguridad han estado en constante transacción en la historia moderna y reciente de México. Las formas de organización entre estos sistemas y subsistemas han reorientado sus lógicas operativas en relación directa con la oferta y la demanda, de la mano de las oportunidades y los riesgos que las mismas interacciones les permiten desarrollar.

19 Las rutas de trasiego de sustancias ilegales de 2000 a 2018 fueron generando nuevos esquemas operativos, que se vincularon con las rutas para el tráfico de armas, combustible y migración. La disputa por los controles territoriales y regionales, a su vez, desarrolló nuevos mecanismos de cooptación territorial en la entidad y, con ello, disputas por parte de los grupos criminales. A finales de los noventa, las rutas de trasiego de sustancias ilegales por vía marítima utilizaban el puerto de Tampico. A partir de 2010, el puerto de Altamira comenzó a ser el punto de interacción para tráfico de sustancias ilegales. Esto influyó en la reorganización de bandas delictivas que controlaban los puntos de entrada de enervantes para distribuirlos hacia la frontera chica. Para 2010, el interés por desarrollar nuevas rutas de trasiego de sustancias ilegales se hizo evidente, de ahí que cuatro rutas de conformidad, según información de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), se crearan para que los insumos llegaran a los Estados Unidos: la ruta Golfo, que proviene de Guatemala y se vincula con México, cruza por Campeche y Tabasco y llega hasta Veracruz y se vincula por Tamaulipas con su punto de entrada que es Tampico y desde este punto, se transita hasta la frontera chica; La ruta Pacífico, que inicia su vínculo por Chiapas hasta llegar a Jalisco, con destino final en Nogales y Tijuana; la ruta Centro, desde Ciudad de México y el sur de Veracruz, pasando por Zacatecas, se integra a la ruta del Golfo y se fusiona por la zona sur de Tamaulipas (Milenio Digital, 2020).

la fecha, de la mano de las estrategias y tácticas criminales para llevarlas a cabo. Así, es posible observar que la reconfiguración de grupos delictivos en la entidad y sus espacios de operación no responde exclusivamente a conflictos de dimensión jerárquica, sino a una transformación de la lógica de mercado y de acceso a tomar riesgos en la oferta y la demanda del tráfico de sustancias ilegales, junto a estrategias de control territorial y cooptación institucional, la intervención de tácticas de combate a la criminalidad diseñadas por el Estado y la reproducción de la violencia ejercida contra la población civil.

Entre los años 2009-2011, la entidad sufrió una vinculación de actividades y presencia criminal, que utilizó como táctica la violencia de corte militar, donde las operaciones delictivas y las reconfiguraciones de grupos criminales tomaron posesión de espacios logísticos para el desarrollo de sus negocios ilegales (Secretaría de la Defensa Nacional, 2010a).<sup>20</sup> Esto se puede analizar, a la par de un incremento y reproducción de una violencia sistémica, a partir del aumento del número de homicidios a nivel nacional y estatal, como se vio anteriormente. Así, la violencia como recurso de control por parte de las organizaciones delictivas contra la población civil y agentes de la esfera política y de seguridad, permitió una articulación de logísticas criminales que posibilitaron el desarrollo de nuevos modelos económicos a las organizaciones de la delincuencia organizada extractivos y predatorios. En este sentido, a partir de 2010 las relaciones criminalidad-institución se modificaron. Los enfrentamientos entre las fuerzas federales y los grupos delictivos se volvieron una constante en distintas zonas del estado.<sup>21</sup> Diversos ataques contra las bases militares se suscitaron en distintos puntos de la entidad durante ese período (El Economista, 2010). Con atentados contra las fuerzas federales, a su vez, las operaciones criminales se dirigieron a agentes políticos, lo cual trastocó los límites de contención de las organizaciones de-

---

20 Es interesante estudiar las intervenciones de las fuerzas armadas en operaciones para contener la violencia en el estado de Tamaulipas. Si bien es cierto que existieron decomisos, a su vez, los enfrentamientos entre grupos de la delincuencia organizada y miembros de las fuerzas federales se hicieron constantes. Estas intervenciones de las fuerzas federales en distintas entidades del país modificaron las relaciones entre las esferas criminales, políticas y económicas, generando esquemas operativos de resistencia asociados a nuevas lógicas de financiamiento para hacer frente a las fuerzas federales. Entre las estrategias de las fuerzas federales, en el marco de la denominada “guerra contra el narcotráfico”, se puede consultar Secretaría de la Defensa Nacional (2010b). Es importante considerar que es a partir del año 2009 que la proliferación de grupos delictivos cobra relevancia en el estado de Tamaulipas. Dichas organizaciones no corresponden a los perfiles históricos y familiares que se habían mantenido en la entidad históricamente. Las nuevas organizaciones eran más volátiles e inestables en sus operaciones y logísticas delictivas. Sus liderazgos eran de corta duración y no lograban mantener los controles espaciales ni los acuerdos políticos.

21 Para mayores referencias se puede consultar información sobre la Operación Noreste, que comprendió una operación conjunta entre los estados de Tamaulipas y Nuevo León, y abarcó a los estados de San Luis Potosí y Coahuila (SEDENA, 2010c).

lictivas y generó nuevas modalidades de cooptación de recursos económicos (Cattan, 2010).<sup>22</sup>

En el caso de Tamaulipas se puede observar un comportamiento similar. Las relaciones entre la esfera política y de seguridad produjeron nuevos vínculos y redes de complicidad con la criminalidad, que mantuvieron durante la década de los noventa y hasta 2009 lógicas de contubernio para continuar con los negocios ilegales, entre los cuales destacaba primordialmente el tráfico de sustancias ilegales (Expansión, 2017). En este escenario, la violencia contra la población civil y la esfera política se mantenía en niveles de peligrosidad relativamente bajos. A partir de las rupturas de reciprocidad —inclusiones, exclusiones— de grupos delictivos en 2009 y hasta 2019, las modificaciones de lógica mercantil, auspiciadas por la oferta y la demanda en los mercados estadounidenses, y la incursión en espacios de interés vital delictivo comenzaron a generar procesos de desestabilización mediante el uso sistemático de la violencia contra las esferas políticas, de seguridad y la sociedad civil (INEGI, Reporte histórico de homicidios en Tamaulipas, 1990-2021).

Durante el período comprendido entre 2010 y 2019, la recurrencia de eventos violentos se volvió una constante en distintas zonas de la entidad. De igual manera, las operaciones delictivas de los grupos criminales desarrollaron esquemas y lógicas operativas en las que los niveles de violencia sufrieron variaciones, principalmente aquellos enfocados contra la población civil. Los negocios ilegales durante el período trazado mostraron una recurrencia en el aumento de los niveles de secuestro, extorsión y desaparición forzada en distintas localidades de la entidad, con acciones pandilleriles en las que grupos criminales comenzaban a cobrar derecho de piso a otras bandas delictivas por operar y, a su vez, también a miembros de la sociedad civil. Para 2014, la entidad habría rebasado la media nacional en casos de secuestro (Arrona-Palacios *et al.*, 2011, pp. 70-74)<sup>23</sup> y extorsión, situación que prevaleció hasta finales de 2018 (Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, Recuento histórico de casos de secuestro, Tamaulipas 2015-2022).<sup>24</sup>

22 Entre 2010 y 2013 los secuestros y las desapariciones de personas se volvieron recurrentes como táctica operativa por parte de los grupos criminales para condicionar sus controles territoriales.

23 De conformidad con los datos del sistema de cómputo de la Procuraduría del Estado de Tamaulipas, durante 1997 y hasta 2014 se habían cometido en el estado aproximadamente 729 secuestros; en 2005, 9 secuestros; en 2006, 16; en 2007, 17; en 2008, 21; en 2009, 27; en 2010, 20; en 2011, 73; en 2012, 93; en 2013, 211; en 2014, 62. Si se hace una comparación, desde 1997 a 2014 Tamaulipas acumuló 729 casos de secuestro, lo que la coloca como una de las entidades más peligrosas del país.

24 En 2015 se reportaron 230 secuestros; en 2016, 150; en 2017, 140; en 2018, 109; en 2019, 31; en 2020, 21; y en 2022, 10. Hay que destacar que respecto a este delito existe una cifra negra que no es reportada, debido a la falta de denuncias.

## Crímenes y modalidades variables

La dimensión de las operaciones criminales en el Estado, a partir de un análisis de observación de segundo orden de los últimos 22 años, puede arrojar algunas pistas para estudiar las dimensiones y modificaciones en torno de los niveles de cooptación institucional a partir de la interpenetración con el sistema político, pero, a su vez, también las alteraciones que el propio sistema económico, que desarrollaron inestabilidad en las dinámicas delictivas para satisfacer mercados negros con diversas demandas, de la mano de las estrategias de intervención de contención de delincuencia por parte del estado y la federación. Lo anterior implica el uso de la fuerza y las complicidades articuladas entre instituciones y esquemas de seguridad mediante redes de contubernio para consolidar los controles de rutas de tráfico y apoyos de base social en los espacios de interés. Así, en la entidad, las lógicas operativas económicas y los usos de violencia de los grupos delictivos no han sido los mismos en su dimensión económica, política y social, ni tampoco sus recursos para desarrollarlas, como se ha visto hasta ahora. ¿De qué depende que las organizaciones delictivas sean más o menos violentas? ¿Las lógicas económicas para ganar oportunidades en los mercados negros influyen en los vínculos que construyen con los campos políticos, de seguridad o con la sociedad civil? ¿Las estrategias de Estado para contener la criminalidad pueden volverse factores vitales para acrecentar o disminuir las tácticas de violencia de las organizaciones delictivas? ¿Qué papel han desempeñado las fuerzas armadas en el territorio desde su incursión?

En la entidad, las configuraciones de redes —entre la esfera política, económica y de seguridad— y el comportamiento criminal pueden dar algunas claves para contemplar cómo las organizaciones delictivas utilizan o no el recurso de la violencia en sus zonas de interés y a partir de qué situaciones la lógica económica de actividades ilegales se privilegia.<sup>25</sup> En este sentido, en los momentos de mayor confrontación y “escisión” de los grupos criminales en el estado, entre 2009 y 2018, los niveles de violencia, los ataques y el amedrentamiento contra la población civil se volvieron la táctica operativa de los grupos delictivos, donde la incursión de las fuerzas federales fue necesaria. Pero a partir de los últimos tres años, entre 2019 y 2021, se produjo un descenso significativo tanto en los niveles de homicidios como en los de secuestros, contradictoriamente con el aumento de flujos migratorios ilegales

---

25 Para finales del año 2021 y principios de 2022, Tamaulipas se posicionó entre los once estados más seguros del país. Esto de conformidad con los informes de Índice de Paz México 2022. Por otra parte, la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se posicionó como la segunda más segura del país. A su vez, en 2015, el estado ocupaba el lugar número 27 por sus altos niveles de inseguridad (Mexico Peace Index 2005-Reporte en español).

y desapariciones en la entidad.<sup>26</sup> Esto colocó a la entidad como una de las más seguras del país para el año 2021. ¿Qué se modificó? ¿La estrategia de seguridad por parte del Estado produjo una reconfiguración en las lógicas delictivas y afectó las operaciones a nivel local de los grupos criminales? Para el año 2019 el número de organizaciones delictivas que operaban en la zona era el mismo que se había configurado desde finales de 2014, con sus transformaciones internas (Dalby, 2021). A su vez, la presencia de fuerzas federales en la entidad mantenía su apoyo y coordinación en seis bases, ubicadas en Reynosa, Nuevo Laredo, Matamoros, Victoria, Tampico y Madero.<sup>27</sup> En el estado se inició un proceso para desarrollar policías confiables para apoyar en tareas de seguridad ciudadana, que no termina de concretarse (Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2021).<sup>28</sup>

Para finales del año 2018 se pueden trazar cambios en las dinámicas y logísticas delictivas, de la mano del comportamiento criminal en algunas zonas de la entidad. Por una parte, las rutas de tráfico de migrantes comenzaron a sufrir alteraciones y redes logísticas criminales aparecieron, a partir

- 
- 26 Según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO), durante el sexenio del gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca se registraron 6750 desapariciones, de las cuales 2150 eran mujeres, es decir, un 32,5%. Esta comparación se da frente al gobierno de Eugenio Hernández Flores, en el período más complejo en temas de violencia en la entidad, en el cual se registraron 5439 personas, de las cuales 1647 eran mujeres. En este sentido, la desaparición de mujeres aumentó de conformidad a dicho registro aproximadamente 278,89%. Ahora bien, el sexenio con mayor número de desapariciones se registra en el gobierno del exgobernador Egidio Torre Cantú, cuando se registraron 7972 casos, de los cuales 2672 fueron mujeres.
- 27 La desestabilización de los niveles de violencia y presencia criminal en las localidades se ha modificado, atendiendo a las lógicas de economías ilegales que los grupos criminales estructuran como bases operativas delictivas, en consonancia con sus intereses económicos ilegales. Así, la zona sur del estado de Tamaulipas sufrió afectaciones en sus economías ilegales entre 2008 y 2016, y posteriormente la presencia criminal modificó sus operaciones, que como resultado tuvieron menos impacto y afectación en la población civil. Por el contrario, las zonas del centro y noreste del estado han mantenido una constante presencia criminal, debido a las rutas de tráfico de sustancias ilegales, migración y robo de combustible, provocando que los municipios desde Ciudad Victoria, San Fernando y hasta la frontera chica sean áreas de alta densidad y actividad criminal. Para entender el comportamiento criminal local se recomienda una aproximación al Observatorio Ciudadano de Tamaulipas, disponible en el Observatorio Nacional Ciudadano.
- 28 El gobierno en tres años conformó un estado de fuerza de 4204 policías. Por otra parte, fueron creados el Grupo de Operaciones Especiales (GOPES) y el Grupo de Coordinación para la Construcción de la Paz, conformado por Ejército, Marina, Fiscalía General del Estado, Policía Estatal, Centro Nacional de Inteligencia y Fiscalía General de la República.. Por otra parte, Tamaulipas es el estado de la frontera con el mayor despliegue de miembros de la Guardia Nacional y el noveno a nivel nacional, con aproximadamente 4121 agentes enfocados en tareas de migración y robo de combustible. Este total es dirigido por cinco mandos de corte militar, dos son administradores de los puertos de Tampico y Altamira y otro es jefe de la delegación de la zona sur en la entidad a cargo de la Policía Estatal. Para mayores referencias se recomienda consultar García (2022). Por otra parte, en la entidad existen dos zonas militares y seis destacamentos. El 5 de octubre de 2022 arribaron a la entidad 400 elementos para coadyuvar en tareas de seguridad, de los cuales 200 se instalaron en la zona sur de la entidad.

de dinámicas que involucraban a nuevos agentes. Como ejemplo de esto se pueden estudiar la apertura de rutas de tráfico de migrantes que del 2019 al 2022 se reportaron por parte de las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado. En este sentido, las diez rutas se configuran desde los vínculos de la zona sur-centro de la entidad y posibilitan diez caminos distintos para llegar a la frontera chica del estado. En este sentido, el tráfico migratorio se vuelve un negocio relevante, que implica ganancias recurrentes a las organizaciones delictivas que operan en el estado, pero no solo eso, internamente, estas actividades generaron redes operativas de complicidad que se han detectado en los últimos tres años (Reséndiz, 2022).<sup>29</sup>

Por otra parte, el tráfico de fentanilo en el estado tuvo un aumento considerable, lo cual pudo haber incrementado nuevos intereses económicos ilegales para las organizaciones delictivas. Así, la producción de fentanilo se ha vuelto atractiva para los agentes criminales, debido a su bajo costo —en laboratorios— y a que no depende de ciclos naturales, como es el caso de la cocaína. El tráfico de fentanilo ha tenido un desarrollo considerable en el país, donde organizaciones delictivas han logrado distribuir dicho narcótico mediante redes sociales, aprovechando las nuevas condiciones estratégicas que la actualidad les ofrece. De conformidad con estas novedades en los mercados de la oferta y la demanda, las reglas de transformación y operación entre las organizaciones criminales y la sociedad se transforman, proponiendo variaciones no siempre positivas para la interpenetración con otros sistemas (Deleuze, 2016, pp. 28-32). En este sentido, la aparición de nuevos precursores químicos y tecnologías de comunicación necesariamente altera las lógicas operativas delictivas y, a su vez, sus mecanismos para competir en los mercados de la oferta y la demanda, al amparo, de ser necesario, de nuevas redes de complicidad (Castañeda, 2021).<sup>30</sup> En el caso de Tamaulipas, la producción y el tráfico de fentanilo fueron detectados por las instituciones de seguridad a finales de 2018 y principios de 2019. El producto provenía de Culiacán, Sinaloa, vía San Luis Potosí, con destino a Matamoros, Tamaulipas. A su vez, en 2019 se localizaron cargamentos que contenían este precursor por el puerto de Altamira, Tamaulipas (El Sol de San Luis, 2019). A partir de 2019, Reynosa, Tamaulipas, fue señalado por las autoridades americanas como el centro de distribución de este precursor químico en la entidad (Ex-

---

29 La lucha por el control de rutas de los grupos criminales ha generado que se desarrollen los riesgos migratorios, como fue el caso de la muerte de 19 migrantes asesinados por grupos criminales en la frontera norte del estado, aparentemente por un ajuste de cuentas entre bandas delictivas.

30 Entre las aplicaciones más recurrentes para la oferta y la demanda de estas drogas sintéticas, se identificaron las siguientes: Snapshot, TikTok, Facebook, Instagram y YouTube. Por otra parte, según un reporte elaborado por el Centro Nacional de Estadísticas de Salud de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (citado en Castañeda, 2021), la denominada “epidemia de opiáceos” es la más dañina de la historia, con un acumulado entre abril de 2020 a abril de 2021 de aproximadamente 100.000 personas fallecidas por sobredosis.

preso, 2019).<sup>31</sup> Así, las variaciones y transformaciones de las organizaciones criminales, de conformidad con la oferta y la demanda, generan nuevas formas de articular tácticas para competir en los negocios de tráfico ilegal de sustancias, para lo cual requieren de nuevos presupuestos operativos: armamento, tácticas violentas y esquemas de cooptación de instituciones para habilitar oportunidades que les permitan competir en la incursión de nuevas prestaciones económicas delictivas (Gómez, 2021).<sup>32</sup>

Como lo hemos propuesto a partir de un análisis de reflexión sistémica en esta aproximación de segundo orden, las transformaciones logísticas y operativas de las organizaciones delictivas atienden a factores que alteran sus propias condiciones de posibilidad organizativa: soportes materiales, mercados, instituciones y valoraciones sociales sobre consumo y estrategias de contención en el ámbito de la seguridad. De este modo, no solo se trata de meras voluntades independientes que deciden juntarse a delinquir, sino de todo un entramado que se organiza, transforma y reconfigura relacionamente con otros subsistemas y reacciona frente a su entorno. Como lo refiere Luhmann (2015), en la construcción de sistemas sociales debemos recurrir a los procesos evolutivos, donde las estructuras sistémicas tienen funciones centrales en cuanto combinan sus “propiedades” de la mano de su génesis de sistemas complejos que ofrecen, así, posibilidades operativas infinitas que pueden ser utilizadas selectivamente, de ahí que estas condiciones sean satisfechas por los sistemas interactivos, que a partir de sus procesos de interpenetración pueden ser estructurados, sin ser necesariamente determinados, lo cual se socializa en la percepción común sobre necesidades a satisfacer social o asocialmente que la sociedad autoorganiza (Luhmann, 2015, pp. 46-47).

## Conclusiones

Este análisis de segundo orden buscó trazar una radiografía en torno a la organización y reconfiguración del fenómeno criminal en el estado de Tamaulipas y los efectos que se producen en las localidades. En este sentido, se privilegiaron las lógicas operativas delictivas y sus marcos de acción, a partir de sus esquemas de cooptación territorial y operaciones económicas delictivas. Así, a través de una aproximación sociohistórica y una reflexión sistémica se pueden estudiar las variaciones —formas— que los grupos criminales implementan, a partir de sus operaciones de inclusión y exclusión en relación con otros sistemas —político, económico, social—, sus reconfiguraciones de

---

31 Uno de los recursos de transporte es el servicio postal de México-Estados Unidos.

32 El tráfico de armas en la entidad la ha posicionado como una de las más prolíficas para este fenómeno. Entre 2000 y 2019, se decomisaron aproximadamente 35.355 armas en la entidad, dándole el primer lugar, seguida de Michoacán y Sinaloa. Lo anterior, según el reporte *Percepción sobre el tráfico de armas y la violencia comunitaria en México*, elaborado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados (2023).

estructuras operativas, en vías de generar controles territoriales y ganancias en algunos casos más violentos que otras, privilegiando actividades ilegales, conforme a las reglas de oferta y demanda de los mercados ilícitos, auspiciados por la flexibilidad en los controles políticos y sus mecanismos operativos, que en algunos casos se enfocan contra la población civil y en otros en la dimensión de la extracción económica parasitaria, o en ambos.

Por otra parte, las redes de contubernio entre las esferas económicas, políticas y criminales han sido un elemento de análisis crucial para comprender cómo pueden generar nuevos comportamientos en las lógicas delictivas, de conformidad con los niveles de contención —mediante acuerdos o contrapesos— que los actores políticos logren establecer e imponer en las dinámicas de los grupos criminales. Casos históricos en la entidad lo demuestran desde los años noventa, cuando los niveles de violencia se exageran y logran ser contenidos, a partir de acuerdos de intervención o de no intervención en las economías ilegales que las lógicas delictivas implementan, aumentando o disminuyendo los niveles de violencia. La historia de la vida política y las redes de contubernio en el estado de Tamaulipas es un ejemplo interesante para estudiar los contrapesos y las alteraciones en las lógicas y los mecanismos de operación criminal, que no han mantenido una constante en su comportamiento.

Nos interesó no solo observar las transacciones entre individuos como miembros de una sociedad, sino también analizar, a partir de las operaciones de inclusión y exclusión —mirada de segundo orden—, que los propios sistemas sociales regulan sus diferencias relacionales con otros subsistemas, así como estudiar los efectos sociales y los problemas estructurales específicos que se desarrollan en una sociedad funcionalmente diferenciada, a partir del fenómeno criminal como irritación (Urteaga, 2010, p. 313) en el sistema social.

En nuestros tiempos, concebimos que

una sociedad funcionalmente diferenciada es capaz de producir y tolerar desigualdades extremas en la distribución de sus bienes, tanto privados como públicos. Pero la semántica de este tipo de sociedad pone a dicho efecto dos restricciones: por un lado, es visto como algo solo temporal y susceptible de modificarse rápidamente, por otro, se considera un fenómeno limitado, a los concretos ámbitos funcionales, entre los cuales se interponen discontinuidades a la interdependencia. (Lumann, 1998, p. 6)

Es así como esta aproximación permite analizar el fenómeno criminal como ruido que altera las relaciones con otros sistemas y, a su vez, desarrolla posibilidades, a partir de reglas de transformación o variación, que contribuyen a desestabilizar los espacios y a producir otros. Por otra parte, desde esta observación de observaciones pudimos estudiar que las relaciones de producción de violencia contra la población civil se atribuye a factores variables,

que no necesariamente corresponden a una lógica horizontal, sino a condiciones espaciales, privilegiadas por la inercia de los mercados y las flexibilidades de los sistemas políticos y sociales, lo cual implica que la disminución de los niveles de violencia no signifiquen un estado de mejora paulatina en los espacios de operación, sino una nueva relación espacial reconfigurada a partir de la gestión de las actividades delictivas. Así, estas aproximaciones muestran las variaciones relacionales que el fenómeno criminal ha articulado, desarticulado y reorientado a partir de nuevas condiciones de posibilidad que permiten desarrollar vínculos inestables e inciertos con su entorno.

Estas formas de operación-distinción, que estudiamos desde una observación sociohistórica y socioepistemológica (Mendiola, 2000, p. 205), permiten analizar cómo las actividades delictivas, su cooptación y su gestión en los espacios locales se modificaron con el paso del tiempo y no necesariamente se mantienen estables jerárquicamente. Esto se puede evidenciar a partir de un análisis sobre cómo en la actualidad acciones que pudieran parecernos “incómodas” o “perturbadoras” (Luhmann, 1998, p. 8) quedan como remanentes de viejas prácticas que organizaron a los subsistemas operativos y funcionales entre diferentes campos criminal-políticos o criminal-económicos en su interacción, promoviendo oportunidades para delinquir, a partir de relaciones de reciprocidad y ruptura de estas, en las cuales las operaciones de diferenciación entre estos subsistemas y sistemas y su entorno generaron posibilidades tanto en la esfera legal como ilegal, de oferta y demanda, que condicionaron la disolución de antiguos órdenes relacionales en favor del desarrollo de otros.

La intervención de las variaciones operativas delictivas, a su vez, permite observar si los modelos de seguridad implementados en el estado están teniendo incursión en las formas de redefinir o no las operaciones delictivas, lo cual, a nivel local, puede percibirse. Observar la observación del crimen como irritación permite ver bajo qué factores exógenos o endógenos se reconfigura, dando la oportunidad de hacer autorreflexiones sobre los modelos de seguridad y su efectividad en los espacios de incidencia. Por otra parte, renovar las aproximaciones analíticas y de categorías de estudio al fenómeno criminal puede contribuir a condicionar nuevos paradigmas y formas de problematización para aproximarnos a una comprensión distinta, que implique no aludir a clasificaciones y formas de referir a partir de esquemas jerárquicos y relacionales solamente, sino también a partir de relaciones sistémicas que permitan repensar a partir —no de estratos, sino de funciones diferenciadas— cómo se organiza y opera la criminalidad en entornos que no cesan de transformarse.

## Referencias bibliográficas

- Aguiar, S.; D. Sánchez del Ángel; M. Pérez Aguirre y J. Dayán (coords.) (2016). *En el desamparo. Los Zetas. El Estado, la sociedad y las víctimas de San Fernando (2010) y Allende, Coahuila (2011)* [en línea]. Ciudad de México: El Colegio de México. Disponible en: <<https://eneldesamparo.colmex.mx/images/documentos/en-el-desamparo.pdf>> [acceso 22/02/2021].
- Arrona-Palacios, A.; D. A. Banda-Cruz; C. A. Guevara-López y K. Villarreal-Sotelo (2011). El secuestro en Tamaulipas y sus repercusiones [en línea]. *Ciencia UAT*, 6(2), pp. 70-74. Disponible en: <<https://www.redalyc.org/pdf/4419/441942926003.pdf>> [acceso 3/1/2012].
- Castañeda, M. J. (2021). Narcotráfico: La DEA alerta del tráfico de fentanilo en redes sociales por cárteles mexicanos. *El País México* [en línea], 17 de diciembre. Disponible en: <<https://elpais.com/mexico/2021-12-17/la-dea-alerta-del-trafico-de-fentanilo-en-redes-sociales-por-carteles-mexicanos.html>> [acceso 18/12/2021].
- Cattan, N. (2010). Rodolfo Torre Cantú Assassination ¿Why drug cartels are killing mexican candidates? *The Cristian Science Monitor* [en línea]. Disponible en: <<https://www.csmonitor.com/World/Americas/2010/0628/Rodolfo-Torre-Cantu-assassination-Why-are-drug-cartels-killing-Mexican-candidates>> [acceso 3/3/2011].
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados (2023). *Percepción sobre el tráfico de armas y la violencia comunitaria en México* [en línea]. Disponible en: <<https://portalciudadano.diputados.gob.mx/documents/Percepcion-sobre-el-trafico-de-armas-y-la-violencia-comunitaria-en-Meexico.pdf>> [acceso 03/03/2023].
- Centro Mexicano de Derecho Ambiental (2021). *Informe sobre la situación de las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales en México, 2021*. Ciudad de México: CEMDA. Disponible en: <<https://www.cemda.org.mx/publicaciones-y-estudios-del-cemda/cemda-informe-2021/>> [acceso 07/02/2023].
- Dalby, C. (2021). Ciclones, Escorpiones y Zeta Vieja Escuela. La guerra por Tamaulipas. *Insight Crime* [en línea]. Disponible en: <<https://es.insightcrime.org/noticias/ciclones-escorpiones-y-zetas-vieja-escuela-la-guerra-por-tamaulipas>> [acceso 8/10/2021].

- Deleuze, G. (1986). *Foucault*. España: Paidós.
- El Economista (2010). La Secretaría de la Defensa informó que el ataque se registró el lunes con una granada de fusil en un campo militar en Tanco, en las inmediaciones de la ciudad de Tampico. *El Economista* [en línea], 6 de abril. Disponible en: <<https://www.economista.com.mx/noticia/Atacan-unidad-habitacional-militar-en-Tamaulipas-20100406-0101.html>> [acceso 10/11/2013].
- El País México (2012). México captura a “El Coss”, líder del cartel del Golfo. *El País* [en línea]. Disponible en: <[https://elpais.com/internacional/2012/09/13/actualidad/1347507638\\_328899.html](https://elpais.com/internacional/2012/09/13/actualidad/1347507638_328899.html)> [acceso 08/10/2018].
- El País México (2010). Abatido a tiros Tony Tormenta, jefe del cartel del Golfo. *El País* [en línea]. Disponible en: <[https://elpais.com/internacional/2010/11/06/actualidad/1288998003\\_850215.html](https://elpais.com/internacional/2010/11/06/actualidad/1288998003_850215.html)> [acceso 10/10/2018].
- El País México (1996). México detiene y entrega a Estados Unidos a su principal narcotraficante. *El País* [en línea]. Disponible en: <[https://elpais.com/diario/1996/01/16/internacional/821746813\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1996/01/16/internacional/821746813_850215.html)> [acceso 10/10/2018].
- El Sol de San Luis (2019). Aseguran 990 pastillas de fentanilo en el aeropuerto. *El Sol de San Luis* [en línea]. Disponible en: <<https://www.elsoldesanluis.com.mx/policiaca/aseguran-990-pastillas-de-fentanilo-en-el-aeropuerto-3190697.html>> [acceso 10/10/2021].
- El Universal (2016). La captura. García Ábrego 20 años después. *El Universal* [en línea]. Disponible en: <<https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/01/14/la-captura-garcia-abrego-20-anos-despues/>> [acceso 05/01/2023].
- Espósito, E. (2020). Las estructuras de la incertidumbre: performatividad e imprevisibilidad en las operaciones económicas, *MAD*, 43, pp. 29-46.
- Expansión (2017). 5 momentos del vínculo entre Tomás Yarrington y el crimen organizado. *Expansión* [en línea], 11 de abril. Disponible en: <<https://expansion.mx/nacional/2017/04/11/5-momentos-del-vinculo-entre-tomas-yarrington-y-el-crimen-organizado>> [acceso 3/3/2022].
- Expreso (2019). Fentanilo ‘invade’ a Tamaulipas. *Expreso* [en línea], 24 de noviembre. Disponible en: <<https://expreso.press/2019/11/24/fentanilo-inva-de-a-tamaulipas/>> [acceso 5/12/2019].

- Fazio, C. (2007). Las rutas de droga y el dogal de la dependencia. *TNI* [en línea]. Disponible en: <<https://www.tni.org/es/art%C3%ADculo/mexico-las-rutas-de-la-droga-y-el-dogal-de-la-dependencia>> [acceso 3/9/2015].
- Flores Pérez, C. A. (2013). *Historias de polvo y sangre. Génesis del tráfico de drogas en Tamaulipas*. México: CHATA-CIESAS.
- Garay Salamanca, L. J.; E. Salcedo-Albarrán; I. León-Beltrán y B. Guerrero (2008). *La captura y reconfiguración cooptada del estado en Colombia*. Colombia: Fundación Método, AVINA, Transparencia por Colombia.
- García, A. (2022). Blinda la GN a Tamaulipas. *El Mañana de Tamaulipas*, [en línea]. Disponible en: <<https://www.elmanana.com/blinda-la-gn-a-tamaulipas/5509484>> [acceso 9/3/2022].
- Global Witness (2021). *Annual Report 2021. Our case for change*. Londres: Global Witness. Disponible en: <<https://www.globalwitness.org/en/about-us/annual-report-2021-our-case-change/>> [acceso 07/02/2023].
- Gobierno del Estado de Tamaulipas (2021). *Sexto informe de gobierno*. Ciudad Victoria: Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Gómez, C. (2021). Tráfico de armas inunda Tamaulipas. *Grupo Milenio* [en línea]. Disponible en: <<https://www.milenio.com/policia/tamaulipas-encabeza-trafico-de-armas>> [acceso 3/11/2021].
- INEGI (2022). *Comunicado. Datos preliminares revelan que en 2021 se registraron 35 625 homicidios* [en línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/DH/DH2021.pdf>> [acceso 10/02/2023].
- Luhmann, N. (2015). *Comunicaciones y cuerpo en la teoría de los sistemas sociales*. Ciudad de México: UNAM, La Biblioteca.
- Luhmann, N. (2009) *El derecho de la sociedad*. Barcelona: Herder.
- Luhmann, N. (2006). *La sociedad de la sociedad*. Ciudad de México: Herder-Universidad Iberoamericana.
- Luhmann, N. (1993). *Complejidad y modernidad. De la unidad a la diferencia*. Madrid: Trotta.
- Mendiola, A. (2000). El giro historiográfico: observación de observaciones del pasado. *Revista Historia y Grafía*, 15, pp. 181-208.

- Milenio Digital (2020). Del Centro al Golfo. Estas son las rutas de drogas y armas en México. *Milenio*, 20 de agosto. Disponible en: <<https://www.milenio.com/politica/rutas-del-narcotrafico-en-mexico-por-trafico-de-drogas>> [acceso 07/02/2023].
- Ochoa Elizondo, M. (2020). *La lógica del aparente caos. Tamaulipas un caso de estudio (2006-2015)*. Ciudad de México: IIS-UNAM.
- Reséndiz, P. (2022). Identifican al menos diez rutas de tráfico de migrantes en Tamaulipas. *Infoenlinea* [en línea]. Disponible en: <<https://infoenlinea.mx/identifican-al-menos-diez-rutas-migrantes-en-tamaulipas>> [acceso 30/4/2022].
- Secretaría de la Defensa Nacional (2010a). Personal militar logró diversos aseguramientos en el estado de Tamaulipas. *Portal del Gobierno de México* [en línea]. Disponible en: <<https://www.gob.mx/sedena/prensa/personal-militar-logro-diversos-aseguramientos-en-el-estado-de-tamaulipas>> [acceso 10/10/2018].
- Secretaría de la Defensa Nacional (2010b). Toda organización que pone en riesgo la seguridad y la salud de nuestras familias, es combatida con determinación por el Gobierno Federal. *Portal del Gobierno de México* [en línea]. Disponible en: <<https://www.gob.mx/sedena/prensa/toda-organizacion-que-pone-en-riesgo-la-seguridad-y-la-salud-de-nuestras-familias-es-combatida-con-determinacion-por-el-gobierno-federal>> [acceso 10/10/2018].
- Secretaría de la Defensa Nacional (2010c). La participación del ejército mexicano en la Operación Coordinada Noreste inhibe la comisión de delitos. *Portal del Gobierno de México* [en línea]. Disponible en: <<https://www.gob.mx/sedena/prensa/la-participacion-del-ejercito-mexicano-en-la-operacion-coordinada-noreste-inhibe-la-comision-de-delitos?idiom=es-MX>> [acceso 10/10/2018].
- Torres Nafarrete, J. (1999). *Introducción a la teoría de sistemas de Niklas Luhmann*. Ciudad de México: UNAM.
- Urteaga, E. (2010). La teoría de sistemas de Niklas Luhmann. *Contrastes, Revista Internacional de Filosofía*, 15, pp. 201-317.

### **Bases de datos**

INEGI. Homicidios en Tamaulipas. Histórico 2000-2021.

Mexico Peace Index: <<https://www.indicedepazmexico.org>>.

Mexico Peace Index 2005-Reporte en español: <<https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2015/06/Mexico-Peace-Index-2015-Spanish-Report.pdf>>.

Observatorio Nacional Ciudadano: <<https://onc.org.mx/observatorios>>.

Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO): <<https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>>.

Secretariado Nacional Ejecutivo de Seguridad Pública: <<https://www.gob.mx/sesnsp>>.

### **Contribución de autoría**

Este trabajo fue realizado en su totalidad por Marisol Ochoa Elizondo.

### **Disponibilidad de datos**

El conjunto de datos que apoya los resultados de este estudio no se encuentra disponible.

### **Nota**

Aprobado por Paola Mascheroni [editora responsable].



# POLÍTICA PENAL DE DROGAS EN BRASIL

## UN ESTUDIO CONTEMPORÁNEO SOBRE LA LEGISLACIÓN Y SUS IMPACTOS

Rodrigo Ghiringhelli de Azevedo y Laura Girardi Hypolito

### Resumen

Este artículo presenta un estudio contemporáneo sobre la política criminal de drogas brasileña, actualmente regida por la Ley 11343/06. Para ello, en un primer momento, se presentará la legislación, así como los cambios derivados de su entrada en vigor en 2006. Posteriormente, se evidencia que el texto legal, al no especificar criterios objetivos para diferenciar entre usuarios y traficantes, abrió espacio por la acción discrecional de los actores de la administración de justicia penal, representada en este estudio en la figura de policías y jueces, lo que contribuyó significativamente a que la ley sea la principal responsable del aumento de la encarcelación en Brasil en las últimas décadas. Finalmente, con el objetivo de resaltar los impactos inherentes a la legislación vigente, la política criminal de drogas brasileña se presenta en una perspectiva internacional. En este sentido, se analizarán datos del Departamento Penitenciario Nacional, de los años 2018, 2020 y 2022, así como fuentes secundarias de información, con el fin de problematizar la actual política de drogas en el país, dada su alta ineficacia y carácter punitivo.

**Palabras clave:** Ley 11343/06, política de drogas brasileña, encarcelamiento, tráfico de drogas, prohibicionismo.

### Abstract

*Criminal drug policy in Brazil. A contemporary study on the legislation and its impacts*

The present work intends to present a contemporary study on the Brazilian criminal drug policy, currently governed by Law 11.343/06. For this, at first, the legislation will be presented, as well as the changes arising from its entry into force in 2006. Afterwards, it is evidenced that the legal text, by not specifying objective criteria for differentiating between users and traffickers, opened room for the discretionary action of criminal justice administration actors, represented in this study in the figure of police officers and judges, which significantly contributed to the law being the main responsible for the increase in incarceration in Brazil in recent decades. Finally, in order to highlight the inherent impacts of current legislation, the Brazilian criminal drug policy is presented in an international perspective. In this sense, data from the National Penitentiary Department, from the years 2018, 2020 and 2022 will be analyzed, as well as secondary sources of information, in order to problematize the current drug policy in the country, given its highly ineffective and punitive character.

**Keywords:** Law 11.343/06, brazilian drug policy, incarceration, drug trafficking, prohibitionism.

## Resumo

*A política criminal de drogas no Brasil. Um estudo contemporâneo sobre a legislação e seus impactos*

O presente trabalho pretende apresentar um estudo contemporâneo sobre a política criminal de drogas brasileira, atualmente regida sob a Lei 11.343/06. Para isso, em um primeiro momento será apresentada a legislação, bem como as mudanças provenientes desde sua entrada em vigor no ano de 2006. Após é evidenciado que o texto legal, por não especificar critérios objetivos de diferenciação entre usuários e traficantes, abriu margem para a atuação discricionária de atores da administração da justiça penal, representados neste estudo na figura de policiais e juízes, o que contribuiu significativamente para que a lei fosse a principal responsável pelo aumento do encarceramento no Brasil nas últimas décadas. Por fim, com o intuito de evidenciar impactos inerentes da atual legislação, é apresentada a política criminal de drogas brasileira em perspectiva internacional. Nesse sentido, serão analisados dados provenientes do Departamento Penitenciário Nacional, dos anos de 2018, 2020 e 2022, bem como fontes secundárias de informação, de modo a problematizar a atual política de drogas do país, visto seu caráter altamente ineficaz e punitivista.

**Palavras-chave:** Lei 11.343/06, política de drogas brasileira, encarceramento, tráfico de drogas, proibicionismo.

**Rodrigo Ghiringhelli de Azevedo:** Doctor en Sociología. Profesor e investigador en la Pontificia Universidad Católica de Río Grande del Sur (PUCRS), Porto Alegre, Brasil.

ORCID iD: 0000-0001-7050-8852

Email: rodrigo.azevedo@pucrs.br

**Laura Girardi Hypolito:** Doctora en Ciencias Criminales en la PUCRS, Porto Alegre, Brasil.

ORCID iD: 0000-0002-0158-4031

Email: laura.hypolito@yahoo.com.br

Recibido: 03/03/2023.

Aprobado: 23/06/2023.

## Introdução

Há décadas, a política criminal brasileira sobre drogas tem feito parte do centro dos debates nos campos do direito, da segurança pública, da saúde, da educação e da elaboração de políticas públicas. Atualmente, fundamentada em uma legislação extremamente problemática e punitivista —por diversos motivos, dentre os quais o aumento do encarceramento em massa de jovens, negros, moradores de periferias e presos com quantidades insignificantes de drogas— a política de drogas no Brasil levanta importantes questões sobre seu exercício e manutenção.

Por conseguinte, neste trabalho, pretende-se abordar a política criminal de drogas no Brasil, a partir de alguns pontos fundamentais para sua compreensão. Primeiro apresenta-se a Lei 11.343, que entrou em vigência no ano de 2006 e se mantém até os dias atuais. Dada sua importância, são apresentadas as peculiaridades e alterações que ocorreram desde sua implementação, em comparação com o texto legal que a precedeu. Em vista da complexidade dos resultados percebidos a partir da *nova lei*, são apresentados os impactos causados desde sua implementação.

Isso porque a Lei 11.343/06 foi a principal responsável pelo aumento do encarceramento no Brasil desde sua entrada em vigor, bem como abriu margem para a atuação discricionária de diversos atores da administração da justiça penal. Neste sentido, neste trabalho a legislação será apresentada a partir de seus principais impactos, sendo estes o aumento do encarceramento, a partir da análise de dados provenientes do Departamento Penitenciário Nacional (DEPEN) (2018, 2020 y 2022), e a abertura de margem para a atuação discricionária de dois dos principais atores da administração da justiça penal brasileira: policiais e juízes. Para essa última, serão avaliados dados secundários de estudos empíricos correspondentes ao referido campo (Boiteux e Wiecko, 2009; Campos, 2015; Lemgruber e Fernandes, 2015; Jesus, 2016; Defensoria Pública do Rio de Janeiro [DPERJ], 2018; Semer, 2019; Valois, 2020).

Deste modo, em um primeiro momento será apresentada a legislação, para que posteriormente sejam introduzidos o conceito de discricionariedade policial autorizada e a evidenciação do aumento do número de encarcerados, bem como o papel que cumprem os juízes na incriminação de pessoas por tráfico de drogas. Por fim, a política criminal de drogas brasileira será demonstrada em perspectiva internacional, com o intuito de apontar problemas inerentes ao seu funcionamento.

## A Lei 11.343/06

Aprovada após cerca de quatro anos de debates legislativos, a Lei 11.343 entrou em vigor em agosto de 2006 e se tornou o primeiro dispositivo legal em matéria de drogas aprovado em período democrático no Brasil. Ao substituir

a antiga Lei 6.368/76, que se manteve em vigência por mais de três décadas, o novo regimento legal instituiu o Sistema Nacional de Políticas Públicas sobre Drogas (SISNAD), o qual prescreve medidas para prevenção do uso indevido (art. 18 e 19), atenção e reinserção social de usuários e dependentes (art. 20 a 26), normas para a repressão à produção que não tiver autorização e ao tráfico ilícito de drogas (art. 31 e 32), além de também definir crimes (28 e 33 a 39) e outras providências.<sup>1</sup>

Por reconhecer expressamente em seu texto legal uma série de princípios de respeito aos indivíduos, integração e medidas de redução de danos, a legislação pode ser classificada dentro do espectro proibicionista como de um proibicionismo moderado (Boiteux, 2010). Nesse sentido, a lei dispõe em seu art. 4º, inciso I, o respeito aos direitos fundamentais da pessoa humana, especialmente quanto à sua autonomia e à sua liberdade, bem como no inciso II o respeito à diversidade e às especificidades populacionais existentes.

Formada por 75 artigos, em comparação com a legislação que a antecedeu, a Lei 11.343/06 encaminhou uma série de mudanças significativas. O antigo termo “substância entorpecente” foi substituído pela expressão “drogas”, as quais são devidamente identificadas por intermédio da portaria 344/1998 da ANVISA, o que por definição torna a Lei de Drogas uma norma penal em branco heterogênea, na medida em que é caracterizada necessariamente por uma disposição normativa diversa (Dotti, 2018).

Não obstante, para além de meras mudanças de ordem semântica e formal, a nova legislação apresentou importantes alterações na sua estrutura punitiva. Nesse sentido, como um dos principais destaques, tem-se a despenalização do consumo (art. 28), o que significa dizer que a partir da Lei 11.343/06 fica vedado que o usuário de drogas consideradas ilícitas receba como sanção pena privativa de liberdade.

Diferentemente da legislação anterior, que previa para a conduta de porte para consumo pessoal uma pena de detenção de seis meses a dois anos, o art. 28 da lei vigente determina que “quem adquirir, guardar, tiver em depósito, transportar ou trazer consigo, para consumo pessoal, drogas sem autorização ou em desacordo com determinação legal ou regulamentar” não mais será submetido à prisão, mas, sim, a penas restritivas de direitos, tais como advertência sobre os efeitos das drogas, prestação de serviços à comunidade e medida educativa de comparecimento a programa ou curso educativo. A lei atual assegura a aplicação dessas medidas, mesmo em casos de reincidência (art. 28, § 4º).

---

1 Como dispor sobre o procedimento penal (art. 48 a 59); disciplinar acerca dos meios de investigação (arts. 41 e 53); abordar a apreensão, arrecadação e destinação de bens do investigado ou réu (arts. 60 a 64); e prever a cooperação internacional (art. 65) (Masson y Marçal, 2019).

É importante enfatizar que a Lei 11.343/06 não descriminalizou o porte e consumo para fins de utilização pessoal. As condutas de consumir e portar continuam sendo tipificadas pela legislação. O que mudou, em comparação com o dispositivo legal anterior, foi apenas a resposta penal reservada ao usuário, a qual não pode mais ser a do encarceramento, fato que torna a legislação de drogas a única no ordenamento jurídico brasileiro com essa peculiaridade. Dessa forma, a lei prevê a despenalização e não a descriminalização. Esses conceitos possuem significados distintos, ainda que por vezes se confundam.

Outra importante alteração se deu no sentido de equiparar o cultivo doméstico (art. 28, §1º) à posse para uso pessoal. Na mesma lógica, foi definida uma mudança significativa em relação à conduta do consumo compartilhado (art. 33, §3º), que deixou de ser equiparado ao tráfico, recebendo assim uma redução no apenamento, que a partir da nova legislação passou a ter sanção de seis meses a um ano de detenção, o que, de acordo com o art. 44, do Código Penal Brasileiro<sup>2</sup>, permite a aplicação de penas restritivas de direitos, no mesmo sentido daquelas destinadas para o consumo.

Em um primeiro momento, ao se analisar essas alterações, que se impõem para reduzir o peso das sanções atribuídas às condutas acima apontadas (em relação aos usuários), pode parecer que a atual Lei de Drogas avançou no sentido de romper com a lógica proibicionista de controle. Não obstante, o texto legal mantém a criminalização de atos como o porte e o cultivo para consumo pessoal, não inovando de forma significativa nesse sentido. Isso porque o apenamento destinado às condutas na lei antiga, desde a metade da década de 1990, já era contemplado pelas previsões da Lei 9.099/95. Ou seja, era enquadrado na definição de infração de menor potencial ofensivo, com uma resposta penal distinta à aplicação de pena privativa de liberdade para o usuário, tendo em vista que já eram asseguradas penas e medidas alternativas ao cárcere como sanção (Karam, 2007).

Campos (2019), que analisou o histórico legislativo da construção da Lei 11.343/06 a partir dos discursos proferidos pelos parlamentares, demonstra que a legislação aprovada foi fruto de inúmeras negociações e acordos,<sup>3</sup> com a finalidade de homologar um texto que estaria focado em dois principais pontos: o primeiro que previa a descarcerização do usuário e o segundo que estabelecia o recrudescimento penal para o indivíduo enquadrado como

---

2 “Art. 44. As penas restritivas de direitos são autônomas e substituem as privativas de liberdade, quando:

I – aplicada pena privativa de liberdade não superior a quatro anos e o crime não for cometido com violência ou grave ameaça à pessoa ou, qualquer que seja a pena aplicada, se o crime for culposo.”

3 Nesse sentido, de acordo com David Garland, as mudanças sociais provenientes da pós-modernidade explicam as recorrentes formas de cálculo e tomada de decisões que forjaram as práticas das agências penais do período contemporâneo (Garland, 2014).

traficante de drogas. E é justamente sobre o segundo ponto que recai a principal alteração apresentada pela nova lei: o aumento da pena mínima para o delito de tráfico, previsto no art. 33,<sup>4</sup> de três para cinco anos, podendo atingir o patamar máximo de até 15 anos de reclusão. Por conseguinte, de acordo com Campos (2018), o texto debatido no legislativo tinha como foco a descaracterização do usuário, a qual, contudo, estava condicionada ao recrudescimento penal para o tráfico de drogas mediante a exasperação da pena mínima, como de fato ocorreu.<sup>5</sup>

Essa alteração, que revela a permanência do caráter repressivo na nova Lei de Drogas, diferentemente das outras modificações direcionadas aos usuários e as quais não impactaram substancialmente o campo prático, acarretou sérias transformações no sistema de justiça penal brasileiro. Isso porque o tráfico é o tipo penal de maior incidência no sistema de justiça criminal e, uma vez que a imposição de uma sanção para o delito que já se inicia com uma pena mínima de cinco anos de reclusão e que ainda sofre na dosimetria da pena o peso da análise das circunstâncias contidas no art. 59 do Código Penal e da consideração de possíveis majorantes, em regra, impossibilita como resposta uma punição diversa ao encarceramento. A repercussão dessa realidade, como se demonstra devidamente adiante, possui uma relação direta com o crescimento exponencial do número de pessoas presas no Brasil nas últimas duas décadas.

Dando seguimento, outra alteração importante, corresponde à previsão na lei da figura do tráfico privilegiado (33, §4º). Com a intenção de diferenciar e individualizar as penas para casos menos graves de tráfico, tratando de maneira distinta pequenos e grandes traficantes, a nova legislação autorizou uma redução do apenamento a partir do reconhecimento da minorante. Na prática, esse dispositivo legal prevê uma redução de um sexto a dois terços da pena aplicada para indivíduos condenados por tráfico de drogas, desde que primários, com bons antecedentes, não dedicados a atividades criminosas e não pertencentes a organizações criminosas.

Nessa lógica, é possível que, após a redução aplicada, o réu receba uma sanção definitiva de um ano e oito meses de detenção, a qual pode ser convertida em penas restritivas de direitos, por não ultrapassar o patamar dos

---

4 “Art. 33. Importar, exportar, remeter, preparar, produzir, fabricar, adquirir, vender, expor à venda, oferecer, ter em depósito, transportar, trazer consigo, guardar, prescrever, ministrar, entregar a consumo ou fornecer drogas, ainda que gratuitamente, sem autorização ou em desacordo com determinação legal ou regulamentar.”

5 No legislativo, a sugestão pelo aumento da pena mínima para o tráfico de três para cinco anos foi feita pelo então deputado Antônio Carlos Biscaia, do Partido dos Trabalhadores (PT) do Rio de Janeiro (Campos, 2018). Uma vez que a Lei 11.343/06 foi sancionada no governo do presidente Lula, também do PT, cabem questionamentos acerca do papel que a esquerda no Brasil desempenhou no desenvolvimento da atual política de drogas do país. Sobre o histórico da esquerda brasileira em relação aos entorpecentes, ver o trabalho intitulado *Camaradas caretas*, de Júlio Delmato (2013).

quatro anos, nos termos da legislação vigente. Não obstante, conforme se vê mais a frente, em grande parte dos casos, mesmo quando os réus preenchem os requisitos previstos na lei, os juízes deixam de aplicar a privilegiadora, ou a aplicam em menor proporção, a partir de critérios subjetivos e extralegais. Assim, se o objetivo do legislador, ainda no contexto de formulação da lei, era marcar a diferenciação entre usuários, pequenos e grandes traficantes (Campos, 2018), destinando tratamentos distintos para cada caso, a ausência do estabelecimento de critérios objetivos no texto legal, com a finalidade de distinguir as condutas, dificultou o êxito para alcançar esse propósito.

Desse modo, ainda que as alterações trazidas pela Lei 11.343/06 possam, em um primeiro momento, ter se apresentado como progressistas em relação à atenuação do controle exercido sobre os usuários, a legislação não especificou de maneira objetiva a distinção entre porte para uso pessoal e tráfico. Como consequência, essa omissão no texto legal sujeita o consumidor a um campo de inseguranças jurídicas, e deixa margem à discricionariedade policial na hora da abordagem.

### **A Lei 11.343/06 e a discricionariedade policial autorizada**

No campo prático, tendo em vista que o critério quantidade não foi adotado na lei, a distinção entre usuários e traficantes é realizada pelos policiais, desde a primeira abordagem e, conseqüentemente, determinam a tipicidade do fato. Assim, a subjetividade dos critérios legais abre espaço para a reificação das concepções destes sobre quem seriam os traficantes e os usuários (Grillo, Policarpo e Veríssimo, 2011), de modo que a seleção da conduta a ser enquadrada é realizada de maneira discricionária.

Ademais, pelo fato de o abrandamento da pena para os usuários não ter sido bem recebido nas instituições policiais, em razão do viés autoritário das polícias brasileiras (Kant de Lima, 2019), verificou-se o fenômeno do aumento das tipificações de casos como tráfico e a conseqüente diminuição de enquadramentos como consumo (Campos, 2015). Essa realidade, que se perpetua desde a fase policial até os julgamentos de primeiro e segundo graus —visto que o enquadramento apontando no inquérito não costuma ser contestado nos tribunais—, demonstra o tamanho do poder que ficou reservado às polícias a partir da entrada em vigência da lei.

De acordo com Alexander (2017), a detenção pela polícia marca o ponto de entrada no campo no qual se desenvolvem os processos criminalizantes da lógica de guerra contra às drogas, de modo que é a partir do exercício da discricionariedade policial autorizada que se opera o poder de escolher contra quem mirar, bem como onde mirar as abordagens de indivíduos.

No caso da Lei de Drogas brasileira, como acima apontado, a lacuna legal deixada pela não definição de critérios quantitativos de diferenciação entre usuários e traficantes evidencia essa realidade. Isso porque a grande

maioria das prisões correspondentes aos crimes relacionados ao comércio de entorpecentes ocorre a partir da ação do policiamento ostensivo<sup>6</sup> —que, por definição, é discricionário— e resulta na exasperação de uma massa carcerária formada sobretudo por jovens do sexo masculino, primários, majoritariamente pretos ou pardos, de baixa escolaridade e moradores de regiões periféricas (Sinhoretto, 2014).

Assim, o papel desempenhado pelas forças policiais é fundamental para alimentar a lógica de encarceramento de pessoas pretas e pardas no Brasil, ao passo que configura uma prática de exclusão racial cotidiana que se consoma por meio da realização de ações “que escolhem sempre mais negros do que brancos e os humilham a partir da apresentação pública do poder e da hierarquia” (Schwarcz, 2019, p. 35). Isso ocorre em razão de não ser possível compreender o Estado contemporâneo brasileiro sem que sejam incorporados os conceitos de raça e de racismo e sem que seja devidamente superado o fatídico mito de uma suposta democracia racial no país.

O racismo no Brasil é estrutural e, como processo histórico e político, “cria as condições sociais para que, direta ou indiretamente, grupos racialmente identificados sejam discriminados de forma sistemática” (Almeida, 2020, p. 51). Por ser parte da estrutura social, o racismo é materializado e consumado por meio das ações dos atores das mais diversas instituições estatais, as quais têm entranhadas em seu âmago o preconceito racial como um de seus componentes orgânicos e, no caso das instituições de controle criminal, a partir da atuação dos mais distintos atores da administração da justiça penal, essa realidade fica ainda mais evidenciada.

Nesse sentido, como afirma Alexander (2017), o viés racial na atuação policial é substancial para compreender como a maioria esmagadora das pessoas captadas pelo sistema de justiça criminal em relação a delitos envolvendo drogas são pretas ou pardas —não obstante as taxas de consumo entre pessoas brancas estejam nos mesmos patamares—, ainda que as instituições de controle neguem categoricamente que se utilizem de perfilamento racial para realizar as abordagens.

Para Semer, os relatos dos policiais não permitem saber exatamente em que circunstâncias eles decidem abordar os suspeitos, de modo que a repressão pode ocorrer “por fazer ou por não fazer, por fugir ou por não fugir, por se misturar entre os populares ou por se distinguir deles” (Semer, 2019, p.

---

6 A arquitetura institucional da segurança pública no Brasil está prevista na Constituição Federal de 1988, que dispõe em seu art. 144 sobre os distintos órgãos policiais. Nesse sentido, prevê a atividade do policiamento ostensivo, o qual pode ser concebido principalmente como uma modalidade de exercício da atividade policial militar que se desenvolve à vista, normalmente por meio de policiais fardados que realizam patrulhamento de rotina em viaturas devidamente identificadas. De acordo com Nascimento e Nascimento, “o adjetivo ‘ostensivo’ refere-se à ação pública de dissuasão, característica do policial fardado e armado, reforçada pelo aparato militar utilizado, que evoca o poder de uma corporação eficientemente unificada pela hierarquia e disciplina (Nascimento y Nascimento, 2018, p. 95).

241). Assim, são justificações que se fundamentam em afirmações como “o indivíduo se encontrava com atitude suspeita” ou “transitava em local de constante comércio de drogas”, bem como em inquéritos que são posteriormente encaminhados ao judiciário e que, via de regra, não são contestados pelos magistrados, na medida em que servem para embasar os elementos utilizados em suas próprias decisões (Hypolito, 2013).

Do mesmo modo, a polícia é peça-chave fundamental nos processos de criminalização em matéria de drogas por configurarem, regularmente, as únicas testemunhas de acusação. Não obstante as defesas dos réus frequentemente contestem a veracidade do que é afirmado nos autos, visto eventuais flagrantes de contrariedade nos depoimentos, os juízos competentes raras vezes acatam essa argumentação; dentre outros fundamentos, sob a alegação de que a palavra dos policiais contém fé pública (Rigon e Jesus, 2019).

Nessa lógica, a polícia de fato marca o ponto de entrada no campo dos processos de criminalização por tráfico de entorpecentes, como afirma Alexander (2017). Mas, para além disso, a discricionariedade policial autorizada transborda e influi também no decorrer e no fim desses processos, operando como uma engrenagem fundamental no funcionamento do sistema punitivo criminal, visto que se estende de maneira quase que inabalável durante todo o decorrer das ações penais em matéria de drogas nos tribunais brasileiros.

Ao falar do contexto de aprisionamento nos Estados Unidos, Michelle Alexander afirma que “nada contribuiu mais para o encarceramento em massa sistemático das pessoas não brancas nos Estados Unidos do que a Guerra às Drogas” (Alexander, 2017, p. 110), e que, apesar de a maior parte das prisões relacionadas às drogas correspondam a infrações sem violência e de menor importância, essa guerra inaugurou uma era de punitivismo sem precedentes no país.

Ainda que a autora discorra acerca do contexto estadunidense, os mesmos fundamentos podem ser adotados para se pensar a realidade brasileira, na medida em que nenhuma outra legislação cumpriu um papel tão fundamental para a aceleração do processo de crescimento exponencial de pessoas presas no Brasil como a atual Lei 11.343/06. É o que se vê a seguir.

### **A Lei 11.343/06 e o aumento do encarceramento no Brasil**

Nas últimas décadas, o crescimento das taxas de encarceramento no Brasil tem preocupado pesquisadores, gestores e atores da administração da justiça penal. Atualmente, com um total de 837.443 pessoas presas em unidades físicas e domiciliares (DEPEN, 2022), o país abriga a terceira maior população carcerária global em números absolutos, atrás apenas dos Estados Unidos e da China, e configura o primeiro em termos de crescimento, tendo em vista que nos últimos anos os países acima mencionados já verificaram inflexões nas taxas de aprisionamento.

Desse modo, o encarceramento em massa de pessoas – formado majoritariamente por homens jovens, negros, com baixa escolaridade, moradores de regiões periféricas e que no momento da abordagem portavam pequenas quantidades de droga<sup>7</sup> — ocupa uma posição central nos debates que permeiam o campo da segurança pública no Brasil. Essa realidade, embora tenha graus de variação, se repete em todos os estados da federação, sendo agravada desde os anos 1990 e carregando consigo o rastro de um país que não foi capaz de superar as marcas deixadas por anos de escravidão, patrimonialismo e ausências democráticas.

Nesse sentido, ainda que a redemocratização, estabelecida a partir do texto constitucional de 1988, tenha buscado agregar direitos e garantias ao cidadão, as alterações trazidas não foram suficientes para transformar as mentalidades dos agentes estatais da segurança, tampouco para adequar as legislações ou as instituições, que ainda perpetuam práticas abusivas e seletivas do sistema de justiça penal.

Com efeito, como afirmam Campos e Azevedo (2020), desde a redemocratização, houve um endurecimento da punição no Brasil. Quando se coloca em evidência o crescimento da taxa de encarceramento, ou seja, o número de presos para cada 100 mil habitantes a partir do ano de 1990, essa realidade fica manifesta.

De acordo com o gráfico acima é possível apurar que, desde os anos 1990, houve um aumento de 426% nas taxas de encarceramento no país. Um dos motivos para esse crescimento pode ser relacionado, ainda em um primeiro momento, à Lei dos Crimes Hediondos do ano de 1990 e, posteriormente, à entrada em vigência da atual legislação de drogas brasileira.

Atualmente, a partir dos dados do DEPEN (2022), com mais de 70% da população carcerária do país formada por condenados por crimes contra o patrimônio (39,72%) e tráfico de drogas (30,28%), verifica-se que a lógica da administração da justiça penal no Brasil está focada na resolução de conflitos ligados à circulação de riqueza, seja nos mercados formais ou informais (Lima, Sinhoretto e Bueno, 2015).

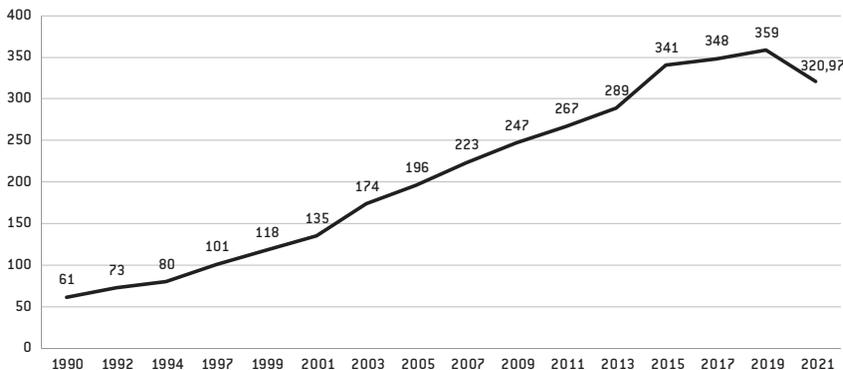
A partir dessa perspectiva, tendo em vista que o grupo de crimes contra o patrimônio abrange diversos delitos<sup>8</sup> e que o tráfico de drogas corresponde a um único tipo penal, fica evidente o espaço que a legislação de drogas ocupa dentro do sistema carcerário brasileiro. Isso porque apenas um ilícito penal é responsável por mais de 30% dos encarceramentos.

---

7 Marcelo da Silveira Campos (2015), ao realizar pesquisa acerca das quantidades de drogas apreendidas com as pessoas incriminadas pela polícia pelo delito de tráfico, demonstrou que 75% dos indivíduos presos em duas regiões pobres da cidade de São Paulo, foram enquadrados como traficantes a partir de quantidades de droga inferiores à 25 gramas.

8 Furto, roubo, extorsão, usurpação, dano, apropriação indébita, estelionato, fraude e receptação, são alguns dos exemplos de tipos penais contemplados no grupo de crimes contra o patrimônio.

**Gráfico 1. Evolução da taxa de aprisionamento para cada 100 mil habitantes no Brasil (1990-2021)<sup>9</sup>**



Fonte: Elaboração própria com base nos dados do DEPEN (2021).

É nesse sentido que a atual Lei de Drogas brasileira, desde sua entrada em vigor no ano de 2006, tem ocupado um lugar de extrema relevância nas discussões da segurança pública no Brasil. Considerada a principal responsável pelo aumento massivo do encarceramento no país (Azevedo y Cifalli, 2016), a legislação tem sido um importante vetor para intensificar práticas há muito tempo conhecidas no sistema de justiça brasileiro, como de tratamento desigual, seletivo e inquisitorial nos processos criminais.

No que se refere ao encarceramento feminino, é de extrema importância constatar que sua expansão foi fortemente afetada pela atual Lei de Drogas. Com uma taxa de aprisionamento de 40,6, o Brasil ocupa a terceira posição entre os países que mais encarceram mulheres no mundo. De acordo com o Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias (INFOPEN Mulheres), de 2018,<sup>10</sup> no período de 2016, o país possuía uma população prisional de 42.355 mulheres, o que representava 5,8% do total das pessoas presas daquele ano<sup>11</sup>. Ainda que ao se comparar à proporção de presos do sexo masculino esse número possa parecer reduzido, dentre os anos de 2000 a 2016, o crescimento dos aprisionamentos femininos foi de 656%, ao passo que, no

9 A quebra na tendência de crescimento nas taxas de encarceramentos demonstrada a partir da inflexão do número de encarcerados percebida no ano de 2020, está relacionada ao fato de as prisões domiciliares não serem mais consideradas no momento da contabilização das pessoas presas por ano no Brasil, de acordo com o que é informado pelo DEPEN, como dispõe: “excluem-se do cálculo presos em Prisão Domiciliar a partir de 2020” (DEPEN, 2022).

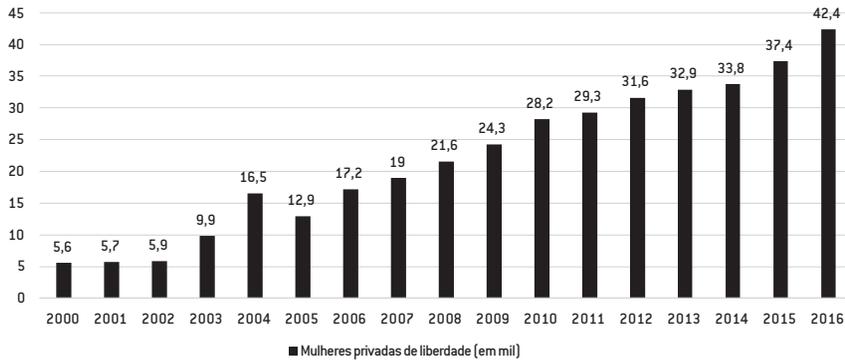
10 Aqui cabe ressaltar que, não obstante a importância do relatório, o INFOPEN Mulheres (DEPEN, 2018) foi o último a ser editado, muito provavelmente em decorrência do início do governo de Jair Bolsonaro em janeiro de 2019, que teve todo o seu mandato marcado pelo desincentivo à pesquisa e à publicação de dados nas mais diversas áreas do conhecimento, mas principalmente no campo das ciências humanas.

11 No ano de 2016 existiam 726.712 pessoas privadas de liberdade no Brasil (DEPEN, 2018).

mesmo período, a população masculina privada de liberdade cresceu 293% (DEPEN, 2018).

O gráfico abaixo demonstra como, desde a entrada em vigor da Lei 11.343/06, o número de mulheres presas no Brasil cresceu exponencialmente e de maneira desproporcional, em comparação aos dados do início dos anos 2000.

**Gráfico 2. Evolução das mulheres privadas de liberdade entre 2000 e 2016**



Fonte: Elaboração própria a partir dos dados do INFOPEN Mulheres (DEPEN, 2018).

Por conseguinte, a alta elevação nas taxas de encarceramento de mulheres, que são majoritariamente jovens (68% têm idade entre 18 e 34 anos), negras (62%), com baixa escolaridade (82% com ensino médio incompleto), solteiras (62%) e com filhos (74%), está profundamente atrelada à atual Lei de Drogas. Essa afirmação se evidencia, visto que, de acordo com os dados provenientes do INFOPEN Mulheres (DEPEN, 2018), os crimes relacionados ao tráfico de drogas correspondiam a 62% das incidências penais pelas quais as mulheres respondiam criminalmente em 2016. Isso significa dizer que, naquele período, três em cada cinco mulheres estavam presas por crimes relacionados à Lei 11.343/06.

Assim, dentre todas as vulnerabilidades sociais – idade, classe social, escolaridade, cor, território, entre outras – que predispõem determinados grupos ao alcance do controle do Estado operacionalizado pelo direito penal, as mulheres ainda têm somado a essas variáveis o marcador de gênero, que, de acordo com a pesquisa de Campos (2015), aumenta as chances de incriminações por tráfico em relação ao uso, em comparação com os homens.<sup>12</sup>

12 Campos (2015) demonstra em seu estudo que as chances de uma mulher ser incriminada por tráfico são 2,38 vezes maiores que as de incriminação por uso, em comparação com a incidência aplicada aos homens.

Como apresentado anteriormente, não obstante as importantes mudanças introduzidas a partir da vigência da nova Lei de Drogas —principalmente em relação à diferenciação de condutas, ao controle exercido ao usuário e ao aumento da punitividade reservada ao traficante—, a ausência da determinação de critérios objetivos de distinção entre as condutas de tráfico e uso abriu margem para a atividade seletiva dos atores da administração da justiça penal. Essa atuação é operacionalizada, em um primeiro momento, pela ação da polícia e, posteriormente, pelas decisões dos magistrados.

Marcelo da Silveira Campos (2015), que efetuou uma pesquisa sobre as principais implicações da lei no sistema de justiça criminal da cidade de São Paulo, dispõe que a ausência de critérios objetivos não impede que se estabeleça a distinção entre uma e outra conduta, mas, sim, o contrário. Como demonstra, essa diferenciação de fato ocorre, inicialmente, pelos policiais e, depois, pelos juízes, visto que é com base no vocabulário de motivos específicos de cada um que será determinado quais serão os indivíduos direcionados para o sistema médico-repressivo e quais serão os encaminhados para as prisões.

Por meio de uma série temporal, o autor evidencia que a principal implicação da Lei 11.343/06 na cidade de São Paulo foi o envio de usuários para a prisão, e não o oposto, como se esperava em um primeiro momento quando da formulação da lei pelo legislativo. A pesquisa de Campos (2015) demonstra que, à medida que transcorreu o tempo após a entrada em vigor da nova lei, percebeu-se um aumento do número de pessoas incriminadas por tráfico e a consequente diminuição das incriminações por uso.

Nessa lógica, a partir da adoção de um modelo estatístico de regressão binária logística, o autor evidencia que a condição que mais incidiu no aumento das chances de alguém ser considerado traficante ou usuário foi o ano.

Em 2009, tendo como referência o ano de 2004, as chances de uma pessoa ser incriminada por tráfico em relação ao uso aumentaram aproximadamente 4 vezes mais (3,95). Ou seja, à medida que os anos passaram e que a nova lei de drogas entrou em vigor (2006), a cada ano aumentaram gradativamente as chances de ser incriminado pela polícia por tráfico em relação ao uso. (Campos, 2015, p. 156)

Assim, quanto maior a distância em relação ao ano de 2006, quando a lei entrou em vigor, maior é o número de pessoas denunciadas por tráfico e menor é o número de indivíduos incriminados por porte para uso pessoal. Essa constatação demonstra resultados que apontam para o papel fundamental da Lei de Drogas no aumento do encarceramento no Brasil, desde o início de sua vigência.

Sobre a relação entre a atual Lei de Drogas e o aumento da população carcerária, um estudo realizado sobre a política criminal no Brasil nos governos Lula e Dilma (Azevedo e Cifalli, 2016) demonstrou que, dentre todas

as reformas legais levadas a cabo nesse período, a Lei 11.343/06 se destaca justamente por esse motivo. Ao analisar as diretrizes, as reformas legais e o impacto carcerário decorrentes das reformas legislativas na área penal abrangidas no espaço temporal proposto, a pesquisa afirma que, do conjunto de reformas legais implementadas dentre os anos de 2003 a 2014, a Lei de Drogas foi efetivamente a que mais contribuiu para o aumento das taxas de encarceramento no Brasil.

Atualmente, ao representar cerca de 30% das incidências por tipo penal, os delitos correspondentes à legislação de drogas configuram aproximadamente um terço dos aprisionamentos no país. Esse número, que antes da vigência da atual lei representava cerca de 10% do total de presos, demonstra como as prisões por tráfico cresceram desproporcionalmente, quando comparadas ao aumento das taxas relativas ao total do número de encarcerados (Azevedo e Hypolito, 2016). Assim, essa constatação indica a relação direta entre a entrada em vigência da Lei 11.343/06 e o aumento massivo do número de pessoas presas no Brasil.

Desse modo, de todas as implicações percebidas desde a implementação da atual Lei de Drogas, o crescimento acentuado do número de aprisionados no país é a mais expressiva. Se, em um primeiro momento, ainda no período de sua construção no legislativo, a proposta trazida pela lei era a de reduzir danos e diminuir os problemas decorrentes do antigo texto legal; ao diferenciar condutas – usuários de pequenos e grandes traficantes – por meio da aplicação de penas distintas para cada um, no campo prático, como anteriormente apontado, isso não ocorreu.

O aumento da pena mínima do delito de tráfico para cinco anos, o que em regra impede a aplicação de penas alternativas à prisão, assim como o crescimento constante do indiciamento de pessoas por comercialização de drogas, mesmo a partir da apreensão de pequenas quantidades, e a diminuição das condutas enquadradas como consumo foram fatores que agravaram as taxas de encarceramento desde que a Lei 11.343/06 entrou em vigência em 2006.

Somado a esses aspectos, o fato de o tráfico ser equiparado a crime hediondo —o que acarreta aos presos que respondem por esse delito um maior tempo de cumprimento de pena para a progressão de regime, além de obstruir a comutação de indulto— tem de igual forma um importante papel na elevação expressiva do número de encarcerados no país, de modo que interfere diretamente no tempo em que estes permanecem nas prisões.

Se anteriormente foi dado um maior foco para o papel da polícia no processo de incriminação de pessoas por delitos relacionados ao tráfico de drogas, neste momento cabe evidenciar a função que cumprem outros atores pertencentes à arquitetura institucional da segurança pública, como a desempenhada pelo judiciário na perpetuação das acusações e no conseqüente aumento do encarceramento de pessoas no Brasil.

### **A Lei 11.343/06 e o papel do judiciário: evidências empíricas**

Ao longo dos últimos anos, diversas pesquisas foram desenvolvidas no que diz respeito ao campo de atuação do judiciário nos processos de tráfico de drogas no Brasil (Boiteux e Wiecko, 2009; Campos, 2015; Lemgruber e Fernandes, 2015; Jesus, 2016; DPERJ, 2018; Semer, 2019; Valois, 2020).

A pesquisa *Tráfico de drogas e Constituição*, publicada no ano de 2009 (Boiteux e Wiecko, 2009), foi uma das pioneiras na análise dos impactos da Lei 11.343/06 nos processos judiciais e nas incriminações por tráfico no Brasil. Realizada com um recorte temporal que abrangeu os anos de 2006 a 2008, muito próximos à entrada em vigência do novo dispositivo legal, as autoras analisaram mais de mil sentenças judiciais e 128 acórdãos em matéria de drogas, referentes às comarcas do Rio de Janeiro e Brasília.

A partir dos resultados obtidos pela pesquisa, foi possível desmistificar concepções em relação à figura dos presos por tráfico — estereótipos formados muito em decorrência da equiparação do delito com os crimes hediondos — como sendo pessoas com atitudes violentas e com alta periculosidade para a sociedade de um modo geral. Esse fato, reproduzido pelo senso comum, bem como pelos agentes da administração da segurança pública, que nesta etapa do trabalho são representados na figura dos juízes, demonstra o forte estigma que carrega o indivíduo que responde penalmente pelo delito de tráfico de drogas no Brasil.

No entanto, com base nos resultados apresentados pelo estudo, acerca das condições em que se deram os encarceramentos por tráfico, ficou demonstrado que a grande maioria das abordagens e posteriores prisões decorrem de crimes não violentos. Isso, pois 84% dos réus eram primários, 65% não tinham qualquer ligação com organizações criminosas, 60% eram réus únicos do processo e apenas 14% portavam arma de fogo no momento da abordagem policial (Boiteux e Wiecko, 2009).

Acerca da manutenção da prisão provisória para delitos de tráfico, realidade que contribui diretamente para o aumento do encarceramento, Lemgruber e Fernandes (2015) analisaram — a partir de um recorte de 1.330 processos por tráfico de drogas tramitados no ano de 2013 e com sentenças proferidas até março de 2015 — como a modalidade da prisão provisória é imposta pelos juízes.

O estudo concluiu que o número de pessoas presas provisoriamente por indiciamentos referentes ao tipo criminal é excessivo, ao apontar que 72,5% ficaram encarceradas durante o curso da investigação e do processo, entretanto, destas, apenas 45% acabaram condenadas à pena privativa de liberdade. Ou seja, aproximadamente um terço ficou encarcerada desnecessariamente durante o decorrer do processo (Lemgruber e Fernandes, 2015).

A respeito das decisões dos juízes acerca das absolvições e desclassificações para uso, a investigação demonstra que, do total de 1.330 situações juri-

dicas analisadas, 20% terminaram em absolvição, fundamentadas no art. 386 do Código de Processo Penal, e 7% em desclassificação da conduta de tráfico para consumo, nos termos do art. 28 da Lei 11.343/06, o que demonstra as altas taxas de condenações por tráfico de drogas por parte dos magistrados.

A pesquisa também analisou o acesso à justiça e ao direito de defesa dos réus e concluiu que, nos processos examinados, garantias fundamentais para o cumprimento do devido processo legal, como a presunção de inocência e a garantia ao contraditório, não foram respeitadas pelos juízes. Um exemplo disso está na atribuição, por parte dos magistrados, de valor absoluto ao depoimento das testemunhas de acusação, ou seja, à palavra dos policiais. Fundamentados muitas vezes pela Súmula 70 do Tribunal de Justiça do Rio de Janeiro<sup>13</sup>, os julgadores compreendem que o depoimento dos policiais que efetuam a prisão em flagrante basta como prova para fundamentar uma sentença condenatória (Lemgruber e Fernandes, 2015).

Essa realidade evidencia o flagrante desrespeito à garantia dos réus ao direito ao contraditório e à presunção de inocência, visto que, no processo penal brasileiro, nenhuma prova isoladamente deve ter força para legitimar uma condenação criminal; especialmente quando mais de 90% das testemunhas arroladas pela acusação nos processos de tráfico são provenientes das forças de segurança (Semer, 2019).<sup>14</sup> Assim, a disparidade de armas entre defesa e acusação nos processos de tráfico é inequívoca, visto a credibilidade que é dada à palavra do policial em detrimento aos testemunhos de defesa.

Deste modo, como afirma Gorete Marques, dentre os magistrados é difundida e majoritária a crença na conduta íntegra do policial, de modo que, para os juízes, os policiais “não sairiam por aí prendendo desconhecidos” (Jesus, 2016, p. 215). É nessa mesma lógica que Semer afirma que os juízes desprezam a possibilidade de que policiais poderiam estar interessados em mentir em seus depoimentos, o que torna a compreensão da idoneidade da palavra da polícia praticamente uníssona pelo judiciário.

Desprezando a possibilidade de que os policiais poderiam estar interessados, como testemunhas, na legitimação de suas próprias condutas, um dos pontos essenciais para a valoração do depoimento é justamente a incompreensão dos motivos que os levassem a mentir [...]. A inidoneidade do policial parece ser um objeto absolutamente desconhecido, quase exótico, que só se justificaria aos crédulos de uma *teoria da conspiração*. (Semer, 2019, p. 191)

---

13 A Súmula 70 determina que “o fato de restringir-se a prova oral a depoimentos de autoridades policiais e seus agentes não desautoriza a condenação”.

14 De acordo com a pesquisa de Semer (2019), que analisou mais de 800 sentenças de tráfico, destas, 90,46% das testemunhas eram provenientes das forças policiais, sendo 58,17% policiais militares, 22,12% policiais civis, 5,21% policiais civis ou militares não discriminados, 1,86% guardas metropolitanos, 1,55% agentes penitenciários e 1,55% policiais federais.

Da mesma forma que nos processos de tráfico existe a crença inabalável no depoimento policial, há também uma aceitação e adoção por parte dos juízes do conteúdo dos inquéritos produzidos pela polícia no auto de prisão. Estes, como foi anteriormente apontado, muitas vezes servem para fundamentar as sentenças condenatórias.

É a partir da concepção dessa lógica de repetição e reprodução que Valois (2020) afirma que o rito processual nos crimes de tráfico não constitui o momento em que se julga o possível cometimento do ilícito criminal “mas simplesmente onde se repete o que foi documentado pela polícia, como um teatro, onde o que está em julgamento não é o fato, mas somente o documento apresentado” (Valois, 2020, p. 463). Para o autor, os magistrados nos processos de tráfico não se comportam como juízes togados, como deveriam, mas, sim, como os policiais da rua, na medida que apreendem dos autos de prisão em flagrante a comprovação incontestável do fato ilícito.

É nesse mesmo sentido que Semer (2019) afirma que, ao agirem dessa forma, os magistrados deixam de exercer o poder que têm às mãos, qual seja, o da defesa dos princípios e normas que conformam o ordenamento jurídico, como terceiros imparciais.

A ideia de que o juiz possa representar uma continuidade do trabalho policial, uma espécie de centroavante de uma equipe na qual participam policiais militares, policiais civis, promotores etc., inutiliza por completo a função jurisdicional –de apreciar o conflito na posição de terceiro. (Semer, 2019, p. 287)

Marcelo Semer (2019) realizou um denso estudo acerca do papel dos juízes no grande encarceramento, a partir da análise de mais de 800 sentenças de tráfico proferidas em oito estados brasileiros. De um modo geral, de todas as decisões examinadas, 78,40% foram no sentido de procedência da condenação, 6,27% desclassificaram a conduta para consumo pessoal e 15,33% decidiram pela improcedência da ação, absolvendo os réus.

No que diz respeito às altas taxas de condenação, de acordo com o autor:

O vigor probatório dos relatos policiais, a suspeita inerente aos interesses do réu e suas testemunhas próximas, as regras que permitem o aproveitamento dos elementos de inquérito e que provocam a inversão do ônus da prova, tudo converge para um padrão elevado de condenações. (Semer, 2019, p. 237)

A pesquisa de Semer demonstra que, não obstante exista “um enorme potencial despenalizador na decisão judicial” (Semer, 2019, p. 238), esse é raramente exercido pelos magistrados. Pelo contrário, os resultados do estudo demonstram que, em diversos casos, o crime de tráfico foi caracterizado a partir de pequenas quantidades de droga, que mediante a interpretação dos juízes foram consideradas “expressivas”, mesmo quando ínfimas, como no caso da apreensão de 1,8 g de crack.

Nesse sentido, acerca do impacto da ausência de parâmetros quantitativos para diferenciar as condutas de tráfico e consumo, confirmando o que já havia sido apontado por Campos (2015), a pesquisa de Semer demonstra como essa realidade contribui para a opção dos juízes pela condenação, que posteriormente resulta na aplicação de penas altamente desproporcionais, as quais utilizam critérios incoerentes.

Na sentença-279, réu primário, a apreensão de 0,2g de cocaína em pó e 0,4g de crack, resultou em uma pena final de 3 anos, 2 meses e 26 dias de reclusão; na sentença-702, 8g de crack chegaram a 6 anos de reclusão; na sentença-668, com a apreensão de três trouxinhas de maconha e 2 pedras de crack, a pena chegou a 6 anos e 10 meses de reclusão, na sentença-744, com apreensão de 2,2g, uma pena resultante de 5 anos e 9 meses. (Semer, 2019, p. 244)

De acordo com os dados apresentados pelo autor acerca da pena definitiva aplicada nos casos de condenação, chegou-se à conclusão de que o apenamento nos processos é quase três vezes superior ao mínimo legal.

Sobre o regime de cumprimento, que, assim como o tempo de pena, tem forte impacto no encarceramento, Semer demonstra que existe uma diversidade considerável nos regimes fixados. Os resultados apresentados pela pesquisa indicam que, para muitos juízes, a decisão do STF que declarou a inconstitucionalidade do parágrafo 1º do art. 2º da Lei 8.072/90, o qual determinava que o regime inicial para cumprimento de pena por crime de tráfico deveria ser o fechado, não surtiu efeito algum, de modo que não é observada pelos magistrados em grande parte das sentenças analisadas (Semer, 2019).

Ademais, a pesquisa do autor constatou que a maioria expressiva dos réus por crime de tráfico são primários (80%), hipossuficientes e, em grande medida, os processos derivam de prisão em flagrante, com pouca investigação policial. A taxa por associação é baixa e cerca de 70% dos processos contam com apenas um réu, o que evidencia pouca coautoria. As prisões nas quais são confiscadas balanças de precisão são uma em cada oito e em menos de 10% dos casos ocorre apreensão de arma de fogo (Semer, 2019).

No mesmo sentido dos resultados de Lemgruber e Fernandes (2015), a pesquisa de Semer (2019) evidencia que a prisão provisória segue sendo regra básica nos processos de tráfico. Isso, na medida em que, dos 800 processos analisados pelo autor, em 89,86% dos casos os réus começaram o processo com a prisão em flagrante, que logo em seguida foi convertida em preventiva.

Sobre a aplicação da minorante prevista no §4 do art. 33, que configura a conduta do tráfico privilegiado e que prevê uma redução no apenamento de um sexto a dois terços para réus primários, com bons antecedentes, não dedicados a atividades criminosas e não pertencentes a organizações criminais,

Semer afirma que a redutora “é ao mesmo tempo o diferencial e o *calcanhar de Aquiles* da nova lei” (Semer, 2019, p. 252). De acordo com a pesquisa do autor, fica evidente a resistência dos juízes em reduzir as penas, percebido que, ainda que o índice de reincidência nos casos analisados não tenha ultrapassado 20%, a aplicação da redutora não chegou a 50% dos casos.

No mesmo sentido, a pesquisa de Lemgruber e Fernandes (2015) constatou que, mesmo quando os réus preenchem os requisitos previstos em lei, os juízes de primeiro grau não apenas ignoram a primariedade e os bons antecedentes, como se valem de critérios não objetivos para não aplicar a possibilidade legal de redução de pena. Isso, porque, de todos os 1.330 casos analisados ao longo da pesquisa, 80% dos acusados de tráfico eram primários e com bons antecedentes, porém apenas cerca de um terço recebeu a redução no apenamento como prevê a lei.

Além do mais, o estudo realizado pela Defensoria Pública do Estado do Rio de Janeiro (2018) demonstrou que, quando de fato a minorante é concedida, não existe um padrão que determine a redução no tempo de pena efetivamente aplicada, que pode ser entre um sexto e dois terços. De acordo com a pesquisa, os juízes, que dedicam pouco mais de um parágrafo para conceder ou não o benefício, aplicam os diferentes percentuais de diminuição de forma discricionária, uma vez que não justificam textualmente em suas sentenças sua opção acerca da proporção adotada, que muitas vezes é no sentido da aplicação de um patamar menor do possível de redução.

### **Na vanguarda do pior: o desastre da política de drogas brasileira em perspectiva internacional**

A partir de tudo que foi apontado, fica evidenciado que a política de drogas brasileira é ineficiente e problemática. Em nível nacional, em diferentes espaços institucionais, existe o reconhecimento dos equívocos e limitações da legislação para resolver as diversas dinâmicas que envolvem as drogas ilícitas. Internacionalmente, o tema voltou ao foco no fim do ano de 2021, a partir da publicação do Índice Global de Política de Drogas (IGPD, 2021), que classificou o Brasil na pior posição do ranking dos trinta países analisados.

O estudo elaborado pelo The Harm Reduction Consortium (2021) surge como uma ferramenta que busca descrever, avaliar e comparar distintas políticas nacionais de drogas e suas implicações, ao atribuir para cada país uma pontuação e classificação. Os parâmetros de avaliação são compostos por 75 indicadores abrangidos em cinco grandes dimensões da política de drogas relacionadas aos direitos humanos, justiça criminal, saúde e desenvolvimento. De acordo com os critérios do índice, a pontuação de cada país pode ir de 0 a 100, tendo a média global ficado nos 48 pontos (IGPD, 2021).

Nessa primeira publicação foram analisados trinta países de todas as regiões do globo e o Brasil ficou na última colocação, marcando apenas 26

pontos, atrás de Uganda (28 pontos), Indonésia (29 pontos) e Quênia (34 pontos). Dentre os melhores colocados estão países como Noruega (74 pontos), Nova Zelândia (71 pontos) e Portugal (70 pontos), conhecidos por suas políticas de drogas engajadas com estratégias de redução de danos, inclusão social e descriminalização dos usuários.

Mas o que fez o Brasil marcar uma pontuação tão baixa, a qual lhe relegou a pior posição no ranking dentre todos os países analisados? A resposta para essa pergunta reside principalmente no fato de o aparato da política de drogas brasileira —governo, legislação e atores— não estar alinhado a compromissos de respeito aos direitos humanos, dignidade e saúde pública, como assim determinam os tratados da Organização das Nações Unidas.

Em um país com alto nível de desigualdade social e com um histórico de legislações em matéria de drogas ilícitas ineficientes para a proteção da saúde de usuários, desprovidas da adoção de políticas de redução de danos, focadas na criminalização e passíveis de discricionariedades e interpretações arbitrárias pelos atores da administração da justiça criminal (como policiais, juízes e desembargadores etc.) e que majoritariamente tendem a condenações por pequenas quantidades de droga, como foi anteriormente demonstrado, a atual política de drogas brasileira se mostra efetivamente um fracasso como política pública para enfrentamento do problema.

Os resultados apresentados pelo índice (IGPD, 2021) evidenciam essa realidade. Ao colocar luz sobre problemas relacionados à brutalidade policial, execuções extrajudiciais cometidas por agentes estatais, uso excessivo do encarceramento como resposta para crimes não violentos e a ausência de adoção de políticas de redução de danos, o estudo realça o verdadeiro fracasso do Estado brasileiro para implementar e gerir políticas públicas em matéria de drogas e segurança pública.

Nesse sentido, ainda que o Brasil tenha marcado uma pontuação extremamente baixa em praticamente todos os eixos de análise apresentados no índice, alguns indicadores precisam ser evidenciados. Acerca das execuções extrajudiciais relacionadas ao controle das drogas e cometidas por agentes da lei, o Brasil foi o único país, dentre todos os analisados, no qual o uso desnecessário de força letal na repressão às drogas foi visto como endêmico. Cabe destacar que os parâmetros metodológicos da pesquisa realizada pelo índice consideram endêmico o uso da força letal na repressão das drogas quando foram constatadas mais de quarenta mortes no ano de 2020 (IGPD, 2021).

No Brasil, apenas no ano de 2020, de acordo com o 15º Anuário Brasileiro de Segurança Pública (FBSP, 2021), 6.416 pessoas foram vítimas da letalidade policial no país. Esse número, o maior registrado desde que a série histórica começou a ser contabilizada no ano de 2013, demonstra de forma cabal a falta de controle do Estado brasileiro para lidar com o monopólio do uso da força (Weber, 1999). Tendo como maioria dos mortos pela atuação da polícia no país homens (98,4%), negros (78,9%), jovens (76,2%) e morado-

res de regiões periféricas das grandes cidades (FBSP, 2021), chacinas como a que ocorreu no Massacre do Jacarezinho em maio de 2021, e que deixou 29 mortos, têm sido frequentes.

A respeito dos assassinatos em massa de pessoas pretas e vulneráveis no Brasil e do constante estado de violência resultante de medidas de necropolítica a qual estão submetidas, nas palavras de Silvio de Almeida, atual Ministro de Direitos Humanos:

A descrição de pessoas que vivem “normalmente” sob a mira de um fuzil, que têm a casa invadida durante a noite, que têm que pular corpos para se locomover, que convivem com o desaparecimento inexplicável de amigos e/ou parentes é compatível com diversos lugares do mundo e atesta a universalização da necropolítica e do racismo de Estado, inclusive no Brasil. (Almeida, 2020, p. 125)

Se as execuções sumárias cometidas por parte da polícia brasileira, além de causarem espanto e se destacarem por sua desproporção, quando se compara à situação de outros países analisados no estudo, outros indicadores também relevantes foram aqueles referentes à internação de usuários para tratamento compulsório e a escolha pela não adoção de políticas de redução de danos. Nesse sentido, com a implementação de medidas fundamentais na abstinência e na repressão criminal de consumidores, a partir da Lei 13.840/2019, sancionada no governo de Jair Bolsonaro —que alterou uma série de dispositivos da atual Lei 11.343/06—, entre os quais a modalidade de internação involuntária de usuários, que passou a ser admitida.

Ademais, questões como a obrigatoriedade da aplicação de penas mínimas para delitos envolvendo drogas e o fato de o consumo e porte para uso pessoal ainda serem considerados crime foram fatores que igualmente contribuíram para que o Brasil ficasse na última colocação do Índice Global de Política de Drogas (IGPD, 2021). Ainda, a Lei 11.343/06, em vigência há mais de 15 anos e que, como anteriormente apontado, foi considerada a principal responsável pelo encarceramento massivo de jovens negros e moradores de regiões periféricas do país, age como fio condutor para toda a gama de incoerências presentes na política de drogas brasileira corrente.

## **Conclusão**

De tudo que foi exposto neste ponto do trabalho, é possível constatar que a Lei 11.343/06 desde sua entrada em vigor, contribuiu significativamente para o aumento do encarceramento no Brasil. Do mesmo modo, foi possível constatar que por não estabelecer critérios quantitativos de distinção entre usuários e traficantes, abriu-se uma lacuna legal que permitiu a atuação discricionária, primeiro da polícia e em seguida dos juízes.

Assim, buscou-se evidenciar que os juízes cumprem um importante papel nas incriminações por tráfico e, conseqüentemente, nas altas taxas de encarceramento no Brasil. De acordo com as pesquisas analisadas, ficou evidenciado que a maioria dos magistrados se valem devotamente dos elementos do inquérito policial e da palavra dos policiais para decretar as prisões preventivas, que são aplicadas em cerca de 90% dos casos, bem como para fundamentar suas decisões majoritariamente condenatórias (aproximadamente 80%).

As pesquisas também evidenciam que o excesso das prisões provisórias e das posteriores condenações contrastam com o fato de que as abordagens, majoritariamente efetuadas sem investigação e por agentes da lei mediante policiamento ostensivo, decorrem de crimes sem violência e da apreensão de pequenas quantidades de droga, circunstâncias que não parecem causar incômodo aos juízes. Isso de modo que esses magistrados, ao proferirem sentenças condenatórias para réus, que são predominantemente primários (80%), aplicam penas demasiadamente altas. Igualmente se mostra clara a resistência dos juízes em determinar um regime para início de cumprimento de pena diverso ao fechado, não obstante essa matéria já esteja superada pelo STF.

Outro fator, que foi percebido em muitos casos e que contribui para o aumento das taxas de encarceramento, foi a não concessão do direito à diminuição de pena prevista para o tráfico privilegiado. Ademais, o respeito ao devido processo legal, a partir da presunção de inocência, da garantia ao contraditório e à paridade de armas no rito processual, não parece ser caro aos magistrados que julgam os processos de tráfico.

Assim, as evidências demonstram que, ainda que os juízes tenham em mãos um alto potencial despenalizador, eles optam justamente pelo contrário, de maneira que exercem um comportamento altamente punitivista e inquisitorial nos processos por tráfico de drogas nos tribunais brasileiros. Por fim, a partir do estudo internacional, que avaliou a política de drogas de mais de trinta países e considerou o Brasil na pior posição, restou evidenciado que a abordagem brasileira em relação às drogas ilícitas é ineficaz e problemática, também quando comparada a outros locais do globo.

## Referências bibliográficas

- Alexander, M. (2017). *A nova segregação: racismo e encarceramento em massa*. São Paulo: Boitempo.
- Almeida, S. (2020). *Racismo estrutural*. São Paulo: Sueli Carneiro; Editora Jandaíra.
- Azevedo, R. e A. Cifalli. (2016). Seguridad pública, política criminal y penalidad en Brasil durante los gobiernos Lula y Dilma (2003-2014): Cambios y continuidades. Em: M. Sozzo. *Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur*. Buenos Aires: CLACSO, pp. 29-94.
- Azevedo, R. e L. Hypolito (2016). Impacto da Lei 11.343/06 no Encarceramento e Possíveis Alternativas. Em: E. Carvalho e G. Ávila. *10 anos da Lei de Drogas: aspectos criminológicos, dogmáticos e político-criminais*. Belo Horizonte: D'Plácido, pp. 243-262.
- Barros, A. e M. Peres (2011). Proibição da maconha no Brasil e suas raízes históricas escravocratas. *Revista Periferia*, 3(2). Disponível em: <<https://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/periferia/article/view/3953/0>> [acesso 20/01/2022].
- Boiteux, L. (2010). Drogas y prisión: la represión contra las drogas y el aumento de la población penitenciaria em Brasil. Em: Transnational Institute, Washington Office on Latin America. *Sistemas sobrecargados – leys de drogas y carceles em America Latina*. Ámsterdam y Washington: Transnational Institute, Washington Office on Latin America, pp. 30-39.
- Boiteux, L. e E. Wiecko (2009). *Tráfico e Constituição*. Brasília: Ministério da Justiça.
- Campos, M. (2019). *Pela Metade: a lei de drogas no Brasil*. São Paulo: Annablume.
- Campos, M. (2015). *Pela Metade: as principais implicações da nova lei de drogas no sistema de justiça criminal em São Paulo*. Tese de doutorado, USP.
- Campos, M. e R. Azevedo (2020). A ambiguidade das escolhas: política criminal no Brasil de 1989 a 2016. *Revista de Sociologia e Política*, 28(73), pp. 2-19.
- Defensoria Pública do Estado do Rio de Janeiro (DPERJ) (2018). *Relatório final: Pesquisa sobre as sentenças judiciais de tráfico de drogas na cidade e região metropolitana do Rio de Janeiro* [em linha]. Rio de Janeiro: Defensoria

Pública do estado do Rio de Janeiro. Disponível em: <<https://www.defensoria.rj.def.br/uploads/arquivos/23d53218e06a49f7b6b814afbd3d9617.pdf>> [acesso 23/12/2022].

Delmato, J. (2013). *Camaradas caretas: Drogas e esquerda no Brasil após 1961*. Dissertação de mestrado, USP.

Departamento Penitenciário Nacional (DEPEN) (2022). *Dados estatísticos do sistema penitenciário. Período de janeiro a junho de 2022* [em linha]. Brasília: Ministério da Justiça e Segurança Pública. Disponível em: <<https://www.gov.br/depen/pt-br/servicos/sisdepen>> [acesso 26/12/2022].

Departamento Penitenciário Nacional (DEPEN) (2021). *Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias* [em linha]. Brasília: Ministério da Justiça e da Segurança Pública. Disponível em: <<https://www.gov.br/depen/pt-br/servicos/sisdepen/mais-informacoes>> [acesso 12/02/2022].

Departamento Penitenciário Nacional (DEPEN) (2018). *INFOPEN. Levantamento nacional de informações penitenciárias. INFOPEN Mulheres* [em linha]. Brasília: Ministério da Justiça e Segurança Pública, DEPEN. Disponível em: <[https://conectas.org/wp-content/uploads/2018/05/infopenmulheres\\_arte\\_07-03-18-1.pdf](https://conectas.org/wp-content/uploads/2018/05/infopenmulheres_arte_07-03-18-1.pdf)> [acesso 25/12/2022].

Dotti, A. (2018). *Curso de Direito Penal: parte geral*. São Paulo: Thomson Reuters: Brasil.

Fórum Brasileiro de Segurança Pública (FBSP) (2021). *Anuário Brasileiro de Segurança Pública-2021* [em linha]. São Paulo: FBSP. Disponível em: <<https://forumseguranca.org.br/anuario-15/>> [acesso 22/12/2022].

Foucault, M. (2005). *Em defesa da sociedade. Curso dado no Collège de France (1975-1976)*. São Paulo: Martins Fontes.

Garland, D. (2014). *A cultura do controle: Crime e ordem social na sociedade contemporânea*. Rio de Janeiro: Revan.

Grillo, C.; F. Policarpo e M. Veríssimo, M. (2011). A “dura” e o “desenrolo”: efeitos práticos da nova lei de drogas no Rio de Janeiro. *Revista de Sociologia e Política* [em linha], 19(40). Disponível em: <[http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S010444782011000300010](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S010444782011000300010)> [acesso 12/11/2016].

- Hypolito, L. (2018). *A regulação do mercado da maconha como alternativa à proibição: um estudo do caso uruguaio*. Dissertação de Mestrado em Ciência Sociais, PUCRS.
- Hypolito, L. (2013). *A realidade social do tráfico de drogas e suas implicações: uma análise das decisões proferidas pelo Tribunal de Justiça do Rio Grande do Sul, referentes à comarca de Porto Alegre* [em linha]. Artigo indicado à publicação a partir do TCC da graduação na PUCRS (2013). Disponível em: <[https://www.pucrs.br/direito/wp-content/uploads/sites/11/2018/09/laura\\_hypolito.pdf](https://www.pucrs.br/direito/wp-content/uploads/sites/11/2018/09/laura_hypolito.pdf)> [acesso 12/12/2022].
- Índice Global de Política de Drogas (IGPD) (2021). *The global drug policy index: 2021*. s. l.: The Drug Global Policy Index. [em linha]. Disponível em: <<https://globaldrugpolicyindex.net/resources>> [acesso 21/11/2021].
- Jesus, M. (2016). *O que está no mundo não está nos autos: a construção da verdade jurídica nos processos criminais de tráfico de drogas*. Tese de doutorado, USP.
- Karam, M. (2007). Drogas e redução de danos. *Revista Brasileira de Ciências Criminais*, 64, pp. 128-144.
- Kant de Lima, R. (2019) *A polícia da cidade do Rio de Janeiro: seus dilemas e paradoxos*. Rio de Janeiro: s. e.
- Lemgruber, J. e M. Fernandes (2015). Tráfico de drogas na cidade do Rio de Janeiro: Prisão provisória e direito de defesa. *Boletim Segurança e Cidadania*, 17. Disponível em: <<https://cesecseguranca.com.br/boletim/trafico-de-drogas-na-cidade-do-rio-de-janeiro-prisao-provisoria-e-direito-de-defesa/>> [acesso 12/04/2023].
- Lima, R.; J. Sinhoretto e S. Bueno (2015). A gestão da vida e da segurança pública no Brasil. Dossiê: A violência entre teoria e empiria. *Revista Sociedade e Estado*, 30(1). <https://doi.org/10.1590/S0102-69922015000100008>
- Masson, C. e V. Marçal (2019). *Lei de Drogas: aspectos penais e processuais*. Rio de Janeiro: Forense; São Paulo: Método.
- Nascimento, N. e P. Nascimento (2018). Policiamento ostensivo como ferramenta de prevenção à ilícitos. *Revista Eletrônica Casa de Makunaima*, 1(1), pp 93-101.

- Rigon, B. e M. Jesus (2019). Testemunho policial como prova no processo penal brasileiro: uma análise crítica da presunção de veracidade das narrativas policiais nos processos de tráfico de drogas. *Revista Brasileira de Ciências Criminais*, 162(27), pp. 85-119.
- Robert Carr Fund (2021). *The Harm Reduction Consortium* [em linha]. Disponível em: <<https://robertcarrfund.org/networks/2016-2018/the-harm-reduction-consortium>> [acesso 28/12/2022].
- Schwarcz, L. (2019). *Sobre o autoritarismo brasileiro*. São Paulo: Companhia das Letras.
- Semer, M. (2019). *Sentenciando o tráfico: o papel dos juízes no grande encarceramento*. São Paulo: Tirano lo Blanch.
- Sinhoretto, J. (2014). Seletividade penal e acesso à justiça. En: R. Lima, L. Rattton e R. Azevedo. *Crime, polícia e justiça no Brasil*. São Paulo: Contexto, pp. 400-410.
- Valois, L. (2020). *O direito penal da guerra às drogas*. Belo Horizonte, São Paulo: D'Plácido.
- Weber, M. (1999). *Economia e sociedade*. Brasília: UnB; São Paulo: Imprensa Oficial do Estado de São Paulo.

### **Contribución de autoría**

Este trabajo fue realizado en partes iguales por Rodrigo Ghiringhelli de Azevedo y Laura Girardi Hypolito.

### **Disponibilidad de datos**

El conjunto de datos que apoya los resultados de este estudio se encuentra disponible en: <<https://www.gov.br/senappen/pt-br/pt-br/servicos/sisdepen>>.

### **Nota**

Aprobado por Paola Mascheroni (editora responsable).

# EL CRECIMIENTO DE LA VIOLENCIA EN LOS MERCADOS DE DROGAS

## EL CASO DE URUGUAY (2012-2019)

Marcos Baudean y Fanny Rudnitzky

### Resumen

El año 2018 fue especialmente violento en Uruguay; se llegó a la cifra inédita de 11,8 homicidios cada 100.000 habitantes. Cerca de la mitad de estos homicidios estuvieron vinculados al conflicto criminal y se presume que entre ellos una parte considerable se vinculó al mercado de drogas. Este estudio se propuso identificar factores endógenos y exógenos al mercado que incidieron sobre los niveles de violencia entre grupos vinculados a la distribución de drogas. El estudio aporta una mirada de los mercados de drogas como sistemas de integración complejos, en los que las acciones de un actor tienen repercusiones en todas las interacciones del sistema.

**Palabras clave:** mercados de drogas, violencia, presión policial, microtráfico.

### Abstract

*The growth of violence in the drug markets. The case of Uruguay (2012-2019)*

The year 2018 was a particularly violent year in Uruguay, reaching an unprecedented figure of 11.8 homicides per 100,000 inhabitants. Nearly half of these homicides (47%) were linked to the criminal conflict and it is presumed that a considerable part of these is linked to the drug market. This study aimed to identify endogenous and exogenous factors to the market that affect the levels of violence between groups linked to the distribution of drugs. The study provides a look at drug markets as a complex integration system, in which the actions of one actor have repercussions on all interactions in the system.

**Keywords:** drug markets, violence, police pressure, micro-trafficking.

### Resumo

*O crescimento da violência nos mercados de drogas. O caso do Uruguai (2012-2019)*

O ano de 2018 foi particularmente violento no Uruguai, atingindo uma cifra inédita de 11,8 homicídios por 100.000 habitantes. Quase a metade desses homicídios (47%) esteve ligada ao conflito criminoso e presume-se que parte considerável destes esteja ligada ao mercado de drogas. Este estudo teve como objetivo identificar fatores endógenos e exógenos ao mercado que afetam os níveis de violência entre grupos ligados à distribuição de drogas. O estudo traz um olhar para o mercado de drogas como um sistema complexo de integração, no qual as ações de um ator repercutem em todas as interações do sistema.

**Palavras-chave:** mercado de drogas, violência, pressão policial, microtráfico.

**Marcos Baudean:** Máster en Políticas Públicas, Universidad ORT Uruguay, y licenciado en Sociología, Universidad de la República. Catedrático en la Universidad ORT Uruguay.  
ORCID iD: 0000-0001-5653-1714

Email: marcos.baudean@gmail.com

**Fanny Rudnitzky:** Licenciada en Sociología, Universidad de la República. Docente en la Universidad ORT Uruguay.

ORCID iD: 0009-0002-2736-9281

Email: fannyrudnitzky@gmail.com

Recibido: 03/03/2023.

Aprobado: 29/05/2023.

## Introducción

El año 2018 fue un año especialmente violento en Uruguay; se llegó a la cifra inédita de 414 homicidios (11,8 homicidios cada 100.000 habitantes). Los homicidios vinculados al conflicto criminal llegaron prácticamente al 50% del total de homicidios en el país, según datos del Ministerio del Interior.

Esta escalada de violencia se enmarca en un contexto de cambios en los mercados de drogas locales. El evento que marcó el período es la regulación del consumo de cannabis (recreativo, medicinal e industrial) en 2013. Una hipótesis que se manejó tanto desde los hacedores de política como desde la comunidad académica nacional e internacional es que la regulación del cannabis, al afectar la sustancia ilegal más consumida en el país, podía generar estrangulamientos<sup>1</sup> en el mercado de drogas y promover así una mayor disputa por territorios entre los grupos de crimen organizado encargados de la distribución de drogas (Baudean *et al.*, 2014). La hipótesis establecía que si el mercado legal de cannabis desplaza al ilegal este último disminuirá en número de consumidores y volumen de ventas. Esta reducción en el mercado de cannabis ilegal provocaría, en el corto plazo, un aumento de los homicidios sistémicos.<sup>2</sup> En el largo plazo, la presencia y actividad del narcotráfico debería disminuir y el número de homicidios sistémicos vinculados a disputas entre pandillas debería reducirse.

Entre 2017 y 2019 se hicieron varios estudios que intentaron dar soporte empírico a la hipótesis del estrangulamiento como factor relevante en el crecimiento del conflicto dentro de los mercados de drogas entre organizaciones criminales. Al menos entre 2014 y 2019 no hubo indicios de un efecto de estrangulamiento, porque el narcotráfico logró mantener una posición dentro del mercado de cannabis (Junta Nacional de Drogas, 2019a; Baudean, 2021; Álvarez, Repetto y Queirolo, 2022). En el curso de estos trabajos de investigación descubrimos evidencia que apunta hacia explicaciones alternativas al crecimiento del conflicto criminal: dinámicas de mercado que incentivan el conflicto y la violencia en los mercados de drogas; la política seguida por la policía al centrar su combate a la distribución de drogas en el microtráfico (Baudean, 2021; Junta Nacional de Drogas, 2019a).

Pretendemos contribuir con este artículo, entonces, a generar interés en el papel que factores de mercado (como la alta difusión del crédito para ingresar a él) y factores relacionados con la política pública tienen en la evolución del conflicto criminal.

---

1 Esta hipótesis fue desarrollada en el contexto de tres seminarios organizados por Monitor Cannabis Uruguay y la Fundación Friedrich Ebert en Uruguay (FESUR) a lo largo de 2014, en los que participaron investigadores nacionales y destacados investigadores internacionales, como Peter Reuter y Mark A. R. Kleiman.

2 Homicidios sistémicos son aquellos cometidos entre miembros de grupos de crimen organizado (Goldstein, 1985).

### Estructura, organización y barreras al ingreso de los mercados de drogas

Son frecuentes los estudios que caracterizan el flujo de la droga desde que ingresa al país consumidor hasta que llega a manos del cliente final como un árbol invertido (Caulkins *et al.*, 2016; Pearson y Hobbs, 2001; Densley *et al.*, 2018; Levitt y Venkatesh, 2000). A lo largo de este proceso se van ampliando exponencialmente los actores que intervienen en la cadena de tráfico, que van desde los importadores hasta los revendedores que entran en contacto con el cliente final, pasando por revendedores multikilo y mayoristas (Caulkins *et al.*, 2016).

Las variaciones en la cantidad de participantes involucrados en cada etapa se relacionan con las dificultades y barreras a la entrada asociadas a esa etapa de la comercialización. El cruce de fronteras requiere de mayores habilidades y mayor grado de organización y financiación que la reventa al consumidor final. Aunque esta situación se vuelve menos pronunciada cuando el tráfico es regional, dado que los controles fronterizos son menores y, consecuentemente, también lo son la logística y la especialización requeridas para atravesarlos (Bergman, 2018a).

Al momento de caracterizar los tipos de lazos que unen a las personas involucradas en el negocio de las drogas la literatura especializada ofrece dos imágenes predominantes.

Algunos estudios, centrados mayormente en Europa y Estados Unidos, presentan una descripción más próxima a la imagen de un mercado atomizado llevado a cabo por emprendedores independientes que se asocian con fines específicos y cuyo principal activo es la información. Estos mercados presentan bajas barreras a la entrada, con una lógica de crédito que permite la compra de mercancías incluso sin haber acumulado un gran capital inicial (Reuter, 1986; Reuter y Haaga, 1989). También es característica de estos mercados abiertos la multiplicidad de proveedores que suele tener un revendedor: no es habitual que existan relaciones de exclusividad (Reuter y Haaga, 1989; Densley *et al.*, 2018; Matrix Knowledge Group, 2007; Tzvetkova *et al.*, 2016).

Otros estudios, principalmente centrados en Latinoamérica y el Caribe, describen mercados que se asemejan más a la imagen de un negocio gestionado por organizaciones delictivas multirrubro, cuyo principal activo es el uso de la fuerza. Esto es característico de países exportadores como México y Colombia, pero también ha sido registrado en países consumidores. Ejemplo de ello son las organizaciones criminales que controlan los mercados de drogas en Río de Janeiro y en Rosario (Bergman, 2018a).

Este tipo de organizaciones adquiere un carácter territorial, disputando al Estado el monopolio de la violencia en los territorios que controlan. De Oliveira Muiz y Nunes Dias (2022) apuntan la pertinencia de sustituir la expresión “crimen organizado” por “dominio armado”, para enfatizar su

asociación con la noción de gobierno criminal y su disputa por la soberanía territorial frente a un Estado ausente con el que entabla vínculos. Garzón (2016), por su parte, pone foco en la debilidad del Estado como un punto clave para explicar la organización criminal y la mayor prevalencia de violencia criminal en América Latina.

Estos grupos criminales con enclave territorial suelen concentrarse en aquellos puntos donde el Estado presenta mayor debilidad y la economía es menos próspera, volviendo la demanda de trabajo vinculada al comercio ilícito de drogas más atractiva (Leggett, Jaitman y Mejía Guerra, 2017; Bergman, 2018b). El enclave territorial de estos grupos resulta clave en un contexto regional (Bergman, 2018b) y local (Borrás, 2019) caracterizado por una segmentación territorial persistente.

Otra característica de los grupos organizados es su creciente complejidad técnica y organizativa y la tendencia a la diversificación tanto de los tipos de drogas como de los tipos de delitos en los que incurrir (EMCDDA, 2016; Kilmer *et al.*, 2010; Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia y Fundación Ideas para la Paz, 2016; Bergman, 2018a).

### La violencia en los mercados de drogas

Diversas investigaciones dan cuenta de un componente sistemático de violencia en los mercados ilegales de drogas, asociado a la inaccesibilidad a mecanismos no violentos de resolución de conflictos (Goldstein, 1985; Reuter y Haaga, 1989; Jacques y Allen, 2015).

En ocasiones la violencia puede presentarse como el único mecanismo posible para resolver disputas tanto intraorganizacionales como interorganizacionales. A modo de ejemplo, Reuter (1986) identifica como posibles desencadenantes de la violencia: las disputas entre grupos de traficantes por el mercado (violencia competitiva), las discrepancias en la interpretación de los términos de un acuerdo (violencia no competitiva), las disputas por la movilidad vertical dentro de una misma organización (faccionalismo y disciplina del empleador) y el control de los consumidores. Jacques y Allen (2015), por su parte, distinguen entre la violencia depredadora (orientada a hacer crecer el negocio propio) y la violencia vengativa (orientada a restituir los bienes o el prestigio “robados” por los competidores).

Algunos estudios también dan cuenta del uso de violencia o amenaza de violencia como mecanismo para cooptar nuevos integrantes para el tráfico y distribución de drogas (Caulkins, Burnet y Leslie, 2009; Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia y Fundación Ideas para la Paz, 2016; Garzón, Wilches y Bernal, 2017) o para prevenir actos de resistencia de la comunidad frente a la instalación de una práctica ilegal en su zona de residencia (Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia y Fundación Ideas para la Paz, 2016; Garzón, Wilches y Bernal, 2017).

En el contexto latinoamericano, la presencia del crimen organizado vinculado al comercio de drogas, ya sea a nivel del control de las rutas de comercio o del control de pequeños territorios de distribución, es uno de los determinantes más citados para explicar los altos niveles de violencia en la región. Este factor se potencia como detonante de la violencia en la interacción con factores estructurales de desigualdad y pobreza, factores institucionales asociados a sistemas de justicia ineficientes y factores de riesgo, como la alta prevalencia de armas de fuego (Cano y Rojido, 2017; Bergman, 2018b; Leggett, Jaitman y Mejía Guerra, 2017; Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia y Fundación Ideas para la Paz, 2016; Garzón, Wilches y Bernal, 2017).

Bergman (2018b) distingue diferentes escenarios para el caso latinoamericano, diferenciando entre aquellos países donde predomina un equilibrio con bajos niveles de criminalidad y aquellos donde predomina un equilibrio con altos niveles de criminalidad. En el primer caso los tipos de violencia asociados al conflicto criminal son de baja escala, habitualmente asociados a la venta callejera o eventualmente a disputas territoriales por transporte, distribución y tráfico. En el segundo caso la violencia escala y se asocia a la diversificación del negocio delictivo en manos de una misma organización y a los conflictos entre organizaciones criminales y autoridades locales (Bergman, 2018a, 2018b).

Los países del Cono Sur han logrado mantener ciertos niveles de control sobre la violencia asociada al tráfico de drogas debido a: 1) el menor tamaño del negocio; 2) la menor presencia de antecedentes de conflictos violentos, particularmente en áreas rurales; y 3) la mayor capacidad de las fuerzas policiales. Bergman entiende que para estos países evitar o controlar la diversificación de las organizaciones criminales es uno de los principales desafíos, en tanto que una vez instalado un equilibrio con altos niveles de criminalidad el retorno a bajos niveles de criminalidad se vuelve altamente complejo (Bergman, 2018a).

### **Precipitadores de violencia en los mercados de drogas**

Sin desconocer el componente de violencia sistémica, diversos estudios presentan casos donde la violencia no se manifiesta como una práctica necesaria para la subsistencia de los mercados de drogas, aunque sí encuentran que la violencia es una respuesta frecuente frente a disrupciones en el funcionamiento habitual del mercado (Pearson y Hobbs, 2001; Reuter, 1986; Moroselli, 2001; Reuter y Haaga, 1989; Dorn, Levi y King, 2005).

Los cambios en los ciclos económicos, el *enforcement*, la despenalización y la regulación son algunos de los factores que pueden alterar el normal funcionamiento de estos mercados.

La mayoría de los estudios sobre el impacto de los cambios económicos sobre el consumo de drogas reportan un comportamiento anticíclico (Nagelhouta *et al.*, 2017; Dom *et al.*, 2016; Arkes, 2011, Bretteville-Jensen, 2011).

Este se explica por un aumento en los factores de riesgo: un aumento en los niveles de estrés provocados por la crisis económica y el desempleo se asocia a un mayor consumo de drogas (Nagelhouta *et al.*, 2017).

No obstante, no es claro en qué medida estos cambios en el consumo pueden impactar sobre el mercado. Por un lado, el grueso de la demanda es producida por los consumidores de alta frecuencia que difícilmente alteren su consumo en el corto plazo (Caulkins, 2011): se estima que entre el 20% y el 25% de los consumidores de drogas ilegales son responsables por entre el 70% y el 80% de la demanda de estas sustancias (Bergman, 2018a). Por otro lado, más allá de un aumento en la prevalencia del consumo, no es claro el impacto de los ciclos económicos sobre los cambios en las pautas de consumo ni cómo estos podrían generar disrupciones en el mercado de drogas.

En su estudio sobre criminalidad en América Latina, Bergman (2018b) refiere a la paradoja latinoamericana para dar cuenta del contraintuitivo aumento de la inseguridad pública en un contexto de prosperidad económica, disminución de la pobreza y consolidación democrática. En su estudio identifica el crecimiento económico de la región como uno de los factores asociados al aumento en la criminalidad: la prosperidad económica contribuyó al crecimiento de los mercados ilegales, que, sumado a la debilidad de los gobiernos para combatir el crimen, produjo un aumento de la inseguridad.

Otro factor muy estudiado con relación a la violencia en los mercados de drogas es la aplicación de leyes criminalizantes sobre estos mercados (*enforcement*).

Werb *et al.* (2011) analizan los resultados de 15 evaluaciones de impacto de la persecución policial sobre el aumento de la violencia y encuentran que 14 revelan una asociación positiva. El mecanismo propuesto para explicar esta regularidad constatada es que con el reforzamiento de la acción policial y la consecuente eliminación de varios actores del mercado se abre un vacío para el ingreso de nuevos actores, que disputarán de forma violenta la apropiación de los espacios de mercado que quedaron vacantes (Werb *et al.*, 2011).

En esta línea Jacques y Allen (2015) señalan que la persecución policial:

1. Aumenta la proporción de “falsos” vendedores (los vendedores más confiables, que son los que realizan mayor cantidad de transacciones, son más fácilmente excarcelables, abriendo espacio para la aparición de falsos vendedores, que al engañar a sus clientes desencadenan mayor cantidad de actos vengativos).
2. Acelera el tiempo de las transacciones (generando que los vendedores tengan menos tiempo de contar y verificar el dinero recibido y los consumidores menos tiempo de evaluar la calidad del producto recibido, y que emerjan en el negocio personas dispuestas a aprovecharse de esta situación para generar engaños, pudiendo desencadenar esto actos de violencia vengativa).

3. Genera cierta paranoia entre quienes están involucrados en el negocio, que van a tender a buscar y encontrar delatores (soplones o informantes) entre sus pares y a tomar acciones en consecuencia.

Un análisis de Boyum, Caulkins y Kleiman (2011) señala también los efectos indirectos del reforzamiento policial sobre los niveles de violencia y criminalidad, argumentando que el uso de represión indiscriminada genera condiciones propicias para fortalecer el control de las organizaciones criminales y la desconfianza en las instituciones por parte de la población, con la consecuente baja en los niveles de denuncia. También el encarcelamiento de criminales por delitos asociados a drogas contribuye al aumento en los crímenes no vinculados a drogas, considerando el impacto de la prisión sobre las posibles trayectorias futuras de estas personas (Boyum, Caulkins y Kleiman, 2011; Ciapessoni, 2019).

Por su parte, (Garzón, 2016) también evidencia los efectos nocivos de la aplicación de leyes antidrogas sobre el propio accionar policial, que concentra las detenciones en delitos menores, tiende a focalizar en poblaciones vulnerables y se expone a mayores niveles de corrupción y a un uso desmedido de la fuerza.

Finalmente, las recientes experiencias de regulación del cannabis en Uruguay, Canadá y los estados de Colorado y Washington, en Estados Unidos, permiten el desarrollo de investigaciones, aún incipientes, de evaluación de su impacto sobre los mercados ilegales de drogas y específicamente sobre los niveles de violencia asociados a estos. La literatura centrada en los casos de Colorado y Washington evidencia que la regulación del cannabis recreativo no erradica los mercados ilegales en un corto plazo (Colorado Department of Public Safety, 2016; Caulkins *et al.*, 2016), pero sí parecería tener un impacto negativo sobre los niveles de violencia en las ciudades en las que se aplica o específicamente en los barrios en los que se distribuye el cannabis legal (Brinkman y Mok-Lamme, 2017; Zanella, 2017).

Tampoco existen evidencias contundentes acerca del efecto que la regulación pueda tener en los grupos de crimen organizado cuya actividad delictiva excede el comercio de cannabis. La pérdida de ganancia de estas organizaciones por la venta del cannabis puede conducir a un debilitamiento de la organización o a una diversificación de las actividades criminales para compensar las pérdidas de ingresos por cannabis (Kilmer *et al.*, 2010; Gavrilov, Kamadaz y Zoutmanx, 2017).

## Método

La producción de conocimiento en torno a los mercados de drogas está limitada por las dificultades para acceder a evidencias empíricas sobre prácticas desarrolladas en contextos de ilegalidad. A efectos de sortear estas limitacio-

nes, este estudio, de carácter exploratorio, articula fuentes primarias y secundarias, y combina datos cuantitativos y cualitativos.

Entre 2015 y 2019 los responsables de este artículo participaron en investigaciones en el marco del trabajo de Monitor Cannabis Uruguay y de estudios específicos de la Junta Nacional de Drogas (JND). Durante esos años se hicieron múltiples entrevistas en profundidad semiestructuradas a policías, operadores del Poder Judicial y personas privadas de libertad por violación de leyes de drogas.

Para este artículo se sistematizaron 27 de dichas entrevistas a privados de libertad, policías, personal técnico del Ministerio del Interior y operadores judiciales. Las entrevistas fueron seleccionadas en función de su riqueza informativa y también en función del criterio de diversificación, que buscó triangular los discursos de actores ubicados en diferentes puntos del conflicto criminal. Este tipo de triangulación de la información es una estrategia metodológica valorada en el campo de estudios de crimen organizado y política de drogas (Reuter, 1986; Reuter y Haaga, 1989; Reuter, 2014).

A continuación, en la tabla 1 se presenta una descripción de las entrevistas empleadas en la investigación.

**Tabla 1. Muestra de entrevistas con todos los actores**

Segmento	Subsegmento	Cantidad	Año(s)
Personas privadas de libertad	Personas vinculadas a pequeños grupos de crimen organizado	2	2018
	Distribuidor minorista	1	2018
	Transportista (4 montevideanos, 2 residentes en el Chuy, un ciudadano paraguayo)	6	2018
	Depósito	1	2018
	Víctima de extorsión	1	2018
Policía Nacional	Director de Policía Nacional	1	2017
	Director de Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas (DGRTID)	3	2017, 2018, 2019
	Analista Unidad de Análisis Criminal	2	2017, 2019
	Investigadores con tres años o más de servicio en la DGRTID (Brigada o Información).	5	2018, 2019
Guardia Republicana	Jefe de Zona Operativa n.º 3	1	2019
Observatorio de Violencia y Criminalidad	Director	1	2018
	Analista	1	2019

Segmento	Subsegmento	Cantidad	Año(s)
Fiscalía	Fiscales en casos de crimen organizado y drogas	2	2018, 2019

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas realizadas.

En las entrevistas seleccionadas se trataron tres grandes temas: la comprensión de la dinámica del mercado de drogas (marihuana, cocaína y pasta base) posregulación del cannabis; las facilidades y los obstáculos al ingreso al mercado ilegal de venta de drogas; y el conflicto criminal y sus fuentes. Las entrevistas duraron entre 40 y 60 minutos y se realizaron en el lugar de trabajo de la persona o en la prisión (en el caso de privados de libertad).

Las entrevistas fueron transcritas e ingresadas al programa Atlas.ti y fueron analizadas con el objetivo de profundizar en las fuentes del conflicto criminal. Para ello se elaboraron 55 códigos, fundamentados en 119 citas. Los códigos se agruparon en 5 familias (acción policial, conflicto criminal, delitos relacionados con mercados de drogas, distribución de drogas y mercados drogas: características y funcionamiento), que fueron analizadas temáticamente con el objetivo de encontrar formas de estructuración de los actores del mercado ilegal de drogas, dinámicas de los mercados que producen conflicto entre los actores, el accionar policial y sus eventuales consecuencias en el relacionamiento entre actores.

La información proveniente de entrevistas fue contextualizada y enriquecida con datos estadísticos provenientes del Ministerio del Interior, del Poder Judicial y de la JND (Encuestas de Consumo de Drogas en Hogares, desde 2001 a 2018).<sup>3</sup> Para orientar la indagación, así como para controlar la

3 En todos los casos se trata de encuestas nacionales realizadas por el Observatorio Uruguayo de Drogas (OUD), de la JND. Agradecemos a las autoridades del OUD habernos facilitado las bases de datos. A continuación, caracterizamos cada encuesta: La Tercera Encuesta Nacional de Prevalencia del Consumo de Drogas se relevó en las viviendas que seleccionó la Encuesta Continua de Hogares (ECH) para el bimestre noviembre-diciembre de 2001. El universo de estudio estuvo conformado por todas las personas de 12 a 64 años, residentes en ciudades uruguayas de más de 5.000 habitantes. Se relevaron 2382 casos. La Cuarta Encuesta Nacional en Hogares sobre Consumo de Drogas fue ejecutada por la empresa Equipos Mori en 2006. El universo de estudio fueron personas de entre 12 y 65 años al momento de la realización de la encuesta, residentes en localidades urbanas de más de 10.000 habitantes de todo el país. El marco muestral se construyó con base en la información del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda de 2004. Se relevaron 7000 casos. La Quinta Encuesta Nacional en Hogares sobre Consumo de Drogas fue ejecutada por la empresa Radar en 2011. El universo de estudio fueron personas de entre 15 y 65 años al momento de la realización de la encuesta, residentes en localidades urbanas de más de 10.000 habitantes de todo el país. El marco muestral se construyó con base en la información del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda de 2004. Se relevaron 5000 casos. La Sexta Encuesta Nacional en Hogares sobre Consumo de Drogas fue ejecutada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2014. El universo de estudio fueron personas de entre 15 y 65 años al momento de la realización de la encuesta, residentes en localidades urbanas de más de 10.000 habitantes de todo el país. El marco muestral se construyó con base en la información del Censo Nacional de Población,

interpretación de datos, se recurrió a la revisión de la literatura sobre mercados de drogas y violencia. La revisión de literatura apuntó a dos tópicos: caracterización de la estructura de los mercados de drogas y violencia en los mercados de drogas (tipos de violencia, condiciones de estabilidad y cambio en la violencia). Se realizaron búsquedas en portales de revistas científicas: Journal Citation Reports, Scopus, Jstor, Science direct. Entre 2017 y 2019 se consultó a especialistas por temas específicos: Beau Kilmer (casos de legalización), Peter Reuter (consumo de drogas y ciclo económico) y Jonathan Caulkins (estructura del mercado de drogas). Estas consultas se realizaron por motivos variados: obtener referencias sobre temas muy específicos que en la revisión no aparecían tratados con profundidad (ciclo económico y consumo, por ejemplo), chequear que fenómenos emergentes en las entrevistas estuvieran presentes o no en otros casos de legalización del cannabis y preguntas específicas que surgían en el análisis de los datos.

Por último, se utilizó información proveniente de la prensa debido a que en algunos datos relevantes (cierres de bocas de expendio de drogas, por ejemplo) aparece información en la prensa que no es publicada de manera sistemática por las oficinas estatales a cargo. Tres medios fueron revisados: *El Observador*, *El País* y *La Diaria*. Las siguientes claves de búsqueda fueron las más empleadas: “bocas droga”, “conflicto criminal”, “homicidios drogas”, “ajuste de cuentas”, “venganza drogas”, “mercados de drogas”, “marihuana”, “cocaína”, “pasta base”. Las búsquedas abarcaron los años 2016 a 2022. Sin embargo, no se hizo una revisión sistemática de prensa. Se buscó ampliar temas detectados en las entrevistas, así como chequear que descripciones obtenidas en entrevistas fueran consistentes con lo que los periodistas describen en notas sobre bocas de drogas, accionar policial y conflicto criminal.

### Alcance y limitaciones del estudio

El estudio es de naturaleza exploratoria, por lo que, antes que llegar a afirmaciones concluyentes sobre el problema de investigación, busca generar hipótesis que puedan explorarse en futuros estudios. Debido a la naturaleza exploratoria de este trabajo, la lectura del material empírico recolectado se hizo a la luz de los conocimientos y teorías establecidas. En este sentido, si hay afirmaciones sobre el conflicto criminal y los fenómenos que podrían estar promoviendo su intensificación en los últimos diez años en Uruguay, son afirmaciones basadas en la idea de buscar la “causa más probable” (Wes-

---

Hogares y Vivienda de 2011. Se relevaron 4355 casos. La Séptima Encuesta Nacional en Hogares sobre Consumo de Drogas fue ejecutada por el INE en 2018. El universo de estudio fueron personas de entre 15 y 65 años al momento de la realización de la encuesta, residentes en localidades urbanas de más de 10.000 habitantes de todo el país. El marco muestral se construyó con base en la información del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda de 2011. Se relevaron 4177 casos.

ton, 2005), es decir, aquella que aparece como más probable en función del conocimiento disponible (y obtenido a través de la revisión bibliográfica).

La evidencia que se presenta no es concluyente, solo muestra la existencia de indicios que podrían ser interpretados como una señal de que tanto algunas dinámicas particulares de mercado como el énfasis en el control del microtráfico generan problemas (como endeudamiento, necesidad de comunicar que se está trabajando para recuperar el dinero, fragmentación en la distribución) que constituyen incentivos para el conflicto entre personas y grupos, desembocando en rivalidades que terminan en homicidio, venganza y más homicidios.

### **Los hechos: crecimiento de los homicidios en los mercados de drogas**

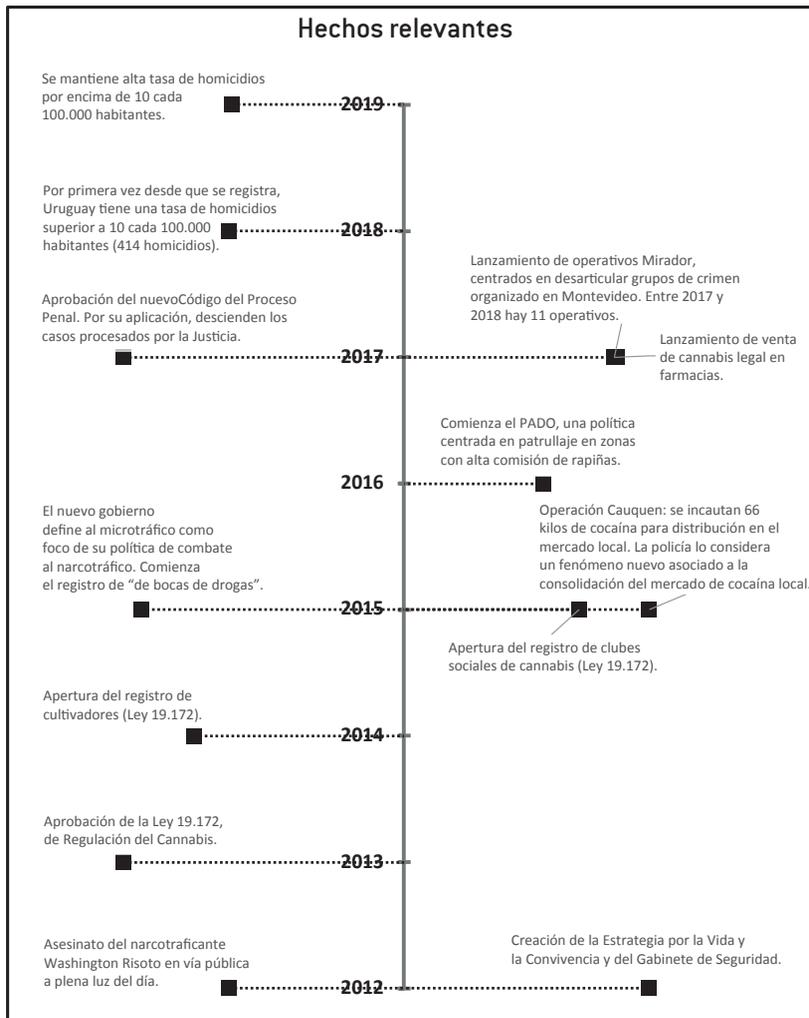
En Uruguay y Argentina, la primera década del siglo XXI fue un momento de cambio en los mercados de drogas. Dichos cambios estuvieron signados por la crisis económico-financiera de 2001-2002, que habilitó la difusión de sustancias altamente tóxicas, de consumo intenso para quienes desarrollan un consumo problemático y de bajo precio por dosis. El paco o pasta base creció en los barrios populares de las grandes ciudades en ambos márgenes del Río de la Plata. El negocio del paco o pasta base se sumó a los de la marihuana y la cocaína, que ya estaban establecidos.

Con el crecimiento de la economía y la mejora de los ingresos de la población a partir de 2004 (aproximadamente), el consumo de drogas, así como de otros productos ilegales o provenientes de hurtos y rapiñas, creció en la población. Se consolidó en estos años una economía ilegal que hundió sus raíces en territorios específicos (generalmente los barrios más pobres y vulnerables de las grandes ciudades), que se nutrían de una fuerza de trabajo joven que tempranamente quedaba desafiada de la educación y el mercado formal de trabajo y era reforzada por el crecimiento de la población privada de libertad en los principales centros carcelarios. Al mismo tiempo, muchas personas encontraban en los diferentes niveles de la cadena de distribución y venta de pasta base, cocaína y marihuana una forma de sustento o de mejoría económica (Suárez *et al.*, 2014; Burzaco y Berensztein, 2014; Bergman, 2018b).

En la figura 1 se presenta una línea histórica que resume los principales hechos que, desde la perspectiva de este estudio, se entiende que están relacionados con el problema de investigación.

En Uruguay, la primera década del siglo XXI experimentó la consolidación de una política de combate al narcotráfico focalizada en impedir que cárteles internacionales asentaran su operativa en el país (Ladra, 2021).

**Figura 1. Línea de tiempo con los principales hechos vinculados al mercado de drogas y al negocio del narcotráfico**



Fuente: Elaboración propia.

El año 2012 marca un evento especial: el narcotraficante Washington “Bocha” Risoto fue asesinado a plena luz del día en la calle por sicarios. Este crimen y otros relacionados con la competencia en los mercados de drogas, así como la alta fragmentación de la distribución en zonas acotadas de la ciudad, alertaron a la Policía y las autoridades.<sup>4</sup> Fruto de la política seguida

4 Entrevistas a director de Policía Nacional (2017), director de DGRITID (2017-2019) y analista de Unidad de Análisis Criminal (2017-2019).

en años anteriores, en las cárceles uruguayas había traficantes extranjeros que entraron en contacto con delincuentes locales, quienes empezaron a vislumbrar el potencial que tenía dedicarse al tráfico de drogas. Este hecho, sumado a homicidios extremadamente violentos, generó movilizaciones por seguridad en 2012 y el presidente Mujica decidió reunir a un comité interministerial al que llamó Gabinete de Seguridad (integrado por los ministerios de Interior, Defensa, Desarrollo Social, Relaciones Exteriores, Salud y Educación y Cultura). Este gabinete elaboró el borrador de una estrategia, considerada integral, dirigida a disminuir los crímenes violentos en el país (Garat, 2014; Musto, 2017; Müller, Sienna y Draper, 2017). La regulación del cannabis surgió de este documento, entre otras medidas.

A partir de 2012 los homicidios comenzaron a aumentar en forma sistemática. Según un reconocido criminólogo del Ministerio del Interior, el crecimiento de los homicidios

es la novedad criminológica más importante que ha visto el país en los últimos tiempos. Los homicidios en Uruguay se caracterizaron históricamente por ser muy estables, por mantenerse durante mucho tiempo en un nivel muy bajo para el contexto regional. Durante muchos años la tasa de homicidios se situó entre 7 y 8 cada 100.000 habitantes. Pero en 2012 por primera vez se produjo una inflexión en esa curva, que hasta ese momento era plana, y los homicidios registraron una suba. Y no se detuvo allí. En 2015 tuvimos otro escalón. Y en 2018 nuevamente. (Haberhorn, 2022)

En la tabla 2 puede verse la evolución. Los homicidios catalogados como “conflicto entre criminales” y que mayormente, de acuerdo con las autoridades, están relacionados a los mercados de drogas, pasaron de 29% en 2012 a 50% en 2019. La clasificación de homicidios es realizada por el Observatorio de Criminalidad y Violencia del Ministerio del Interior con base en información policial del caso. Según narró un funcionario de dicho Observatorio, se toma un conjunto de indicadores para definir si el homicidio es debido a un conflicto criminal:

En general, la literatura plantea que la presencia de armas de fuego es un indicador de este tipo de homicidios, así como del grado de planificación o premeditación. El historial de las víctimas de haber participado anteriormente como víctimas o como autores de otros hechos violentos, eso también se considera como indicador de este tipo de homicidio. Tomando ese conjunto de indicadores es que se puede identificar el incremento en la cantidad de homicidios de esta clase que, hasta el año 2010-2011, eran prácticamente inexistentes. Ahora se ven en Montevideo, pero se están extendiendo al interior de forma bastante clara. (Entrevista a analista del Observatorio de Violencia y Criminalidad, 2019)

**Tabla 2. Homicidios por motivo/circunstancia precipitante. Total país (2012-2019)**

Año	2012	2013	2014	2015	2017	2018	2019
<b>Cantidad homicidios</b>	<b>267</b>	<b>260</b>	<b>268</b>	<b>293</b>	<b>284</b>	<b>421</b>	<b>394</b>
<b>Tasa de homicidios cada 100.000 habitantes</b>	<b>7,8</b>	<b>7,6</b>	<b>7,8</b>	<b>8,5</b>	<b>8,1</b>	<b>12,0</b>	<b>11,2</b>
Conflictos entre criminales y ajustes de cuentas	29%	31%	35%	37%	45%	47%	50%
Rapiña/copamiento/hurto	14%	23%	17%	19%	13%	11%	12%
Violencia intrafamiliar	17%	17%	18%	18%	13%	12%	14%
Altercados espontáneos	18%	12%	17%	11%	16%	12%	10%
Otros motivos	8%	6%	5%	6%	5%	3%	4%
Motivo desconocido	14%	11%	8%	10%	8%	15%	9%
<b>Total</b>	<b>100%</b>						

\* Para el año 2016 el Observatorio no presentó clasificación de homicidios en su informe. Ese año hubo 268 homicidios y una tasa de 7,7 cada 1000.000 habitantes. Los datos recogen todas las denuncias de homicidios que fueron registradas por la policía. No son datos muestrales, por tanto, no se presenta test de significación.<sup>5</sup> Fuente: Observatorio de Violencia y Criminalidad, Ministerio del Interior. Reportes anuales.

Otros indicadores muestran características de la evolución de los homicidios que, según la literatura y la opinión de quienes trabajan en diferentes ámbitos de la Policía Nacional, pueden estar relacionadas con el conflicto criminal.<sup>6</sup> Sin embargo, la relación precisa que estos datos tienen con el conflicto criminal deberá ser confirmada por futuras investigaciones.

A partir de 2012 los homicidios con arma de fuego pasaron a ser mayoritarios, ubicándose desde entonces en entre 60% y 70% de los homicidios.

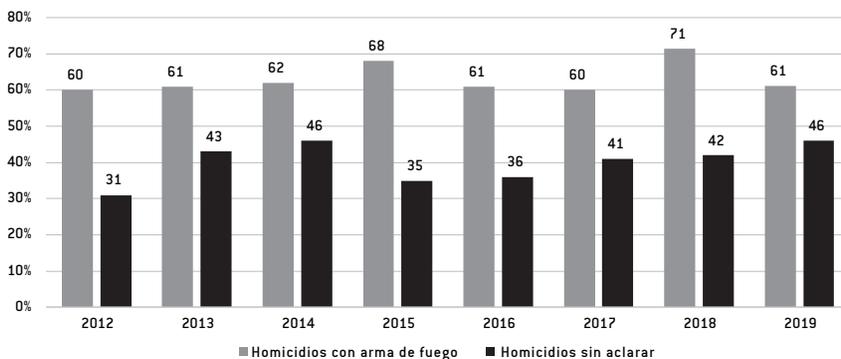
5 En el informe sobre homicidios del Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad, los homicidios se definen como “la muerte infligida a una persona en forma intencional e ilegal, por otra u otras. Se excluyen, pues, las muertes causadas por negligencia, suicidio o accidente, así como los decesos que son fruto de actos de funcionarios policiales en cumplimiento de la ley o de acciones realizadas por civiles en legítima defensa” (2019, p. 2). La definición anterior es consistente con la que emplean la mayoría de los organismos internacionales, por ejemplo la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019), y de los cuerpos de Policía del mundo. Por tal motivo, su empleo facilita la realización de comparaciones internacionales que revisten considerable importancia tanto para fines prácticos como de investigación científica.

6 Las características que señalaremos como asociadas al conflicto criminal necesitan de un análisis más profundo de los datos, análisis difícil de establecer ya que no fue posible acceder a los microdatos (datos de cada homicidio). En ese sentido, los redactores de este artículo hemos accedido a los informes del Ministerio del Interior y hemos aclarado datos y tendencias con responsables de análisis de datos del Ministerio (entrevista con analista de la Unidad de Análisis Criminal, entrevista con integrantes del Observatorio de Violencia y Criminalidad) y personal que tiene participación directa en el relevamiento de los datos de homicidio (director de la Guardia Republicana). Por todo esto, se entiende que los datos que siguen tienen una relación con el conflicto criminal en virtud de la literatura y la opinión de quienes trabajan en diferentes ámbitos de la Policía Nacional.

Creció la cantidad de homicidios no aclarados, pasando de 31% a 46% entre 2012 y 2019. La mayor proporción de homicidios con armas de fuego y las altas tasas de impunidad son un rasgo distintivo de la violencia letal en América Latina. Estos factores parecerían incidir en la relación entre crimen organizado y violencia (Cano y Rojido, 2017; Garzón, 2016). La prevalencia de homicidios con armas de fuego se asocia a que los grupos de crimen organizado tienen fácil acceso a armas a través de mercados ilegales y también por medio del acceso a armamento policial y militar. Por su parte, las altas tasas de impunidad indican las limitaciones de la justicia para impedir los crímenes violentos (Garzón, 2016).

Por último, hay una evolución en lo que respecta al lugar del homicidio. Los principales lugares donde se cometen los homicidios son la vía pública y residencias particulares. La vía pública pasó de representar un 47% de los homicidios en 2015 al 60% en 2019. Actualmente los homicidios en vía pública duplican a los homicidios en residencia (Junta Nacional de Drogas, 2019a).

**Gráfico 1. Uso de armas de fuego y nivel de aclaración de homicidios. Total país (2012-2019)**



Fuente: Observatorio de Violencia y Criminalidad, Ministerio del Interior.

La concentración territorial es otro elemento relevante según los reportes del Observatorio de Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior. A nivel país, se observa que entre 2013 y 2022 Montevideo y la zona metropolitana concentraban entre el 68% y el 76% de los homicidios. En 2018 el resto del interior del país tuvo un pico de homicidios (29%) y en los últimos años ha retornado a los valores iniciales de la serie (en torno a un 25% del total de homicidios). El pico de homicidios en el interior coincide con un crecimiento en los delitos de estupefacientes (Junta Nacional de Drogas, 2019a). En el caso de Montevideo hubo una clara segmentación territorial entre el norte de la ciudad y la zona centro y sur. En el norte de la ciudad

hubo zonas que tenían tasas entre 20 y más de 30 homicidios cada 100.000 habitantes. Mientras tanto, en el sur el rango fue entre 0 y 6,9. Al inicio de la serie, 5 seccionales de 25 (17, 18, 19, 24, 16) concentraban el 56% de los homicidios. Al final de la serie estas seccionales concentraban el 59% de los homicidios. Pero a lo largo del período 2013-2022 el conflicto criminal se fue extendiendo hacia otros barrios del norte de la ciudad: en 2022, 10 de 25 seccionales (17, 18, 19, 24, 16, 8, 13, 15, 12 y 21), todas en el norte de la ciudad, concentraron el 86% de los homicidios. Como explicaba en 2017 una analista de la Unidad de Análisis Criminal del Ministerio del Interior, el uso de tecnología para georreferenciar delitos permitió detectar la concentración de todos los delitos violentos hacia el norte de Montevideo:

La concentración de los delitos violentos, y podemos incluir el delito de microtráfico dentro de estos delitos, están en..., es todo un medio anillo, medio círculo, abarca la 24, la 19, la 12, la 8, la 17, la 25 y la 18. Para el lado sur de Montevideo, lo que es Carrasco, Pocitos, Buceo, Malvín, Parque Rodó, no hay casi delito. Tenemos algunos circuitos ahí sí, en el Parque Rodó, teníamos, este año lo levantamos. Pero no hay una concentración en ese territorio. Y si observamos el mapa del crimen de Montevideo del año 2012, era totalmente diferente. (Entrevista a analista de la Unidad de Análisis Criminal, 2017)

Mientras tanto, entre 2012 y 2018 los procesamientos por violación a leyes de drogas, es decir, a la Ley 14.294 (Uruguay, Poder Ejecutivo, 1974) y leyes modificativas, disminuyeron. Por tanto, estos delitos tienen que ver con tráfico, transporte, suministro, cultivo o producción, apoyo al narcotráfico, etc. Los homicidios que se producen en el marco de enfrentamientos entre grupos de crimen organizado quedan excluidos, porque no son violaciones a esta normativa (pese a que puedan tener su origen en mercados de drogas). Entonces, de acuerdo con cifras del Poder Judicial, los procesamientos por violación a leyes de drogas estuvieron en el entorno de un 3% de los procesamientos entre 1989 y 2000 (Brito, 2017). A partir de 2001 comenzó un leve crecimiento, que se ubicó en el entorno de un 4% de los delitos. Desde 2005 comenzó un crecimiento sostenido de los delitos por violación a leyes de drogas, que llegó a su máximo en 2012 (12% del total). Los delitos de estupefacientes procesados por la justicia tendieron a un comportamiento descendente a partir de 2013 hasta 2018, mientras que creció la violencia en estos mercados. Una interpretación posible es que no tendríamos más delitos relacionados con la dinámica de los mercados de drogas, sino mercados de drogas más violentos.

**Tabla 3. Delitos procesados por la Justicia. Total país (2012-2019)**

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total delitos	13.400	13.056	13.526	14.237	14.869	12.802	15.687	20.882
Delitos estupefacientes	1629	1247	1181	1343	1293	1028	963	1625
% delitos estupefacientes en el total de delitos	12,2%	9,6%	8,7%	9,4%	8,7%	8,0%	6,1%	7,8%

Fuente: Instituto Técnico Forense para Anuarios Estadísticos del INE.

Una de las principales características de los mercados de drogas violentos es que hay una alta fragmentación en la distribución (Bergman, 2018a; Bergman, 2018b). Recientemente el Ministerio del Interior ha difundido que en Montevideo y la zona metropolitana existen 6 grandes distribuidores de drogas y 45 pequeños grupos que son los encargados de la venta minorista a través de bocas de expendio (Silva, 2022).

Los conflictos violentos se establecen a lo largo de toda la cadena de distribución: distribuidores minoristas, grupos que controlan bocas, propietarios de bocas, soldados de a pie de los distintos niveles de distribución y hasta consumidores se ven involucrados. En las entrevistas realizadas entre 2017 y 2019 tanto la policía como la fiscalía reconocían que los mercados de drogas evolucionaban hacia un equilibrio con altos niveles de violencia. Los altos mandos de la policía reconocían que la alta fragmentación en la distribución y los factores que promueven la violencia eran, en parte, consecuencia de una mayor eficacia de la policía en el control del delito, de un foco en el control del microtráfico y en la detención de líderes de organizaciones en la distribución mayorista y minorista (director de Policía Nacional, 2017; director de DGRTID, 2017 y 2018).

### **Factores de mercado relacionados con el conflicto criminal**

Para entender la relación entre los mercados de drogas y el conflicto criminal es necesario tener una idea de cómo se estructuran estos mercados en Uruguay.<sup>7</sup> Tienen tres grandes componentes: producción, tráfico y consumo. Uruguay no es un país productor. ¿Cómo se organiza el tráfico? La descripción que haremos se ajusta al tráfico de cocaína, que es el que tiene un componente de importación y exportación, así como de distribución local. El tráfico se organiza en múltiples niveles, siendo el nivel que tiene menos

7 Para esta descripción se usaron las entrevistas a personal de la DGRTID (investigadores con tres años o más de servicio en la DGRTID, 2018y 2019), director de DGRTID (2017-2019) y también la entrevista a un distribuidor minorista, de 2018.

actores aquel relacionado con el ingreso de la sustancia al país. Este nivel, al que llamaremos “importadores”, está dominado por personas que ofician como capitalistas que operan con un equipo de inteligencia y enlace, que es el encargado de toda la operativa: asegurar el tránsito de la sustancia hacia otros destinos (Europa, fundamentalmente), así como la interacción con distribuidores mayoristas locales. Los distribuidores mayoristas organizan el acopio y la distribución de grandes cantidades a muchos pequeños grupos que se encargan de la distribución y venta en territorios acotados. Estos distribuidores minoristas, como veremos, interactúan con dueños de boca o pequeños revendedores, quienes a su vez pueden interactuar con otros revendedores. En este nivel, hay múltiples actores que llegan hasta los usuarios en todo el territorio nacional donde hay demanda de drogas. Como veremos, los principales problemas de violencia se encuentran desde el nivel de los distribuidores minoristas hacia abajo en la cadena de distribución.

### **La demanda de drogas**

En los primeros quince años del siglo XXI se produjeron cambios en la demanda de drogas. El mercado de drogas se amplió entre 2001 y 2018, como puede observarse en la tabla 4. El consumo de alcohol, marihuana, cocaína y MDMA (3,4-metilendioximetanfetamina, también conocida como éxtasis) tuvo un comportamiento ascendente. El consumo de pasta base de cocaína habría tenido un estancamiento, el cual fue confirmado por un estudio más específico realizado por la JND en 2018. Según este estudio, en Montevideo y la zona metropolitana se habría experimentado un descenso en la cantidad de personas con uso problemático de pasta base, de 14.000 en 2012 a 8.800 en 2018 (Keuroglan, Ramírez y Suárez, 2019, p. 37). Por su parte, en 2013 se aprobó la regulación del cannabis mediante la Ley 19.172 (Uruguay, Poder Legislativo, 2013). La regulación se implementó con lentitud y recién en julio de 2017 se inauguraron farmacias, el canal que tiene más inscriptos (Baudean, 2021). Pese a ello, el acceso a través de los canales regulados, así como la difusión del cultivo de cannabis (registrado o no), quitó una parte del mercado al narcotráfico. Si bien no hay estimaciones precisas sobre volumen de producto legal y no legal consumido en Uruguay, las encuestas de la JND muestran que en 2018 63% de los usuarios conseguían marihuana por fuera de redes de tráfico (Junta Nacional de Drogas, 2019b, p. 126).

**Tabla 4. Sustancias principales monitoreadas, prevalencia de consumo en el último año**

	2001	2006	2011	2014	2018
Alcohol	71,4%	66,5%****	74,0%****	71,1%***	77,1%****
Tabaco	36,8%	36,9%	33,9%****	33,0%	32,7%
Cannabis	1,4%	5,5%****	8,3%****	9,3%	14,6%****
Cocaína	0,2%	1,6%****	1,9%	1,6%	2,0%
Pasta base de cocaína		0,3%	0,4%	0,2%	
MDMA (éxtasis)		0,1%	0,2%	0,4%	0,9%***

Comparaciones: \*p<0,05; \*\*p<0,01; \*\*\*p<0,005; \*\*\*\*p<0,001 (test chi-square).

Fuente: Elaboración propia a partir de III, IV, V, VI y VII Encuesta Nacional de Hogares sobre Uso de Drogas, JND (2001-2016) [encuesta de adultos].

El crecimiento de la economía entre 2010 y 2015 y la mejora en los ingresos de la población<sup>8</sup> generaron cambios en la demanda de drogas en sí misma. No solo hubo un crecimiento en el consumo de drogas de alto precio (cocaína entre 2001 y 2006 y MDMA entre 2014 y 2018), sino que hubo además un cambio en el consumo de marihuana. Los usuarios de cannabis pasaron de consumir mayormente prensado paraguayo en 2014 a consumir mayormente flores o cogollos en 2018, producto este último que es de mayor precio que el prensado. La estrategia de los traficantes para mantenerse en el mercado con el producto paraguayo fue sostener un precio competitivo, lo cual también ha sido un impacto de la legalización sobre el negocio ilícito (Baudean, 2021).

En definitiva, desde la demanda hubo un crecimiento del uso de algunas sustancias y una reconfiguración de preferencias hacia drogas de mayor precio (cocaína mayormente y de manera incipiente el MDMA) o de mayor calidad (cogollo frente al prensado paraguayo). Esto implica cambios positivos y negativos para el negocio ilegal de drogas.<sup>9</sup> La cocaína y el MDMA

8 Según datos publicados en el Observatorio Social del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES, s. f.), entre 2010 y 2015 el producto bruto interno de Uruguay pasó de 167.144,9 a 193.324,9 en 2015 (valores en miles de pesos constantes a 2005) y el índice de salario real pasó de 112 a 132 (estimado con base julio 2008).

9 En 2017, el director de la Policía Nacional resumía los principales cambios que veía en el mercado de drogas de la siguiente manera: “Porque en realidad en el tráfico clandestino ha crecido la prevalencia de cocaína y de éxtasis, que creo que se acompaña con el poder adquisitivo de la población. Desde el 2002 al 2004 hubo una fractura en el mercado de marihuana, no había oferta importante, se cortaron líneas, hubo problemas de producción, hubo muchos controles. Y se ve cuando aparece la pasta base, que se metió a través de las mismas personas que estaban en el tráfico de marihuana. Pero ahora tocó techo hace cuatro años la pasta base, y comienza a disminuir. Los nuevos consumidores se van hacia marihuana que

son drogas que dejan un mayor margen para los actores de mayor poder en la cadena de distribución. El estancamiento y la caída de usuarios en el consumo de pasta base es un elemento que tiene diferentes consecuencias. El público cautivo de la sustancia se vuelve más importante para quien vende, con lo cual comienzan a aparecer castigos a consumidores que no pagan o que compran en bocas de la competencia. El cambio de preferencias en marihuana fuerza a mantener precios del producto tradicional (prensado) o a buscar la forma de producir o robar marihuana de otros productores. Clave en este proceso de cambio en los mercados de drogas es la consolidación de un mercado local de cocaína. La operación Cauquen en 2015 incautó 66 kilogramos de cocaína que tenían como fin ser distribuidos exclusivamente en el mercado local. Hasta ese momento la incautación de cargamentos voluminosos de cocaína tenía como destino Europa. La red desmantelada en ese momento abastecía bocas en el Cerro, en Maldonado y en Costa de Oro (Pérez, 2016).<sup>10</sup>

La incorporación de cocaína como oferta habitual en bocas de expendio, así como los demás cambios referidos, tiene repercusiones profundas en el mercado de drogas ilegales. Cambia el patrón del conflicto criminal. El botín que representa el *stock* de un distribuidor tiene un alto valor si se considera su precio en la calle (en la venta minorista). Esto es un incentivo para intentar apropiarse de dicho *stock* y, de hecho, los robos entre distribuidores son comunes, según los entrevistados de la policía, y un factor importante en la evolución del conflicto criminal. Tanto en entrevistas a integrantes de la fiscalía como de la policía se señaló que en los allanamientos a bocas se encontraban cámaras de filmación (entrevista a fiscal, 2018; entrevista a analista de Unidad de Análisis Criminal, 2019). La entrevista a un distribuidor minorista confirmó la situación. Más aún, este señaló que estar vigilando permanentemente las cámaras día y noche es una fuente de estrés importante en su trabajo cotidiano.<sup>11</sup> Los robos no se denuncian y son fuente de venganzas y violencia. Por último, como destacara personal técnico del Observatorio de Violencia y Criminalidad, los secuestros y extorsiones a líderes de gru-

---

siempre fue la más prevalente en nuestro país, o hacia cocaína. Entonces se reduce la demanda de pasta y se reduce el mercado. No en cantidades supergrandes, pero es lo que vemos que está pasando. También por lo que se ve en las incautaciones en bocas pequeñas. Estamos volviendo a un estado anterior a lo que fue el 2000, de mayor presencia de marihuana y cocaína cortada. Estamos volviendo a eso, la pasta base se está retirando del mercado” (entrevista a director de Policía Nacional, 2017).

- 10 El director de la DGRTID de ese año relató a *Caras y Caretas*: “Nos asombró que ese cargamento fuera para consumo en Uruguay, y nos preocupó. Se habían incautado grandes cantidades de cocaína, pero mayormente para el exterior. En este caso se probó que era para consumo en todo el Uruguay” (Pérez, 2016).
- 11 “Cámaras tengo para todos lados, siempre mirando a las cámaras. No es vida, tiene sus gustos, pero no es vida” (entrevista a distribuidor minorista, 2018).

pos de narcotráfico también son comunes.<sup>12</sup> Nuevamente, son situaciones que no se denuncian y que promueven venganzas o represalias. Debido a la conformación familiar de la mayoría de los pequeños grupos ubicados en la distribución minorista, las venganzas profundizan el conflicto y lo prolongan (El País, 2016). Esto ha influido en los adolescentes víctimas de homicidio. Un estudio reciente muestra que entre 2015 y 2019 el principal motivo de homicidios adolescentes (entre los casos en que se conoce el motivo) fue “venganzas y represalias” (Tenenbaum *et al.*, 2021, p. 87).<sup>13</sup>

### Atractivo del negocio de drogas

Uno de los elementos relevantes que surgió de las entrevistas a personas privadas de libertad por violación a leyes de drogas es el interés que genera involucrarse en el negocio porque permite tener ingresos atractivos, con una inversión de trabajo baja en términos relativos. El problema está en los riesgos que se enfrentan, pero las personas entrevistadas al momento de decidir involucrarse privilegiaron los ingresos frente a los riesgos. Entrevistas a personas que trabajaron en tareas como depósito o transporte (a nivel nacional o fronterizo) revelaron algunos elementos claves para entender cómo funciona la captación de personas para diversos trabajos relacionados con acopio, distribución y transporte.

En todos los casos las personas fueron contactadas por alguien en momentos en que atravesaban problemas económicos (entrevistas a personas vinculadas a pequeños grupos de crimen organizado, distribuidor minorista, transportista, depósito). Esto muestra la vigilancia permanente por parte de individuos ubicados en niveles altos de la distribución de drogas para conseguir personal. En todos los casos, excepto en los de transporte transfronterizo, las personas fueron contactadas por alguien conocido. El conocido puede ser vecino (común en personas residentes en barrios como Cerro Norte, Marconi, Casavalle) o personas conocidas por trabajo u otros vínculos no familiares. En los casos de transporte fronterizo el acuerdo se hizo entre desconocidos y las formas de contacto fueron variadas. En el caso de uruguayos que ingresaban sustancias desde la frontera con Brasil el contacto podía ser en la frontera mismo, en lugares de las ciudades fronterizas donde

---

12 “En este momento hay varios presos por actividades de secuestro de narcos pidiendo rescate. Por lo menos hay tres bandas que se dedicaban a eso y que tienen a todos sus integrantes presos” (Entrevista a analista del Observatorio de Violencia y Criminalidad, 2019).

13 Los autores de esta publicación muestran que los ajustes de cuentas son uno de los factores relacionados con estos crímenes por venganza: “En el marco de los ajustes de cuentas, el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA) toma forma de refugio y amenaza. Por un lado, se presenta como lugar de protección ante la peligrosidad del territorio: conflictos entre grupos delictivos y deudas no saldadas. Hemos constatado adolescentes asesinados en el tiempo que permanecieron fugados de los centros de internación, durante una licencia o salidas transitorias e inmediatamente después de finalizar la medida judicial” (Tenenbaum *et al.*, 2021, p. 130).

buscaban trabajos jornaleros. En el caso de extranjeros que transportaban desde Paraguay o Brasil el contacto en la ciudad de origen podía ser muy variado. Se identificaron tres problemas que facilitaron el involucramiento: una necesidad puntual de dinero (regalos para las fiestas, inicio del año escolar, entre otros); la necesidad de tener un ingreso extra para complementar los ingresos legales de la familia; y la necesidad de conseguir un pequeño capital para invertir en un negocio particular (muy pequeños empresarios sin acceso a crédito, afectados por el ciclo de la economía).

Otro rasgo relevante del reclutamiento en las labores referidas fue el involucramiento de personas que se dedicaban a otros delitos. Este fue el caso de dos entrevistados que se dedicaban a hurto de vivienda en forma ocasional y a través de sus contactos con delincuentes accedieron a propuestas de transporte o depósito (entrevistas a transportistas y depósito).

**Tabla 5. El involucramiento en tráfico desde la perspectiva de privados de libertad en niveles bajos de la cadena de distribución**

Privado de libertad por depósito (Montevideo, 2018)	"Incluso yo en ese momento estaba a punto de irme para el campo porque la madre de mi señora tiene un tambo chico familiar, nada del otro mundo, pero como yo estaba tan mal en ese momento ya había pensado en arrancar para ese lado. Me dijo que me iba a pagar para que yo le guardara. La verdad, la cuenta que yo saqué es la de todo bobo, pensaba que trabajando cuatro o cinco meses con una ayuda económica salía de eso y ya está. Tenía pensado comprarme un camioncito para empezar de nuevo".
Privado de libertad por transporte (Chuy, 2018)	"Como te digo, a veces uno anda en el centro y te preguntan para comprar esto o lo otro. A mí o a cualquiera, uno se pone a conversar y, bueno, me dijeron qué era lo que precisaban. Yo acepté porque necesitaba la plata, me llevaron hasta la camioneta y me dijeron que lo único que tenía que hacer era subirme y manejar. Yo salí en octubre del COMCAR [2017], salí con una mano atrás y otra adelante. Trabajé un poco en mi oficina porque en verano hay muchos turistas. Estábamos tranquilos con ella [la novia] y quería progresar porque es muy buena compañera y andaba conmigo para todos lados. Me ofrecieron eso y fue la forma de tratar de pasar un poco mejor".
Privado de libertad por transporte (Montevideo, 2018)	"Trabajo en la construcción. En 2017 saqué préstamo para herramientas para trabajar por cuenta propia con mi padre y mi primo. Mermé el trabajo y me apreté. Conocí una persona en el barrio que yo sabía que estaba en tráfico. Se dio conversando, me ofreció si quería manejar para traer un cargamento desde Brasil. Acepté, estaba sin plata y apretado para pagar cuentas".
Privado de libertad por transporte (Montevideo, 2018)	"Pasa un traficante del barrio que conocí en la cárcel, yo estaba ahí, al sol vendiendo panchos y aprovechó. '¿Querés hacerte unos mangos?', me dijo. Yo tenía ganas de darle un regalo lindo a mi hijo, pelota, una piscina".

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas.

La entrevista a un distribuidor que organizó una red de bocas de expendio en la Ciudad de la Costa permitió observar algunos atractivos que tiene el negocio de venta de drogas (entrevista a distribuidor minorista, 2018). El entrevistado tenía contacto con un distribuidor mayorista al que compraba cocaína y marihuana. La mayor renta la obtenía por la cocaína. Compraba la cocaína a USD 7.000 el kilo. Sin incluir el corte (lo cual agrega un margen mayor al que presentaremos), la persona fraccionaba de a 100 gramos para revender a sus contactos (vendedores por debajo en la cadena de distribución) y vendía los 100 gramos a USD 1.000. Esto representa un 43% por encima del precio pagado por el producto originalmente. Es relevante tener en cuenta que este cálculo no tiene en cuenta el corte que se agrega a la cocaína. Por tanto, la ganancia puede ser mayor aún.

Para el caso de dueños de bocas contamos con una entrevista a una encargada de una boca en Juan Lacaze (personas vinculadas a pequeños grupos de crimen organizado, 2018). Como minorista pagaba unos USD 1.150 por 100 gramos. El minorista vende por gramo y por cada gramo cobraba USD 14,3. De esta manera obtenía, nuevamente sin incluir el corte, USD 1.430 por cada 100 gramos vendidos (en dosis de a un gramo). Esto representa un 24% por encima del precio de compra original, sin incluir el corte.

Para muchas personas, en variadas condiciones sociales, estos márgenes representaron valores atractivos independientemente de los riesgos que se corrían de tener problemas con la policía y, eventualmente, la justicia. En una ciudad como Montevideo y su área metropolitana, que ha experimentado en los últimos cuarenta años un proceso de segregación residencial y polarización social, es un mercado atractivo para amplios segmentos de la población en contextos deprimidos social y económicamente (Veiga, 2008; Intendencia de Montevideo-División Planificación, 2016a; Intendencia de Montevideo-División Planificación, 2016b, Borrás, 2019).

### **Bajas barreras a la entrada al mercado**

Las barreras de ingreso al mercado eran bajas, porque el crédito funcionaba en toda la cadena de distribución e incluso el consumo se financiaba con crédito. Entrevistas a policías y privados de libertad lo confirmaron. La presión sobre la venta minorista generaba una respuesta a nivel de la oferta, que era segmentar la distribución y la venta. De esta manera, era posible minimizar los efectos de perder un cargamento dentro de la ciudad o perder una boca. El crédito era la manera de sumar personas a las diferentes instancias relacionadas con la venta minorista (depósito, abastecimiento, vigilancia, venta).

**Tabla 6. Crédito y violencia**

Diálogo con oficial de DGRITD (2018)	<p><i>“Oficial:</i> Hay un gran porcentaje que no manejan plata en mano. Estamos hablando de que es a contrarrembolso, te dejo tantos kilos y tenés un plazo de 60 días, por ejemplo. Se manejan 30 o 60 días. Depende de la cantidad, hablando de distribuidor. Ahí empieza la cadena. Cuando el de la boca incumple, tiene que rendirle cuentas al escalón de arriba. Por ende, la forma de demostrar que está cobrando es cobrándose la vida de la persona.</p> <p><i>Entrevistador:</i> Es una forma de informar...</p> <p><i>Oficial:</i> Del análisis que he realizado me da a entender que sí, de alguna forma tenés que decirle [al que está por encima en la cadena de distribución] que vos no le estás pagando a él porque no te están pagando a ti. Pero el de arriba me puede creer o no, entonces le demuestro”.</p>
Diálogo con distribuidor minorista privado de libertad (2018)	<p><i>“Entrevistador:</i> Esto implicó que vos fueses armando una red, ¿no?</p> <p><i>Distribuidor minorista:</i> Sí, armando una red.</p> <p><i>Entrevistador:</i> Que a su vez te pagaba a vos...</p> <p><i>Distribuidor minorista:</i> O sea, el productor es siempre el mismo. Es un palo difícil de cambiar.</p> <p><i>Entrevistador:</i> Tu proveedor...</p> <p><i>Distribuidor minorista:</i> Siempre el mismo, no lo podés cambiar porque son muchos años.</p> <p><i>Entrevistador:</i> ¿Cómo es esto?</p> <p><i>Distribuidor minorista:</i> La persona a la que [yo] le compraba siempre es el mismo. No lo podés cambiar porque si no te hace la guerra.</p> <p><i>Entrevistador:</i> Si cambias te hace la guerra el que te vendía antes.</p> <p><i>Distribuidor minorista:</i> Claro, es una falta de respeto hacia uno mismo porque él te dio el crédito para crecer. Aparte ellos se enteran de todo, tienen todo controlado.”</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas.

El extendido uso del crédito para promover el ingreso en el mercado y asegurar la salida del producto fue un importante factor que apareció vinculado a la violencia. Como se puede observar en la entrevista a un distribuidor minorista (2018), el crédito generaba obligaciones cuyo incumplimiento se castigaba con violencia. Por tanto, el crédito facilitaba que muchos actores se sumaran en diversos escalones de la cadena de distribución y venta, y al mismo tiempo generaba obligaciones cuyo incumplimiento no podía resolverse más que con la violencia. Si bien la violencia era un extremo al cual no todos estaban dispuestos a llegar, el recurso a ella fue necesario como forma de disuadir a otros deudores de que incumplían sus obligaciones. Asimismo, para quienes estaban endeudados y al mismo tiempo tenían deudores por debajo en la cadena de distribución, apelaron a la violencia para demostrar a quienes debían que estaban haciendo lo correcto para recuperar su dinero y pagar sus deudas. Por tanto, la violencia, o la amenaza de violencia, pasaba a ser un elemento clave de comunicación en el sistema de distribución y venta. Se usaba violencia para castigar, para intimidar y para simbolizar (disuadir

a otros de hacer lo mismo, mostrar a quien se debía dinero que se estaba haciendo lo posible para cobrar y pagar) (Gambetta, 2009).

### **Factores relacionados con el accionar policial**

Entre 1990 y 2015 el foco de la policía en materia de narcotráfico estuvo centrado en impedir la instalación de cárteles de droga en el país como base operativa para la exportación hacia Europa u otros destinos internacionales. Esta política constituyó un hito en materia de combate al narcotráfico y dependió de la consolidación de un grupo de investigación inicialmente liderado por Roberto Rivero y luego por Julio Guarteche. Este grupo de investigadores policiales fue conformándose a lo largo de varios gobiernos democráticos de diferentes partidos. El proceso ha sido documentado por Antonio Ladra en el libro *Uruguay en la mira del narco*, de 2021. La policía fue muy exitosa en combatir a los cárteles internacionales en Uruguay. Entre 2000 y 2010 hubo 77 operaciones contra el narcotráfico por las que fueron detenidos traficantes de muy variadas nacionalidades (España, México, Colombia, Serbia, Bulgaria, etc.) (Ladra, 2021, p. 162). Estos traficantes quedaron detenidos en cárceles nacionales y entraron en contacto con criminales locales. Autoridades de la policía misma han afirmado que ese foco en la operativa internacional quitó presión al combate de los mercados locales de drogas ilícitas. Al mismo tiempo, el contacto de delincuentes uruguayos con narcotraficantes internacionales facilitó la difusión de ideas sobre este tipo de operativa, sus riesgos y cómo abordarlos. En 2013, una noticia del Ministerio del Interior afirmaba que el narcomenudeo se estancaba en Uruguay y el director de la DGRTID del momento afirmaba que Uruguay era ante todo un país de tránsito de droga hacia otros destinos:

La mayoría (de la droga) se va y algo queda y la policía está preparada para combatir esta situación. A la prueba están los grandes operativos contra el narcotráfico que se han montado, que por otra parte han desmantelado organizaciones internacionales. (Ministerio del Interior, 2013)

El microtráfico no era el foco de la política. Sin embargo, ya en 2016 autoridades de la policía reconocían que había dos frentes: el nacional y el internacional. Reconocían también que el crecimiento del crimen organizado a nivel local era una consecuencia de la política seguida en los años previos:

la Policía reconoce dos errores de estrategia. El primero fue haber juntado en una misma cárcel a los experimentados extranjeros con los amateurs uruguayos (hoy están en pabellones separados). El segundo fue haber volcado los esfuerzos en desbaratar a las grandes organizaciones. Sirvió porque “hoy no hay datos de que esté operando un cártel”, dice el juez de crimen

organizado Néstor Valetti, pero se descuidó al microtráfico. Los narcos se dieron cuenta de esta flaqueza y empezaron a realizar “más envíos con menor volumen”, señaló a *Caras y Caretas* Walter Menéndez, director de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas. A su vez, se reconfiguró el modo de venta. Pasaron a instalarse pequeñas bocas. (El País, 2016)

A partir de 2015 la policía focalizó su acción en la represión de la venta minorista de drogas. La comparación de los discursos de asunción del exministro Eduardo Bonomi mostró que recién en 2015 apareció como objetivo el microtráfico. Allí planteó un “fuerte combate a las rapiñas, microtráfico y delitos conexos”. En concreto, hablaba de “atacar más fuertemente al microtráfico, en el entendido que, en su entorno, se extienden mucho más las rapiñas y los problemas de violencia y convivencia”. Asimismo, estableció como objetivo el “combate a los ajustes de cuentas, mediante el control de armas y el control de motos” (Bonomi, 2015). En el discurso de asunción de 2010, Bonomi hizo referencias generales al narcotráfico y la palabra “microtráfico” no estuvo presente en él (Bonomi, 2010). En 2015 se diseñó y comenzó a implementarse en 2016 el Programa de Alta Dedicación Operativa (PADO). Este es un programa de patrullaje que se aplica en zonas de la ciudad con alta tasa de comisión de delitos. En 2016 comenzó en Montevideo, Canelones y San José, y luego empezó a extenderse a otras localidades. La importancia de este programa es que está basado en información de denuncias que se trasladan a un mapa de intensidad de delitos, a partir del cual se decide dónde y cuándo patrullar. Asimismo, implica una mayor presencia de policías en el territorio, quienes son capacitados para hacer relevamiento ambiental y mejorar la información disponible sobre zonas geográficas previamente poco conocidas (Oficina de Planeamiento y Presupuesto, 2017). Como complemento de esta política centrada en el territorio, a partir de 2017 se lanzan los operativos Mirador, cuyo objetivo fue desarticular grupos de crimen organizado que operaban en territorios urbanos con un alto nivel de impunidad. Estos operativos fueron muy mediáticos, implicaron no solo desarticular grupos de crimen organizado que operaban en la distribución de drogas, sino iniciar un camino de cambios en espacios urbanos para facilitar la acción de la policía. Los operativos Mirador buscaron explícitamente combatir de manera frontal los intentos del crimen organizado de establecer territorios con escaso control policial.<sup>14</sup>

---

14 El ministro Bonomi lo explicaba de la siguiente manera en 2018: “Bonomi sostuvo que es claro que el conjunto de los organismos del Estado tiene un accionar coordinado para evitar que en Uruguay se consoliden situaciones que en países vecinos se han instalado hace varios años. ‘Cada sociedad pone el límite de tolerancia a los grados de violencia y nosotros no queremos que en Uruguay se consoliden las situaciones que sufren las favelas (barrios hacinados) de Brasil o las periferias de algunas ciudades de Argentina’, señaló. ‘Por eso, frente al intento de un grupo criminal de avanzar en un modelo de control territorial, se ha sido drástico, y a la vista están los resultados en el barrio Los Palomares, en Montevideo’, enfatizó” (Uruguay, Presidencia de la República, 2018).

Según se relató en entrevistas a miembros de DGRTID, entre 2010 y 2014 hubo unos 200 allanamientos.<sup>15</sup> Este número subió drásticamente a partir de 2015: 594 (2015), 652 (2016), 603 (2017) y 489 (2018) (Ministerio del Interior, 2019). Los números de allanamientos se han incrementado de manera sustantiva a partir de 2020, ya que el gobierno que asumió en dicho año tenía como objetivo específico el combate simultáneo de las organizaciones dedicadas a la distribución en territorio nacional y las bocas de expendio. En agosto de 2020 el entonces ministro Jorge Larrañaga afirmaba que:

hay que cortar los brazos y las cabezas del narcotráfico. Las cabezas son los grandes narcotraficantes y los brazos son las bocas, que por muchas en todo el país estamos procurando combatir. (Mujica, 2020).

Según datos aparecidos en la prensa, en 2019 se allanaron 828 bocas de venta, 1.339 en 2020 y 1.205 en 2021. Las detenciones relacionadas con allanamientos también han crecido, pasando de 593 en 2018 a 1.465 en 2021 (Beer, 2022).

La presión de la policía sobre el microtráfico activó varios mecanismos de acción que tuvieron consecuencias sobre la violencia en el mercado de drogas ilegales:

- Se fragmentó la distribución, se trabajó con muchas y pequeñas bocas de expendio y el abastecimiento se hizo en pequeñas dosis para que las pérdidas no fueran cuantiosas. Esto hizo aumentar las detenciones en vía pública en Montevideo entre 2012 y 2018. Hubo mucho dinero circulando por las calles en pequeñas cantidades, lo cual estimulaba los robos entre grupos en su línea de abastecimiento (Junta Nacional de Drogas, 2019a).
- La acción de la policía al cerrar bocas produjo el debilitamiento de algunos actores o su eliminación. De esta manera, se introdujo una distorsión que podía conducir a la violencia si otros se disputaban de forma violenta la apropiación de los espacios de mercado que quedaban vacantes (Werb *et al.*, 2011).
- La integración vertical entre distribución y venta minorista fue otra consecuencia. La posibilidad de perder bocas de expendio a manos de la policía, así como la proliferación de robos entre bocas o a nivel de la distribución promovió una tendencia a la articulación entre distribución y venta minorista: los dueños de bocas buscaron reafirmar sus vínculos con el distribuidor minorista para tener protección. Asimismo, frente a la presión sobre la venta, los distribuidores buscaron asegurar un canal de salida para su producto. Esta articulación, que podía ser pacífica en otros contextos, podía promover la violencia

---

15 Este dato fue facilitado por personal de DGRTID en entrevista mantenida en 2018.

porque generaba la necesidad de penalizar cualquier conducta que la desafiara. La cita del distribuidor que presentamos en la tabla 6 es elocuente.

- Hubo presión para dar salida rápida a cada provisión y para asegurar esta salida se recurrió a la violencia: extorsión a personas para vender en sus hogares, desalojos de viviendas ubicadas en puntos estratégicos para la venta de drogas, penalización a consumidores endeudados o que compraban a proveedores de la competencia (esto buscó mantener cuotas de mercado, además de dar salida rápida al producto), penalización a minoristas que compraban a otros distribuidores.
- La presión sobre el microtráfico también generó oportunidades para quienes estaban jerárquicamente por debajo de quienes lideraban la distribución minorista. Hubo problemas tanto entre grupos como dentro de ellos, ya sea porque personas ubicadas en escalafones inferiores quisieron saltarse escalones para crecer económicamente o por conflictos de negocio o personales entre los miembros de un grupo.
- El éxito en la persecución al microtráfico y la captura de líderes de organizaciones también hizo de las prisiones un espacio donde se potenció el conflicto. Por un lado, las prisiones eran lugares de alto consumo de drogas y donde los precios llegaban a valores muy superiores a los de la calle. Esto generó conflictos dentro de la prisión por el tráfico interno, así como problemas de endeudamiento y otros conexos. Por otro lado, en las prisiones estaban localizadas personas que ya tenían conflictos entre sí fuera de ellas. Las prisiones pasaron a ser espacios donde se resolvían viejos conflictos y donde surgían otros nuevos, alimentando el ciclo de la violencia.
- Así como se generaban presiones para la integración vertical entre grupos criminales, hubo presiones para la integración horizontal entre actividades delictivas. Los grupos de crimen organizado, grandes y pequeños, operaban en diferentes delitos: drogas, rapiñas, extorsión, tráfico de armas. De esta manera, se buscó compensar pérdidas provenientes de la persecución en el negocio de drogas.

Estas situaciones aparecieron en los relatos de los entrevistados como situaciones comunes en Uruguay. La tabla 7 esta afirmación.

**Tabla 7. Persecución policial y violencia**

Diálogo con técnico del Observatorio Violencia y Criminalidad (2019)	<p>Robos entre distribuidores y minoristas: “No hay duda de que robarle al traficante, ya sea dinero o drogas, es una modalidad delictiva atractiva para muchos delincuentes porque es reutilizable. O sea, el lucro que se obtiene de esa forma es más que rapiñando un almacén o a una señora que anda por la calle. Además, tiene otro aspecto muy atractivo para el delincuente, es el hecho de que el traficante no puede denunciar que fue víctima de un robo”.</p>
Diálogo con director de la Policía Nacional (2017)	<p>Concentración en territorio y dinámica de conflicto: “[las bocas se concentran] en barrios más vulnerables [...] Se concentran en territorios más pequeños, Marconi, Cerro Norte, y más. Se concentran y hay mayor conflicto entre ellos. Si soy proveedor controlo las bocas pequeñas y si llega otro proveedor al barrio va a haber conflictos. Y los conflictos se dan entre los mayores y entre los pequeños también [...] Y por intercambio de dinero, o porque el proveedor le da más beneficios a uno. Ahí comienzan a organizarse como grupos armados, para defender territorio, o para asaltar las bocas. Ahora hay mucho movimiento, una dinámica permanente en ese tipo de bocas”.</p>
Diálogo con director de DGRTID (2019)	<p>Extorsión: “Nosotros hemos manejado datos de organizaciones locales que en cierta manera obligan en algunos casos a las personas a vender. Gente que no está vinculada, que no tiene el deseo, que no tiene historial criminal, ni esa persona, ni el entorno familiar”.</p> <p>Venganza por robos: “Las venganzas no se dan solo por el homicidio, sino que se dan porque se roban. Se roban los cargamentos, se roban las bocas también”.</p> <p>Crecimiento con base en territorio de otro: “Es un tema de mercado, si el mercado de narcóticos en Uruguay como que llegó a un techo, entonces ahí empieza el conflicto. Es decir, una organización que tiene determinados nichos territoriales pretende pisar a la organización de al lado para hacer crecer su mercado. Ahí empiezan los conflictos y estamos viendo el tema ese de extrema violencia que se ha dado, que entre ellos se están matando.”</p>
Diálogo con director de la Guardia Republicana (2018)	<p>Conflicto dentro de los grupos:</p> <p>“<i>Entrevistador</i>: Entonces tu decís que hay dos frentes. Por un lado, el conflicto entre bandas y después dentro de las bandas hay conflictos entre líderes y los perros.</p> <p><i>Director Guardia Republicana</i>: Y entre los mismos perros que se deben cosas de la cárcel. Y también entre ellos puede haber algún litigio de mujeres o de familia. La violencia está instaurada en la sociedad sin importar el extracto, pero ellos la manejan de otra manera. Con violencia”.</p>

Diálogo con  
distribuidor  
minorista privado de  
libertad (2018)

*"Distribuidor minorista:* Si vos trabajas bien no tenés problema, no te vas a meter en lugares que no te tenés que meter.

*Entrevistador:* ¿Por ejemplo?

*Distribuidor minorista:* Ejemplo, si vos estás vendiendo en este barrio no vas a ir a meter tus cosas en otro lugar.

*Entrevistador:* ¿Qué problema podés tener?

*Distribuidor minorista:* Vos no sos nadie para meterte en una zona a vender un producto que ya de por sí es muy bueno, el producto de esta persona está por todos lados.

*Entrevistador:* ¿Con quién tenés problema si vos vas a vender a otro lado? ¿Te metés en problemas con alguien como vos o con alguien como tu proveedor?

*Distribuidor minorista:* Como el proveedor que tiene gente que manda [...] le estás cortando la torta, entonces yo le tengo que explicar [...].

*Entrevistador:* ¿Tuviste algún inconveniente de ese tipo? Contame cómo fue alguno y cómo lo resolviste.

*Distribuidor minorista:* Lo resolví diciéndole: 'te doy 24 horas [...] si estuvieras trabajando con mi producto te dejaría entrar, pero así en esta zona no. Yo tengo mi zona y mi clientela, vos me estás complicando. En 24 horas vengo y te saco, vendés lo mío o no vendés nada'. A las 24 horas iba con dos personas más y un fierro y le preguntaba: '¿Y? ¿Qué vas a solucionar? Es cortita: o vendés la mía o te tenés que ir para otro lado!...'."

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas.

## Discusión

El período analizado, como muestra la línea de tiempo que hemos elaborado, estuvo cargado de hechos que afectaron en alguna medida los mercados de drogas y particularmente la distribución minorista. Siempre teniendo en cuenta las limitaciones que tiene este estudio exploratorio, los datos presentados llevan a pensar que el problema más acuciante para todos los actores de la cadena de distribución en el período ha sido lograr recuperar el dinero invertido. ¿Por qué? Porque la acción de la policía incidió fuertemente sobre el último eslabón (la venta minorista), disminuyendo las posibilidades de que los actores ubicados en eslabones superiores de la cadena recuperaran el crédito otorgado.

Ahora bien, ¿por qué era tan importante el crédito? El crédito es importante en la distribución de drogas siempre, pero más aún hoy porque es necesario fragmentar la distribución y venta minorista como manera de repartir riesgos (otro efecto probable de la presión sobre el menudeo). Esto implica más personas trabajando en la cadena y para ello es necesario facilitar la manera de incorporar estos nuevos eslabones. El crédito es la manera de hacerlo. En este contexto, la integración vertical es también una forma de minimizar riesgos. ¿Por qué? Porque la integración elimina el mercado como factor

de riesgo en la colocación del producto para hacer frente a un nuevo factor muy eficaz: la acción policial sobre la venta minorista, la distribución en vía pública y la venta en vía pública.

La combinación de acción policial, difusión del crédito e integración vertical hizo que la violencia fuera un recurso tanto material como simbólico para sobrevivir en el mercado. Era un recurso material cuando se empleaba para eliminar competidores o forzar a personas a vender en sus viviendas o ceder sus viviendas para instalar una boca allí (entre otras posibilidades). La violencia era un recurso simbólico cuando era empleada para disuadir o para comunicar a otros actores de la cadena que se estaba haciendo todo lo posible para recuperar el dinero puesto en la calle y pagar las deudas. El uso de la violencia en esta situación fácilmente podía llevar a desbordes cuando en la línea de distribución operaban muchos pequeños grupos, cuya organización recaía fuertemente en vínculos familiares. La lógica de la venganza prolongaba los conflictos mucho más allá de las causas que lo promovieron en primer lugar. Nada de esto era exclusivo de la situación en Uruguay, la literatura confirma que este resultado es una consecuencia esperable de la presión de la policía sobre los mercados de drogas (Werb *et al.*, 2011; Jacques y Allen, 2015).

## Conclusiones

En los últimos años, los gobiernos y sus ministros del Interior han afirmado que la violencia en los mercados de drogas se debía al éxito en el combate al microtráfico. Al resaltar los posibles vínculos entre el crecimiento en la violencia y la política de combate al microtráfico hemos intentado poner en debate la pertinencia de seguir insistiendo en estas políticas para detener la violencia letal.

El problema, en definitiva, es cómo se administra el control de los mercados ilegales de drogas. La reflexión que queremos promover está en poder pensar la violencia de los mercados de drogas en términos realistas (Bunge, 2007, pp. 31 y ss.) y con hipótesis basadas en información y teorías articuladas en mecanismos de conexión entre causas y efectos (Bunge, 2007, pp. 175 y ss.). En definitiva, abogamos por comenzar a emplear metáforas adecuadas para lidiar con el problema de las drogas: se trata de mercados, los actores piensan racionalmente y buscan alternativas a las constricciones que encuentran, los sentimientos operan cuando el conflicto alcanza a relaciones de parentesco. Se trata, en fin, de considerar a los mercados de drogas como sistemas de interacción complejos entre traficantes, agencias estatales y usuarios, en un marco legal determinado. En definitiva, cambiar hacia un estado deseable del sistema implicará pensar las repercusiones que la acción del Estado tenga sobre el conjunto de las interacciones.

## Referencias bibliográficas

- Arkes, J. (2011). Economic recession, drug use and public health. *International Journal of Drug Policy*, 22(5), pp. 335-340.
- Álvarez, E.; L. Repetto y R. Queirolo (2022). Mercado legal, ilegal y ¿gris?: efectos de la regulación del cannabis en Uruguay *Razones y Personas*, [en línea]. Disponible en: <<http://www.razonesypersonas.com/2022/12/mercado-legal-ilegal-y-gris-efectos-de.html>> [acceso 5/3/2023].
- Baudean, M. (2021). Five years of cannabis regulation: What can we learn from the Uruguayan experience? En: J. M. Dominic Corva. *The Routledge Handbook of Post-Prohibition Cannabis Research*. Nueva York: Routledge, pp. 63-80.
- Baudean, M.; G. Robaina; C. Musto y M. Collazo (2014). *Estrategia para la evaluación de resultados y monitoreo de implementación de la Ley 19.172*. Montevideo: FESUR.
- Beer, M. (2022). Crecen cifras de incautaciones y el gobierno reafirma que avance contra narcotráfico aumentó homicidios. *El País* [en línea], 26 de noviembre. Disponible en: <<https://www.elpais.com.uy/informacion/judiciales/crecen-cifras-de-incautaciones-y-el-gobierno-reafirma-que-avance-contra-narcotrafico-aumento-homicidios>> [acceso 24/2/2023].
- Bergman, M. (2018a). *Illegal drugs, drug trafficking and violence in Latin America*. Nueva York: Springer International Publishing.
- Bergman, M. (2018b). *More money, more crime: prosperity and rising crime in Latin America*. Nueva York: Oxford University Press.
- Bonomi, E. (2015). *Discurso de asunción* [en línea]. Montevideo: Ministerio del Interior. Disponible en: <<https://www.minterior.gub.uy/images/pdf/as2015.pdf>> [acceso 24/2/2023].
- Bonomi, E. (2010). *Discurso del Ministro del Interior* [en línea]. Montevideo: Ministerio del Interior. Disponible en: <[https://www.minterior.gub.uy/images/stories/discurso\\_asuncion\\_bonomi.pdf](https://www.minterior.gub.uy/images/stories/discurso_asuncion_bonomi.pdf)> [acceso 24/2/2023].
- Borrás, V. (2019). Cambios y discontinuidades en la configuración socioespacial de Montevideo y el Área Metropolitana: una mirada longitudinal. En: S. Aguiar, V. Borrás, P. Cruz, L. Fernández y M. Pérez (coords). *Habitar Montevideo: 21 miradas sobre la ciudad*. Montevideo: La Diaria, pp. 45-37.
- Boyum, D.; P. Caulkins y M. Kleiman (2011). Drugs. En: J. Wilson y J. Petersilia. *Crime and Public Policy*. Nueva York: Oxford Universty, pp. 365-406.

- Bretteville-Jensen, A. L. (2011). Illegal drug use and the economic recession- What can we learn from the existing research? *International Journal of Drug Policy*, 22(5), pp. 353-359.
- Brinkman, J. y D. Mok-Lamme (2017). *Not in my backyard? Not so fast. The effect of marijuana legalization on neighborhood crime*. Philadelphia: Research Department-Federal Reserve Bank of Philadelphia.
- Brito, M. (2017). *Procesos penales iniciados por leyes de estupefacientes. Características de los procesamientos y de los procesados*. Montevideo: Poder Judicial.
- Bunge, M. (2007). *A la caza de la realidad. La controversia sobre el realismo*. Barcelona: Gedisa.
- Burzaco, E. y S. Berensztein (2014). *El poder narco. Drogas, inseguridad y violencia en la Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Cano, I. y E. Rojido (2017). Introducción: la singularidad de la violencia letal en América Latina. *Revista Cibod d' Afers Internacionals*, 116, pp. 7-24.
- Caulkins, J. P. (2011). The global recession's effect on drug demand-Diluted by inertia. *International Journal of Drug Policy*, 22(5), pp. 374-375.
- Caulkins, J.; H. Burnet y E. Leslie, E. (2009). How illegal drugs enter an island country: insights from interviews with incarcerated smugglers. *Global Crime*, 10(1-2), pp. 66-93.
- Caulkins, J.; E. Disley; M. Tzvetkova; M. Pardal; H. Shah y X. Zhang (2016). Modeling the structure and operation of drug supply chains: Italy and Slovenia. *International Journal of Drug Policy*, 31, pp. 64-79.
- Ciapessoni, F. (2019). La prisión y después. Violencia, reingreso y situación de calle. *Revista de Ciencias Sociales*, 32(45), pp. 15-38.
- Colorado Department of Public Safety (2016). *Marijuana Legalization in Colorado: Early Findings*. Colorado: Colorado Department of Public Safety.
- De Oliveira Muniz, J. y Nunes Dias, C. (2022). Domínios armados e seus governos criminais – uma abordagem não fantasmagórica do “crime organizado”. *Estudios Avanzados*, 36(105), pp. 131-152.
- Densley, J.; R. McLean; R. Deucharb y S. Harding (2018). An altered state? Emergent changes to illicit drug markets and distribution networks in Scotland. *International Journal of Drug Policy*, 58, pp. 113-120.

- Dom, G.; S. Jerzy; S. Evans-Lac; K. Wahlbeck; G. Van Hal y D. McDaid (2016). The impact of the 2008 economic crisis on substance use patterns in the countries of the European Union. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 13(1), pp. 2-11.
- Dorn, N.; M. Levi y L. King (2005). *Literature review on upper level drug trafficking*. Londres: Home Office Research, Development and Statistics Directorate.
- El País (2016). Destellos de una guerra invisible. *El País* [en línea], 14 de febrero. Disponible en: <<https://www.elpais.com.uy/que-pasa/destellos-de-una-guerra-invisible>> [acceso 1/10/2016].
- EMCDDA (2016). *Informe sobre los mercados de drogas en la Unión Europea*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- Gambetta, D. (2009). *Codes of the underworld- How criminals communicate*. Nueva Jersey: Princeton University Press.
- Garat, G. (2014). *El camino. Como se reguló el cannabis en Uruguay según sus actores políticos y sociales*. Montevideo: Junta Nacional de Drogas-Friedrich Ebert Stiftung.
- Garzón, J. C.; J. Wilches y J. L. Bernal (2017). *Las revelaciones del Bronx*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.
- Garzón, J. C. (2016). ¿Cuál es la relación del crimen organizado y el homicidio en América Latina? Río de Janeiro: Instituto Igarapé.
- Garzón, J. C. (2016). *Duros contra los débiles, débiles frente a los duros: Las leyes de drogas y el accionar policial*. Washington: Wilson Center.
- Gavrilovay, E.; T. Kamadaz y F. Zoutmanx (2017). Is legal pot crippling Mexican drug trafficking organizations? The effect of medical marijuana laws on US crime. *SSRN* [en línea], 1 de mayo. Disponible en: <[https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3040362](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3040362)> [acceso 01/06/2023].
- Goldstein, P. J. (1985). The Drugs/Violence Nexus: A Tripartite Conceptual Framework. *Journal of Drug Issues*, 15(4), pp. 493-506.
- Haberkorn, L. (2022). Es “apresurado” hablar de una tendencia a la baja del delito, afirma el director del Observatorio sobre Violencia del Ministerio del Interior. *La Diaria* [en línea]. Disponible en: <<https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2022/4/es-apresurado-hablar-de-una-tendencia-a-la-baja-del-delito-afirma-el-director-del-observatorio-sobre-violencia-del-ministerio-del-interior/>> [acceso 14/04/2022].

- Intendencia de Montevideo-División Planificación (2016a). *Información física y sociodemográfica por municipio, 2015*. Montevideo: Intendencia Montevideo.
- Intendencia de Montevideo-División Planificación (2016b). *Información física y sociodemográfica por CCZ, 2015*. Montevideo: Intendencia Montevideo.
- Jacques, S. y A. Allen (2015). Drug market violence, virtual anarchy, police pressure, predation and retaliation. *Criminal Justice Review*, 40, pp. 87-99.
- Junta Nacional de Drogas (2019a). *Monitoreo y evaluación de la Ley 19.172: Aplicación justa de la Ley y Seguridad y Convivencia*. Montevideo: JND. Disponible en: <<https://www.gub.uy/junta-nacional-drogas/comunicacion/publicaciones/monitoreo-evaluacion-ley-19172-aplicacion-justa-ley-seguridad>>.
- Junta Nacional de Drogas (2019b). *VII Encuesta Nacional Sobre Consumo de Drogas en Población General*. Montevideo: JND. Disponible en: <<https://www.gub.uy/junta-nacional-drogas/comunicacion/publicaciones/vii-encuesta-nacional-sobre-consumo-drogas-poblacion-general-2018>>.
- Keuroglan, L.; J. Ramírez y H. Suárez (2019). *Personas, calle, consumos: dos estudios sobre uso de pasta base en Uruguay. Aproximaciones cuantitativas y etnográficas*. Montevideo: Junta Nacional de Drogas-Observatorio Uruguayo de Drogas.
- Kilmer, B.; J. P. Caulkins; B. M. Bond y P. H. Reuter (2010). *Reducing Drug Trafficking Revenues and Violence in Mexico*. Santa Mónica: RAND Corporation.
- Ladra, A. (2021). *Uruguay en la mira del narco*. Montevideo: Sudamericana.
- Leggett, T.; L. Jaitman y J. A. Mejía Guerra (2017). Homicidios y crimen organizado en América Latina y el Caribe. En: L. Jaitman. *Los costos del crimen y la violencia. Nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe*. Nueva York: BID, pp. 106-114.
- Levitt, S. D. y S. A. Venkatesh (2000). An economic analysis of a drug selling gang's finances. *The Quarterly Journal of Economics*, 115(3), pp. 755-789.
- Matrix Knowledge Group (2007). *The illicit drug trade in the United Kingdom*. Londres: Home Office.
- Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) (s. f.). *Observatorio Social* [en línea]. Disponible en: <<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/observatorio>> [acceso 01/06/2023].

- Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia y Fundación Ideas para la Paz (2016). *Caracterización del microtráfico y comercialización de sustancias psicoactivas en pequeñas cantidades*. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Ministerio del Interior (2019). *Cifras sobre Bocas a Nivel Nacional 2015-2019* [en línea]. Montevideo: Ministerio del Interior. Disponible en: <<https://www.minterior.gub.uy/index.php/unicom/noticias/6541-cifras-sobre-bocas-a-nivel-nacional-2015-2019>> [acceso 24/2/2023].
- Ministerio del Interior (2013). *Se estanca: narcomenudeo estable en Uruguay* [en línea]. Montevideo: Ministerio del Interior. Disponible en: <<https://minterior.gub.uy/index.php/unicom/noticias/1654-se-estanca-narcomenudeo-estable-en-uruguay>> [acceso 21/2/2023].
- Moroselli, C. (2001). Structuring Mr. Nice: Entrepreneurial opportunities and brokerage positioning in the cannabis trade. *Crime, Law y Social Change*, 40, pp. 203-244.
- Mujica, V. (2020). Combate narco se centró en bocas y se cerraron 15 más que en el mismo período de 2019. *El Observador* [en línea]. Disponible en: <<https://www.elobservador.com.uy/nota/combate-narco-se-centro-en-bocas-y-se-cerraron-15-mas-que-en-el-mismo-periodo-de-2019-202081714350>> [acceso 30/8/2020].
- Müller Sienra, C. y G. Draper (2017). *Marihuana oficial. Crónica de un experimento uruguayo*. Montevideo: Sudamericana.
- Musto, C. (2017). *Regulating Cannabis Markets. The construction of an innovative drug policy in Uruguay*. Tesis de doctorado, University of Kent-Utrecht University.
- Nagelhouta, G. E.; K. Hummela; M. C. de Geogig; H. de Vries; E. Kanerd y P. Lemmens, P. (2017). How economic recessions and unemployment affect illegal drug use: A systematic realist literature review. *International Journal of Drug Policy*, 44, pp. 69-83.
- Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad (2019). *Rapiña y hurto: 1º de enero al 30 de junio (2018-2019)*. Montevideo: Ministerio del Interior. Disponible en: <[https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/pdf/2019/rapyhur\\_primersem.pdf](https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/pdf/2019/rapyhur_primersem.pdf)> [acceso: 01/06/2023].

- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2019). *Estudio mundial sobre el homicidio*. Ginebra: Naciones Unidas.
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto (2017) *Evaluaciones de Diseño, implementación y desempeño (DID). Seguridad 2016*. Montevideo: OPP.
- Pearson, G. y D. Hobbs (2001). *Middle market drug distribution*. Londres: Home Office Research.
- Pérez, M. (2016). Los caminos del narco en Uruguay. *Caras y Caretas* [en línea]. Disponible en: <<https://www.carasycaretas.com.uy/los-caminos-del-narco-en-uruguay>> [acceso 01/06/2023].
- Reuter, P. (1986). *Disorganized Crime. The Economics of the Visible Hand*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Reuter, P. (2014). Drug markets and organized crime. En: L. Paoli. *The Oxford Handbook of Organized Crime*. Oxford: Oxford University Press, pp. 359-380.
- Reuter, P. y J. Haaga (1989). *The organization of high level drug markets. An exploratory study*. Santa Mónica: RAND Corporation.
- Silva, J. (2022). Hay seis grandes abastecedores de droga identificados que nutren otras 45 bandas, según Interior. *El País* [en línea]. Disponible en: <<https://www.elpais.com.uy/informacion/politica/hay-seis-grandes-abastecedores-de-droga-identificados-que-nutren-otras-45-bandas-segun-interior>> [acceso 16/2/2023].
- Suárez, H.; J. Ramírez; G. Albano; L. Castelli; E. Martínez y M. Rossal (2014). *Fisuras. Dos estudios sobre pasta base de cocaína en Uruguay*. Montevideo: FHCE.
- Tenenbaum, G.; M. Fuentes; N. Viscardi; I. Salamano y F. Espíndola (2021). *Relatos de muerte Homicidios de jóvenes montevideanos en ajustes de cuentas y conflictos entre grupos delictivos*. Montevideo: ANII.
- Tzvetkova, M.; M. Pardal; E. Disle; A. Rena; S. Talic y S. Forberger (2016). Strategies for a risky business: How drug dealers manage customers, suppliers and competitors in Italy, Slovenia and Germany. *International Journal of Drug Policy*, 31, pp. 90-98.
- Uruguay, Poder Ejecutivo (1974). Ley 14.294. Ley de Estupefacientes. Listas I y II de la convención única de Nueva York. Lista I sobre sustancias sicotrópicas Viena. Medidas contra el comercio ilícito de drogas. *Registro Nacio-*

*nal de Leyes y Decretos*, 31 de octubre. Disponible en: <<https://www.impo.com.uy/bases/decretos-ley/14294-1974>> [acceso 01/06/2023].

Uruguay, Poder Legislativo (2013). Ley 19.172. Regulación y Control del Cannabis. *Registro Nacional de Leyes y Decretos*, 20 de diciembre. Disponible en: <<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19172-2013>> [acceso 01/06/2023].

Uruguay, Presidencia de la República (2018). *En 11 operativos Mirador realizados en un año se registraron 486 allanamientos y se derivó 160 personas a la Justicia* [en línea]. Montevideo: Presidencia de la República. Disponible en: <<https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/11-operativos-mirador-realizados-ano-se-registraron-486-allanamientos-se>> [acceso 01/06/2023]

Veiga, D. (2008). Fragmentación socioterritorial y desigualdades en el Área Metropolitana de Montevideo. *Pampa*, 4, pp. 11-36.

Werb, D.; G. Rowell; G. Guyatt; T. Kerr; J. Montaner y E. Wood (2011). Effect of drug law enforcement on drug market violence: A systematic review. *International Journal of Drug Policy*, 22(2), pp. 87-94.

Weston, A. (2005). *Las claves de la argumentación*. Barcelona: Ariel.

Zanella, G. (2017). *Crime and the Legalization of Recreational Marijuana*. Bologna: IZA-Institute of Labor Economic.

### **Contribución de autoría**

Este trabajo fue realizado en un 70% por Marcos Baudean y en un 30% por Fanny Rudnitzky.

### **Disponibilidad de datos**

El conjunto de datos que apoya los resultados de este estudio no se encuentra disponible.

### **Nota**

Aprobado por Paola Mascheroni (editora responsable).



# EL ESTADO Y SUS MÁRGENES

## UN ACERCAMIENTO AL BARRIO MARCONI DESDE UNA PERSPECTIVA ETNOGRÁFICA

Luciana Scaraffuni y Rafael Paternain

### Resumen

Este artículo refleja algunas evidencias e ideas a partir de una investigación que indagó sobre los vínculos, relaciones, emociones y percepciones entre los habitantes del barrio Marconi de Montevideo y las fuerzas de seguridad apostadas en ese territorio. Sobre la base del enfoque etnográfico, se buscó una comprensión profunda de esas claves sociales a partir de la perspectiva de las personas del barrio. En este artículo pretendemos entender cómo la acción de las fuerzas del orden se despliega sobre lugares que ya concentran importantes niveles de violencia, analizando cómo incide esa acción en la subjetividad de las personas y en la reproducción de esas violencias. Si bien la irrupción del narcotráfico en la zona ha tenido profundos efectos desestabilizadores, la violencia narco no es la única presente y, al mismo tiempo, se anuda en otras dinámicas de alta complejidad, que el método etnográfico ayuda a desentrañar.

**Palabras clave:** violencia policial, territorialidad, narcotráfico.

### Abstract

*The State and its margins. An ethnographic approach to the Marconi neighborhood*

This article sheds light through some evidence and ideas from an investigation that focused on the interactions, relationships, emotions and perceptions between the inhabitants of the Marconi neighborhood of Montevideo and the security forces stationed in that territory. Based on the ethnographic approach, a deep understanding of these social keys was sought from the perspective of the people of the neighborhood. In this article we intend to understand how the action of law enforcement is deployed in places that already concentrate significant levels of violence, analyzing how this action affects the subjectivity of people and the reproduction of such violence. Although the irruption of drug trafficking in the area has had profound destabilizing effects, drug violence is not the only one present, and at the same time it is tied to other highly complex dynamics that the ethnographic method helps to unravel.

**Keywords:** police violence, territoriality, drug trafficking.

### Resumo

*O Estado e suas margens. Uma abordagem etnografica do bairro Marconi*

Este artigo reflete algumas evidências e ideias a partir de uma pesquisa que investigou os vínculos, relações, emoções e percepções entre os habitantes do bairro Marconi de Montevideu e as forças de segurança estacionadas nesse território. Com base na abordagem etnográfica, buscou-se uma compreensão profunda dessas chaves sociais a partir da perspectiva das pessoas do bairro. Neste artigo pretendemos compreender como a ação policial se desdobra em territórios que já concentram níveis significativos de violência, analisando como essa ação afeta a subjetividade das

peessoas e a reprodução dessa violência. Além de a irrupção do narcotráfico na área ter tido efeitos desestabilizadores profundos, a violência das drogas não é a única presente e, ao mesmo tempo, está ligada a outras dinâmicas altamente complexas que o método etnográfico ajuda a revelar.

**Palavras-chave:** violência policial, territorialidade, tráfico de drogas.

**Luciana Scaraffuni:** Doctora y magíster en Antropología Social por la Universidad de los Andes, Colombia. Licenciada en Sociología por la Universidad de la República, Uruguay. Profesora, investigadora y corresponsable del Grupo de Estudios sobre Violencias y Víctimas, Departamento de Sociología (DS), Facultad de Ciencias Sociales (FCS), Universidad de la República (Udelar).

ORCID iD: 0000-0002-2571-9068

Email: luciana.scaraffuni@cienciassociales.edu.uy

**Rafael Paternain:** Doctor en Sociología por la Universidad del País Vasco, España. Magíster en Ciencias Humanas (opción Estudios Latinoamericanos) y licenciado en Sociología por la Universidad de la República. Profesor, investigador y responsable del Grupo de Estudios sobre Violencias y Víctimas (DS, FCS, Udelar).

ORCID iD: 0000-0003-4172-7735

Email: rafael.paternain@cienciassociales.edu.uy

Recibido: 03/03/2023.

Aprobado: 26/05/2023.

## Introducción

Este artículo se desprende de la investigación titulada “Violencia policial en los márgenes del Estado: conflictos y violación a los derechos humanos en el barrio Marconi de Montevideo”.<sup>1</sup> Del mismo modo, el trabajo se enmarca dentro de las actividades del Grupo de Estudios sobre Violencias y Víctimas (Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay).

Si bien el foco de la investigación no fue específicamente el “narcotráfico”<sup>2</sup> o “la guerra contra las drogas” (líneas convocadas por este *dossier*), se trata de dimensiones que aparecen inexorablemente en el abordaje de las problemáticas territoriales del barrio Marconi. En efecto, la investigación realizada tuvo como eje central la violencia o las violencias, a partir del esfuerzo de reconstrucción que permite la perspectiva etnográfica.<sup>3</sup>

En ese marco, el análisis de la violencia policial nos condujo a un desafío de ampliación de la mirada para comprender cómo en las cotidianidades de las personas del barrio Marconi lo externo y lo interno se retroalimentan y resignifican uno al otro, al punto de considerarlos inseparables. Al sumergirnos en muchos asuntos territoriales y acercarnos a las subjetividades de diversos grupos poblacionales, esta investigación se enfrentó a un gran desafío: intentar romper y trascender los estereotipos y estigmas vinculados con el barrio, sus habitantes y las cotidianidades que allí se construyen.

Es menester destacar que el concepto del Estado actuando en sus márgenes ha sido trabajado en profundidad y de forma etnográfica por las antropólogas Deborah Poole y Veena Das (2004), así como también por otros sociólogos y antropólogos que luego utilizan el concepto para América Latina, como por ejemplo el trabajo realizado por Javier Auyero y Katherine Sobering (2021).

---

1 Beca del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) “Los derechos humanos y la consolidación de la paz como dimensiones para el fortalecimiento de la democracia en América Latina y el Caribe”, 2021-2022.

2 Es una noción que ha sido muy utilizada por diversos actores, pero que desde la academia nos ubica, como bien lo señalan algunos investigadores, en un terreno de dificultades vinculado con la limitada cantidad de estudios e información sobre el tema, más allá del uso sistemático del término, caracterizado por su polisemia y complejidad (Misse, 2007; Cozzi, 2019).

3 La decisión de realizar una etnografía reflexiva fue fundamental. Esta implicó un arduo trabajo de campo que comenzó casi a fines del año 2021 y continúa hasta el día de hoy, con visitas diarias. Entre las técnicas empleadas se destacan la observación-participante y las entrevistas en profundidad. Pero de forma detallada podríamos indicar que participamos de cada instancia de la vida del barrio, reuniones barriales y vecinales de diversa índole, talleres con jóvenes de una institución educativa en particular, recorridos y estancias en el barrio, continuas, cotidianas y con habitantes diversos, con registro observacional sistemático en nuestro diario de campo. También participamos en plenarios de vecinos, manifestaciones organizadas por los habitantes del barrio, actividades recreativas con vecinos, jóvenes y niños y niñas, entre otras.

En el caso de esta investigación, nos posicionamos desde los planteos de las autoras Das y Poole (2004), en el sentido de que cuando nos referimos al Estado actuando en los márgenes, a través de la etnografía buscamos comprender cómo las prácticas y los modos de vida (en este caso de las personas del barrio) configuran también formas de “regular el territorio”, de prácticas y respuestas que moldean lo que se constituye como “Estado” en este barrio de Montevideo. Esto nos posiciona en el lugar de problematizar visiones cristalizadas en la academia, acerca de lo público y lo privado y lo legal y lo ilegal, aspectos que serán analizados a lo largo de este artículo.

Desde nuestra investigación, así como lo plantean Das y Poole (2004), la presencia del Estado en la vida diaria de las personas que habitan en territorios marcados por las desigualdades y con dinámicas tan complejas de violencia requiere analizar las manifestaciones locales que tiene ese Estado y las apropiaciones —de las y los habitantes de los territorios— de esas formas de estatalidad. Dado que estos espacios han sido caracterizados como lugares donde el Estado “no ha logrado imponer un orden”, nos situamos frente al desafío de comprender las formas en que aquel se hace y no se hace presente en estos espacios, entendiendo que esos márgenes permiten que las propias formas de regulación que tiene el Estado a través de dispositivos, leyes o modos de “generar orden” entren en interacción o en choque con otras formas de regulación que tiene la población, que surgen de las necesidades de asegurar sus modos de supervivencia política y económica como ciudadanos (Das y Poole, 2004). Es en esta relación compleja entre las formas de disciplinamiento y gestión de este territorio por parte del Estado y las formas de vida de los sujetos —habitantes de este barrio— donde se configuran esos intersticios que generan la noción de margen o márgenes.

El trabajo de campo nos permitió ver que no todas las formas de violencia que ocurren en los barrios populares (y sobre todo en el Marconi) están ligadas al narcotráfico, y que resulta fundamental problematizar esas percepciones e imágenes instaladas de que hay una “guerra narco”.<sup>4</sup> Por esta razón, apelamos a un concepto de violencia o de violencias en clave dialógica y relacional, anclado en una clara definición contextual que debe ser reconstruida desde sus prácticas y desde las perspectivas y subjetividades de diversos habitantes y trabajadores del barrio.

En esa línea, este artículo analiza y problematiza las dimensiones centrales de la violencia, el territorio y la violencia vinculada con el tráfico de

---

4 La expresión “guerra narco” es una noción que ha sido impuesta por diversos actores (periodistas, políticos, fiscales, inclusive habitantes del barrio Marconi) para referirse al enfrentamiento entre fuerzas del orden y grupos o bandas vinculadas a la comercialización de drogas. Los enfrentamientos se producen en momentos en que las bandas o grupos son perseguidos o realizan algunas acciones como desalojos y apropiación de viviendas, desplazando familias, o cuando se producen enfrentamientos entre diversas bandas de distintos territorios de Montevideo.

drogas, a partir de las experiencias y las realidades consolidadas en el barrio Marconi de Montevideo.

A lo largo del trabajo de campo, vecinas y vecinos, adultos y jóvenes, así como también referentes de instituciones educativas y de organizaciones sociales con quienes trabajamos, nos mencionan en sus relatos cómo se han ido sedimentando, instalando y extendiendo las dinámicas violentas en el territorio, configuradas por la presencia tanto del Estado a través de sus fuerzas del orden como de los grupos vinculados a actividades delictivas, entre las que se identifican actividades vinculadas al mercado ilegal de drogas. En este sentido, este artículo analizará algunas dimensiones relacionadas con los hallazgos del trabajo de campo, tales como la configuración y acumulación territorial de las violencias, la legalidad e ilegalidad de las formas de subsistencia económica generadas en el barrio —aspecto que Telles identifica como la porosidad entre formas ilegales y legales de trabajo (2010)—, la existencia de una “violencia expresiva”, concepto tomado de Rita Segato (2013), el vínculo que puede haber con formas de “sujeción criminal” —noción elaborada por Michel Misse (2010)—, entre otras categorías que surgen a lo largo de este texto.

### **Percepciones sobre la territorialidad**

A modo de situar la territorialidad donde nos ubicamos, debemos localizar al barrio Marconi en la zona centro-norte de la ciudad de Montevideo. Este se encuentra inserto en lo que se identifica como el Municipio D, bajo la gestión administrativa del Centro Comunal Zonal 11.<sup>5</sup> En términos de límites específicos, podría identificarse como un triángulo conformado por las calles Bulevar Aparicio Saravia, Avenida General Flores y Carreras Nacionales, lindante, a su vez, con otros barrios reconocidos también por sus problemáticas sociales (Casavalle, Nuevo Ellauri, Las Acacias, Borro, Jardines del Hipódromo, etcétera).

Pero para poder comprender al barrio y sus dinámicas, debemos referirnos a las experiencias, percepciones y subjetividades de sus habitantes y trabajadores, quienes en diversos ámbitos vecinales y comunales han dejado sentadas sus representaciones y miradas sobre las prioridades de la comunidad. En varias reuniones, algunos trabajadores de instituciones educati-

---

5 La ciudad de Montevideo está dividida en ocho municipios que conforman el llamado tercer nivel de gobierno. Creados por la Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana, de 2009, cada municipio es presidido por un alcalde electo por los ciudadanos de ese lugar. Del mismo modo, y en un proceso que comenzó veinte años antes, la ciudad está conformada por 18 Centros Comunales Zonales, los cuales, gobernados por una Junta Local, operan como una oficina municipal que gestiona diversos servicios y obras en cada uno de los barrios. El Municipio D, en donde se ubica el barrio Marconi, está integrado por dos Centros Comunales Zonales (10 y 11).

vas han relatado que, dadas las características del barrio y las dinámicas de violencia que afectan sobre todo a niños, niñas y jóvenes, “la violencia no debe ser combatida con violencia, sino con cultura”. Por su parte, diferentes referentes de organizaciones sociales asentadas en el barrio han señalado la presencia cada vez mayor de grupos o bandas que se enfrentan con armas de fuego, de familias amenazadas y de diversas dinámicas de violencia instauradas. En ese marco, identifican dos dinámicas principales: la violencia barrial y la intrafamiliar. Esta última muchas veces se encuentra vinculada con la anterior.

No es nuevo que vecinos, vecinas y trabajadores del barrio expresen su preocupación por las dinámicas de violencia que se viven en el barrio. El hermano de Micaela, una joven asesinada en un enfrentamiento de bandas armadas el 5 de agosto de 2022, relató en una reunión de vecinos: “el barrio son los poderes, te imponen la cultura del miedo, en el frente de batalla son dos o tres”. Esto que nos señala el hermano de una víctima de homicidio se une con la pregunta de una referente barrial: “¿qué es lo que pasa cuando el Estado se retira, como se retiró de este barrio?”. Aquí es cuando hay que comenzar a problematizar esas percepciones e imágenes sobre una “guerra narco”, que vienen de afuera y se instalan.

Hay que tomar en cuenta que estos hechos se desarrollan en una territorialidad que enfrenta dificultades cotidianas en múltiples dimensiones, entre otras, la ausencia de servicios, los problemas vinculados a la movilidad y el acceso al transporte, la desbordante presencia de basura, la escasa iluminación, la existencia de plazas que no se usan por miedo, los riesgos constantes de victimización delictiva, etcétera. Por si fuera poco, los y las adolescentes y jóvenes del barrio Marconi, estén o no involucrados en actividades delictivas o ilegales, como ser robos, enfrentamientos con armas de fuego, venta o distribución de drogas, se configuran como un grupo poblacional que históricamente ha sido objeto de control por parte de las fuerzas del orden (Fassin, 2016; Cozzi, 2019). A través de prácticas de hostigamiento, persecución, detenciones arbitrarios y malos tratos, llevadas a cabo por la policía en el territorio, la vigilancia policial ha construido en las últimas décadas un patrón de relacionamiento. Estas políticas de control sobre el territorio terminan configurando no solo el día a día de estos jóvenes, sino, además, la consolidación de un profundo estigma hacia ellos.

Podemos destacar que la noción de violencia es una categoría que se configura de una forma dialógica durante el trabajo de campo etnográfico, en coteización con los sujetos del barrio, es decir, tiene una configuración nativa que, tal como han señalado autores como Misse, por ejemplo, está vinculada a prácticas o acciones que describen las personas y, por ende, también tiene características performativas. A su vez, lo que se configura como violencia también trae aparejada, como respuesta, una contraviolencia. En este caso, podemos identificar que al poner el foco en las dinámicas de este

territorio existe esa “acumulación social” de las violencias, donde los factores diversos indican una “circularidad causal acumulativa” (Misse, 2008, p. 379).

Teniendo en cuenta estos aspectos, muchos jóvenes nos han relatado que quieren irse del barrio, que allí pasan muchas “cosas malas” y que “últimamente están matando muchos pibes”. Sin embargo, pueden asegurar que la mayoría de las muertes no son por la droga únicamente, sino también por enojos o venganzas, como ellos mismos lo supieron relatar con ejemplos cercanos. En ese marco, este artículo enfatiza que esas prácticas de control y de “gerenciamiento” del territorio por parte de las fuerzas del orden también condicionan las trayectorias de vida de estos jóvenes. Se trata de formas de violencia caracterizadas por su mayor o menor intensidad represiva, algunas consideradas legales y otras ilegales, pero no necesariamente consideradas ilegítimas desde el punto de vista social (Misse, 2010; Cozzi, 2019).

En este sentido, la presencia de la policía en el barrio es conflictiva y compleja, y los habitantes y trabajadores tienen diversas percepciones y experiencias en torno a esto. Por un lado, los operativos previos a la pandemia de COVID-19 fueron identificados como formas del Estado de violentar a familias que no están vinculadas al narcotráfico y que sentían que terminaban viviendo una realidad incierta e impredecible. Esto marcó la cotidianidad de muchos niños, niñas y jóvenes. Esas prácticas se perpetuaron en el tiempo, ya que durante la pandemia y hasta el día de hoy son mecanismos que no han dejado de implementarse en el barrio.

Por otro lado, algunos vecinos y vecinas nos relatan que el patrullaje policial diario “mejora la convivencia en la zona” y da cierta “seguridad” cotidiana. Sin embargo, varios habitantes y referentes de organizaciones sociales del territorio han identificado como problemático el trato que reciben en la comisaría, ya que prima el desincentivo a la denuncia. Por si fuera poco, se presenta un problema aún mayor y es que la gran mayoría de los vecinos no se anima a hablar de seguridad, tienen miedo, ya que “para denunciar hay que dar datos, pero con pocas garantías”. La policía es observada en toda su ambigüedad: por una parte, se la necesita y se la demanda, pero, por la otra, se tiene sobre ella una profunda desconfianza. Los miedos, la falta de confianza institucional, el sentimiento de desamparo, las sospechas de connivencia, etcétera, tienen impactos sobre varias dimensiones y no se dejan reducir a simples dicotomías morales (“ellos” y “nosotros”, la “ley” y el “delito”, por ejemplo).

**Estructuras de desigualdad: “Uno si no estuviera acá,<sup>6</sup> yo qué sé, depende, va en la mentalidad del otro, pero andaría atrás de un fierro o, yo qué sé, comprando pasta o cualquier cosa”**

El barrio Marconi, así como otros barrios populares de Montevideo, carga con una valoración negativa y con la estigmatización de ser una “zona roja”. Una adolescente de allí nos dice: “en todos los barrios siempre pasan cosas, pero acá viven matando gente”. Esta realidad ha estado sostenida en el tiempo y asociada con la construcción de una imagen negativa con respecto al barrio y sus pobladores. La asociación lineal entre pobreza y delito, y sobre todo entre pobreza y narcotráfico, es internalizada en las representaciones y experiencias de los y las habitantes del lugar.

El barrio ha sabido ser señalado por los medios de prensa como un lugar donde se producen enfrentamientos armados entre bandas o grupos criminales que disputan territorios en el mercado de venta de drogas. También ha sido señalado como un espacio de amenazas a familias o personas y de apropiaciones a la fuerza de sus viviendas. Como plantean algunos autores, utilizar la categoría “narcotráfico” de forma totalizante para explicar las dinámicas violentas o las conflictividades que se producen en el territorio conlleva sus problemas (Misse, 2007; Cozzi, 2019). Sucede lo mismo con la categoría “crimen organizado”; como bien señala el autor Michel Misse, esta es una categoría que esconde más de lo que revela en torno a actores, redes y prácticas muy diversos que terminan englobadas en ella.

En este contexto, la etnografía como suerte de “dispositivo de representación que capta los procesos de la vida cotidiana” desde las experiencias de los sujetos (Olivos y Bautista, 2022, p. 107) nos permitió observar y percibir que las dinámicas de violencias son transversales a todas las dimensiones de la vida de los y las habitantes del barrio y sobre todo de las y los jóvenes que viven en el Marconi. Con base en lo anterior, podemos señalar que la presencia de la policía en el barrio está directamente vinculada con el despliegue en territorio de formas de vigilancia y control debido a la presencia de bandas o grupos que, a través del enfrentamiento con armas de fuego, utilizan la violencia como un medio para alcanzar determinados fines (Tenenbaum *et al.*, 2021).

Esas interacciones entre jóvenes y policía se ubican en diferentes posiciones de poder, al tiempo que son complejas y conflictivas, dado que implican abusos, que a veces están naturalizados y se ubican en una línea ambigua entre lo que puede y no puede hacer la policía. Son esas formas concretas, que Misse distingue como prácticas combinadas con representaciones socia-

---

6 Teniendo en cuenta la indexicalidad del lenguaje, debemos aclarar que el “acá” de este relato refiere al pertenecer a una institución educativa que le brinda a quien ofrece su testimonio una estructura que oficia de contención y apoyo y le permite no realizar ese otro tipo de actividades que detalla.

les, las que legitiman procesos de justificación, criminalización y descriminalización e incriminación de la población, que tanto fuera como dentro del Estado se mantienen con relativa autonomía ante la ley, pero que se encuentran en permanente tensión con esta (Misse, 2008, p. 379).

Varios relatos obtenidos durante nuestro trabajo de campo dan cuenta de esto. Por ejemplo, al finalizar un taller con adolescentes de una institución educativa del barrio, uno de ellos se nos acerca y nos comenta una situación que vivió con su tío cuando circulaban en moto por la zona. Nos cuenta que un policía los paró, les apuntó con un arma y los hizo bajarse de la moto. Mientras les seguía apuntando, los obligó a abrir sus bolsos y mochilas, los hizo abrirse de piernas y brazos y, luego de cachearlos, los dejó ir. Es consensuado por los adolescentes y jóvenes que la mayoría de los policías abusan de su autoridad, no solo con ellos, sino con otros habitantes del barrio. Por ejemplo, otro joven nos cuenta:

Muchos, aunque sean policías, abusan de su autoridad. Mayormente cuando yo voy a mi casa, que está en una calle toda fea, es en Marconi, pero no tanto, siempre hay una patrulla, patrullando, ¿viste?, y siempre paran al mismo hombre y el hombre no hace nada. Es un hombre que tuvo problemas en su vida y directamente se queda sentado en las esquinas a esperar que le den una moneda o algo así. Y siempre lo judean y lo golpean [...].

Según los relatos y varias confirmaciones observacionales que realizamos, estas situaciones se viven a diario y moldean los márgenes de libertad y autonomía con que los habitantes del barrio circulan y se apropian o no de los espacios públicos del territorio. En este sentido, también se moldea identitariamente al “sujeto peligroso” en torno a lo que Misse denomina como “sujeción criminal”, es decir, se producen ciertos tipos de subjetividades que también están territorializadas y delimitan un “nosotros” frente a ese “otro” percibido como “peligroso” o “criminal”. La mayoría de las veces ese proceso está condicionado por las producciones de sentido que hace la policía de los propios sujetos (Misse, 2010) y eso genera que quienes pertenecen al barrio se desplacen en los espacios teniendo ciertas inseguridades.

Hay una percepción muy fuerte, que también pudimos indagar durante nuestra estancia en terreno, señalada por personas de todas las edades (pero con más fuerza por los adolescentes y jóvenes), vinculada a que la “policía está comprada”. Una joven nos comenta: “si hicieran lo que tuvieran que hacer los policías, sería un barrio bueno. Porque en realidad los policías se están haciendo los pelotudos, porque ellos saben todo lo que está pasando”.

En este sentido, hay un concepto de Misse que resulta útil para comprender esa acumulación de la violencia y, a su vez, la existencia de esos mercados informales en dicha territorialidad. La noción de “mercadería política” refiere a objetos de intercambio que terminan vinculando dimensiones

no solo económicas, sino también políticas, ya que configuran relaciones de poder y de fuerza que avalan su circulación en el territorio. Es decir, que su circulación depende de ciertos vínculos estratégicos de poder, de permitir un equilibrio de fuerzas en el territorio, de la utilización o no de recursos potenciales de violencia, cuestiones vinculadas a una dimensión más bien política y no tanto económica (Misse, 2007, p. 142).

En cierta medida, esto determina las acciones que las fuerzas del orden despliegan en el territorio e involucran el control, el patrullaje, la intervención reactiva a demanda y la investigación, lo que supone una tensión permanente que implica, por un lado, la estigmatización criminalizante de habitantes del barrio y, por otro, la búsqueda de protección para las personas más expuestas a los delitos. Dado que la mayoría de los relatos y testimonios demandan la presencia policial para que algunas cosas no sucedan, se reafirma la idea de que la policía “haga lo que tenga que hacer”. En una de las tantas recorridas por el barrio, preguntamos si podíamos conversar con un grupo de policías que estaban patrullando los alrededores y una referente barrial nos recomendó que no lo hiciéramos, que se iban a molestar y que “ellos son los que los tienen que cuidar, y que dejáramos que hicieran su trabajo”.

Aquí debemos señalar que la presencia del Estado es problemática en el barrio, pues muchos pobladores han señalado su repliegue en términos de los servicios que debería brindar, ya sea educación, salud, protección, etcétera. Los y las jóvenes con los que pudimos trabajar tienen una pertenencia a una institución educativa y, si bien sus estructuras familiares son diversas, tienen acceso a determinadas oportunidades que tal vez otros jóvenes no. Esto es importante resaltarlo, dado que algunos referentes del barrio nos relataron que la mayoría de las veces los y las jóvenes que no estudian ni trabajan presentan mayor facilidad para ser “reclutados” por estos grupos o bandas.

Metodológicamente, es compleja la utilización del término “narcotráfico” para comprender y analizar las prácticas de jóvenes que pertenecen a estos grupos delictivos y acercarnos al entendimiento de sus mundos de vida y sus creencias, representaciones y códigos que, de cierta forma, configuran esas prácticas. En esos enfrentamientos siempre hay un componente de lucha por el prestigio social. Algunos autores también identifican que puede haber una búsqueda por el reconocimiento, muchas veces negado en otros ámbitos (Fonseca, 2000; Bourgois, 2010; Cozzi, 2018).

En buena medida, estas prácticas que se configuran podrían ser vistas como formas de resistencia o búsqueda de soluciones a la precariedad, a la desigualdad y a la exclusión social que viven día a día, a través de las cuales también vivencian humillación y explotación económica, entre otros aspectos (Fonseca, 2000; Bourgois, 2010; Kessler, 2013; Cozzi, 2018).

En todo caso, definir de forma homogénea toda actividad como “narcotráfico”, “crimen organizado” o “guerra narco” nos enfrenta a situaciones que son más complejas, sobre todo el uso de la expresión “crimen organizado”

es una referencia polisémica y poco clara. Al decir de Misse, resulta difícil distinguir entre diferentes tipos de “economías subterráneas” o prácticas ilegales, como puede ser la venta ambulante de ropa en la puerta de una casa cualquiera o en la vereda, o la venta de electrodomésticos o productos “pirateados”, de la venta de marihuana o cocaína en barberías o barracas, como sucede en el Marconi. La “acusación social”, señala Misse (2007), es mucho más severa para estos últimos que para los primeros.

En este sentido, como expresa Telles (2010), hay una porosidad que es difícil de delimitar entre lo legal y lo ilegal con respecto al concepto de “crimen organizado”. Por ejemplo, la diversidad de formas de economía subterránea que se generan en el territorio, como hemos analizado, podría ingresar en esta categoría, dado que para que esas mercaderías circulen se necesitan compradores, redes de articulación y comercialización de los bienes, sean robados o pirateados, entonces, diríamos que cualquier descentralización de la economía en este territorio sería parte de una red de crimen organizado. Por esto, es compleja la utilización de esa noción, dado que la asiduidad con que es utilizada en contextos tan diversos termina por delimitar el sentido de lo que quiere definir, en detrimento de las prácticas y cotidianidades que oculta debido a su característica polisémica (Misse, 2007).

Por otro lado, debemos tener en cuenta que en esta territorialidad durante nuestro trabajo de campo hemos podido indagar que muchas veces nos encontramos frente a testimonios que tienden a reconocer que los “narcos también cuidan” a la gente del barrio, en especial cuando el Estado no responde, y que las bandas “no se meten con las instituciones u organizaciones del barrio”. Eso está vinculado con esa configuración de fuerzas, equilibrios y desequilibrios en el territorio, y con la posibilidad de que se den economías caracterizadas como subterráneas o como formas de capitalismo clandestino, lo que genera inevitablemente que el valor de cambio de esas mercaderías, que Misse denomina como políticas, tenga una valorización distinta y necesite de redes donde se encuentran involucrados agentes estatales, por ejemplo, quienes de alguna forma terminan acordando qué tipos de ganancias obtendrán o qué tipos de castigos aplicarán (Misse, 2007).

### **Irse o quedarse: los jóvenes, el barrio y la policía**

En nuestro ejercicio etnográfico hemos pretendido conocer la realidad de algunos jóvenes del barrio. Nos acercamos a una institución educativa, donde nos permitieron, en coordinación con el equipo de dirección, realizar algunos talleres con adolescentes. Nuestra forma de adentrarnos en terreno siempre fue a través de diversos ámbitos institucionales, que permitían que nos reconocieran en el barrio y acceder así a algunos lugares. Esta estrategia sirvió para amortiguar las “amenazas” del campo, así como también nos

brindó cierta seguridad en las salidas por el barrio y en la participación en diversas actividades que allí se realizaron, sobre todo cuando fuimos con estudiantes.

En estos talleres con los y las adolescentes pudimos indagar en sus mundos de vida. Ellos y ellas no tienen mucha esperanza de que el barrio cambie y la mayoría se quiere ir de ahí. Esto lo constatamos no solo en los jóvenes, sino con personas adultas también. En una de las tantas reuniones con vecinos del barrio en la que participamos, alguien, haciendo referencia a la violencia que se vive en el Marconi, relataba: “nosotros tenemos que seguir viviendo, no tenemos plata para mudarnos”. Otra vecina nos comentó que muchas familias “no quieren esa realidad para sus hijos” y que “intentan aislarlos de la influencia de esas dinámicas”. Son muchas las voces que señalan que han pensado varias veces mudarse a otro barrio, aunque eso en definitiva no sea viable. Por su parte, los propios adolescentes señalan: “la mayoría de los jóvenes se quieren recontra ir de acá... , ha habido cambios, pero la mayoría no tiene ganas de seguir, de esforzarse en este barrio”.

Cuando realizamos los talleres sobre finales de 2022, hacía unos meses atrás que se habían sucedido hechos de extrema violencia. En una situación de fuego cruzado, fueron asesinados Micaela Pereira, joven madre de cuatro hijos, y un joven de 25 años que se llamaba Gabriel. A partir de estos hechos y de la escalada de violencia en el barrio, las y los jóvenes debieron modificar y restringir su movilidad, replegarse en sus casas y no poder ocupar los espacios públicos como plazas o zonas recreativas del barrio. Varios habitantes nos relataron que luego de las 18:00 horas no se puede transitar de forma segura y que “las noches están complicadas”, que las plazas son ocupadas por los consumidores y que no se puede transitar con tranquilidad. De hecho, los propios adolescentes cuentan que tampoco salen en la noche.

Las limitaciones en las formas de sociabilidad y de apropiación de los lugares recreativos configuran el día a día de las y los jóvenes del Marconi. El equipo de dirección de la Escuela de Oficios, teniendo en cuenta la situación del barrio durante el año 2022, permitía a los jóvenes que allí estudiaban quedarse en el patio de la escuela luego de las clases, es decir, les cedía el espacio para que pudieran estar un tiempo charlando o jugando al fútbol antes de volver a encerrarse en sus casas.

Distintos referentes de organizaciones sociales que trabajan en la zona colocan como asuntos urgentes dos aspectos que consideran prioritarios: la seguridad y el trabajo. En referencia a la seguridad, transmiten que estar en el medio de problemas entre diferentes actores, que se resuelven con armas de fuego, ya sea en las puertas de escuelas o instituciones educativas, es algo de máxima gravedad. Cuando esto sucede, se marcan las dinámicas de tránsito y alerta en el barrio, los horarios de circulación y las formas de apropiación de los espacios públicos, como las plazas, por ejemplo. Los mecanismos de control en el territorio se acrecientan, son mayores los controles hacia los

vehículos que circulan, comienza el hostigamiento hacia las y los jóvenes, y nada de eso termina por impactar en los problemas de fondo.

Resulta un desafío analizar estas dinámicas de violencia en el territorio, entendiendo que no solo y únicamente es el desarrollo de mercados ilegales el que genera más violencia. Si tenemos en cuenta los planteos de Rita Segato (2013), hay una compleja estructura de relaciones subterráneas, intereses y prácticas que operan como fuerzas centrífugas y tienen un enorme poder de configuración. En este sentido, el concepto planteado por Segato de “violencia expresiva” podría tomarse en cuenta, en parte, para comprender que no se trata solamente de una violencia que se manifiesta en el territorio con la intención de lograr un fin. Lo que está en juego allí son relaciones entre los cuerpos, entre diferentes fuerzas sociales del territorio, y genera determinadas “reglas implícitas, a través de las cuales circulan consignas de poder (no legales, no evidentes, pero sí efectivas)” (Segato, 2013, p. 8). Es decir, no hay una relación causal entre la dimensión instrumental y la violencia, sino que esta se cristaliza como forma de un sistema de comunicación, como un lenguaje estable en el territorio (Segato, 2013, p. 32).

En este artículo nos propusimos problematizar el análisis de la violencia como algo lineal, donde el vínculo entre pobreza y delito, o entre marginalidad y delito, es algo causal. Es decir, buscamos romper con ese enfoque del positivismo que se orienta a pensar que cierto compromiso con determinados valores orienta a comportamientos delictivos, ante lo cual la lectura en términos delictuales siempre va a ser lo central.

En este sentido, y con base en lo que hemos podido aprehender del territorio, debemos señalar que las dinámicas de la violencia que se desarrollan en el barrio permean diversos niveles de la vida de sus habitantes. Muchas veces la violencia puede ser vista como “forma de resistencia” de soluciones, como aceptaciones o confrontaciones con determinados contextos de desigualdad, como formas de confrontar experiencias de humillación, entre otros aspectos (Fonseca, 2000; Misse, 2007; Cozzi, 2018).

Esas luchas por el reconocimiento están insertas en un territorio que se configura en una estructura de desigualdades, como el barrio Marconi, donde no todos tienen acceso al sistema educativo formal o al mercado de trabajo legal y formal, sino que, al decir de la antropóloga Eugenia Cozzi, tienden a ser formas de “construcción de reconocimiento en los espacios que les resulta posible”, lo cual también deja visible que “han sido negados de esos otros ámbitos más convencionales” (2021).

Las barreras para acceder a trabajos o a trayectorias educativas son enormes. Sostener a las y los jóvenes en el sistema educativo es un esfuerzo mayor, que preocupa a la comunidad del Marconi. La precariedad, las dificultades para conciliar las dinámicas familiares y las propias respuestas de las instituciones formales, que obligan a los estudiantes a encarar estudios de liceo en zonas muy lejanas al barrio donde viven, terminan promoviendo

la deserción. Nada de eso se visibiliza o se enfoca con la suficiente fuerza. Cuando los focos aparecen para repeler la violencia delictiva, ya todo es demasiado tarde y cada remedio es peor que la propia enfermedad. Los y las habitantes saben muy bien que eso es así, por eso las voces más extremas en materia de respuesta punitiva no son tan claras a la hora de estructurar demandas. Contención, reconocimiento, trabajo y seguridad aparecen como los elementos recurrentes de diversos habitantes hacia la interpelación política. Pero nada de eso se traduce en una respuesta integrada y las lógicas de las violencias, las sociales y las estatales, mantienen incambiada su matriz dialéctica. Por eso, nadie espera razonablemente que las cosas vayan a cambiar y las ilusiones más fuertes se proyectan en las posibilidades individuales de poder mudarse a otro barrio.

### **Reflexiones finales: el papel del Estado en las dinámicas de violencia en los márgenes**

Desde nuestro trabajo de campo, hemos podido observar que las interacciones entre las personas que habitan un barrio popular como el Marconi y las fuerzas del orden que intervienen allí son intrincadas, complejas y hasta encierran un nivel poco observable a simple vista, solamente rescatable a través de relatos que refieren a interacciones o vínculos subterráneos con grupos o bandas que reproducen y acumulan esas dinámicas de violencia en terreno. A través del análisis de estas dinámicas y de las interacciones de los habitantes y trabajadores del barrio con las fuerzas del orden, se quiere también reflexionar sobre las relaciones más generales entre la sociedad y el Estado. Sobre todo en un momento como el actual, donde el Estado se ha replegado y no tiene una presencia consistente en dicho territorio, más allá de sus cuerpos policiales.

El papel de la policía es evaluado por los trabajadores y habitantes del barrio con mucha ambigüedad: se reclama su intervención (cuando la policía está, se “mejora la convivencia en la zona”), pero, al mismo tiempo, se resisten los operativos que, de forma aleatoria y a cualquier hora del día, terminan violentando a las personas que nada tienen que ver con las redes ilegales de ventas de drogas. Esas prácticas son acumulativas y se han perpetuado en el tiempo. La guerra contra las drogas ha marcado y consolidado un largo tiempo de presencia estatal en los territorios más vulnerables.

Las perspectivas de los adolescentes con los cuales pudimos trabajar son más negativas. En contraposición a otras miradas, sus opiniones son más directas: la mayoría de los jóvenes afirma que “la policía está comprada”, que “en la noche se van y en la noche es cuando todo se pone peor” y que “mayormente te disparan a vos en vez de disparar a los que tendrían que disparar”. Esto delimita una subjetividad vinculada al “delincuente”, al “sujeto

peligroso”, que es un producto identitario —muchas veces— demarcado por la propia policía (Misse, 2010).

En esa guerra contra las drogas que se instala en el territorio, los jóvenes son sujetos de sospechas permanentes:

a mí nunca me han parado, pero mi padre es policía y ya sé cómo es la rutina, mayormente ven cómo se visten y cómo te miran, cómo es, si van medio así, apretado, piensan que tienen algo guardado, ya que el trabajo de los policías es mayormente desconfiar de las personas y ya como es un barrio todo así, y cuando ven a alguien tipo vestido todo encapuchado, todo mal arreglado, todo así. (Relato de joven durante taller realizado en la Escuela de Oficios Don Bosco, setiembre de 2022)

Las formas de vestirse, las posturas corporales y algunos rasgos estéticos modelan una narrativa estigmatizadora que opera como caracterización de los jóvenes. Además, y en concreto, aquellos jóvenes que participan de actividades delictivas son representados como “chorros”, pero también pueden ser visualizados como “soldaditos” o “sicarios” (Misse, 2010; Cozzi, 2021).

El Estado tiene responsabilidad de que las dinámicas de violencia se consoliden en estos territorios. Lo que termina sucediendo es una conjugación de “fuerzas centrífugas de la violencia”, donde, al decir de Walter Benjamin (1995), nuevas fuerzas que se encontraban oprimidas predominan sobre la violencia que había fundado el propio Estado. En cierto sentido, se produce un proceso cíclico, un proceso dialéctico entre la violencia que funda el Estado y la violencia necesaria para su conservación, lo que ha sido caracterizado como “acumulación social de la violencia” (Misse, 2010).

En el caso del Marconi, hay algunas dimensiones que podemos identificar con base en nuestro trabajo de campo y los distintos relatos obtenidos: la mayoría de los vecinos y vecinas, así como de las y los jóvenes, piensan que la policía es incapaz de alterar las situaciones que se viven en el barrio, primero porque tienen una participación en estas, como fue señalado anteriormente, y luego porque se cree que el narco tiene más poder que la propia policía. A su vez, las bandas criminales tienen permanencia, porque dentro de un núcleo familiar hay “aliados y rivales”, como distingue Fonseca (2000). Es decir, en esas diversas formas familiares, hay miembros involucrados en las bandas y otros que no. Muchas veces en esas estructuras de parentesco los hijos pasan a ocupar el lugar de proveedores en el hogar y, por eso mismo, pueden desplegar también protección y ayuda (“el narco me cuida”), al tiempo que el Estado tiene una presencia errática a través de las fuerzas del orden y esto es valorado por los habitantes con escepticismo. Podría asegurarse que los momentos de calma y paz en el barrio no los impone la policía, sino las lógicas de funcionamiento de los poderes ilegales que conviven en terreno.

En definitiva, a lo largo de estas páginas hemos presentado diversas dimensiones de un fenómeno tan complejo como las dinámicas de violencia que se configuran en un barrio popular como el Marconi. A partir de algunos hallazgos de nuestra investigación, intentamos problematizar el concepto de narcotráfico como forma última de explicación de la violencia en el territorio y su equiparación completa a la noción de inseguridad.

A partir de estos dos años de prolongado trabajo de campo en el barrio, si tuviéramos que identificar y definir las dinámicas de la violencia, las experiencias cotidianas y las formas en que el Estado a través de las fuerzas del orden se hace presente y de qué manera se relaciona con la población, no podríamos hacerlo de un único modo. Es un territorio con una realidad compleja y dolorosa, y por ese motivo hemos apelado a una etnografía reflexiva que todavía está lejos de cerrarse.

Dentro de los hallazgos más fuertes se encuentra la tensión entre los altos niveles de violencia imperante y las demandas de protección de los habitantes, que establecen la presencia de la policía como una necesidad. Luego de que las fuerzas del orden se despliegan en el territorio, la aplicación de la ley, el exceso y abuso de poder con que realizan los operativos y la extralimitación que tienen para con las prácticas de rutina que desarrollan se tornan en un reclamo profundo por parte de los habitantes. Sin embargo, en esta tensión hay una historicidad que no puede ser desconocida, la cual está asentada sobre la propia violencia, los malos tratos, la falta de respeto y hasta los vínculos o interacciones de complicidad eventual con las bandas.

En este territorio, los jóvenes son quienes mayormente experimentan el estigma y la persecución. Son caracterizados como posibles narcos y es contra quienes se despliegan las prácticas de vigilancia y hostigamiento, participen o no de actividades ilícitas.

Las fuerzas del orden controlan, vigilan, castigan, pero no estabilizan ni restauran. La presencia de la policía oscila entre la estigmatización criminalizante y la protección, y esto surge de las miradas y los relatos de los habitantes y trabajadores del barrio.

Retomando lo mencionado anteriormente, desde un punto de vista analítico, pudimos identificar principalmente dos formas, mayoritariamente visibles, de manifestación de la violencia en el barrio: por una parte, a partir de las experiencias cotidianas y de los relatos de los habitantes, surge la violencia asociada con el delito, las drogas y el enfrentamiento entre grupos criminales; a su vez, la otra forma de violencia se genera a partir de las respuestas del propio Estado, en especial con el despliegue de la policía.

Los medios masivos de comunicación y la gran mayoría de los discursos estatales caracterizan a la violencia instaurada en el barrio como vinculada directamente al enfrentamiento de bandas que buscan ganar territorio en el mercado de venta de drogas. Por ende, suelen equiparar el aumento de actividades asociadas al narcotráfico con el aumento de la inseguridad y la

violencia. Estas prácticas o actividades ilegales, al ser aglomeradas bajo el concepto de narcotráfico, generan una cierta caracterización homogénea de sucesos, que termina incidiendo en las formas en que los cuerpos policiales se despliegan en el territorio, pero, sobre todo, en las formas en que desde el Estado son pensadas las políticas públicas para este territorio y no solo en lo referido a la seguridad, sino también en lo referido al acceso a servicios públicos actualmente cercenados en la zona.

Por ende, resulta un desafío indagar más allá de las prácticas o actividades ilegales o ilícitas que configuran la violencia en este territorio, dado que, y como señalamos en muchos casos, las dinámicas de violencia no tienen vinculación necesaria con mercados ilegales, sino que son formas que encuentran algunos grupos de construir cierto tipo de reconocimiento en los espacios que tienen disponibles y donde les resulta posible, desde el momento que las estructuras de desigualdades hacen que los adolescentes y los jóvenes sean predominantemente expulsados de ámbitos más formales o convencionales.

En estos espacios vulnerables y de alta precarización como el barrio Marconi, lo más relevante sería proyectar redes y recursos que sostengan las trayectorias de los más jóvenes. Acceder a oportunidades, ser respetados, obtener reconocimiento y desestimular las lógicas de los enfrentamientos violentos son aspectos que configuran la ruta necesaria para que esos jóvenes dejen de ser figuras “desechables” o “matables” (Misse, 2010; Cozzi, 2021).

## Referencias bibliográficas

- Auyero, J. y K. Sobering (2021). *Entre narcos y policías. Las relaciones clandestinas entre el Estado y el delito, y su impacto violento en la vida de las personas*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Auyero, J.; P. Bourgois (ed.) y N. Scheper-Hughes (eds.). (2015). *Violence at the urban margins*. Nueva York: Oxford University Press.
- Benjamin, W. (1995). *Para una crítica de la violencia*. Buenos Aires: Leviatán.
- Bourgois, P. (2010). *En busca de respeto. Vendiendo crack en Harlem*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Cozzi, E. (2021). Etiqueta narco. ¿Una reedición de la «Chicago argentina»? *Revista Quema*, 28 de abril.
- Cozzi, E. (2019). “Arreglar” y “trabajar”: vínculos entre jóvenes y policías en Rosario, Argentina. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales. Niñez y Juventud*, 17(2), pp. 433-452.

- Cozzi, E. (2018). “Se les dobló el caño, perdieron el honor”. Prácticas, representaciones y valoraciones en relación con la participación de jóvenes en robos y en el mercado de drogas ilegalizadas en un barrio popular de la ciudad de Rosario. *Cuestiones Criminales*, 1(1), pp. 4-21.
- Das, V. y D. Poole (2004). *Anthropology in the margins of the state*. Nueva Delhi: Oxford University Press.
- Fassin, D. (2016). *La fuerza del orden. Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Filardo, V. y D. Merklen (2019). *Detrás de la línea de la pobreza. La vida en los barrios populares de Montevideo*. Buenos Aires: Pomaire y Gorla.
- Fonseca, C. (2000). *Família, fofoca e honra. Etnografia de relações de gênero e violência em grupos populares*. Porto Alegre: Editora da Universidade/UFRGS.
- Guber, R. (2011). *La etnografía. Método. Campo y reflexividad*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Kessler, G. (2013). Ilegalismos en tres tiempos. En: R. Castel, G. Kessler, D. Merklen, N. Murard. *Individuación, precariedad, inseguridad. ¿Deinstitucionalización del presente?* Buenos Aires: Paidós, pp. 109-165.
- Misse, M. (2010.) Crime, sujeito e sujeição Criminal: aspectos de uma Contribuição analítica sobre a Categoria “bandido”. *Lua Nova*, 79, pp. 15-38.
- Misse, M. (2008). Sobre a acumulação social da violência no Rio de Janeiro. *Civitas*, 8(3), pp. 371-385.
- Misse, M. (2007). Mercados ilegais, redes de proteção e organização local do crime no Rio de Janeiro. *Estudos Avançados*, 21(61), pp. 139-157.
- Olivos Santoyo, N. y N. Bautista Santiago (2022). Repensar las relaciones sociales en la etnografía: una aproximación desde el enfoque relacional. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 48, pp. 105-128.
- Segato, R. (2013) *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Telles, V. (2010) “Nas dobras do legal e do ilegal: Ilegalismos e jogos de poder nas tramas da cidade”. *Dilemas: Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*, 2(5-6), pp. 97-126.

Tenenbaum, G.; M. Fuentes; N. Viscardi; I. Salamano y F. Espíndola (2021). *Relatos de muerte. Homicidios de jóvenes montevideanos en ajustes de cuentas y conflictos entre grupos delictivos*. Montevideo: Fondo Sectorial de Seguridad Ciudadana de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y del Ministerio del Interior - Convocatoria 2019.

### **Contribución de autoría**

Este trabajo fue realizado en partes iguales por Luciana Scaraffuni y Rafael Paternain.

### **Disponibilidad de datos**

El conjunto de datos que apoya los resultados de este estudio no se encuentra disponible.

### **Nota**

Aprobado por Paola Mascheroni [editora responsable].



## SPINOZA Y LA IGUALDAD

### APORTES CONCEPTUALES PARA UNA DISCUSIÓN ACTUAL

Gonzalo Ricci Cernadas

#### Resumen

Este artículo se propone estudiar el lugar de la igualdad como concepto en la filosofía política de Spinoza. En primer lugar, se describe la forma en que la naturaleza humana es entendida por Spinoza, tanto desde el horizonte del estado natural como del estado social en que esta se despliega. En segundo lugar, se estudia la desigualdad manifestada como afecto, aunque el propio Spinoza no la haya nombrado de esta manera en ninguna parte de la *Ética*. Finalmente, se esboza cómo las instituciones políticas que hacen al Estado se relacionan con el concepto de la igualdad.

**Palabras clave:** Spinoza, igualdad, política.

#### Abstract

*Spinoza and equality. Conceptual contributions for a current discussion*

This article aims to study the place of equality as a concept in Spinoza's political philosophy. In the first place, it describes the way in which human nature is understood by Spinoza, recounting both the horizon of the natural state and the social state in which it unfolds. Second, it studies inequality manifested as affect, even so Spinoza himself has not named it this way anywhere in the *Ethics*. Finally, then, it outlines the way in which the political institutions that make up the State are related to the concept of equality.

**Keywords:** Spinoza, equality, politics.

#### Resumo

*Spinoza e igualdade. Contribuições conceituais para uma discussão actual*

Este artigo tem como objetivo estudar o lugar da igualdade como conceito na filosofia política de Spinoza. Em primeiro lugar, descreve o modo como a natureza humana é compreendida por Spinoza, descrevendo tanto o horizonte do estado natural quanto o estado social em que ele se desenvolve. Em segundo lugar, estuda a desigualdade manifestada como afeto, ainda que o próprio Spinoza não a tenha nomeado assim em nenhum lugar da *Ética*. Por fim, então, delinea a forma como as instituições políticas que compõem o Estado se relacionam com o conceito de igualdade.

**Palavras-chave:** Spinoza, igualdade, política.

**Gonzalo Ricci Cernadas:** Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (Argentina). Jefe de Trabajos Prácticos en la carrera de Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires.

ORCID iD: 0000-0002-1727-0547

Email: [gocernadas@gmail.com](mailto:gocernadas@gmail.com)

Recibido: 01/06/2022.

Aprobado: 14/03/2023.

## Introducción

Si hay algo en lo que los comentaristas de la obra del filósofo Baruch Spinoza coinciden es que los estudios sobre el concepto de la igualdad en dicho autor han sido escasos, por no decir prácticamente inexistentes (Vardoulakis, 2018; Hoffheimer, 1985).<sup>1</sup> Aún más, Tatián (2015) ha apuntado, en un ejercicio que desplaza el énfasis de esta noción, que la igualdad habría sido tematizada no tanto por Spinoza, quien se constituiría más bien como el adalid de la libertad, sino por su maestro, Van den Enden. En ambos casos, la igualdad quedaría todavía recubierta de cierto velo, sumida, por así decirlo, en penumbras en la relación que dicha temática tendría con el corpus spinoziano, ya sea por adjudicarle a esta un rol reducido dentro de su pensamiento, ya sea por erigir al holandés como un pensador que abreva de un pensamiento igualitario defendido por su educador, restringiéndole a Spinoza el título de, apenas, defensor de la libertad.

En el presente artículo se intentará movilizar el análisis en un ejercicio que procede en dos frentes al mismo tiempo: uno central y otro derivado. Por un lado —y este es el central—, se trata de restituirle la carta de ciudadanía propia a la igualdad dentro del pensamiento de Spinoza, escudriñando dentro de su obra este término a veces tan esquivo, a tal punto que parecería nunca encontrarse plenamente desarrollado,<sup>2</sup> con el objeto de sacarlo a la luz y ponderarlo de una manera horizontal junto a otros conceptos ineludibles de su filosofía política, como lo son el estado de naturaleza, el estado civil, el conflicto, la concordia, el Estado, por nombrar algunos, pero también junto con —*last but not least*— la libertad. Por otro lado —y este es el derivado—, en especial relación con este último concepto recién mencionado, esto es, la libertad, se pretenderá, a su vez, postular que si, efectivamente, la igualdad puede ser rescatada del ostracismo a la que ha sido condenada dentro de las reflexiones en torno a Spinoza, esa recuperación no va en detrimento o en un sentido inversamente proporcional a la libertad. Dicho con otras palabras: se trata, así, de pensar la igualdad con la libertad y no, como se suele estilar en épocas contemporáneas, de tematizar la igualdad en contra de la libertad. Se buscará estudiar el concepto de la igualdad en el interior del pensamiento de Spinoza, particularmente en su faceta afectiva y política, motivo por el cual el tratamiento sobre ese tópico no será realizado en términos metafísicos u ontológicos, sino que atenderá al estudio de cómo se vincula con los modos finitos.

- 
- 1 Ni siquiera se puede encontrar un tratamiento exhaustivo sobre el tópico por parte de los comentaristas más renombrados de la obra spinoziana (por citar algunos: Albiac, 2018; Di Vona, 2011; García del Campo, 2008; Gueroult, 1968, 1974; Wolfson, 1934, 1969), salvo, quizás, con la excepción de Deleuze, quien estudia la igualdad principalmente en relación con los atributos (1996).
  - 2 Aunque, cabe aclarar, que si este parecer tiene algún tipo de sustento solo podría confirmarse en una primera instancia, pues, como se verá, la igualdad tiene un asidero cabal dentro de la filosofía de Spinoza.

Lo que se ha planteado en el párrafo anterior no es, de todas maneras, algo inédito, sino que se encuentra ya formulado de una manera tanto más general como más profunda por Étienne Balibar en su libro *La igualibertad* (2017). Allí, precisamente, el francés nombra una “doble unidad de contrarios”, una díada constituida, por un lado, por la igualdad y, por el otro, por la libertad. Este binomio puede ser sublimado en el neologismo que da título a ese texto, de manera que esos dos conceptos puedan ser pensados no ya en forma antitética, sino como dos caras de una misma moneda, esto es, como dos frentes de un mismo rostro, para evocar, en términos mitológicos, a los dos perfiles que Jano comportaría en sí mismo. Efectivamente, Balibar confirma nuestra intuición de pensar la igualdad y la libertad de manera conjunta, y el autor continúa su producción ahondando en distintas problemáticas, como la subjetividad política, el conflicto, el constitucionalismo y el Estado, elementos todos implícitos en su perspectiva.

De cualquier manera, nos interesa, sobre todo, resaltar apenas eso que Balibar ha dado en llamar como huella de la igualibertad, esto es, ese vestigio que ha arrojado como resultado esta doble unidad de contrarios. Y decimos esto no al azar o por obligación, sino porque podemos encontrar en Spinoza un apartado que da lugar a sostener una interpretación de este tipo a partir de un pasaje respecto del cual el propio Spinoza no ahonda mucho, pero que no por ese motivo disminuye la importancia en relación con lo que se intenta estudiar en el presente artículo:

Finalmente, dejando aparte otras cosas, es cierto que *la igualdad, cuya pérdida lleva automática y necesariamente consigo la pérdida de la común libertad*, no puede, en modo alguno, ser conservada desde el momento que el derecho público otorga a un hombre, eminente por su virtud, honores especiales. (Spinoza, 2010, p. 240; itálicas del autor)

Lo que se deja entrever aquí, en esta cita y particularmente en el resalta-do, es la imbricación mutua e inextricable que existe entre los conceptos de igualdad y de libertad. Porque lo que Spinoza está afirmando, de vuelta, sin especial consideración en profundizar en esta relación, casi al pasar podría decirse, es que la igualdad no puede dejar de darse sin la libertad que ese primer término lleva insito.

Haciendo especial hincapié, entonces, en ese concepto que ha quedado bajo esas tinieblas que implican la ausencia de un estudio pormenorizado por parte de los especialistas, como lo es el concepto de igualdad, no sin dejar de tener, a su vez, en cuenta la imbricación de este con la libertad, es que se estructura este artículo en tres tiempos. En primer lugar, se describe la forma en que la naturaleza humana es entendida por Spinoza, analizando el horizonte tanto del estado natural como del estado social en que esta se despliega. En segundo lugar, se estudia la desigualdad manifestada como afecto, aunque el

propio Spinoza no la haya nombrado de esta manera en ninguna parte de la *Ética*. Finalmente, se esboza la manera en que las instituciones políticas que hacen al Estado se relacionan con el concepto de la igualdad.

### 1. La condición humana

Empecemos de lleno con una cuestión capital para el presente apartado: ¿qué es el derecho natural para Spinoza? En su *Tratado teológico-político* lo define del siguiente modo:

Por derecho e institución de la naturaleza no [entiendo] otra cosa que las reglas de la naturaleza de cada individuo, según las cuales [concebimos] que cada ser está naturalmente determinado a existir y a obrar de una forma precisa. Los peces, por ejemplo, por naturaleza están determinados a nadar y los grandes comer a los más chicos; en virtud de un derecho natural supremo, los peces gozan, pues, del agua y los grandes se comen a los más pequeños. Pues es cierto que la naturaleza, absolutamente considerada, tiene el máximo derecho a todo lo que puede, es decir, que el derecho de naturaleza se extiende hasta donde llega su poder. (Spinoza, 2012, pp. 334-335)

Spinoza sostiene que todo individuo tiene derecho a todo lo que puede. Esto trae aparejado que el derecho de cada individuo es equiparable a su poder. En efecto, cada individuo tiene tanto más derecho cuando más poder tiene. Todos los individuos, sin reparar en si se trata de animales o de seres humanos, actúan en virtud de las leyes de su naturaleza. En este sentido, Spinoza pone el ejemplo de los peces, que, por su naturaleza, se encuentran determinados a nadar en las aguas de los ríos, mares u océanos y, asimismo, a aquellos más grandes les corresponde devorar a los más pequeños. Para justificar la identificación del derecho natural con las reglas de naturaleza de cada individuo, Spinoza ofrece una explicación que remite a la ontología:

En efecto, el poder de la naturaleza es el mismo poder de Dios, que tiene el máximo derecho a todo. Pero, como el poder universal de toda la naturaleza no es nada más que el poder de todos los individuos en conjunto, se sigue que cada individuo tiene el máximo derecho a todo lo que puede o que el derecho de cada uno se extiende hasta donde alcanza su poder determinado. (Spinoza, 2012, p. 335)

Se ve, entonces, que el poder de la naturaleza es el poder de la totalidad de los individuos y que el derecho de cada uno de ellos es equiparable a su poder, puesto que el primero se extiende hasta donde llega el segundo.

Y, como la ley suprema de la naturaleza es que cada cosa se esfuerce, en cuanto puede, en perseverar en su estado por sí sola, sin relación con alguna

otra, se sigue que cada individuo tiene el máximo derecho a esto, es decir (como acabo de decir), a existir y actuar tal como está determinado por naturaleza. (Spinoza, 2012, p. 335)

Este esfuerzo por perseverar en su estado por sí sola es el mismo en todas las cosas de la naturaleza, pero varía de acuerdo a cada modo. Es por ello que Spinoza afirma que las leyes de la naturaleza no están confinadas a algún modo en particular (por poner un caso, a los seres humanos), sino que son aplicables a todos los modos existentes y no existentes en la naturaleza. La naturaleza no discrimina, sino que abarca infinitas cosas, implica a todo el orden eterno e inmutable de la naturaleza.

El derecho es equiparado al poder. De esta manera, el poder o derecho es el grado de potencia con el que cada modo finito ejerce su *conatus*, ese esfuerzo por perseverar en su ser. Es inherente y constitutiva de los seres humanos una potencia, un esfuerzo por perseverar en su propia existencia. Estos se esfuerzan por perseverar en su ser y, según ello, tienen derecho a existir y desarrollarse en la medida en que su fuerza o poder lo permita.

¿Cuál es el panorama que tenemos presente en función de lo vertido recién, entonces? Lo que se presenta da cuenta del estado de naturaleza en el cual todos los seres humanos se encuentran sumidos, su derecho se extiende de manera concomitante hasta donde su poder alcanza. Se desprende de esto que

los hombres se guían más por el ciego deseo que por la razón, y por lo mismo su poder natural o su derecho no debe ser definido por la razón, sino por cualquier tendencia por la que se determina a obrar y se esfuerza en conservarse. (Spinoza, 2010, p. 91)

Por mor de los afectos, esta potencia aumenta o disminuye. El hombre, de la misma manera que el resto de los seres vivos, no es autosuficiente, sino que se encuentra atravesado por una trama de dependencias recíprocas que lo unen a los otros hombres. Los seres humanos son una serie de relaciones constantes e inconstantes con otros seres humanos, no son una sustancia ni un átomo.

Esto significa que el derecho natural “no se opone a las riñas, ni a los odios, ni a la ira, ni al engaño, ni absolutamente a nada de cuanto aconseje el apetito” (Spinoza, 2010, p. 95). Vemos aquí que el derecho natural no es contrario al conflicto o la oposición entre los hombres, sino que habilita a que los hombres se enfrenten entre sí en luchas constantes y sin término alguno. Es por eso que Spinoza puede afirmar que los hombres son recíprocamente hostiles entre sí e inclusive que son enemigos por naturaleza.

Quizás podamos advertir aquí ciertas resonancias con el famoso *dictum* hobbesiano que reza *bellum omnium contra omnes*, esto es, la guerra de todos contra todos, que Hobbes menciona en el “Prólogo” de su *Del ciudadano*

(2010, p. 118).<sup>3</sup> En efecto, es sabido que Spinoza tenía conocimiento de este texto del pensador inglés y, por este motivo, no resulta temerario plantear que las posiciones elaboradas por el holandés hayan sido, en cierta medida, desarrolladas teniendo al pensamiento de Hobbes como un horizonte de referencia.<sup>4</sup> Siguiendo esta línea de razonamiento, se puede suponer que, frente a la antropología negativa característica de la filosofía política hobbesiana, Spinoza entiende que los seres humanos pueden comportarse tanto de una manera ominosa (esto es, tendiente al conflicto) como de una forma virtuosa (esto es, propensa a la cooperación), dependiendo su acción de los afectos a los cuales se encuentren expuestos de manera azarosa.

Efectivamente, como podemos atestiguar, hay conflicto: el derecho natural en nada se opone a este. Esto también podría llevar a colegir que, en tanto en cuanto el derecho de cada persona se extiende hasta donde llega su poder, todos los individuos son iguales entre sí, al menos en este aspecto formal. A esta consideración que entendería que todos los seres humanos son, en este sentido, iguales entre sí le oponemos un postulado que surge a partir de una digresión que atraviesa los conceptos de *sui iuris* y de *alterius iuris*, los cuales designan la independencia o dependencia de un sujeto, respectivamente. Si se sigue brevemente esta tangente en relación con lo que se viene razonando, es posible avistar lo siguiente: “en el estado natural, cada individuo es autónomo mientras puede evitar ser oprimido por otro” y, como contrapartida, tiene “menos derecho, cuantas más razones tiene de temer” (Spinoza, 2010, p. 98). De esta manera, si “los hombres en el estado natural son enemigos” (Spinoza, 2010, p. 116), debe entenderse que una persona poseerá mayor derecho no en una situación en la que se encuentra expuesta incesantemente ante cualquier peligro, sino en un estado civil o político que se “se instaura para quitar el miedo general y para alejar las comunes miserias” (Spinoza, 2010, p. 110). Ello explica, así, el porqué de que el estado natural y el estado político no se contrapongan: este último “busca, ante todo, aquello que intentaría conseguir, aunque en vano, en el estado natural, todo aquel que se guía por la razón” (Spinoza, 2010, p. 110).

Lo que demuestra esta comparación entre, por un lado, el estado de naturaleza y la igualdad, y, por el otro, el estado de naturaleza y el binomio *sui iuris-alterius iuris*, es que cualquier afirmación explícita que Spinoza realiza

3 Mencionamos esta obra de Hobbes y no su más famoso *Leviatán*, donde también se encuentra este concepto, debido a un detalle importante: tal como indica Vulliaud (2012), en el relevamiento que se hizo de las posesiones de Spinoza luego de su muerte no figura ningún ejemplar de *Leviatán* y sí, en cambio, una copia de *Del ciudadano*.

4 Hay evidencia textual de ello en una epístola que Spinoza envía a su amigo Jarig Jelles, en la cual, contestándole una pregunta, refiere a Hobbes, aunque no estrictamente sobre el tema que planteamos: “Por lo que respecta a la política, la diferencia entre Hobbes y yo, sobre la cual me pregunta usted, consiste en que yo conservo siempre incólume el derecho natural” (Spinoza, 1988, p. 308).

a cuentas de que las personas son, bien iguales, bien independientes dentro del estado natural, colapsa por sí misma hacia el interior en tanto se observa que una vez desarrollada la dinámica que guía al estado natural nadie es igual a los demás ni tampoco reviste el estatuto de *sui iuris*. Lo que signa, precisamente, al estado de naturaleza spinoziano es una situación no solo de heteronomía constante de los individuos, sino también de una desigualdad radical entre las *potentiae* de las diferentes personas entre sí.

Hay, entonces, en el estado de naturaleza, una desigualdad impar. Es por ese mismo motivo que los seres humanos pueden llegar a entablar relaciones conflictivas los unos con los otros, puesto que, de otra manera, ¿cómo se explicaría que sujetos con un poder idéntico se enfrenten entre sí? Esto es, si cada uno tiene una potencia equivalente a la de los demás, ¿antagonizar con otro no sería derivar en una situación de suma cero, en la que los involucrados se aniquilen mutuamente? En efecto, cada individuo es singular en el estado de naturaleza y tiene, conjuntamente, un poder irreducible a su propia persona y compleción. Lo que se puede contemplar aquí es que, a pesar de que pueda entenderse, *at face value*, que en el estado de naturaleza todos son iguales en tanto comportarían el mismo poder y serían *sui iuris*, esta es apenas una consideración hipotética que no se corresponde con la verdadera situación a la que todos los seres humanos —y también todos los seres vivos en general— se encuentran expuestos: presos de las afecciones inconstantes que los sumen en un estado de inevitable pasividad en la cual ni poseen todos el mismo poder ni tampoco pueden llegar a devenir *sui iuris*. Nos atrevemos a decir, incluso, que el estado de naturaleza es ficticio:<sup>5</sup> no se corresponde a ninguna realidad concretar y situada, sino que es apenas un planteamiento hipotético con fines heurísticos con relación a cómo ha de constituirse un estado civil o político entre los hombres. Spinoza sostiene: “Y, si justamente por esto, porque en el estado natural los hombres apenas pueden ser autónomos, los escolásticos quieren decir que el hombre es un animal social, no tengo nada que objetarles” (Spinoza, 2010, p. 99). Y añade que “[l]os hombres, en efecto, son de tal índole que les resulta imposible vivir fuera de todo derecho común” (Spinoza, 2010, p. 84). Y afirmamos esto porque, en nuestra interpretación, ningún ser humano puede escapar a la lógica de la socialización: todos los hombres y mujeres se encuentran ya socializados, esto es, en relación con sus pares de manera necesaria. Como citamos, para Spinoza los hombres son animales sociales, los cuales no pueden vivir de manera aislada, como si de un imperio dentro de otro imperio se tratara.

5 Precisamente a ello refiere Spinoza al inicio del capítulo XVII de su *Tratado teológico-político*: “Las consideraciones del precedente capítulo acerca del derecho del poder soberano sobre todas las cosas y sobre el derecho natural que cada uno traslada a él no conviene plenamente con la práctica, y aunque esta pueda ser de tal modo instituida que se vaya acercando más y más a ello, nunca se evitará, sin embargo, que quede en muchos puntos como algo meramente teórico” (Spinoza, 2012, p. 353).

De esta manera, lo que nos gustaría resaltar es lo siguiente: parecería conjugarse de una manera asaz paradójica que los seres humanos son tan iguales como desiguales. Iguales en un sentido abstracto o formal: todos coinciden en que su derecho es equivalente a su poder y, por tanto, su derecho se extiende a la par de hasta donde su poder se extiende. Desiguales en un sentido concreto o material: cada persona es un ser irreductible cuyo poder es único y, así, es incomparable al de los demás. En Spinoza conviven ambas afirmaciones, que corren como líneas paralelas, sin entrar en contacto entre sí y sin contradecirse. Lo que podemos hacer es, entonces, a continuación, escudriñar de qué manera esta condición física que hace a la condición de las personas se traslada al diagrama afectivo que Spinoza desarrolla, muy particularmente, en la tercera parte de la *Ética*.

## 2. La desigualdad como afecto

Spinoza define el afecto como las “afecciones del cuerpo, con las que se aumenta o disminuye, ayuda o estorba la potencia de actuar del mismo cuerpo, y al mismo tiempo, las ideas de estas afecciones” (Spinoza, 2000, p. 126).<sup>6</sup> Los afectos tienen, entonces, una modalidad física que les es propia. Se trata, de esta manera, para retomar la frase de Filippo del Lucchese, de “una física de los afectos” (2004, p. 14). Es en este sentido físico que podría decirse, pues, que un afecto es la expresión de una fuerza que afecta y se somete a otras fuerzas. El afecto es así la expresión de la afección de un cuerpo sobre otro, es el impacto, la impresión que algo corpóreo genera sobre otra cosa de la misma naturaleza: “los afectos son las fuerzas que constituyen y expresan la naturaleza en su infinita diversidad y maneras indeterminadas” (Bernstein, 2002, p. 17).

6 Si seguimos el paralelismo de los atributos, podríamos decir que el afecto no es un fenómeno meramente corporal, sino que también tiene su correlato mental: que podemos encontrar una “relación de expresión” (Macherey, 1998, p. 41) entre ambos atributos (la extensión y el pensamiento). Ese discernimiento se vislumbra gracias a la distinción entre las nociones afecto (*affectus*) y afección (*affectio*). Tal como advierte Misrahi (2005, pp. 29-35), el afecto designaría, en particular, a la conciencia que se tiene de un acontecimiento que sucede a nivel corporal. Si el afecto designa entonces a la conciencia que se tiene de aquello que ha tenido lugar en el atributo de la extensión, la afección designaría al suceso corporal, esto es, a la modificación misma. Así, pueden asociarse ambas nociones: el afecto es la idea que se tiene y que se corresponde a una modificación, es decir, a una transformación particular del cuerpo, a una afección. Es en este sentido, pues, que Misrahi puede afirmar que “[e]l afecto expresa así, o encarna, la naturaleza del hombre: es la unidad indisociable de los dos aspectos de su realidad, el cuerpo y el espíritu” (Misrahi, 2005, p. 31). Ramond (2007, pp. 16-20) comparte la distinción realizada por Misrahi y, a su vez, precisa la aparición del término *affectio* ya en la definición quinta de la primera parte de la *Ética* referida al modo, para señalar que dicha noción de afección había sido utilizada para describir la esencia del modo, la cual consiste en alterar, transformar o modificar a la sustancia. Lordon (2013, p. 141) sigue esta misma línea de interpretación. Distinta es la interpretación de Kaminsky (1998, pp. 33-34), quien sostendrá que la diferencia radica en que *affectio* remite a un estado pasivo del cuerpo afectado por otro cuerpo exterior, mientras que *affectus* al cambio de complejión de cuerpos a estados de pasajes activos.

Lo que se atestigua en función de lo expuesto en el párrafo anterior es que los afectos son la expresión propiamente humana que expresa las afectaciones que acontecen en los hombres en tanto que cuerpos, por las cuales su potencia aumenta o disminuye. Cuando hablamos de afectos, entonces, nos referimos al registro netamente humano. En este sentido, para Spinoza, la variedad de afectos que experimenta un individuo se constituye a partir de un trinomio que puede denominarse como afectos primarios. El filósofo holandés los expone claramente en la cita que sigue:

En lo sucesivo entenderé, pues, por alegría [*laetitia*] la pasión por la que el alma pasa a una perfección mayor; por tristeza [*tristitia*], en cambio, la pasión por la que la misma pasa a una perfección menor. [...] Qué sea, además, el deseo [*cupiditas*], lo he explicado en 3/9e. Y, aparte de estos tres, no admito ningún otro afecto primario, ya que en lo que sigue, mostraré que los demás surgen de estos tres. (Spinoza, 2000, pp. 134-135)

Alegría, tristeza y deseo son, siguiendo el orden de la enumeración que realiza Spinoza, los afectos primarios. Vemos, así, que la alegría y la tristeza refieren a una variación positiva y negativa de la potencia, respectivamente. El deseo, por su parte, ejerce un papel troncal: se constituye en el asiento fundamental del cual el resto de las pasiones que Spinoza distingue pueden ser derivados, incluyendo aquellos otros dos afectos primarios que son la tristeza y la alegría. Es gracias al deseo que estos dos pueden definirse como tales, esto es, como pasajes o transiciones a perfecciones menores o mayores.

Pero no nos apartemos de la cuestión central que tratamos de elucidar aquí: los afectos son la expresión psíquica de aquellos estados físicos que atraviesan y signan el devenir de una persona. De esta manera, si en el apartado anterior afirmamos que, en un sentido material o concreto, los hombres y las mujeres se encuentran definidos por una situación de eminente desigualdad, los afectos que se expresarán de este estatuto físico no pueden ser más que concomitantemente dispares. Tal es lo que los afectos de la envidia y la soberbia dejarían entrever, de acuerdo a un novedoso estudio realizado por Lantoine (2021). En efecto, a pesar de, como se dijo en la introducción, la exigua cantidad de trabajos sobre el tema, debe destacarse que ha sido de reciente aparición, en 2021, la publicación de dos artículos abocados al tópico de la igualdad en Spinoza, de los cuales el de Lantoine integra la novel compilación intitulada *Spinoza et la politique de la multitude*. Lo que Lantoine muestra en su artículo es que podría advertirse que la igualdad se hace presente, *a contrario*, justamente a través de dos pasiones que se ubicarían en su posición antitética, tal como lo son la envidia y la soberbia. De ambas tenemos una definición en el apartado final de la tercera parte de la *Ética*, lo que se conoce como “Definiciones de los afectos”: respecto de la primera, Spinoza la definirá como “el odio, en cuanto que afecta al hombre de tal ma-

nera que se entristece con la felicidad de otro y, al revés, goza con el mal de otro” (Spinoza, 2000, p. 173); mientras que la soberbia será precisada como el “estimarse a sí mismo más de lo justo por amor propio” (Spinoza, 2000, p. 174). De estos dos afectos, como dijimos, Lantoine precisa dos formas de aparición de la igualdad. Una primera concerniría a “la potencia, designando quizá menos una igualdad positiva que una igualdad despreciable” (Lantoine, 2021, p. 187). Habría, luego, una segunda forma de igualdad, la cual se desdobra en dos faces: “una igualdad subjetiva, imaginada mediante una imitación de afectos intraespecíficamente privilegiados, que indica un intercambio equitativo y [otra igualdad] objetiva de propiedades comunes conocidas por la razón” (Lantoine, 2021, p. 188). Cabría, entonces, suponer que, entre los hombres, tres sentidos de la igualdad pueden ser postulados: una igualdad de las potencias, una igualdad imaginada respecto al parecido y una igualdad conocida por la razón que supone una paridad.

Si bien el análisis que realiza Lantoine no progresa más allá de estos aspectos físicos y psíquicos, sí se extiende hasta el punto en que estudia la forma en que estas igualdades se articulan a un nivel institucional y estatal. Este último es un aspecto que, no obstante, es analizado de manera más pormenorizada por Hervet en su artículo “Spinoza, philosophe de l’égalité? *L’aequum* comme régime affectif et politique”, incluido en la compilación recién mentada. Como indica el título del artículo, lo que Hervet se propone es escudriñar cómo la raíz latina *aequ*, presente en el vocabulario filosófico-político spinoziano, impacta en el desarrollo de las elaboraciones de Spinoza que atañen a la igualdad. En particular, la autora no deja de soslayar la propincuidad que existe entre la noción de la *aequum* y el término de idea adecuada,<sup>7</sup> la cual designa a la idea considerada en sí misma, intrínsecamente, esto es, sin relación con el objeto a que ella aludiría: la idea adecuada, en este sentido, expresaría la característica más eminente de la veracidad de un conocimiento que se adquiere, la cual logra dar cuenta del conjunto de encadenamientos de causas-efectos por el que un fenómeno llega a constituirse y a presentarse como tal. De cualquier manera, independientemente del vínculo de esta raíz latina mencionada con la adecuación de una idea, sobresale como interesante del trabajo realizado por Hervet la relación que esta investigadora propone entre el régimen afectivo —el cual signa, sin lugar a dudas, la condición del ser humano— con el pasaje que se efectúa (como sostenemos, al menos en términos hipotético-analíticos) entre el estado de naturaleza y el estado político. Lo que resulta proficuo de la propuesta de Hervet es, entonces, el análisis que considera muy acertadamente que los hombres, al menos en una primera instancia, son todos iguales entre sí, afirmación que se pone en tela de juicio de manera inmediata al explicitar que, también, los seres humanos no pueden ser, sin embargo, iguales, dada

7 Existe, también, otro artículo, de autoría de Lord (2018), que explora la cercanía entre las nociones de igualdad y de *ratio* en la obra spinoziana.

la diferencia de potencias que existen entre ellos. Así, se puede llegar a una proposición que sostenga, paradójicamente, lo siguiente: es en virtud de la desigualdad imperante entre las personas que puede encontrarse un denominador común que las agrupe, a saber, que ellas son iguales gracias a su desigualdad. Dicho con otras palabras: si los seres humanos pueden ser caracterizados como iguales, esto es solo a título de entender que esa igualdad descansa sobre una desigualdad radical. Es allí donde, precisamente, dice Hervet, que “encontramos una definición clásica del concepto de igualdad: el de una identidad pobre, una identidad perdida” (2021, p. 211).

Si existe un concepto de igualdad en Spinoza, a ojos de Hervet se trata apenas de una identidad debilitada, la cual autoriza a realizar comparaciones entre dos o más cosas irreductibles entre sí, razón por la cual si existe una identidad, esta será siempre una de carácter relativo y nunca absoluto. Frente a semejante consideración conceptual de la igualdad es que, de acuerdo a la autora, esta debe ser articulada política y éticamente a partir de las instituciones imperantes en el estado político; solo así la igualdad podrá instituirse como la piedra angular de todo el sistema spinozista: “la igualdad política debe anclarse en una exigencia ética al riesgo de no permanecer como una igualdad desnuda, es decir, una igual impotencia o una igual servidumbre pasional” (Hervet, 2021, p. 211). Y es a cuentas de esto que Hervet cita el escolio de la proposición 54 de la cuarta parte de la *Ética*, el cual pasamos a reponer *in extenso*:

Como los hombres rara vez viven según el dictamen de la razón, estos dos afectos, a saber, la humildad y el arrepentimiento, y, además de ellos, la esperanza y el miedo, traen más utilidad que daño. Y por eso, dado que hay que pecar, mejor es pecar por este lado. Pues, si los hombres impotentes de ánimo fueran todos igualmente soberbios, no se avergonzaran de nada, ni nada temieran, ¿cómo podrían ser unidos y sujetos por algún vínculo? Causa terror el vulgo, si no teme. Nada extraño, pues, que los profetas, que velaron por la utilidad, no de unos pocos, sino de todos, hayan recomendado tanto la humildad, el arrepentimiento y la reverencia. Pues, de hecho, quienes están sometidos a estos afectos, pueden ser conducidos con mayor facilidad que los demás a que vivan finalmente bajo la guía de la razón, esto es, a que sean libres y gocen de la vida de los bienaventurados. (Spinoza, 2000, p. 219)

La *superbia* aparece así como un afecto que tiende a la pretensión, a los honores y a la vanagloria, esto es, como un sentimiento de superioridad respecto a los demás imaginada: si tal pasión afectara a todas las personas por igual, entonces no habría lazo social alguno capaz de fundar una vida en comunidad, ya que, en efecto, es preciso que ese afecto sea contrapesado por otro que impacte en los individuos de modo que se estimen menos de lo justo y puedan, pues, servir a otros individuos.

A este respecto, podemos concordar con Hervet en que la soberbia es un afecto que muestra el imperio de la desigualdad entre los hombres, motivo por el cual coincidimos con Lantoine solamente a medias, puesto que este último destaca no únicamente la pasión de la soberbia, sino también la de la envidia. ¿Por qué impugnamos, entonces, que pueden ubicarse en la envidia las coordenadas que permiten afirmar que esta se constituye como un afecto que muestra la desigualdad? Para contestar este interrogante iremos por partes, elucidando primero por qué acordamos *in toto* con Hervet y solo a medias con Lantoine. La soberbia, consideramos, demuestra muy acertadamente una de las formas en que la desigualdad se da en términos afectivos entre las personas. Su definición fue ya dada antes, pero, para repetirla aquí, podemos recordar que comprendía la figura de la afectividad correspondiente al hecho de que el hombre porta un optimismo excesivo respecto de sí mismo, a tal punto que se estima más de lo justo en función de la alegría experimentada. A este respecto, Spinoza brinda un desarrollo en el escolio de la proposición 26 de la tercera parte de la *Ética*:

Con esto vemos que fácilmente acontece que el hombre se estime a sí mismo y a la cosa amada más de lo justo, y que, en cambio, estime menos de lo justo a la cosa que odia. Y esta imaginación, cuando se refiere al hombre que se estima más de lo justo, se llama soberbia, y es una especie de delirio, ya que el hombre sueña con los ojos abiertos que puede todas las cosas que alcanza con la sola imaginación y que por lo mismo contempla como reales, y exulta con ellas, mientras que es incapaz de imaginar las que excluyen la existencia de las mismas y limitan su propia potencia de actuar. La soberbia es, pues, la alegría surgida de que el hombre se estima a sí mismo más de lo justo. (Spinoza, 2000, pp. 143-144)

Lo que esta cita muestra es que la soberbia es, como se menciona tan evocativamente, una especie de delirio comparable a soñar con los ojos abiertos ya que el individuo cree que puede alcanzar todas las cosas por medio de su imaginación únicamente, esto es, que contempla a esas cosas imaginarias o alucinatorias como reales, al alcance de su potencia de acción. Esto quiere decir que “no puede imaginar [las cosas] de manera justa puesto que [esa persona] se encuentra poseída por una consideración pasional de sí que hace que se considere más allá de lo justo” (Macherey, 1998, p. 210). Este amor hiperbólico por sí mismo conduce a esa persona a imaginar como por fuera de la razón aquellas otras cosas que la excluirían, lo cual, como Spinoza afirma, limitaría la propia potencia de actuar del sujeto. Este afecto de la *superbia* es, así, una suerte de pasión descarrilada que hace que el propio individuo pierda y desconozca toda medida real de las cosas.

Ahora bien, es interesante que en la definición 28 de los afectos de la tercera parte de la *Ética* Spinoza diga que “para este afecto [la soberbia] no

se da contrario” (2000, p. 174). En efecto, podría entenderse esta declaración como una que afirma que una persona que se encuentra poseída por un amor de sí se encuentra en un estado de satisfacción (o de autosatisfacción) que excluye, *prima facie*, cualquier principio de tristeza, esto es, una inclinación a estimarse menos de lo justo. Precisamente a ello refiere Spinoza al continuar con la definición recién citada: “... ya que nadie se estima menos de lo justo por odio a sí mismo; más aún, nadie se estima a sí mismo menos de lo justo, en cuanto que imagina que no puede esto o aquello” (2000, p. 174). Lo que el filósofo holandés parece detectar aquí es la existencia de una pulsión que hace que la relación que una persona establece consigo misma se encuentra signada, inevitablemente, de manera espontánea, por una confianza inalterable, incapaz de ser revertida bajo ningún contexto.

Empero, y a pesar de lo que el holandés acaba de aseverar, podemos encontrar un afecto que, de alguna manera, se opone a la soberbia: se trata de la abyección, la cual es definida por Spinoza como un “estimarse a sí mismo menos de lo justo por tristeza” (2000, p. 175). Esta es, creemos, la pasión que podría ser postulada como el término correcto con el cual se completaría el binomio ya habitado por la soberbia. Se trata, la abyección, de un nuevo sentimiento que nace producto de la alteración de la confianza que cada uno tiene, instintivamente, en sí mismo.

Es interesante hacer notar que, a pesar de figurar la *abjectio* en el apartado sobre la definición de los afectos al final de la tercera parte de la *Ética*, dicho afecto no se encuentra esbozado en ningún lugar de esa parte, sino que, para encontrar una mención ulterior, debemos avanzar hacia la cuarta parte de esa misma obra, específicamente hacia las proposiciones 55, 56 y 57. En la primera de ellas se especifica que “[l]a máxima soberbia o la máxima abyección es la máxima ignorancia de sí mismo” (Spinoza, 2000, p. 220). Podemos, con ello, empezar a intuir que, a pesar de lo afirmado por Spinoza en la explicación de la definición brindada a cuentas de la soberbia, existe entre este afecto y la abyección una especie de similitud diametralmente opuesta, es decir, ambas pasiones irían en direcciones netamente contrapuestas en un sentido simétrico: ambas aparecen como pesas que se cancelan mutuamente en una báscula. De hecho, el propio holandés lo deja bien en claro en el escolio de la proposición 57 de la cuarta parte de su *magnum opus*:

Aunque la abyección sea contraria a la soberbia, está, sin embargo, el abyecto cerca del soberbio. Pues, como su tristeza surge de que juzga su impotencia por la potencia o virtud de los demás, su tristeza se aliviará, es decir, que él se alegrará, si su imaginación se ocupa en contemplar los vicios ajenos, de donde ha nacido el proverbio: “consuelo de desgraciados es haber tenido compañeros de males”; y, al contrario, se entristecerá tanto más cuanto más se crea inferior a los demás. De ahí que nadie sea más propenso a la envidia que los abyectos, y que estos pongan el máximo esfuerzo en ob-

servar los hechos de los hombres, más para denigrarlos que para corregirlos, y que terminen no alabando más que la abyección y gloriándose de ella pero de tal forma que siempre aparecen como abyectos. Y estas cosas se siguen tan necesariamente de este afecto como de la naturaleza del triángulo se sigue que sus tres ángulos son iguales a dos rectos. (Spinoza, 2000, p. 221)

Lo que la cita anterior deja claro es que la abyección es lo contrario a la soberbia<sup>8</sup> a tal punto que, en función de esa oposición, no es de extrañar que ambas lleguen, a veces, a coincidir: aquellos presos de la abyección pueden, en ocasiones, tender a experimentar soberbia. Pero enfatizamos el carácter numéricamente restringido de este fenómeno, porque no forma parte de la naturaleza humana el estimarse menos de lo justo, sino mostrar, en cambio, un optimismo instintivo que escapa a cualquier determinación pesimista de la razón, la cual busca por todos los medios de eliminar.

La abyección, en este sentido, es una suerte de *rara avis* o de *hapax legomenon* en la gramática afectiva de Spinoza: si bien ella no aparece estrictamente una sola vez mencionada, al menos en la *Ética*, sí podemos ver que su emergencia en dicha obra es sumamente acotada o escueta. Pero no es en función de sus contadas apariciones que debemos, por ello, concluir que su rol es menor dentro del pensamiento afectivo spinoziano.

Es preciso, por tanto, reconstruir, ahora, cómo estos dos afectos que son la soberbia y la abyección se imbrican con una dimensión institucional o estatal, dimensión que, según se verá en el apartado siguiente, intentará sublimar estos afectos que tienden a la desigualdad o a la iniquidad.

### 3. El Estado y la igualdad

Es precisamente en este contexto de choques de cuerpos entre sí donde se abre la posibilidad primera de que dos cuerpos converjan de manera armónica y concordante; en palabras de María Jimena Solé, “es en el ámbito de la física de los cuerpos y las ideas irracionales de la imaginación donde se tiende el primer lazo entre los hombres” (2004, p. 93). Esa primera relación tiene por puntapié inicial el hecho de que al imaginar que una cosa similar comporta un afecto determinado uno mismo experimentará dicho afecto. Este es el principio de imitación de los afectos, el cual es especificado por Spinoza en la proposición 27 de la tercera parte de la *Ética*: “Por el solo hecho de imaginar que una cosa, que es semejante a nosotros y por la que no hemos sentido afecto alguno, está afectada por algún afecto, somos afectados por

8 Macherey escribe que, para una filosofía que se caracteriza por una ontología de lo positivo —y tal es el pensamiento de Spinoza—, no puede decirse que la abyección sea lo opuesto de la soberbia, ya que, realizando una analogía, no podría decirse, para tal pensamiento, que la enfermedad es lo contrario a la salud, debido a que la primera sería apenas el índice de la ausencia de la segunda (1998, p. 213).

un afecto similar” (2000, p. 144). Es en virtud de este principio, por el cual proyectan semejanzas y desemejanzas, que los individuos se anudan entre sí; si los hombres experimentan que son semejantes entre sí y se parecen entre ellos, tienden a agruparse (Matheron, 2011, p. 155).

Pero este principio de imitación afectiva no basta por sí solo para fundar una comunidad o para explicar el surgimiento de un individuo colectivo: los afectos a ser imitados son azarosos y contingentes y, por lo tanto, pueden propender tanto a un aumento (esto es, en un sentido virtuoso y de concordia) como a una disminución de la potencia (esto es, en un sentido vicioso y de discordia).<sup>9</sup> Si bien los comentaradores del corpus spinoziano divergen en cuál es el afecto que permitiría explicar la formación de una comunidad,<sup>10</sup> podemos acordar con Santos Campos (2012, pp. 124-126) que, en particular, la multitud se asocia por un afecto común:

Dado que los hombres se guían, como hemos dicho, más por la pasión que por la razón, la multitud tiende naturalmente a asociarse, no porque la guíe la razón, sino algún sentimiento común, y quiere ser conducida como por una sola mente, es decir, por una esperanza o un miedo común o por el anhelo de vengar un mismo daño. (Spinoza, 2010, p. 131)

9 En palabras de Balibar: “[El semejante] es constituido por un proceso de identificación imaginaria que Spinoza llama ‘imitación afectiva’, y que actúa en el reconocimiento mutuo de los individuos tanto como en la formación de la ‘multitud’ como agregado inestable de pasiones individuales. ¡Los hombres, si bien tienen la misma ‘naturaleza’, no son ‘semejantes’! Sino que estos devienen semejantes. Y lo que provoca la identificación es una ‘causa exterior’, a saber, la imagen de otro como objeto afectivo. Pero esta imagen es profundamente ambivalente: atractiva y repulsiva a la vez, tranquilizadora y amenazante” (Balibar, 2011, p. 103).

10 La ambición de gloria es el principal afecto que Matheron destaca en *Individu et communauté chez Spinoza* como cemento de la sociabilidad, aunque no es el único. Lo que el comentarador denomina como el ciclo fundamental de la vida interhumana se encuentra completado por la piedad, la ambición de dominación y la envidia. En otro texto, publicado 25 años después, Matheron (1994) enmienda su elucidación pasional, puesto que, a su criterio, habría hecho intervenir cálculos utilitaristas que no alcanzan a todos los hombres por igual e introduce otro afecto clave para explicar el nacimiento de la comunidad: la indignación. En *La anomalía salvaje*, Negri (1993) acota que el fundamento de la unión de individuos radica en el miedo a la soledad. Posteriormente, en un ensayo de 1985, Negri (2000) asegura que la base de la unificación de individuos separados en una masa democrática reside en la *pietas*, lo que permite asegurar una orientación hacia el bien común. Más recientemente, el filósofo italiano (2009, 2015) indica que es la *cupiditas* la que permitirá que la generosidad y el amor se impongan al egoísmo, constituyendo el fundamento mismo de la existencia. Para Zourabichvili (2008), la multitud tiene su origen en un principio de semejanza y concordia y únicamente deviene libre cuando es movida por el amor a la libertad, cuyo *habitus* se asienta en las guerras de emancipación. Balibar (2011, p. 101) argumenta que el odio puede constituir una forma del lazo social. Laveran (2012) postula dos vías que dan nacimiento a la comunidad: una inadecuada, precaria e imaginaria, fundada en el principio de imitación, y otra adecuada y racional, basada en el principio de la conveniencia, el interés y lo útil. En nuestro parecer, la contraposición de Laveran no tiene cabida en el pensamiento de Spinoza, en tanto explicita que “las causas y los fundamentos naturales del Estado no habrá que extraerlos de las enseñanzas de la razón, sino que deben ser deducidos de la naturaleza o condición común de los hombres” (Spinoza, 2010, p. 88).

A partir de la mecánica del mimetismo afectivo es que la multitud se conforma en función de, como dice Spinoza, un afecto común, de entre los cuales los más decisivos son la esperanza y el miedo.<sup>11</sup> La posibilidad de la aniquilación por la hostilidad del medioambiente en el cual el hombre está inserto lo lleva a trabar relaciones con otras personas, participando así de un poder que implica un aumento de su potencia. Miedo de ser destruido; esperanza de aliarse junto con pares con el objeto de aumentar su potencia. Como unión de distintos hombres se llega a una multitud que puede ser, en sí misma, considerada como un solo cuerpo, el cual detenta una complejidad y una potencia mayor a las de los cuerpos que lo conforman.

De esta manera, esperanza y miedo comprometen no solo a una persona en particular, sino a la relación con sus pares y, por ende, a la sociedad toda de la cual él forma parte. En efecto, tal como lo describe en el *Tratado político*, la esperanza y el miedo siguen persistiendo en el estado político, esto es, no pertenecen únicamente al estado de naturaleza. Es por ese preciso motivo que, como tales, la esperanza y el miedo jugarán un papel decisivo a la hora de condicionar el régimen político de turno, bien de una manera que le sea beneficiosa, bien de una manera que favorezca la sedición.

Lo que intentaremos proponer es que la instancia estatal comporta una suerte de mediación “que de ninguna manera es dialéctica, sublimación, o superación, sino que antes bien ‘movimiento real’ [...] [y], en cuanto real, al mismo tiempo cooperativo y conflictivo, sin que ninguno de los dos aspectos pueda superar definitivamente al otro” (Del Lucchese, 2004, pp. 257-160).<sup>12</sup> Reside en la base de lo mencionado recién la concepción implícita de que las instituciones deben procurar, antes que una represión constante de aquellas conductas que socavan la seguridad y la estabilidad del Estado, la sublimación de las distintas potencias de los *conatus* que componen el cuerpo político, esto es —y siguiendo a Lordon (2013, pp. 168-173)—, como una

- 
- 11 Explicamos únicamente aquellos afectos comunes que Spinoza menciona, que son la esperanza y el miedo. No nos enfocaremos en el otro afecto mencionado en la cita por Spinoza, el anhelo de venganza, dado que este remite a una especificidad y una problemática que exceden las pretensiones del presente trabajo. Por este motivo, para un abordaje de su estudio, nos plegamos a las investigaciones de Jaquet (2011) y Torres (2011), así como también a Ricci Cernadas (2021).
- 12 De lo que se trata es, en suma, de abordar la misma problemática que fue avistada por Macherey en forma de interrogación ya hace décadas en su recensión a *La anomalía salvaje* de Negri, en la cual se preguntaba por la posibilidad de plantear la posibilidad de la existencia de una mediación o dialéctica que no fuera hegeliana dentro del pensamiento de Spinoza: “Sobre este punto Negri tiene, sin dudas, razón: no hay lugar para una dialéctica hegeliana, procedente de ese movimiento inmanente y continuo que transforma progresivamente la negación en negación de la negación, según la recurrencia de una teleología. ¿Pero hace falta concluir que un pensamiento de tipo spinozista debe, por ello, invalidar todo tipo de dialéctica? ¿Un pensamiento tal no constituiría más bien una incitación a reconsiderar el funcionamiento y el estatuto del proceso dialéctico, en vista de despejarlo de una concepción finalista?” (Macherey, 1992, p. 270). La misma interrogante fue ya planteada años atrás en las páginas finales de su célebre *Hegel o Spinoza* (Macherey, 2014, pp. 257-260).

operación político-social que permite que las potencias sean canalizadas en formas y luchas instituidas.<sup>13</sup> Dada la esencia deseante de cada modo finito por la cual busca, ante todo, perseverar en su ser, se debe adoptar, entonces, un ordenamiento institucional que no consista apenas en la represión de afectaciones, sino en un encauzamiento de estas en una oferta agonista regulada institucionalmente.<sup>14</sup>

Antes de proseguir, permítasenos realizar una digresión de manera de contestar una posible objeción que se nos podría formular. Ya que si, en efecto, como hemos comentado, los hombres y mujeres se encuentran particularmente propensos a ser afectados por pasiones que hacen que entre ellos prime la desigualdad, entonces, ¿de dónde proviene este impulso igualitarista que el Estado busca imponer? Parecería que, en cierta manera, nos topamos con la paradoja del huevo o la gallina: ¿qué vino primero, la multitud o el Estado? Pero la problemática que tenemos aquí es distinta a esa paradoja porque, para Spinoza, hay claramente un término que antecede lógicamente y temporalmente al otro: la multitud. En efecto, si el Estado es precisamente ese “derecho que se define por el poder de la multitud” (Spinoza, 2010, p. 99), esto es, si el Estado es fundado por la multitud, ¿cómo puede la desigualdad de la multitud devenir en igualdad estatal? Damos así con un atolladero que parece insalvable en la filosofía spinoziana. Para lograr salir de este aprieto, proponemos reparar en una formulación que Spinoza realiza solamente en una ocasión en toda su obra a cuentas de la multitud. Cuando el filósofo holandés pesquisa el régimen político monárquico, al pasar, sin elaborarlo de manera más extensa, dice lo siguiente: “la espada o derecho del rey es, en verdad, la voluntad misma de la multitud o *de su parte más fuerte*” (Spinoza, 2010, p. 170; itálicas del autor). Esta cita deja entrever que es un hecho típico el que el derecho del Estado sea determinado por la fracción más poderosa de la multitud y no por la voluntad de la totalidad de ella. Podemos, de esta manera, aventurar como solución que el Estado no se ve determinado como tal siempre o únicamente por la totalidad de la multitud, sino que, en ocasiones, puede ser conformado por la parte más fuerte de ella y que sus valores pueden ser informados, por ende, por esa misma parte. Se evita, con ello, recaer en el problema mencionado recién sobre cómo es que un Estado igualitario podía provenir de una multitud desigualitaria: porque, precisamente, es posible que una fracción de la multitud se encuentre conformada por afectos que tiendan a la igualdad, una suerte de basculación entre la soberbia y la abyección, coexistiendo

13 A la luz de lo explicado, no debe entenderse aquí el término “sublimación” como una superación definitiva y acabada, propiamente dialéctica en el sentido hegeliano. “Sublimación” es así efecto de la acción mediadora de las instituciones.

14 Así, también, lo entienden Allendesalazar Olaso: “La ley que preside la organización de las instituciones spinozistas es siempre la misma, y consiste en canalizar útilmente las pasiones sin jamás negarlas” (1988, p. 117).

con un resto menor de ella en el que los afectos de la inequidad imperen, y que, así, esa parte mayor de la multitud pueda irradiar un aparato jurídico-institucional que exprese sus afectos igualitarios (Spinoza, 2010, p. 170).<sup>15</sup>

Continuando con las reflexiones que atienen al presente apartado, podemos seguir argumentando que es el objeto de las instituciones estatales sublimar las pasiones desiguales que afectan a las personas de modo de canalizarlas y encauzarlas en una instancia que pueda superar estos afectos que tienden a la inequidad y torcerlos hacia un horizonte igualitario. Respecto de esta cuestión, compartimos el juicio de Blom (2007), quien entiende al Estado spinoziano como perfeccionista, en tanto encarna una moralidad en la medida que las instituciones liberan a los ciudadanos. De Tommaso también comparte esta vocación ética del Estado (2009).<sup>16</sup> En nuestro entender, concebimos, junto con Cerezo Galán, que “[l]ibertad e igualdad marcan en sentido irrestricto a la democracia” (2016, p. 42), así como también al andamiaje institucional que acompaña a este tipo de régimen político. En este sentido, es imposible separar al Estado democrático de la marca imborrable, patente por siempre, de la libertad y de la igualdad, porque estos valores son la expresión misma de la potencia de la multitud o de los ciudadanos que lo conforman. Por eso, Cerezo Galán afirma que “esta libertad e igualdad reposan, en última instancia, en el poder natural de todo hombre de ser racionalmente autónomo, esto es, de poder disponer de sí, y de pensar y de juzgar por sí” (2016, p. 42).

Efectivamente, postulamos la libertad junto con la igualdad en función de una mención que, marginalmente, Spinoza hace de estos dos conceptos por igual en su *Tratado político*, precisamente la misma cita que fue mencionada en la introducción del presente trabajo:

Finalmente, dejando aparte otras cosas, es cierto que *la igualdad, cuya pérdida lleva automática y necesariamente consigo la pérdida de la común libertad*, no puede, en modo alguno, ser conservada desde el momento que el derecho público otorga a un hombre, eminente por su virtud, honores especiales. (Spinoza, 2010, p. 240; itálicas del autor)

Como ya fue señalado oportunamente, aquí se permite vislumbrar que la pérdida de la igualdad es concomitante a la caída de la libertad como valor rector de la vida pública de un Estado. Si la libertad se desvanece como valor que informa la estructuración de las instituciones que rigen el devenir de una comunidad política, esta desaparición de la libertad va necesariamente de la mano de la caída de la igualdad como valor fundamental, una igualdad que

15 Hemos referido a esta cuestión de manera más exhaustiva en el tercer apartado del capítulo 3 de nuestro libro *La multitud en Spinoza. De la física a la política* (2022).

16 Sobre esta cuestión, ver Matheron (1985).

anima la constitución misma de las instituciones estatales. Es por eso que, para Spinoza, libertad e igualdad deben imperar por igual en un Estado.

## Conclusión

Como expusimos en el incipit de este trabajo, el movimiento que aquí se despliega se desarrolla en tres momentos. El primero de ellos se encuentra relacionado con la manera en que los seres humanos habitan este mundo. Para dilucidar esta cuestión, hemos explicado en qué consiste el derecho natural para Spinoza, el cual se define por la equivalencia *potentia sive ius*, esto es, la sinonimia entre potencia y derecho. En efecto, el derecho de cada persona se define por el poder que esta comporta: el derecho se extiende de forma concomitante al poder del ser humano. Ahora bien, todo ello es cierto bajo la situación hipotética de un estado de naturaleza, en donde no existe ninguna instancia superior cuyo poder exceda al de los hombres que habitan la Tierra. En este estado de naturaleza la situación de los hombres es sumamente precaria: las chances de supervivencia, esto es, la capacidad de perseverar en su ser, son escasas e incluso sus alternativas de constituirse como *sui iuris*, es decir, como independientes, son pobres. Es por eso que el estado social o político para Spinoza, al contrario del natural, es la realidad misma del ser humano: no existe ningún hombre que viva como un átomo subsistente por sí mismo: los individuos se encuentran siempre ya socializados, esto es, viviendo conjuntamente con sus pares. Esto quiere decir, entonces, que el hombre es un animal social y no puede escapar al conjunto de relaciones que teje con otras personas. El estado político, junto con la presencia de un Estado, es un dato primero que es ineludible a la hora de conceptualizar la vida humana: las personas conviven de manera necesaria con estas instituciones que signan la vida en comunidad. Ahora bien, para ir al meollo de la cuestión, resaltamos también el hecho de que, si al menos en términos formales o abstractos, todos los individuos son iguales los unos a los otros, esto es, son meros modos finitos cuya esencia es eminentemente deseante, no sucede lo mismo cuando se los considera bajo una óptica concreta o material: sus poderes son desiguales, cada uno de ellos tiene una potencia que le es específica.

Esto nos permite introducirnos de lleno en la cuestión del segundo apartado: los afectos. Sobre esta cuestión hemos restituido los comentarios más recientes al respecto, comentarios con los cuales también hemos polemizado. Si Lantoine destacaba como afectos principales de la desigualdad la envidia y la soberbia, nosotros hemos rectificado a medias el diagnóstico de la especialista para postular que los afectos cardinales de la desigualdad son, en cambio, la soberbia<sup>17</sup> y la abyección. Ambas se despliegan aquí como pesas que contrabalancean una báscula: si la soberbia consiste en estimarse más de lo justo, la abyección implica una estimación por debajo de lo justo.

---

17 Este afecto de la soberbia es reivindicado también, como fue señalado, por Hervet (2021).

Estos afectos son la expresión de la iniquidad material y concreta que define radicalmente a los seres humanos: nadie es igual a nadie porque cada uno de ellos comporta un poder o una potencia que le es singular e irreductible. Efectivamente, entre los hombres y las mujeres reina la desigualdad. Esto nos plantea el problema de cómo escapar o subsanar esta cuestión, lo cual nos lleva al tercer apartado.

Justamente, en ese último apartado nos hemos abocado a estudiar aquella instancia estatal que, a nuestro juicio, se ve informada no solamente por el valor de la libertad, sino también por el de la igualdad. Es importante volver a repetirlo, no obstante: el Estado es el derecho que es expresión de la potencia de la multitud. El Estado, en este sentido, es un modo que tiene la multitud de autoafectarse, esto es, de afectarse a sí misma.<sup>18</sup> El Estado aparece, según lo mostramos oportunamente, como aquella instancia henchida de instituciones que, informada por la igualdad, permite llevar a cabo una torsión de aquellos afectos de la multitud que tienden a la desigualdad con el objeto de estabilizar sus pasiones y promover un régimen igualitario en la multitud. El Estado, como se ve, no es otra cosa que la expresión de la igualdad de la multitud que, como hemos analizado, puede ser postulada al menos en términos formales o abstractos. El Estado puede ser entendido, entonces, como la verdadera expresión constante de la igualdad.

Es interesante concluir este trabajo con una reflexión respecto de nuestra contemporaneidad. Extrapolar las teorías de un autor del siglo XVII a la actualidad, así como también pensar a Spinoza a la luz de nuestra contemporaneidad, parecería implicar un anacronismo. Y ciertamente lo es. Pero creemos que en tanto en cuanto tengamos en cuenta que nos movemos dentro de reflexiones de márgenes anacrónicas, esta puesta en relación entre Spinoza y nuestros tiempos puede dar lugar a interesantes resultados, precisamente por aquello que la escuela de Padua señala: del estudio de un pensador pretérito siempre pueden obtenerse aportes analíticos y explicativos para pensar la política del presente. Así, el análisis que efectuamos del pensamiento de Spinoza, que se revela al mismo tiempo tan lejano y tan cercano, no escapa a nuestra actualidad. A eso apunta precisamente Duso al aseverar que puede efectuarse

una operación crítica sobre los conceptos, la reflexión filosófica, que reabre el horizonte de problema político, como lo que hay que pensar siempre de nuevo, y lo que permite la relación con el pensamiento y con la experiencia política del pasado. (2009b, p. 348)

Queda claro, entonces, que no se trata aquí de reactualizar conceptos pretéritos en la actualidad, sino, antes bien, de “pensar radicalmente los conceptos modernos” (Duso, 2009a, p. 196) a la luz de las problemáticas plan-

---

18 Retomamos este concepto de autoafección de Lordon (2020, p. 39).

teadas por Spinoza, efectuando un trabajo de construcción teórico-política de los conceptos en el interior de su pensamiento

Así, habitamos actualmente un mundo que tiene, de acuerdo a Piketty, una paradoja: por un lado, considerados históricamente, los principales indicadores de la igualdad han mejorado: la desigualdad, como el autor demuestra en su libro, ha experimentado un decrecimiento constante desde al menos fines del siglo XVIII; pero, por otro lado, la desigualdad existente hoy en día sigue siendo elevada e incluso moral y filosóficamente intolerable, ya que no favorece en absoluto el interés de la mayoría (Piketty, 2022, p. 32).<sup>19</sup> La desigualdad en nuestras sociedades parece palpable, al mismo tiempo que la desigualdad participa de la naturaleza de las personas (así como también lo hace la igualdad). Aun así, a pesar de la presencia de la desigualdad, la cual se inscribe en la misma esencia de los hombres, Spinoza parece rechazar la inequidad como una característica definitiva del Estado por el cual él brega. Aquí es donde puede vislumbrarse la sagacidad de un filósofo que defendía la democracia como mejor forma de gobierno, en una época en que todos los pensadores defendían la monarquía: porque propugnar la democracia conlleva necesariamente afirmar que todas las personas son iguales o, al menos, igualmente capaces de poder desarrollar sus aptitudes y cualidades intrínsecas, siendo una de ellas el derecho a postularse y ocupar un cargo público de gobierno sin distinción alguna.<sup>20</sup> Que el derecho se extienda en la misma medida que la potencia de cada sujeto es sin duda una doctrina que asegura que todo el mundo es capaz de lograr lo que sea si su poder es favorecido. La igualdad y la democracia han finalmente triunfado y la mayor parte de los Estados del mundo han adoptado la forma democrática de gobierno y declarado la igualdad de las personas como uno de sus derechos básicos. En esto Spinoza parece haberse constituido como un pensador *avant la lettre*, ya que fue capaz de identificar que la igualdad y la democracia contribuían por igual a aumentar la potencia de los sujetos, y por ello su fuerza iba a ser, tarde o temprano, imparable. Pero dicha igualdad y democracia se encuentran constantemente en peligro por las injusticias materiales que todo el tiempo asoman y las corrompen. Acaso debamos depositar nuestras esperanzas en el Estado y en su defensa por parte de la multitud para evitar que esa tan difícilmente lograda victoria de la igualdad y de la democracia no se convierta en una victoria pírrica o, peor aún, en una derrota.

---

19 Sobre el grado de tolerancia de la desigualdad, en tanto esta solo sería permisible si comportara algún beneficio para la mayoría, Piketty se inspira en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 —recordemos que su primer artículo afirma: “Las distinciones sociales solo pueden fundarse en la utilidad común” (Ministère de la Justice, 2001)— y en *Teoría de la justicia*, de Jonathan Rawls (2014).

20 Quizás la limitación impuesta por Spinoza a las mujeres y siervos de participar de la vida política, según consta en el último párrafo de su *Tratado político*, sea una evidencia de que ningún pensador puede escapar completamente a la cosmovisión de su propia época.

## Referencias bibliográficas

- Albiac, G. (2018). *La sinagoga vacía: un estudio de las fuentes marranas del espinosismo*. Madrid: Tecnos.
- Allendesalazar Olaso, M. (1988). *Spinoza. Filosofía, pasiones y política*. Madrid: Alianza.
- Balibar, É. (2017). *La igualibertad*. Madrid: Herder.
- Balibar, É. (2011). *Spinoza y la política*. Buenos Aires: Prometeo.
- Bernstein, J. (2002). The Ethics of Spinoza's physics. *Monograph*, 10, pp. 3-17.
- Blom, H. (2007). Spinoza on res publica, republics and monarchies. En: H. Blom, J. Christian Laursen y L. Simonutti (eds.). *Monarchisms in the age of enlightenment: liberty, patriotism, and the public good*. Toronto: University of Toronto Press, pp. 19-44.
- Cerezo Galán, P. (2016). Razón, ciudad y democracia en Benito Spinoza. *Revista de Estudios Políticos*, 172, pp. 13-45.
- De Tommaso, E. M. (2009). "Conatus" e "Multitudo". Il percorso antropo-fenomenologico nel pensiero di Spinoza. *Filosofia Oggi*, XXXII(125), pp. 279-301.
- Del Lucchese, F. (2004). *Tumulti e indignatio. Conflitto, diritto e moltitudine in Machiavelli e Spinoza*. Milán: Edizioni Ghibli.
- Deleuze, G. (1996). *Spinoza y el problema de la expresión*. Barcelona: Muchnik.
- Di Vona, P. (2011). *Uno Spinoza diverso. L'Ethica di Spinoza e dei suoi amici*. Brescia: Editrice Morcelliana.
- Duso, G. (2009a). Historia conceptual como filosofía política. En: S. Chignola y G. Duso. *Historia de los conceptos y filosofía política*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 159-196.
- Duso, G. (2009b). La historia de la filosofía política: entre historia conceptual y filosofía. En: S. Chignola y G. Duso. *Historia de los conceptos y filosofía política*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 323-349.
- García del Campo, J. P. (2008). *Spinoza o la libertad*. Vilassar de Dalt: Montecosinos.
- Gueroult, M. (1974). *Spinoza. L'âme (Éthique, 2)*. París: Aubier-Montaigne.
- Gueroult, M. (1968). *Spinoza. Dieu (Éthique, 1)*. París: Aubier-Montaigne.

- Hervet, C. (2021). Spinoza, philosophe de l'égalité? L'aequum comme régime affectif et politique. En: S. Lavaert y P-F. Moreau (dirs.). *Spinoza et la politique de la multitude*. París: Kimé, pp. 205-228.
- Hobbes, T. (2010). *Elementos filosóficos. Del ciudadano*. Buenos Aires: Hydra.
- Hoffheimer, M. H. (1985). The four equals: analyzing Spinoza's idea of equality. *Philosophia: Philosophical Quarterly of Israel*, 15, pp. 237-249.
- Jaquet, C. (2011). El deseo (desiderium) de venganza como fundamento del cuerpo político. En: D. Tatián (comp.). *Spinoza: VII Coloquio*. Córdoba (Argentina): Editorial Brujas, pp. 281-294.
- Kaminsky, G. (1998). *Spinoza: la política de las pasiones*. Ciudad de México: Gedisa.
- Lantoine, J. L. (2021). Spinoza et la passion de l'égalité. En: S. Lavaert y P-F. Moreau (dirs.). *Spinoza et la politique de la multitude*. París: Kimé, pp. 183-204.
- Laveran, S. (2012). Le problème de la composition politique chez Spinoza: hypothèses ontologiques et perspectives pratiques. *Philonsorbonne*, 6, pp. 41-63.
- Lord, B. (2018). Ratio as the basis of Spinoza's concept of equality. En: B. Lord (ed.). *Spinoza's philosophy of ratio*. Edinburgh: Edinburgh University Press, pp. 61-73.
- Lordon, F. (2020). *La condición anárquica. Afectos e instituciones de valor*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.
- Lordon, F. (2013). *La société des affects. Pour un structuralisme des passions*. París: Éditions du Seuil.
- Macherey, P. (2014). *Hegel o Spinoza*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Macherey, P. (1998). *Introduction à l'Éthique de Spinoza: La troisième partie – La vie affective*. París: Presses Universitaires de France.
- Macherey, P. (1992). Negri: de la médiation à la constitution (description d'un itinéraire spéculatif). *Avec Spinoza. Études sur la doctrine et l'histoire du spinozisme*. París: Presses Universitaires de France, pp. 245-270.
- Matheron, A. (2011). *Individu et communauté chez Spinoza*. París: Les éditions de minuit.

- Matheron, A. (1994). L'indignation et le conatus de l'État spinoziste. En: M. Revault D'Allonnes y H. Rizk (dirs.). *Spinoz: puissance et ontologie*. París: Kimé, pp. 153-165.
- Matheron, A. (1985). État et moralité selon Spinoza. En: Emilia Giancotti (ed.). *Spinoza nel 350° anniversario della nascita*. Napoli: Bibliopolis, pp. 343-354.
- Ministère de la Justice (2001). *Déclaration des droits de l'Homme et du citoyen de 1789* [en línea]. Disponible en: <<http://www.textes.justice.gouv.fr/textes-fondamentaux-10086/droits-de-lhomme-et-libertes-fondamentales-10087/declaration-des-droits-de-lhomme-et-du-citoyen-de-1789-10116.html>> [acceso 15/03/2023].
- Misrahi, R. (2005). *100 mots sur l'Éthique de Spinoza*. París: Les Empêcheurs de Penser en Rond.
- Negri, A. (2015). *El poder constituyente. Ensayo sobre las alternativas a la modernidad*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Negri, A. (2009). Politiche dell'immanenza, politiche della trascendenza. Saggio popolare. En: Filippo del Lucchese (ed.). *Storia politica della moltitudine*. Roma: Derive Approdi, pp. 88-98.
- Negri, A. (2000). Reliqua desiderantur. Conjetura para una definición del concepto de democracia en el último Spinoza. *Spinoza subversivo*. Madrid: Akal, pp. 56-89.
- Negri, A. (1993). *La anomalía salvaje. Ensayo sobre poder y potencia en B. Spinoza*. Barcelona: Anthropos.
- Piketty, T. (2022). *A brief history of equality*. Cambridge (MA) y Londres: The Belknap Press of Harvard University Press.
- Ramond, C. (2007). *Dictionnaire Spinoza*. París: Ellipses.
- Rawls, J. (2014). *Teoría de la justicia*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Ricci Cernadas, G. (2022). *La multitud en Spinoza. De la física a la política*. Buenos Aires: RAGIF Ediciones.

- Ricci Cernadas, G. (2021). La venganza como el fundamento de la comunidad en Spinoza. Anacronismo e Irrupción. *Revista de Teoría y Filosofía Política Clásica y Moderna*, 11(21), pp. 332-356.
- Santos Campos, A. (2012). *Spinoza's revolution in natural law*. Nueva York y Londres: Palgrave Macmillan.
- Solé, M. J. (2004). *Individuos y totalidad en Spinoza: de la tensión metafísica al problema político*. Tesis de grado, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Argentina.
- Spinoza, B. (2012). *Tratado teológico-político*. Madrid: Alianza.
- Spinoza, B. (2010). *Tratado político*. Madrid: Alianza.
- Spinoza, B. (2000). *Ética demostrada según el orden geométrico*. Madrid: Trotta.
- Spinoza, B. (1988). *Correspondencia*. Madrid: Alianza.
- Tatián, D. (2015). Quien más ama las cosas. Radicalismo democrático y libertad igualitaria en Francis van den Enden. *Discurso*, 45(2), pp. 91-109.
- Torres, S. (2011). Spinoza y la venganza. Notas sobre “El deseo (desiderium) de venganza como fundamento del cuerpo político” de Chantal Jaquet. En: D. Tatián (comp.). *Spinoza: VII Coloquio*. Córdoba (Argentina): Editorial Brujas, pp. 295-303.
- Vardoulakis, D. (2018). Equality and power: Spinoza's reformulation of the aristotelian tradition of egalitarianism. En: A. K. Kordela y D. Vardoulakis (eds.). *Spinoza's authority volumen I: resistance and power in Ethics*. Londres y Nueva York: Bloomsbury, pp. 11-31.
- Vulliaud, P. (2012). *Spinoza d'après les livres de sa bibliothèque*. París: Éditions des Malassis.
- Wolfson, H. (1969). *The philosophy of Spinoza. Volume II*. Nueva York: Schocken Books.
- Wolfson, H. (1934). *The philosophy of Spinoza. Volume I*. Londres: Oxford University Press.
- Zourabichvili, F. (2008). L'énigme de la multitude libre. En: C. Jaquet, P. Sévéric y A. Suhamy (dirs.). *La multitude libre. Nouvelles lectures du Traité Politique*. París: Éditions Amsterdam, pp. 69-80.

**Contribución de autoría**

Este trabajo fue realizado en su totalidad por Gonzalo Ricci Cernadas.

**Disponibilidad de datos**

El conjunto de datos que apoya los resultados de este estudio no se encuentra disponible.

**Nota**

Aprobado por Paola Mascheroni (editora responsable).

# LOS CUIDADOS COMUNITARIOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA PRODUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA EN CÓRDOBA (ARGENTINA)

María José Magliano y Sofía Arrieta

## Resumen

El artículo analiza las dinámicas de funcionamiento de los espacios de cuidado comunitario en barrios sociosegregados de la ciudad de Córdoba, Argentina, a partir de considerar las estrategias de sostenibilidad de la vida que se despliegan en los procesos de producción social del hábitat. En un contexto de creciente precarización de la vida, agudizado por los efectos de la pandemia de COVID-19, propone que los espacios de cuidado comunitario expresan un saber hacer que se transmite generacionalmente y se vincula directamente con el territorio habitado y vivido. Con base en un trabajo de campo cualitativo con referentes de comedores comunitarios durante 2021 y 2022, reflexiona sobre la organización comunitaria como hacedora de las condiciones necesarias para generar una "habitabilidad" más digna.

**Palabras clave:** cuidado comunitario, sostenibilidad de la vida, producción social del hábitat, pandemia, Argentina.

## Abstract

*Community care in times of pandemic. Social production of habitat and sustainability of life in Córdoba (Argentina)*

This paper analyzes the way in which spaces of community care operate in relegated neighborhoods of the city of Córdoba, Argentina, by considering the strategies of sustainability of life that are deployed in the processes of social production of habitat. In a context of increasing precariousness of life, exacerbated by the effects of the COVID-19 pandemic, it proposes that community care spaces express a know-how that is transmitted generationally and is directly linked to the inhabited and lived territory. Based on a qualitative field work with people who work in community soup kitchens during 2021 and 2022, this paper reflects on how community organization generates the necessary conditions to create a more dignified "habitability".

**Keywords:** community care, sustainability of life, social production of habitat, pandemic, Argentina.

## Resumo

*Cuidados comunitários em tempos de pandemias. Produção social do habitat e sustentabilidade da vida em Córdoba (Argentina)*

Este artigo analisa a dinâmica do funcionamento dos espaços de cuidados comunitários em bairros socialmente segregados da cidade de Córdoba, Argentina, considerando as estratégias para a sustentabilidade da vida que são implantadas nos processos de produção social do habitat. Num contexto de crescente precariedade da vida, exacerbada pelos efeitos da pandemia da COVID-19, propõe

que os espaços de cuidados comunitários expressam um *know-how* que é transmitido de geração em geração e que está diretamente ligado ao território habitado e vivido. Com base no trabalho de campo qualitativo com cozinhas comunitárias em 2021 e 2022, reflete sobre a organização comunitária como criadora das condições necessárias para gerar uma “habitabilidade” mais digna.

**Palavras-chave:** cuidados comunitários, sustentabilidade da vida, produção social do habitat, pandemia, Argentina.

**María José Magliano:** Doctora en Historia por la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Investigadora independiente del CONICET en el Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS) y profesora de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ORCID iD: 0000-0002-3028-5129

Email: majomagliano@unc.edu.ar

**Sofía Arrieta:** Licenciada en Historia por la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Becaria doctoral del CONICET en el CIECS.

ORCID iD: 0000-0002-1667-171X

Email: sofi.arrieta@mi.unc.edu.ar

Recibido: 21/11/2022.

Aprobado: 22/03/2022.

## Introducción<sup>1</sup>

Este artículo se propone contribuir a la generación de conocimiento sobre la población sociosegregada de Córdoba, Argentina, a partir de reconstruir las estrategias comunitarias de sostenibilidad de la vida que se despliegan en contextos urbanos relegados. Con base en un trabajo de campo cualitativo de carácter colectivo desarrollado en espacios de cuidado comunitario, en especial comedores y merenderos, de nueve barrios populares localizados en diferentes zonas de la ciudad de Córdoba durante 2021 y 2022, se analizan las dinámicas heterogéneas de funcionamiento de esos espacios a partir de considerar sus especificidades territoriales en el marco de los efectos de la pandemia de COVID-19.

Los espacios de cuidado comunitario, que actúan muchas veces como una prolongación de las responsabilidades femeninas de cuidado en el ámbito del hogar (Zibecchi, 2022), hunden sus raíces en el territorio, pero no en cualquier territorio, sino en aquellos marcados por la desprotección, la precariedad, “estigmatizados y situados en lo más bajo del sistema jerárquico de los sitios que componen una metrópoli” (Wacquant, 2007, p. 18). En la Gran Córdoba, donde se realizó la investigación, las condiciones de pobreza y exclusión social afectan a un 40,4% de las personas y a un 29,2% de los hogares (INDEC, 2021), y es una de las regiones con peores indicadores socioeconómicos del país. Los datos de la organización social Techo para 2022 son elocuentes: en Córdoba hay unos 281 barrios populares, que incluyen a un total aproximado de 34.896 familias. Además de la carencia de documentación formal que avale la posesión de los terrenos, estos barrios —que tienen un promedio de 33 años desde su construcción— se caracterizan por la falta de acceso regular al servicio de energía eléctrica (66%), a la red de agua corriente (90%), a la red cloacal (97%) y a la red de gas natural (99%) (Techo, 2022). Es decir, se trata de espacios con deficiente acceso a servicios básicos, lo cual repercute en la calidad de vida de las poblaciones que allí residen.

Al igual que los barrios, los espacios de cuidado comunitario poseen larga data. Tal como señala Zibecchi (2022, p. 104), las organizaciones territoriales que proveen cuidados comunitarios en el contexto argentino constituyen un mapa muy heterogéneo, con diversas tradiciones, orígenes, grados de institucionalización y perfiles: religiosas, de la sociedad civil, autogestionadas por mujeres referentes de los barrios, de la economía popular —en particular, del sector de servicios sociocomunitarios—, entre

---

1 Este artículo se desarrolló en el marco del Proyecto Unidad Ejecutora “Población sociosegregada, calidad de vida y espacio urbano en Córdoba”, dirigido por la Dra. Vanina Papalini y financiado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (2017-2022).

otras.<sup>2</sup> En Córdoba, particularmente, los espacios de cuidado comunitario están muy extendidos, en especial orientados a resolver la cuestión alimentaria en contextos de pobreza y relegación urbana. Esta expansión se vio acelerada por la pandemia de COVID-19 y los efectos del aislamiento, que ampliaron el número de asistentes. Esto significa que, en el marco del recrudescimiento de la crisis social y económica por la emergencia sanitaria, personas de diferentes edades que hasta ese momento no habían resuelto sus necesidades alimentarias en comedores y merenderos populares comenzaron a demandar la atención de estos espacios. Se trata de demandas relacionadas con la alimentación, pero combinadas con otras que se vinculan directamente a las particularidades históricas de cada uno de los barrios.

En un contexto de creciente precarización de las condiciones de vida de los sectores populares, partimos de la premisa de que la heterogeneidad de los espacios de cuidado comunitario en relación con sus lógicas de funcionamiento, demandas y vínculos con el Estado, expresan la propia historicidad de los territorios que los contienen, así como las diferentes estrategias de sostenibilidad de la vida que se despliegan. Esta categoría —la de sostenibilidad de la vida— es entendida aquí como el conjunto de tareas que hacen posible la continuidad de la vida, en términos humanos, sociales y ecológicos, y el desarrollo de condiciones estándares o calidad de vida aceptables para toda la población (Bosch, Carrasco y Grau, 2005, p. 322).

En torno a ello, el artículo se organiza en tres grandes apartados. En el primero se describe el marco conceptual y la estrategia metodológica que organiza el texto. En los dos siguientes nos centramos, en primer lugar, en analizar las particularidades territoriales de los barrios sociosegregados, recuperando la noción de producción social del hábitat (Di Virgilio y Rodríguez, 2013; Ortiz Flores, 2012, 2020) y su articulación con las estrategias de cuidado comunitario; y, en segundo lugar, en reconstruir las múltiples formas de “existir” de los espacios de cuidado comunitario, reparando, por un lado, en las continuidades generacionales que se establecen entre los espacios de cuidado comunitario y las personas que residen en las periferias urbanas, y, por el otro, en las consecuencias de la pandemia para estos espacios y sus vínculos con el Estado.

---

2 Es importante destacar que si bien la mayoría de quienes trabajan en estos espacios son mujeres, en la investigación desarrollada nos encontramos también con varones, tanto actuando de referentes de los espacios como participando en las actividades diarias vinculadas a su funcionamiento.

## Los cuidados comunitarios en el centro: hacia un abordaje teórico-metodológico

La noción de cuidados adquirió una renovada centralidad en el contexto de la pandemia,<sup>3</sup> no solo por la sobrecarga de las tareas de cuidado que las mujeres afrontaron en los contextos familiares, puesto que el hogar se convirtió en un “lugar total”, sino también porque “cuidarnos” y “cuidar a otros” se volvió un imperativo político. Ese imperativo abarcó, además del ámbito familiar, el universo de los sectores populares y el contexto barrial en su conjunto. Tan es así, que quienes estaban al frente de comedores y merenderos en los barrios sociosegregados fueron considerados “personas afectadas a trabajos esenciales” al inicio de la pandemia (República Argentina, Presidencia, 2020, art. 6, inciso 8).<sup>4</sup>

La pandemia de COVID-19, tal como señalan Martínez-Buján y Vega Solís (2021, p. 4), puso de relieve “la necesidad de reorganizar los esquemas de bienestar y cuidados a través de una distribución más equitativa de la provisión y la atención social entre la familia, el Estado y el mercado pero sin obviar el relevante valor del polo comunitario”, que, en las periferias urbanas, cumple un papel fundamental en la sostenibilidad de la vida. De modo que, en un contexto de agudización de los índices de pobreza y exclusión social, lo comunitario —o “la capacidad práctica que tienen las poblaciones para cooperar entre ellas” (Gutiérrez Aguilar, 2008, p. 35)— adquirió mayor trascendencia en los intentos por mitigar las consecuencias de la emergencia sanitaria en los sectores populares. De hecho, según un mapa social elaborado por la Municipalidad de Córdoba, para octubre de 2021 se registraron 982 comedores y merenderos en la ciudad, aunque su número podría superar los 1500 (Suppo, 2021).

---

3 En términos generales, los cuidados remiten al conjunto de actividades que se realizan para el sostén cotidiano de la vida humana en el marco de dos dimensiones centrales: las disposiciones y motivaciones ético-afectivas, y las tareas concretas de la vida diaria (Vega y Gutiérrez-Rodríguez, 2014). Su histórica invisibilidad y su configuración como “no trabajo” han sido ampliamente cuestionadas en diferentes investigaciones (véase Borgeaud-Garcandia, 2017; Hirata y Kergoat, 2007; Molinier y Legarreta, 2016; Murillo, 2006; Torns, 2008; Tronto, 2002; entre muchas otras). Como señala Arango Gaviria (2011, p. 96), la invisibilidad de los trabajos de cuidado ha estado estrechamente ligada a la naturalización de estas actividades como propias de las mujeres. La distribución desigual de tareas de cuidado, desde este argumento, no puede pensarse por fuera de las relaciones de dominación: relaciones asimétricas entre varones y mujeres, pero también entre clases y “razas” (Molinier y Legarreta, 2016, p. 6). El cuidado comunitario sigue esta misma lógica. Se trata de un trabajo no necesariamente reconocido como tal, especialmente feminizado y poco valorado socialmente.

4 De acuerdo al Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios (ReNaCom), comedor comunitario es “aquel espacio físico que brinda asistencia alimentaria gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social al menos 3 días a la semana [...] sin perjuicio de la modalidad de entrega de viandas. Un merendero comunitario, por su parte, es “aquel espacio físico que brinda asistencia alimentaria gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social, elaborando alimentos y sirviendo principalmente desayuno y/o merienda, y/o copa de leche; sin perjuicio de la modalidad de entrega de viandas” (República Argentina, Ministerio de Desarrollo Social, s. f., ReNaCom).

A pesar de que los estudios sobre los cuidados comunitarios en Argentina han ganado visibilidad recién en los últimos años, se trata de una actividad que posee un extenso recorrido. En el contexto local, distintas investigaciones se ocuparon de analizar diferentes dimensiones involucradas en los cuidados comunitarios, desde las lógicas de inserción en la actividad hasta los significados que las mujeres les otorgan a las actividades que realizan (véase Ierullo, 2013; Sciortino, 2018; Zibecchi, 2014, 2015). Otros estudios apuntaron a reconstruir las acciones de cuidado dentro de los principales programas de transferencias de ingresos en Argentina (Pautassi y Zibecchi, 2010) y la autopercepción que las trabajadoras comunitarias tienen en relación con la labor que desarrollan en territorios fuertemente vulnerabilizados (Fournier, 2017). En otra investigación, Zibecchi (2018) examina las prácticas de mediación de las mujeres que intervienen en los espacios de cuidado comunitario, que ocupan un lugar central en el enraizamiento de la política en los territorios. En los últimos años, además, emergieron un conjunto de trabajos que indagan en las particularidades de la participación de mujeres migrantes en espacios de cuidado comunitario en Argentina y en la forma en que el cuidado comunitario incide en los proyectos migratorios (Gavazzo y Nejamkis, 2021; Magliano, 2018; Rosas, 2018) y resulta una expresión del ejercicio de la ciudadanía (Magliano y Perissinotti, 2021; Magliano y Arrieta, 2021). Finalmente, la mayor presión ejercida sobre los espacios de cuidado comunitario en el contexto de la pandemia se ve reflejada en la proliferación de estudios más recientes que abordan esta cuestión (Aliano, Pi Puig y Rausky, 2022; Sanchís, 2020; Zibecchi, 2022).

El análisis del cuidado comunitario y su expansión durante la pandemia implica considerar y reconstruir las formas que adquieren aquellos procesos de aprovisionamiento y reproducción social que no pasan estrictamente por los mercados, los cuales suelen recaer sobre las mujeres. Es en ese sentido que los aportes teóricos de la economía feminista se tornan relevantes. Como advierte Pérez Orozco, esta perspectiva permitió sacar “a la luz el trabajo no remunerado, con lo que se amplía mucho el mundo del trabajo”, haciendo emerger “una esfera de actividad económica (más oscura) que antes no se veía y donde las mujeres han estado históricamente presentes” (2014, p. 61). La categoría de sostenibilidad de la vida se destaca como un aporte de la economía feminista para ampliar la discusión sobre el papel de las mujeres y del trabajo de cuidado que ellas realizan, tanto remunerado como no remunerado, representando “un proceso histórico de reproducción social, dinámico y multidimensional de satisfacción de necesidades que requiere de recursos materiales, pero también de contextos y relaciones de cuidado y afecto” (Carrasco, 2009, p. 183; véase también

Carrasco, 2016). Se trata, en definitiva, de una categoría que apunta a poner en valor los “circuitos de producción para hacer posible la vida en las ciudades” (Quiroga Díaz y Gago, 2018, p. 87).

Con base en estas consideraciones, el presente artículo repara en las voces de quienes se ocupan a diario de comedores y merenderos, a partir de un trabajo de campo cualitativo basado en entrevistas semiestructuradas. Se realizó un total de nueve entrevistas en espacios de cuidado comunitario de nueve barrios sociosegregados de Córdoba. Se seleccionaron barrios localizados en distintos puntos geográficos de la ciudad y que cuentan con trayectorias espaciales diferenciadas. Para esto, se realizó una estratificación de la ciudad a partir de medidas de estadística espacial, que permitió identificar las “zonas de segregación” en el espacio geográfico de la ciudad de Córdoba (Boito, Huergo y Acosta, 2023). Con la mirada puesta en la investigación marco, se tomó como criterio la segregación residencial como “el grado de proximidad espacial o de aglomeración territorial de las familias pertenecientes a un mismo grupo social, sea que este se defina en términos étnicos, etarios, de preferencias religiosas o socioeconómicas” (Sabatini, Cáceres y Cerda, 2001, p. 27). A su vez, atender a trayectorias espaciales diferenciadas implicó considerar barrios que surgieron en distintos momentos históricos (algunos datan de la segunda mitad del siglo XX, como Villa El Libertador, mientras que otros surgieron durante la primera década del siglo XXI, como Ampliación Nuestro Hogar III) y que tuvieron diferentes recorridos en el acceso a la propiedad de los terrenos y a los servicios públicos. En su conjunto se trata de espacios con deficiente acceso a agua corriente, a luz eléctrica regular, a cloacas y a gas natural.

**Cuadro 1. Los comedores comunitarios de la muestra<sup>5</sup>**

Barrio	Zona de la ciudad	Forma de financiamiento del comedor	Año de inicio	Tipo de entrevista	Nombre del espacio de cuidado comunitario	Días en que funciona	Cantidad de personas que asisten
Ampliación Nuestro Hogar III	Sur	Potenciar Trabajo, <sup>6</sup> una panadería que se abre en la pandemia y aportes de Desarrollo Social de la Nación a través del MTE <sup>7</sup> y de la Municipalidad de Córdoba a través de la Tarjeta Activa.	2018	Individual	Comedor Creciendo Juntos	Martes y jueves	200
Cabildo Anexo	Sur	Donaciones y ayudas de los vecinos. Venta de los productos que preparan.	2016	Grupal	Comedor Nuevo Amanecer	Martes y jueves	200
Cooperativa Familias Unidas	Sudeste	Aportes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.	2006	Grupal	Comedor Arcoíris	Tres días a la semana	500
El Cerrito / Arguello Norte	Noroeste	Cuentan con una panadería autogestiva y con aportes esporádicos del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y de la Tarjeta Activa de la Municipalidad de Córdoba.	2018	Grupal	Comedor Sembrando Futuro	Todos los días de la semana	250

5 Vale aclarar que los nombres de todas las personas entrevistadas y de los comedores fueron modificados para preservar su anonimato.

6 Potenciar Trabajo es un programa implementado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación desde 2020 para “generar nuevas propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, socio-laborales y la terminalidad educativa, con el fin de promover la inclusión social” de personas “que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica”. Para poder acceder a él se requiere de un intermediario, que puede ser un gobierno provincial o municipal, una organización social formalmente constituida, una universidad. Si bien el Ministerio le paga directamente al beneficiario, son los “intermediarios” quienes deben inscribirlo y certificar las cuatro horas de trabajo diarias que el programa demanda para entregar a cambio el salario ((República Argentina, Ministerio de Desarrollo Social, s. f., Potenciar Trabajo).

7 El MTE es el Movimiento de Trabajadores Excluidos, una organización social de alcance nacional, que integra la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP).

Barrio	Zona de la ciudad	Forma de financiamiento del comedor	Año de inicio	Tipo de entrevista	Nombre del espacio de cuidado comunitario	Días en que funciona	Cantidad de personas que asisten
Las Violetas	Oeste	Donaciones de particulares y la Tarjeta Activa de la Municipalidad de Córdoba. Tres de las personas del merendero cobran el Potenciar Trabajo.	2015	Grupal	Comedor Caritas Felices	Lunes, jueves y viernes	150
Marqués Anexo	Norte	Tarjeta Activa de la Municipalidad de Córdoba.	2019	Grupal	Comedor Sol de Primavera	Martes y jueves	150
Residencial San Roque	Sudoeste	Donaciones y aportes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.	2001	Grupal	Comedor Las Luciérnagas	Lunes a viernes	120
Villa Angelelli II	Sureste	Salario Social Complementario, <sup>8</sup> Tarjeta Activa de la Municipalidad de Córdoba y donaciones de particulares.	2014	Individual	Comedor Huellas de Amor	Martes y jueves cena, miércoles y viernes merienda	200
Villa El Libertador	Sur	Aportes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba y donaciones de otras organizaciones.	2001	Grupal	Agrupación Nueva Esperanza	Lunes a viernes	50

Fuente: Elaboración propia con base en la investigación cualitativa realizada.

Las entrevistas se orientaron a reconstruir diferentes dimensiones del funcionamiento del espacio de cuidado comunitario. *A priori*, apuntaban a recabar información sobre dos cuestiones centrales: la organización de las tareas tendientes al sostenimiento del comedor/merendero y los cambios que introdujo la pandemia; y las estrategias alimentarias desplegadas en contextos de escasez y precariedad. Sin embargo, en el desarrollo del trabajo de campo otras dimensiones emergieron como relevantes para quienes se ocupaban de los comedores comunitarios, tales como las motivaciones detrás de la apertura de esos espacios, la ampliación de las necesidades de cuidado que se van cubriendo y los

8 El Salario Social Complementario (SSC) brinda asistencia y apoyo a trabajadores de la “economía popular”. El monto responde al 50% del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM).

diferentes vínculos que sus referentes entablan con el Estado. De las nueve entrevistas, siete fueron grupales (de dos a seis personas) y dos individuales (véase cuadro 1). En las grupales participó el conjunto de personas que diariamente se ocupa del comedor/merendero, mientras que en las individuales solo la persona referente del espacio. Las entrevistas duraron un promedio de hora y media y, en todos los casos, se realizaron en el lugar donde funciona el comedor o merendero. La mayoría de los espacios de cuidado comunitario (ocho de los nueve) se encuentran encabezados por mujeres, que son a la vez referentes barriales, en el marco de la extendida feminización de las actividades de cuidado. Sin embargo, los varones han ampliado su participación en los últimos años. De hecho, tres de los nueve espacios cuentan con la intervención cotidiana de varones en los distintos roles que el trabajo comunitario requiere.

Como el cuadro 1 también indica, todos los comedores y merenderos populares con los que se trabajó fueron creados antes del contexto de la pandemia, en diferentes momentos del siglo XXI. Esto implica realizar una primera distinción vinculada a los recorridos de estos espacios, que a su vez guarda relación con las trayectorias de los propios barrios. Tres de los nueve comedores/merenderos, ubicados en los barrios Villa El Libertador, Cooperativa Familias Unidas y Residencial San Roque, surgieron en el transcurso de la primera década de este siglo. Si bien se torna necesario resaltar que existe una larga tradición del cuidado comunitario en las periferias urbanas de la Argentina, la crisis de 2001 agudizó la expansión de los comedores y merenderos populares. Esta crisis supuso no solo la caída de la Ley de Convertibilidad vigente desde comienzos de los años noventa, que equiparaba el peso argentino al dólar estadounidense, sino que principalmente erosionó la legitimidad del modelo neoliberal que había sofocado, en términos sociales y económicos, a amplias mayorías de la población.<sup>9</sup> Los seis restantes abrieron sus puertas en el transcurso de la década pasada, como estrategia de subsistencia frente a la profundización de las desigualdades en Argentina, que se ve reflejada en el aumento de los índices de pobreza (que en Córdoba, como se indicó anteriormente, supera el 40%). En su conjunto, el corpus reunido repone las voces de aquellas personas que “ponen el cuerpo” día a día para sostener la vida en contextos de profunda vulnerabilidad.

### **Producción social del hábitat y cuidado comunitario: enlaces para pensar la sociosegregación urbana**

Los espacios de cuidado comunitario surgen como una respuesta situada a las necesidades y la historicidad territoriales, en el marco del resquebrajamiento y la debilidad de los modos tradicionales de atender las demandas de cuida-

---

9 Para profundizar sobre este tema, véase Gago (2014), Dávalos y Perelman (2005), Svampa (2005), entre muchos otros estudios.

do. Se trata de espacios “territorializados”, es decir, con vínculos estrechos con el espacio habitado en tanto expresión de formas de producción social del hábitat. En este sentido, entendemos que los procesos de producción social del hábitat implican aquellas acciones generadoras de “espacios habitables, componentes urbanos y viviendas que se realizan bajo el control de autoprodutores y otros agentes sociales que operan sin fines de lucro” (Ortiz Flores, 2012, p. 34). Además de describir una modalidad de acceso al espacio urbano, este concepto intenta señalar la enorme capacidad de los sectores populares para autoproducir no solo sus viviendas, sino también sus barrios y la ciudad (Di Virgilio y Rodríguez, 2013, p. 11).

Desde esta perspectiva, la creación de espacios de cuidado comunitario forma parte de aquellas “actividades que convergen en los procesos complejos de habitar un territorio” (Ortiz Flores, 2020, p. 16), es decir, espacios para atender necesidades inmateriales de los habitantes y desde donde puedan emerger nuevas formas de agencia para procesos colectivos (Ossul-Vermeheren, 2018). Como parte de los procesos que involucran la producción social del hábitat, los trabajos de cuidado comunitario que se llevan adelante en los comedores y merenderos resultan ser una de las herramientas con las que cuentan quienes habitan las periferias urbanas —tanto en términos espaciales como simbólicos— para hacer posible la vida, o al menos intentarlo.

Es preciso remarcar que los territorios en los cuales encuentra asidero la organización comunitaria de los cuidados constituyen territorios sociosegregados donde confluyen múltiples carencias: en la mayor parte de los casos no cuentan con todos los servicios básicos, presentan distintos problemas de infraestructura y las poblaciones que allí residen solo acceden a una inserción marginal y precaria al mercado de trabajo. De modo que, en paralelo a la necesidad de hacer “habitables” esos territorios, se encuentra también la urgencia de dar respuestas colectivas a las restricciones vinculadas con la subsistencia diaria. Tan es así, que en gran parte de los barrios donde se realizó el trabajo de campo la creación de espacios de cuidado comunitario, como comedores, acompañó el devenir de los propios territorios en un vínculo inseparable entre producción social del hábitat y sostenibilidad de la vida.

En la diversidad de espacios que visitamos, los comedores responden a las particularidades históricas de sus barrios y de sus poblaciones; este es el caso de Edith, quien logró que el comedor se convierta además en una panadería, cuyas trabajadoras son mujeres que se encuentran en un refugio por haber sufrido violencia de género:

tenemos una casa que va a ser... es la casa de una mujer, pero es la casa de todos; pero también va a ser una casa refugio. [...] Esta panadería no solamente es para hacer plata; esta panadería es para incorporar a las mujeres de violencia de género. (Edith, comedor Creciendo Juntos)

También es el caso de Dante, quien lleva adelante un espacio comunitario que empezó como merendero y actualmente es el lugar donde los y las jóvenes del barrio se reúnen a pasar el día sin que la policía los lleve detenidos,<sup>10</sup> realizan ciclos de cine, tienen apoyo escolar, dictan talleres de manualidades, entre otras actividades. Tanto en estos relatos como en todo el corpus de entrevistas con el que trabajamos, surgen de modos muy diversos las acciones en pos de hacer “habitabile” el barrio. Estas prácticas, consciente o inconscientemente, resisten, desafían o afirman ciertas relaciones y formas del “cómo habitar” (Ossul-Vermeheren, 2018), y es ahí donde radica su relevancia, en especial porque las actividades que allí se despliegan desbordan la cuestión alimentaria.

Dijimos: “¿por qué no hacemos una copa de leche?”, y ya una copa de leche nos llevó más allá, y más allá, porque es como que nos incentivábamos cada día más, hasta que surgió todo lo del espacio. [...] Un día dijimos no estar tanto en la plaza, sino que en un lugar más privado de cosas. Por ejemplo, el apoyo escolar no podía darlo en la plaza, porque los chicos se dispersan. Entonces dijimos: “bueno, vamos a abrir nuestra casa”. [...] También fue un espacio de contención para los niños porque muchas de las mujeres tenían que salir a trabajar y eran madres solteras, entonces los chicos estaban todo el día en la calle. Entonces, lo del apoyo escolar, si bien servía para los chicos, pero también fue una excusa para traerlos de la calle. (Dante, comedor Sembrando Futuro)

La pandemia de COVID-19 y las medidas adoptadas para combatirla — como el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) y la instalación contingente de “cercos sanitarios” — significaron una hendidura en el flujo de la vida cotidiana, acentuando no solo los altos niveles de vulnerabilidad de las poblaciones que residen en estos barrios, sino también la indispensabilidad de los espacios de cuidado comunitario. Partiendo de la premisa de que el ASPO operó sobre un entramado urbano desigual (Segura y Pinedo, 2020), nuestros interlocutores e interlocutoras se desempeñaron en la primera línea de estos espacios, desplegando un conjunto de prácticas tendientes a atenuar los efectos del aislamiento en sus comunidades, las cuales se vieron particularmente afectadas por la precariedad que distingue sus trayectorias laborales. Gracielita, del comedor Caritas Felices, fue contundente al respecto: “el 2020 fue du-

10 Si bien el Código de Faltas de la provincia (que contemplaba la “conducta sospechosa” y el “merodeo” como causales de detención) fue modificado, el nuevo Código de Convivencia aún conserva numerosos artículos que violan las garantías fundamentales, incluso se presentan pequeños cambios, pero se mantiene la vulneración de derechos con la excusa de la prevención del delito (Zivelonghi, Rodríguez y Marini, 2017). En este marco, las detenciones arbitrarias continúan.

rísimo [...] Tuvimos que cortar gente, que acá más no podemos”. Además, en la entrevista resaltó que “por la cantidad de gente” no podían trabajar dentro del comedor, entonces lo hacían afuera. Y agrega: “uno usaba barbijo, otro no usaba barbijo. Estábamos muy expuestas nosotras al contagio” (Graciela, comedor Caritas Felices), dando cuenta de otro de los factores que afectaron profundamente los habitares de los sectores populares: las intensidades y modalidades variables de la percepción del riesgo y los contagios. De esta forma, la pandemia vino no solo a reforzar y a hacer visible la importancia del cuidado comunitario, sino también el modo en que los referentes barriales pusieron literalmente el cuerpo para sostener la vida en contextos de alta vulnerabilidad social.

Es que la producción social del hábitat no se detuvo durante la pandemia, de hecho se intensificó, contribuyendo a que la vida continuase y fuese “vivable”, con las restricciones que la pandemia, el ASPO y los contagios imponían día a día. Es la escala barrial la que ocupa un lugar decisivo para las poblaciones sociosegregadas urbanas, en tanto “significante para la vida cotidiana, para ese tejido social que es necesario reanudar potenciando solidaridades” (Falú, 2020, p. 30). Ya no se trataba de “quedarse en casa”, sino más bien de “quedarse en el barrio” (Segura y Pinedo, 2020). Y, para ello, los espacios de cuidado comunitario cobraron una nueva centralidad, tanto por la mayor demanda de atención —volveremos sobre esto en el próximo apartado— como por su reconfiguración en el concierto del barrio como lugar “habilitado”. Para esto, más allá de cubrir las necesidades básicas de alimentación, los comedores y merenderos reforzaron su rol de centros de referencia anclados en el territorio, respondiendo y canalizando las demandas de la comunidad.

Ahora bien, considerando lo expuesto se vuelve necesario revisitar los términos en los que pensamos la pandemia y sus impactos en las formas de habitar, dado que, aunque se trata de un proceso que afectó a todos los sectores sociales, fue vivida diferencialmente. En lugar de hablar de la pandemia solo como un acontecimiento disruptivo, es más pertinente caracterizarla como un proceso en el que se entrelazan múltiples agencias que se despliegan sobre un escenario preexistente heterogéneo y desigual, involucrando temporalidades variadas, escalas diversas y efectos situados (Segura y Pinedo, 2022). Entonces, si el contexto pandémico vino a demostrar las profundas desigualdades urbanas que caracterizan a las ciudades argentinas y las densas interconexiones sociales en las que habitamos (Segura *et al.*, 2022), también develó el rol vital de los espacios de cuidado comunitario para la producción social del hábitat.

## Las formas de “existir” del cuidado comunitario

### El saber hacer generacional del cuidado comunitario en contextos sociosegregados

Como venimos proponiendo, la heterogeneidad que distingue a los contextos urbanos sociosegregados se manifiestan en una diversidad de “formas de existir” de los espacios de cuidado comunitario, anclada en la propia historia de los barrios y de las personas que los conforman. Esa heterogeneidad, sin embargo, se despliega sobre un aspecto en común que los atraviesa: las continuidades generacionales que los habitantes de las periferias urbanas establecen con los espacios de cuidado comunitario con base en un saber hacer reproducido y sostenido en el tiempo. En la gran mayoría de los casos, es un saber hacer feminizado, considerando que un amplio número de los espacios de cuidado comunitario son manejados por mujeres como parte de sus responsabilidades en torno a los cuidados familiares no remunerados (Aliano, Pi Puig y Rasuky, 2022; Zibecchi, 2014, 2022). No obstante ello, esa transmisión intergeneracional involucra también a algunos varones. Esto se explica, principalmente, por las serias dificultades con las que se topan cada vez más sectores de la población para encontrar alternativas de subsistencia por fuera de los barrios urbanos sociosegregados.

La larga tradición del cuidado comunitario en Argentina está en la base de la existencia y reproducción de estos espacios. Si bien los comedores y merenderos más antiguos que formaron parte de la muestra no superan los veinte años, las personas que los sostienen a diario e incluso quienes los crearon cuentan con experiencia de primera mano a partir de sus propios recorridos familiares y sus vínculos desde temprana edad con los espacios de cuidado comunitario. “Toda mi vida vivimos en una villa y yo veía a mis tías que siempre estaban metidas en los comedores y me encantaba, siempre me gustó, hasta que cuando fui grande y dije yo: ‘¿por qué no?’” (Beatriz, comedor Nuevo Amanecer). La continuidad generacional que traza Beatriz con los comedores y merenderos revela las persistentes limitaciones que han encontrado los sectores populares para asegurar la sostenibilidad de la vida. “Toda la vida fuimos a comedores, somos doce hermanos, entonces veníamos de comedor en comedor”, resaltó Graciela, referente de Caritas Felices, cuando fue consultada sobre la motivación para abrir un comedor en su casa. Algo semejante le sucedió a Dante, el referente del comedor Sembrando Futuro:

Quando era niño, me críe en un espacio que era el centro cultural. De hecho, el comedor que armamos, también fue porque yo cuando era niño iba a un comedor. Y cuando yo entré a ese espacio, me di cuenta que no era solo una merienda, sino que era un espacio de contención. (Dante, comedor Sembrando Futuro)

Las experiencias de primera mano de las personas que “ponen el cuerpo” para que los comedores y merenderos funcionen no se agotan solo en ellas, sino que abarcan también a quienes asisten a estos espacios. Tal como señala Marisel, del comedor Arcoíris, “empezaste vos por tus hijos y ahora vienen tus hijos a buscar para sus hijos. Y así. Generaciones” (Marisel, comedor Arcoíris). La cuestión generacional, que refiere a un orden de tiempo en función de las edades y de las relaciones sociales de los sujetos (Gavazzo, 2014), pone de relieve una dimensión insoslayable: las dificultades que encuentran las familias de sectores populares para generar procesos de movilidad social ascendente. Se trata de varias generaciones alimentadas en comedores y merenderos populares. Es más, se calcula que

en el 78% de los barrios populares, las nuevas generaciones tienden a quedarse en el barrio, ya sea en la vivienda de sus padres, en una nueva vivienda en el mismo terreno, o asentándose en otro terreno dentro del mismo barrio. (Arrastúa, Alonzo y Pérez, 2019, p. 2)

Ese mismo estudio señala que quienes logran mudarse son “los/as jóvenes que tienen un trabajo formal que garantice la estabilidad económica para asumir los nuevos gastos” (Arrastúa, Alonzo y Pérez, 2019, p. 6). Sin embargo, en estos barrios el trabajo formal escasea. Ni nuestras interlocutoras ni sus familiares habían podido obtener un trabajo formal a lo largo de su trayectoria laboral. Por lo tanto, son remotas las posibilidades de “salir” de las periferias urbanas a partir de contar con credenciales suficientes que permitan acceder a otros espacios de la ciudad.

Las redes de solidaridad que se activan en el interior de los barrios a partir de un saber hacer vinculado a los cuidados comunitarios que se transmite generacionalmente se asienta en una idea de necesidad.

Con mi marido decíamos, mirá, tienen hambre los chicos o se sentían mal, les dolía la panza, entonces optamos con un grupo de amigas y mis hermanas a tomar la decisión de que íbamos a hacer una copa de leche. (Beatriz, comedor Nuevo Amanecer)

Y esto no se reduce solo a la cuestión de la alimentación.

Cada espacio que nosotros fuimos abriendo fue en base a la necesidad que estábamos viendo. Por ejemplo, lo del ropero comunitario se habló porque un día viene un chico que le dolían los pies; le digo yo: “a ver mostrame la Crocs, a ver cómo la tenés”, cuando la doy vuelta tres huecos así tenía. Entonces, veíamos chicos que venían desnudos, pero así y en pleno invierno [...] Cuando se abre el apoyo escolar, también fue eso, de decir: “bueno, la mamá ya hace un montón de cosas en la casa”, necesita como también, que también fuimos tomando como espacios, donde la familia pudiera salir de la

casa y despejarse de cosas; porque, por ejemplo, el niño o la niña, hacíamos esto del apoyo escolar, de los juegos didácticos, de todas las cosas. (Dante, comedor Sembrando Futuro)

En escenarios de múltiples carencias, agudizadas por la emergencia sanitaria por el COVID-19, las estrategias que apuntan a sostener la vida se diversifican, involucrando roperos y guarderías comunitarias, apoyo escolar y actividades de recreación, tal como relata Dante. En este sentido, la pandemia no solo trastocó las formas de sostenimiento de comedores y merenderos, sino que además incrementó la demanda de atención, obligando a poner en práctica estrategias creativas que permitiesen dar continuidad a los espacios. Para llevar adelante el conjunto de tareas y actividades que se desenvuelven desde los espacios de cuidado comunitarios, las ayudas estatales se vuelven indispensables. No obstante, como veremos en el próximo apartado, el Estado en sus diferentes escalas ha mantenido una presencia diferenciada e intermitente no solo en lo referente al espacio de cuidado comunitario, sino también al barrio en su conjunto.

### **El impacto de la pandemia en los comedores comunitarios y las presencias/ ausencias del Estado**

En todos los comedores y merenderos involucrados en esta investigación el número de personas que requirieron asistencia alimentaria aumentó durante el contexto pandémico. “Gente que nunca había pedido ir al comedor, empezó a buscar comida. Porque había gente que tenía trabajo y que no trabajó más. Ni la empleada doméstica ni la changa ni nada”, relataba Marisel, del comedor Arcoíris. La pérdida de trabajo —que ya era informal y precario— producto de los efectos de la emergencia sanitaria se sintió de manera inmediata en los comedores y merenderos y la recomendación “quedate en casa” no alcanzaba a una población que no contaba con una vivienda digna ni con ingresos regulares.

Las personas encargadas de los espacios de cuidado comunitario se vieron desbordadas por una demanda que no mermaba. El comedor Arcoíris, por ejemplo, pasó de 400 a 500 personas a fines de 2020. Algo similar sucedió en Creciendo Juntos, que pasó de 60 a más de 100 personas, y en Huellas de Amor. Este aumento de quienes demandaron la atención de los comedores y merenderos no se vio acompañado por una ampliación de los recursos, ya de por sí escasos, ni tampoco por un aumento de la cantidad de personas abocadas a ese trabajo. Esto derivó en una sobrecarga laboral para las y los referentes comunitarios, quienes debieron incrementar la cantidad de horas dedicadas al cuidado comunitario (las cuales se sumaron, para el caso de las mujeres, a las horas que les insumía la organización del cuidado familiar, del que son responsables principales).

En contextos que combinan mayor demanda con restricciones y escasez, se las ingeniaron para mantener activos los espacios de cuidado comunitario, en un marco de temor a los contagios, lo cual se vio condicionado por los adelgazados recursos con los que contaban para funcionar. Esto derivó en una reorganización de los esquemas de cuidado comunitario: en algunos casos —y por la falta de alimentos— se tomó la decisión de abrir el comedor o merendero menos días a la semana; en otros —debido a las condiciones de precariedad habitacional— se optó por entregar viandas a las personas asistentes al comedor/merendero. En estos comedores y merenderos, además, debieron ajustar el menú (siempre reducido) a las escasas opciones existentes. Estas definiciones se basaron en la disponibilidad de recursos para su funcionamiento, recursos que, principalmente, se nutren de los aportes heterogéneos que realiza el Estado, ya sea municipal, provincial o nacional.

Una de las cuestiones que la investigación muestra es que el Estado se hace presente de diversas maneras y con diferentes intensidades en los contextos urbanos sociosegregados (ver en el cuadro 1 el conjunto de programas y políticas sociales activos en los espacios sociocomunitarios). Se trata de la convivencia de políticas de alcance local, como la tarjeta de compra activa implementada por la Municipalidad de Córdoba para los comedores y merenderos, con otras de carácter nacional orientadas tanto a los espacios (por ejemplo, las ayudas directas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación) como a las personas que allí trabajan a través del Potenciar Trabajo.

Es importante remarcar que no todos los espacios de cuidado comunitario cuentan con los mismos recursos. Esto depende de cuestiones como la capacidad y voluntad de los y las referentes barriales para generar vínculos políticos con distintos actores sociales y agentes estatales que faciliten esos recursos y de las propias burocracias que restringen y limitan el acceso a los distintos programas y políticas sociales. En general, los comedores y merenderos que reciben más recursos del Estado, tanto a través de ayudas directas como de los programas y políticas sociales para las personas que allí trabajan, son aquellos que mantienen vínculos más estrechos con organizaciones sociales. Por el contrario, aquellos espacios que no cuentan con estos vínculos se sostienen principalmente por medio de donaciones que reciben de particulares, lo que los vuelve más inestables y con más limitaciones para su funcionamiento. Tal como señaló la referente del comedor Caritas Felices con relación a una donación periódica que reciben mensualmente de un particular, “el día que él se vaya, lo vamos a ver bien negro nosotros”.

De modo que desde los comedores se busca poder acceder a aquellos fondos públicos que garanticen, aunque sea mínimamente, su continuidad en el tiempo. Sin embargo, esta no es una tarea sencilla, ya que se requiere de un entrenamiento y una cierta experticia por parte de las personas referentes, no solo para acceder a ellos, sino también para sostenerlos en el largo plazo

(por ejemplo, transitar los engorrosos procesos de rendición de los subsidios recibidos), lo cual resulta fundamental para la pervivencia de los espacios.

### **Consideraciones finales**

Los comedores comunitarios localizados en las periferias urbanas de Argentina, transformados en termómetros privilegiados de los efectos sociales de la pandemia, son una muestra de las múltiples estrategias de sostenibilidad de la vida que se despliegan en los procesos de producción social del hábitat. Estrategias que proponen un saber hacer que se transmite generacionalmente y se vinculan directamente con el territorio habitado y vivido.

Ese territorio, cada uno con sus especificidades históricas, se vincula con las respuestas que los espacios de cuidado comunitario dieron —y continúan dando— a las demandas de una población caracterizada por la sociosegregación urbana y atravesada por condiciones de vida precarias, acentuadas en el marco de la pandemia. En este despliegue de estrategias por continuar sosteniendo la vida y produciendo un hábitat digno, nuestros interlocutores e interlocutoras no escatiman en acciones más o menos improvisadas para asegurar una respuesta en espacios a los que el Estado llega de una forma “economizada” (De Marinis, 2011).

Las presencias/ausencias estatales en los barrios urbanos sociosegregados impactan directamente en los modos de existencia y reproducción de los comedores comunitarios, anclados en las trayectorias propias de los barrios y de las personas que los conforman. De la reconstrucción de esas trayectorias emerge una constante: son lugares —los barrios y también los comedores— por los que transitan generaciones y generaciones de personas pertenecientes a los sectores populares. Si bien los espacios que visitamos datan de las últimas dos décadas, hay un saber hacer heredado que trasciende a su existencia; es decir, la mayoría de quienes se encargan de las tareas propias del comedor —en el rol de trabajadoras y trabajadores—, así como quienes asisten para asegurar la subsistencia familiar, han transitado a lo largo de su vida por espacios de cuidado comunitario. Recogiendo los relatos de las entrevistas, advertimos que este saber hacer transmitido generacionalmente se corporiza en una diversidad de estrategias de sostenibilidad de la vida, que implicaron su máximo despliegue en el contexto de la pandemia. Este devenir generacional no hace más que poner en evidencia las dificultades a las que se enfrentan las poblaciones sociosegregadas para generar formas de movilidad social ascendente, las cuales están atadas al hecho de conseguir estabilidad laboral para costear una vida “fuera del barrio”.

El gran desafío del contexto pandémico para trabajadores y trabajadoras comunitarios fue gestionar la precariedad —que se presentaba como condición preexistente— y mantener activos los espacios de cuidado. Signados por la yuxtaposición de carencias a las que hicimos referencia en este estudio

y por la heterogeneidad de realidades territoriales en las que se asientan, los comedores y merenderos se erigieron como espacios fundamentales para sostener la vida. Una vez más, la respuesta de la organización comunitaria se presenta como hacedora de las condiciones necesarias orientadas a alcanzar una “habitabilidad” más digna para las poblaciones relegadas.

### Referencias bibliográficas

- Aliano, N.; A. P. Pi Puig y M.E. Rausky (2022). Lo sedimentado que se activa. Los comedores populares en la trama sociocultural de los barrios populares durante la pandemia. *Cuestiones de Sociología*, 26(e131), pp. 1-15.
- Arango Gaviria, L. G. (2011). El trabajo de cuidado: ¿servidumbre, profesión o ingeniería emocional? En: L. Arango, G. Gaviria y P. Molinier (eds.). *El trabajo y la ética del cuidado*. Medellín, Colombia: La Carreta Editores, pp. 91-109.
- Arrastúa, G.; J. N. Alonso y L. M. Pérez (2019). *Nuevas generaciones en los barrios populares de Argentina*. Buenos Aires: Techo.
- Batthyány, K. (2020). Miradas latinoamericanas al cuidado. En: K. Batthyány (coord.). *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. Buenos Aires: CLAC-SO. México DF: Siglo XXI Editores, pp. 11-52.
- Boito, E.; J. Huergo y L. Acosta (2023). El hambre como problema social en sectores socio-segregados de la ciudad de Córdoba, Argentina, durante la pandemia de COVID-19. *Estudios Sociales. Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional*, 33(61), pp. 1-33.
- Borgeaud-Garciandía, N. (2017). *Puertas adentro. Trabajo de cuidado domiciliario a adultos mayores y migración en la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Teseo.
- Bosch, A.; C. Carrasco y E. Grau (2005). Verde que te quiero violeta. Encuentros y desencuentros entre feminismo y ecologismo. En: E. Tello (comp.). *La historia cuenta: Del decrecimiento económico al desarrollo sostenible*. Barcelona: El Viejo Topo, pp. 321-346.
- Carrasco, C. (2016). Sostenibilidad de la vida y ceguera patriarcal. Una reflexión necesaria. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 1(1), pp. 34-57.
- Carrasco, C. (2009). Mujeres, sostenibilidad y deuda social. *Revista de Educación*, 1, pp. 169-191.

- Dávolos, P. y L. Perelman (2005). Respuestas al neoliberalismo en Argentina. *Política y Sociedad*, 24, pp. 207-209.
- De Marinis, P. (2011). Derivas de la comunidad: algunas reflexiones preliminares para una teoría sociológica en (y desde) América Latina. *SINAIS. Revista Eletrônica*, 1(9), pp. 92- 126.
- Di Virgilio, M. M. y M. C. Rodríguez (2013). Prólogo. La producción social del hábitat en América Latina: desafíos para una región en transformación. En: M. M. Di Virgilio y M. C. Rodríguez (comps.). *Producción social del hábitat. Abordajes conceptuales, prácticas de investigación y experiencias en las principales ciudades del Cono Sur*. Buenos Aires: Café de las Ciudades, pp. 9-20.
- Falú, A. (2020). La vida de las mujeres en confinamiento en las ciudades fragmentadas. Un análisis feminista de los temas críticos, Astrolabio Nueva Época. *Odisea. Revista digital del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad*, 25, pp. 22-45.
- Fournier, M. (2017). La labor de las trabajadoras comunitarias de cuidado infantil en el conurbano bonaerense ¿Una forma de subsidio de ‘abajo hacia arriba’? *Revista Trabajo y Sociedad*, 28, pp. 83-108.
- Gago, V. (2014). *La razón neoliberal. Economías barrocas y pragmática popular*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Gago, V. y E. García Pérez (2014). Ciudad próspera, ciudad monstruosa: nuevas racionalidades urbanas a partir del caso Indoamericano. *Quid*, 16(4), pp. 66-83.
- Gavazzo, N. (2014). La generación de los hijos: identificaciones y participación de los descendientes de bolivianos y paraguayos en Buenos Aires. *Sociedad y Equidad*, 6, pp. 58-87.
- Gavazzo, N. y L. Nejamkis (2021). “Si compartimos, alcanza y sobra”. Redes de cuidados comunitarios entre mujeres migrantes del Gran Buenos Aires frente al COVID-19. *REMHU, Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 29, pp. 97-120.
- Gutiérrez Aguilar, R. (2008). *Los ritmos del Pachakuti. Movilización y levantamiento popular-indígena en Bolivia*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Hirata, H. y D. Kergoa (2007). Novas configurações da divisão sexual do trabalho. *Cadernos de Pesquisa*, 37(132), pp. 595-609.

- Ierullo, M. (2013). Prácticas de cuidado infantil en organizaciones comunitarias. Los comedores comunitarios en el Área Metropolitana de Buenos Aires, Argentina. *Portularia: Revista de Trabajo Social*, 13(1), pp. 59-65.
- INDEC (2021). Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. *Condiciones de vida*, 4(6), pp. 1-18.
- Magliano, M. J. (2018). Mujeres migrantes y estrategias comunitarias de reproducción de la vida en los márgenes de la ciudad. En: M. J. Magliano (comp.). *Entre márgenes, intersticios e intersecciones: desafíos pendientes entre género y migraciones*. Buenos Aires: Teseopress, pp. 87-120.
- Magliano, M. J. y M. V. Perissinotti (2021). La gestión de lo común como nuevas formas de ciudadanía. El caso de las cuidadoras comunitarias migrantes en Córdoba, Argentina. *Revista Española de Sociología*, 30(2), a33.
- Magliano, M. J. y S. Arrieta (2021). La política en territorio. Género, migraciones y sostenibilidad de la vida en Argentina. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 71, pp. 143-160.
- Martínez-Buján, R. y C. Vega (2021). El ámbito comunitario en la organización social del cuidado. *Revista Española de Sociología*, 30(2), a25.
- Molinier, P. y M. Legarreta (2016). Subjetividad y materialidad del cuidado: ética, trabajo y proyecto político. *Papeles del CEIC*, 2016/1.
- Murillo, S. (2006). *El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo propio*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Ortiz Flores, E. (2020). Producción social del hábitat. Procesos transformadores y nuevos desafíos. En: E. Ortiz Flores y M. Dammert-Guardia (coords.). *Múltiples miradas para renovar una agenda urbana en crisis*. Buenos Aires: CLACSO, pp. 11-22.
- Ortiz Flores, E. (2012). Producción social de vivienda y hábitat: bases conceptuales para una política pública. En: M. Arévalo, G. Bazobbery, C. Blanco, S. Díaz, R. Fernández Wagner, A. Florian, R. García Quispe, G. González, G. Landaeta, D. Manrique, J. Miyashiro Tsukazan, B. Nahoum, J. Olsson, E. Ortiz Flores, L. Pessina, A. Sugranyes y C. Vila. *El camino posible. Producción social del hábitat en América Latina*. Montevideo: Trilce, pp. 13-43.
- Ossul-Vermeiren, I. (2018). Lo político de hacer hogar: una mirada de género a la vivienda autoconstruida. *Revista INVI*, 33(93), pp. 9-51.

- Pautassi, L. y C. Zibecchi (2010). *La provisión de cuidado y la superación de la pobreza infantil. Programas de transferencias condicionadas en Argentina y el papel de las organizaciones sociales y comunitarias*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Pérez Orozco, A. (2014). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Perissinotti, M. V. (2021). Migraciones y producción social del hábitat (integral) en la Argentina contemporánea. *ODISEA. Revista de Estudios Migratorios*, 8, pp. 210-237.
- Quiroga Díaz, N. y V. Gago (2018). Una mirada feminista de la economía urbana y los comunes en la reinención de la ciudad. En: C. Carrasco y C. Díaz Corral (eds.). *Economía feminista: desafíos, propuestas, alianzas*. Buenos Aires: Madreselva, pp. 87-120.
- República Argentina, Ministerio de Desarrollo Social (s. f.). *ReNaCom* [en línea]. Disponible en: <<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/renacom>> [acceso 15/08/2022].
- República Argentina, Ministerio de Desarrollo Social (s. f.). *Potenciar Trabajo* [en línea]. Disponible en: <<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/potenciartrabajo>> [acceso 18/09/2022].
- República Argentina, Presidencia (2020). Decreto 297. Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, DECNU-2020-297-APN-PTE, Buenos Aires [en línea]. Disponible en: <<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320>> [acceso 13/07/2021].
- Rosas, C. (2018). Mujeres migrantes en el cuidado comunitario. Organización, jerarquizaciones y disputas al sur de Buenos Aires. En: C. Vega, R. Martínez Buján y M. Paredes Chaca (comps.). *Cuidado, comunidad y común. Explorando experiencias, ámbitos y vínculos cooperativos en el sostenimiento de la vida en América Latina y el Sur de Europa*. Madrid: Traficantes de Sueños, pp. 301-321.
- Sabatini, F.; G. Cáceres y J. Cerda (2001). Segregación residencial en las principales ciudades chilenas: tendencias de las tres últimas décadas y posibles cursos de acción. *Revista EURE - Revista de Estudios Urbano Regionales*, 27(82), pp. 21-42.
- Sanchís, N. (comp.) (2020). *El cuidado comunitario en tiempos de pandemia... y más allá*. Buenos Aires: Asociación Lola Mora.

- Sciortino, S. (2018). Una etnografía sobre arreglos familiares, leonas y mujeres superpoderosas. Prácticas compartidas de cuidado entre las titulares del “Ellas Hacen”. *Cuadernos de Antropología Social*, 48, pp. 55-71.
- Segura, R.; F. Musante; J. Pinedo y V. Ventura (2022). Formas de habitar la periferia durante la pandemia. Entrar, quedarse y salir. *Bitácora Urbano Territorial*, 32(III), pp. 253-266.
- Segura, R. y J. Pinedo (2022). Espacialidad, temporalidad, situacionalidad. Tres preguntas sobre la experiencia de la pandemia en/desde la ciudad de La Plata. *Cuestiones de Sociología*, 26, e130.
- Segura, R. y J. Pinedo (2020). Distanciamiento social y desacoples urbanos [en línea]. *La Tecl@ Eñe*, La Plata. Disponible en: <<https://lateclaenerevista.com/distanciamiento-social-y-desacoples-urbanos-por-ramiro-segura-y-jeronimo-pinedo/>> [acceso 28/04/2022].
- Segura, R. (2014). El espacio urbano y la (re)producción de desigualdades sociales. Desacoples entre distribución del ingreso y patrones de urbanización en ciudades latinoamericanas. *DesiguALdades.net International Research Network on Interdependent Inequalities in Latin America, Working Paper Series*, 65, pp. 1-31.
- Suppo, V. (2021). Pobreza: se duplicó en Córdoba capital la demanda de raciones de comida [en línea]. *La Voz del Interior*, 3 de mayo de 2021. Disponible en: <<https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/pobreza-se-duplico-en-cordoba-capital-la-demanda-de-raciones-de-comida/>> [acceso 11/03/2022].
- Svampa, M. (2005) *La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Buenos Aires: Taurus.
- Techo (2022). *Registro Nacional de Barrios Populares. Actualización 2022*. Buenos Aires: Techo.
- Torns, T. (2008). El trabajo y el cuidado: cuestiones teórico-metodológicas desde la perspectiva de género. *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 15, pp. 53-73.
- Tronto, J. (2002). The Value of Care. A Response to ‘Can Working Families Ever Win’? *Boston Review*, 27(1). Disponible en: <<http://bostonreview.net/forum/can-working-families-ever-win/joan-tronto-value-care>> [acceso 23/04/2016].

- Vega, C. y E. Gutiérrez-Rodríguez (2014). Nuevas aproximaciones a la organización social del cuidado. Debates latinoamericanos. Íconos. Revista de Ciencias Sociales, 50, pp. 9-26.
- Wacquant, L. (2007). *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Zibecchi, C. (2022). El cuidado comunitario en Argentina en tiempos de COVID-19: prácticas preexistentes y respuestas emergentes. *Investigaciones Feministas*, 13(1), pp. 103-114.
- Zibecchi, C. (2018). Cuidados comunitarios: mujeres que trabajan en los márgenes. *Revista de políticas sociales*, 6(5), pp. 39-43.
- Zibecchi, C. (2015). Cuidando en el territorio: El espacio comunitario como proveedor de cuidado. *Serie de Documentos de Trabajo Políticas Públicas y Derecho al Cuidado*, 3, pp. 1-32.
- Zibecchi, C. (2014). Cuidadoras del ámbito comunitario: entre las expectativas de profesionalización y el “altruismo”. Íconos. Revista de Ciencias Sociales, 50, pp. 129-145.
- Zivelonghi, B.; A. Rodríguez y C. Marini (2017). *Diferencias y semejanzas entre el Código de Faltas derogado y el Código de Convivencia vigente de la Provincia de Córdoba*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María.

### **Contribución de autoría**

Este trabajo fue realizado en partes iguales por María José Magliano y Sofía Arrieta.

### **Disponibilidad de datos**

El conjunto de datos que apoya los resultados de este estudio no se encuentra disponible.

### **Nota**

Aprobado por Paola Mascheroni [editora responsable].

# EL FENÓMENO DE LA TERCERIZACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL PODER JUDICIAL

## LOS CASOS DE ARGENTINA Y BRASIL

Alisson Droppa

### Resumen

La tercerización es un fenómeno que se ha intensificado ampliamente en el mundo laboral latinoamericano, especialmente en Argentina y en Brasil. El Poder Judicial laboral, dentro de la realidad jurídica de cada país, ha sido una institución de gran importancia en la determinación de los límites de la legalidad de esta forma de contratación. Este artículo analiza las decisiones de los tribunales laborales de Argentina y Brasil sobre juicios que involucran a trabajadores tercerizados en diferentes sectores de la economía, centrándose en la siguiente cuestión: ¿el tribunal laboral, dentro de los parámetros legales nacionales, ha puesto “frenos” al fenómeno de la tercerización? Se estudiaron 506 decisiones del Tribunal Superior del Trabajo brasileño y 310 decisiones de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo argentina, para el período 2000- 2020 y se fueron analizadas las principales diferencias y similitudes entre las decisiones de los tribunales laborales de los dos países.

**Palabras clave:** tercerización, tribunales laborales, legislación laboral.

### Abstract

*The outsourcing and the responses of the judiciary. The cases of Argentina and Brazil*

Outsourcing is a phenomenon that has greatly intensified in the Latin American world of work, especially in Argentina and Brazil. In this sense, the labor power, within the institutional legal reality of each country, has been an institution of great importance in determining the limits in considering the legality or not of this form of hiring. This article analyzes the decisions of the Argentinean and Brazilian labor courts on labor decisions involving outsourced workers in different sectors of the economy, focusing on the following question: the labor courts, within the legal parameters of each country analyzed, put “brakes” on the phenomenon of outsourcing? I analyzed 506 decisions of the Brazilian Superior Labor Court and 310 decisions of the Argentine National Chamber of Labor Appeals, covering the period 2000 to 2020. It is expected with this article to analyze the main differences and similarities of the labor courts of the two countries.

**Keywords:** outsourcing, labor courts, social legislation.

### Resumo

*O fenômeno da terceirização e as respostas do poder judicial. Os casos Argentina e do Brasil*

A terceirização é um fenômeno que se intensificou amplamente no mundo do trabalho latino americano, especialmente na Argentina e no Brasil. O poder judiciário trabalhista, dentro da realidade jurídica institucional de cada país, tem sido uma instituição de grande importância na determinação dos limites em considerar a legalidade ou não desta forma de contratação. Este artigo analisa as decisões dos tribunais trabalhistas argentinos e brasileiros sobre trabalhadores terceirizados,

concentrando-se na seguinte questão: os tribunais laborais dentro dos parâmetros legais de cada país colocou “freios” ao fenômeno? Foram analisadas 506 decisões do Tribunal Superior do Trabalho brasileiro e 310 decisões da Câmara Nacional de Recursos Trabalhistas da Argentina, abrangendo o período 2000 a 2020. Se espera com este artigo analisar as principais diferenças e similaridades dos tribunais trabalhistas dos dois países.

**Palavras-chave:** terceirização, tribunais trabalhistas, legislação social.

**Alisson Droppa:** Doctor en Historia Social del Trabajo por la Universidad Estatal de Campinas, Brasil. Becaria posdoctoral en el Centro de Innovación de los Trabajadores (CITRA), Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET), CONICET, Argentina.

ORCID iD: 0000-0001-6568-9871

Email: [alissondroppa@gmail.com](mailto:alissondroppa@gmail.com)

Recibido: 26/04/2023.

Aprobado: 14/06/2023.

## Introducción

El fenómeno de la tercerización ha avanzado considerablemente en el mundo laboral desde los años noventa, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado (Biavaschi, Santos y Droppa, 2014). Este avance puede entenderse como una estrategia de los sectores empresariales para reducir costos, compartir riesgos y aumentar la flexibilidad de la organización del trabajo (Krein, 2007). Explicar el concepto no es tarea sencilla, como lo señalan los investigadores argentinos Victoria Basualdo y Diego Morales, y uno de los principales desafíos es definir criterios que ofrezcan elementos que lo designen en su “amplitud y complejidad” (Basualdo y Morales, 2014).<sup>1</sup>

Estas dificultades para conceptualizar la tercerización residen en la “multiplicidad” de visiones que las diversas áreas de conocimiento tienen del fenómeno (Biavaschi y Droppa, 2011). En este sentido, José Dari Krein señala que la externalización forma parte de las nuevas expresiones de las técnicas de gestión con las siguientes características: “a) en la expansión de formas atípicas de contratación; b) la facilidad para que el empleador rompa unilateralmente la relación laboral; c) en la relación laboral encubierta o simulada” (2007, p. 111). En otras palabras, es una forma de contratación que ha adquirido nuevas expresiones en las técnicas de gestión y se ha presentado en el mundo del trabajo a través de diferentes formas, con contornos variados e incluso, a veces, de forma simulada, intensificando las desigualdades y fragmentando la organización de los trabajadores.<sup>2</sup>

La dinámica que la tercerización presenta en los mundos del trabajo pone en evidencia la importancia de observar y analizar el fenómeno en una perspectiva amplia. En este sentido, metodológicamente fueron elegidos dos países latinoamericanos, Argentina y Brasil, sometidos al fenómeno de la tercerización desde la década de 1970 y que vieron dicho fenómeno crecer exponencialmente a partir del crecimiento en las tasas de trabajadores en paro y de las ofensivas neoliberales de la década de 1990 (Druck y Basualdo, 2022). Conforme será detallado en el desarrollo del artículo, se seleccionó un conjunto de decisiones del Tribunal Superior del Trabajo brasileño (TST) y de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo argentina (CNAT), que poseen enfoque en el juzgado del tema de la tercerización. Las demandas judiciales que originaron las decisiones de los tribunales superiores que compusieron el presente estudio no dicen respecto a una única categoría o región de los dos países, lo que, por un lado, puede limitar la

---

1 Recientemente, Alejandra Esponda y Victoria Basualdo realizaron una revisión de los principales enfoques metodológicos desarrollados en los últimos años sobre el fenómeno y sus alcances en Argentina (ver Basualdo y Esponda, 2021).

2 Otros autores han llegado recientemente a conclusiones muy similares (ver, por ejemplo, Oliveira y Druck, 2021).

comparación sistemática de ambas realidades, pero, por otro lado, proporciona una visión amplia de la realidad de los juzgados que involucran este tema en el período de 2000 a 2020, y puede contribuir a la ampliación de los estudios respecto a esta temática.

Este artículo tiene por objetivo presentar los resultados de la investigación acerca de las decisiones de los tribunales laborales de Argentina y Brasil sobre diversos fenómenos del mundo del trabajo, enfatizando en la dificultad de comparar dos realidades institucionales claramente organizadas. En este sentido, el artículo se divide en tres partes. En la primera se tiene por objetivo acercar los sistemas judiciales laborales de los dos países, para permitir al lector comprender la diversidad de cada una de las realidades. La segunda parte se dedica a la estructuración de la legislación en torno al tema de la tercerización en ambos países, para luego presentar algunos resultados parciales respecto a cómo los tribunales laborales han interpretado la legislación, además del fenómeno de la tercerización. Por último, se comparten las consideraciones finales.

### **Justicia laboral en Argentina y Brasil**

Como señala el historiador argentino Andrés Stagnaro (2012), la creación del Tribunal Laboral, tanto en Argentina como en Brasil, fue el resultado de varios factores, desde la circulación y elaboración de diagnósticos tendientes a solucionar el problema de las relaciones entre empleadores y trabajadores a las tendencias internacionales de establecimiento de un nuevo derecho, el derecho del trabajo. En este sentido, el establecimiento de la justicia laboral en cada uno de estos países tomó una ruta distinta, con similitudes y diferencias en su institucionalización.

La principal función de esta institución era juzgar las demandas de los patrones y trabajadores a la luz de la legislación social desarrollada a lo largo del tiempo, teniendo como referencia no solo el derecho civil, sino también el joven derecho laboral incorporado al orden institucional en la primera mitad del siglo pasado. De esta forma, se pretendía establecer una nueva estructura judicial, con reglas procesales distintas y con la regla fundante de la desigualdad existente entre las partes.

Las instituciones vinculadas a las nuevas leyes, creadas en la primera mitad del siglo XX, no se correspondían con ideales de intelectuales comprometidos en la lucha obrera, como el caso de las propuestas de Evaristo de Moraes, en Brasil, y de Joaquín Coca, en Argentina, que tenían como ideal una sociedad socialista. El producto final de las disputas por la instalación del aparato judicial laboral fue una “versión moderada y menos ambiciosa” y se puede decir que se caracterizó por las propias propuestas y soluciones desarrolladas por los gobiernos a lo largo del tiempo. Mejor elaborados, el Tribunal Laboral y la interpretación del derecho laboral desde su estructura-

ción, tanto en Argentina como en Brasil, se vinculan a las fuerzas sociales existentes en cada momento histórico específico (Stagnaro, 2012).<sup>3</sup>

Lo anterior es muy semejante a la concepción del Estado en la teoría relacional del poder, de Poulantzas (1990), desarrollada en la obra *Estado, poder, socialismo*. De acuerdo con el autor, el Estado es una relación. No pura y simplemente la condensación de una relación, sino una condensación material de fuerzas, es decir, la condensación material y específica de una relación de fuerzas entre clases y fracciones de clases. Como el lugar de cada clase, o el poder que detenta, está delimitado por el lugar de las otras clases, este poder no es una cualidad inmanente a ella, sino que depende y proviene de un sistema relacional de lugares materiales ocupados por agentes. El poder político de una clase y la capacidad de concretar sus intereses políticos dependen no solo de su lugar de clase en relación con otras clases, sino también de su posición estratégica en relación con ellas. La creación de las leyes laborales, los tribunales laborales y las decisiones de estos tribunales se insertan en esta lógica, como lo demostrará el análisis de los datos empíricos.

### **Legislación sobre tercerización en Argentina y Brasil**

Los sistemas judiciales de resolución de conflictos laborales en Argentina y Brasil son bastante diferentes y, en consecuencia, los caminos que deben seguir los trabajadores para acceder al Poder Judicial también son distintos. Cuando estudiamos la legislación específica en relación con la tercerización, también asistimos a diferentes situaciones: Argentina, desde 1974, cuenta con un dispositivo legal específico sobre el tema y Brasil, en el cercano año 2017, aprobó una ley que reguló el fenómeno y hasta entonces las decisiones judiciales se basaron fundamentalmente en declaraciones acumuladas por el TST. En este sentido, se entiende que es importante realizar una breve revisión de la historia de la legislación laboral en relación con el fenómeno de la tercerización en los dos países investigados, con el fin de analizar específicamente los datos respecto a las sentencias del Tribunal de Trabajo.

Según Gianibelli y López (2014), en el caso de Argentina las normas que regulan la tercerización se encuentran actualmente previstas en los artículos 29 y 30 de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT).<sup>4</sup> El artículo 29 establece que los trabajadores que sean contratados por terceros para la prestación de un determinado servicio serán considerados trabajadores directos de la empresa prestataria y que las empresas involucradas en la triangulación responderán solidariamente a todas las obligaciones relativas a la relación laboral y al régimen de seguridad social. El artículo 30 confirma la responsabilidad solida-

---

3 Sobre las diferencias y aproximaciones entre las instituciones en Argentina y Brasil, ver Droppa (2022).

4 La Ley Federal 20744/1976, de Argentina, dispone sobre el contrato de trabajo.

ria de las empresas de vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales consignadas en el contrato de trabajo. El artículo 29 sigue reglamentado por el Decreto 1694/2006, que establece específicamente el funcionamiento de las empresas de servicios discrecionales y establece un observatorio de buenas prácticas que prevé que:

- a) la remuneración no puede ser inferior a la de los trabajadores efectivos;
- b) el plazo de suspensión permitido se fija en 60 a 45 días naturales y 129 a 90 días alternos;
- c) la duración máxima debe ser de seis meses;
- d) la cotización a la seguridad social debe efectuarse de conformidad con la legislación aplicada por la empresa usuaria de los servicios.

Se destaca que aún hay un conjunto de proyectos de ley en trámite en el Parlamento nacional, encaminados a cambiar la regulación de la tercerización. La investigadora Andrea Del Bono (2017) realizó un resumen de los cambios legislativos en materia de tercerización en Argentina, centrándose en las distintas versiones del actual artículo 30 de la LCT y en las propuestas para regular la modalidad a través de la negociación colectiva. Según la investigadora, el tema de la tercerización fue reglamentado en la LCT en 1974, a través del artículo 32. A partir de ello, se definió que la empresa principal era el empleador real y solidariamente responsable por las obligaciones con los trabajadores contratados o subcontratados para realizar obras o prestar servicios dentro del establecimiento, considerados normales y propios de él.

Sin embargo, pasados dos años, ya durante la dictadura cívico-militar, se modificó este entendimiento para dificultar la responsabilidad de la empresa por los servicios (Del Bono, 2014). La reforma de 1976 eliminó la posibilidad de considerar a la empresa principal como el verdadero empleador y restringió la responsabilidad solidaria de la empresa principal (Ciampa, 2012). Pero ¿qué puede significar este cambio en relación con las sentencias del Tribunal Laboral?

No fue posible acceder a los procesos laborales que podrían acompañar este cambio conceptual en la legislación laboral argentina a lo largo del tiempo, pero, como destaca Del Bono (2017), después de 1976 aumentó la complejidad de determinar la responsabilidad de la empresa receptora de los servicios y de la propia práctica profesional. Además, si se observa la realidad brasileña, como se hará en detalle más adelante, cuanto mayor es el grado de responsabilidad de la empresa prestataria, más rápido es el proceso de ejecución de la sentencia del Tribunal Laboral, ya que las empresas prestatarias de los servicios, en la mayoría de los casos, cuentan con capital suficiente para realizar los pagos.

La modificación del artículo 32, que pasó a ser el artículo 30 en 1976, mantuvo inalterada la regulación de la tercerización hasta 1998, cuando se

aprobó la Ley 25.013, que, según Biavaschi y Oliveira (2017), aumentó aún más las dificultades para hacer responsable a la empresa prestataria y, en consecuencia, dificultó el establecimiento de los límites de la subcontratación. En ese sentido, Lozano y Casirachi (2013) afirman que la situación ha empeorado, debido a que la nueva legislación exime a la empresa prestataria de la responsabilidad de supervisar el cumplimiento del contrato de trabajo por parte de la tercera empresa, además de enturbiar la responsabilidad del prestatario.

La Ley 25.013/1998, aunque mantiene la responsabilidad solidaria y asegura la equivalencia entre trabajadores directos e indirectos, vinculó estas hipótesis al marco del trabajo tercerizado en actividades consideradas normales y propias de la empresa prestataria, excluyendo, en teoría, a un contingente considerable de trabajadores, lo que en la práctica terminó por no ocurrir con aquellas demandas interpuestas en el ámbito de la justicia laboral argentina, que ampliaron su interpretación de lo que sería “normal y específico”, como será demostrado más adelante.

Respecto a la regulación de la tercerización, otra diferencia importante en relación con la estructura de protección del trabajo y de los trabajadores en Argentina y en Brasil es el poder de movilización y la cultura sindical de establecer conquistas a través de convenios colectivos. Como es señalado por Del Bono (2017), varias acciones sindicales buscaron abordar el tema de la “flexibilidad laboral y la división de los trabajadores”, poniendo límites a la tercerización a través de la negociación colectiva.

De acuerdo con Del Bono (2017), se presentan cuatro ejemplos importantes: los trabajadores del Metro de Buenos Aires, la Unión de Trabajadores y Empleadores de Rosario (SOEAR), el Sindicato de Teléfonos de Buenos Aires (FOETRA) y, finalmente, la existencia de Convenciones Colectivas de Empresas que incorporaron a los trabajadores “contratistas o terceros”, como es el caso de la Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarbúricos (SUPeH) con OPESSA e YPF. Dentro de los límites de este artículo, es importante resaltar la importancia de esta estrategia para mantener o ampliar los derechos de los trabajadores tercerizados, pero no fue posible acceder a ningún reclamo laboral que involucrara a trabajadores de empresas que habían participado en un contrato colectivo de trabajo con la incorporación de tales cláusulas. Este hecho puede indicar teóricamente la eficacia de estas cláusulas, la retención de demandas o, incluso, la solución de demandas en primera instancia ante el Tribunal Laboral argentino, ya que no se pudo acceder a estos documentos.

La tercerización en Brasil, como se ha mencionado, no tuvo regulación legislativa hasta 2017. Hasta entonces fue regulada por declaraciones y precedentes del TST; el primero de ellos, en 1986, fue reformado en 1993 y cambiado nuevamente en 2000 y 2011. De manera similar a la narrativa utilizada para el caso de Argentina, se analizarán cronológicamente y en breve cada uno de estos entendimientos hasta la nueva legislación vigente desde 2017.

En un artículo escrito conjuntamente con Magda Biavaschi (2011) tuvimos como objetivo analizar la trayectoria de las decisiones del TST en el tema de la tercerización. El principal argumento fue que la Ley 6.019/74, denominada Ley del Trabajo Temporal, habría abierto las puertas a la tercerización, ampliada por la Ley 7.102/83, que permitió la subcontratación en los servicios de vigilancia. Estas leyes sirvieron de parámetro para que el TST emitiera la Resolución 04/86, del 22 de septiembre de 1986, que introdujo la Disposición 256 sobre la contratación de trabajadores por empresas intermediarias, formando la relación laboral directamente con el tomador del servicio (Brasil, TST, 1986).

En 1993, este entendimiento fue revisado por el TST a través del Precedente 331, que mantuvo la ilegalidad de la contratación por empresas intermediarias, con excepción de lo previsto en la Ley de Trabajo Temporal 6.019/74, que establecía que la contratación irregular de un trabajador, a través de una empresa intermediaria, no creaba una relación laboral con los órganos de la administración pública directa, indirecta o fundacional, en los términos previstos en la Constitución. Pero fue más allá, legalizando, en parte, la tercerización en actividades intermedias siempre que no existiera la personalidad y subordinación directa, y la responsabilidad pasó de solidaria a subsidiaria en estos casos. De manera positiva, en el año 2000, ante el amplio uso de la contratación a través de empresas subcontratadas por parte del sector público, se revisó el Precedente 331, agregando la responsabilidad subsidiaria de la administración directa, autarquía, fundaciones, empresas públicas y empresas de economía mixta.

El sector empresarial no se conformó con la alternativa legal impuesta por los precedentes del TST e hizo una campaña insistente por su revocación o por la ampliación de las posibilidades de la tercerización, ejemplos que se encuentran en los ataques contra las decisiones del TST en el Supremo Tribunal Federal e incluso en los proyectos de ley enviados durante las décadas de 1990, 2000 y 2010. En ese sentido, en 2011, luego de una decisión del Supremo Tribunal que dispensaba de sus obligaciones a las entidades públicas ante el incumplimiento laboral de terceros, el presidente del TST convocó a audiencia pública para discutir la subcontratación y el contenido del Precedente 331.

Durante la audiencia, a la que asistieron diversas entidades vinculadas tanto a los trabajadores como a los empleadores, se modificó el Precedente 331 para confirmar la responsabilidad de la entidad pública en situaciones en las que no existe fiscalización de las obligaciones laborales de la empresa contratada regularmente. Ese ya era un escenario de intensificación de los conflictos sociales en Brasil y habría varios otros episodios que escaparían al alcance de este texto.

Finalmente, aún con resistencia, principalmente de los sindicatos de trabajadores, en 2017 se sancionó la Ley 13.429/2017, que en la práctica legalizó la tercerización de todas las actividades empresariales, incluidas las actividades consideradas como objeto social.

## **Las decisiones de los tribunales laborales de Argentina y de Brasil**

En el caso de Brasil, debido a que tiene un modelo de justicia laboral vinculado al Poder Judicial federal, a través de una única estructura vertical dividida en tres instancias (Vara, Tribunal Regional y TST), es posible cuantificar la espera que tiene un trabajador para hacer valer su derecho. Los datos proporcionados por el TST muestran que un juicio laboral tarda, en promedio, 265 días en ser juzgado en primera instancia, 288 días en segunda instancia y 574 en el TST, es decir, para agotar todos los recursos que implica un juicio, el trabajador debe esperar 1127 días o alrededor de 3 años, y un período de 2 años y 9 meses, en promedio, para que se ejecute la decisión judicial.

Con relación a los temas más recurrentes en los procesos judiciales en Brasil, la tercerización ocupó el cuarto lugar durante 2021, demostrando que es una demanda “común” en los espacios judiciales (Brasil, TST, s. f.). Como se señaló anteriormente, incluso las peticiones iniciales y las sentencias tienen como parámetro legal el Precedente 331 del TST.

En el caso de Argentina, el formato de los tribunales laborales, divididos en instituciones de carácter provincial y federal, dificulta la cuantificación de las diversas acciones realizadas ante estas instituciones. En ese sentido, para viabilizar la investigación, se optó por trabajar únicamente con los procesos del Tribunal Federal del Trabajo y se seleccionaron únicamente los procesos judiciales que constituyen la construcción de la jurisprudencia de la CNAT, la cual está organizada en diez grupos juzgadores, con tres jueces cada uno.

Las diferencias en la configuración institucional constituyeron uno de los primeros problemas enfrentados en la investigación, además de la diferencia en la legislación misma, como se ha mencionado anteriormente. Esto impide una comparación sistemática de cómo la corte laboral entiende la tercerización en los dos países estudiados.

Aun así, es posible aproximarse a cada una de las realidades investigadas, teniendo siempre en cuenta las particularidades de cada uno de los sistemas judiciales, permitiendo al lector analizar dos “fotografías” en relación con cómo se trata el fenómeno de la tercerización por parte de los judiciales. La intención es ir más allá de la letra impresa en los códigos legales y demostrar la existencia de una tendencia política en las decisiones judiciales.

En este sentido, una primera mirada al aparato legal presentado anteriormente permite constatar que la legislación argentina, en comparación con el Precedente 331 del TST, era más permisiva a la tercerización, pues a pesar de “garantizar” la responsabilidad solidaria de los prestatarios (empresa), no ponía límites a esta modalidad de contratación. Afirmación que se revierte tras la aprobación de la Ley 13.429/2017 y, en especial, de la Ley 13.467, del 13 de julio de 2017, denominada Ley de Reforma Laboral, ya que ambas ampliaron la posibilidad de tercerizar a todos los sectores económicos y limitaron la rendición de cuentas del tomador del servicio.

La investigación sobre la forma en que el Tribunal Laboral de Brasil ha venido interpretando el fenómeno de la tercerización comenzó en 2007 y buscó analizar, en un primer momento, solo los procesos judiciales tramitados por la Junta de Conciliación y Juzgamiento (JCJ) de Guaíba en el Tribunal Regional Laboral de la 4.<sup>a</sup> Región, en la JCJ de Telêmaco Borba en el Tribunal Regional Laboral de la 9.<sup>a</sup> Región y los presentados en el Tribunal Regional Laboral de la 15.<sup>a</sup> Región, responsables de la jurisdicción del interior de San Pablo, con sede en Campinas, de 1985 a 2000 en el sector de celulosa y papel. Posteriormente, con la aprobación del proyecto temático “Contradicciones del trabajo en el Brasil actual. Formalización, precariedad, tercerización y regulación”,<sup>5</sup> se incorporaron otros sectores: petróleo, electricidad, tecnologías de la información en bancos públicos y corresponsales bancarios, además del sector papel y celulosa, y se amplió el análisis a todas las sentencias que se tramitaron desde 2000 hasta 2013, y en el caso de corresponsales bancarios hasta 2015 en el TST. Es decir, la investigación no tiene todo el universo de procesos y recursos interpuestos en torno a la cuestión de la tercerización en el Tribunal del Trabajo de Brasil, pero tiene una muestra muy significativa de esa realidad.

Dentro de los límites de este artículo, no es posible demostrar todos los cruces y análisis realizados por las investigaciones anteriores, pero estos pueden ser consultados en las publicaciones e informes disponibles en línea (Baltar, 2009).

En el presente artículo, con la intención de acercar las investigaciones, se trabajará únicamente con los datos relacionados con la responsabilidad del prestatario por parte del TST en el período que va de 2004 a 2020, ya que es el período para el que se cuenta con información para ambas realidades.

**Cuadro 1. Número de decisiones judiciales de trabajo que involucran la tercerización en el TST brasileño, 2000-2020**

Decisiones del Tribunal Laboral de Brasil	N.º	%
Reconoce la condición de empleador del prestador de servicios	95	18,77
Reconoce la responsabilidad conjunta y solidaria del prestatario	25	4,94
Reconoce la responsabilidad subsidiaria del prestatario	320	63,24
Excluye o exime al prestatario de responsabilidad por la subcontratación	66	13,04
<b>Total</b>	<b>506</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos del TST.

5 Este proyecto fue apoyado financieramente por la Fundação de Amparo Pesquisa do Estado de São Paulo (FAPESP), proceso n.º 12/20408-1.

Al comparar los datos relacionados con la muestra de sentencias investigada en el TST con las sentencias ubicadas para el caso del Tribunal Laboral argentino, se percibe de inmediato la fuerza vinculante del Precedente 331 del referido tribunal. Más del 63% de los recursos tramitados durante el período reconocieron la responsabilidad subsidiaria de la empresa receptora de los servicios y solo un 13,04% excluyó alguna responsabilidad de esta.

Como se ha señalado en otras publicaciones (Biavaschi y Droppa, 2011), a falta de legislación específica en materia de externalización, el Precedente 331 del TST le puso límites a esta, lo que no quiere decir que la hiciera totalmente ilegal. Por lo contrario, comenzó a admitir su práctica en actividades consideradas no esenciales a la actividad de la empresa principal. Al investigar las sentencias del Tribunal Laboral argentino, la primera diferencia sustancial, como ya se describió, se refiere a la presencia de disposiciones legales sobre la materia desde 1974. Dicho esto, cuando nos fijamos especialmente en la literatura especializada en el tema, se hace evidente (Biavaschi y Oliveira, 2017; Del Bono, 2017) que esa legislación no fue una barrera suficiente para detener la expansión del fenómeno de la tercerización, especialmente en las décadas de 1990 y los años 2000.

En este sentido, se esperaba encontrar en las decisiones jurisprudenciales solo decisiones que confirmaran el entramado institucional construido a través de la legislación. En otras palabras, era esperado que el Tribunal Laboral interpretaría literalmente los artículos de la Ley 25.013/1998 y haría responsable solidariamente a la empresa prestataria solo en el caso de que el trabajo subcontratado se realizara en las actividades normales y específicas de la empresa. Y, posiblemente, estos términos “normales y específicos” deban sufrir los más variados cuestionamientos. Pero las decisiones de la justicia laboral de Argentina también expresaron resistencia al fenómeno de la tercerización, culpabilizando ampliamente a las empresas receptoras de los servicios, ampliando el concepto de “normal y específico”, como se describe en el cuadro 2.

**Cuadro 2. Número de decisiones judiciales de trabajo que involucran la tercerización en la CNAT. Argentina, 2000-2020**

Decisiones del Tribunal Laboral de Argentina	N.º	%
Reconoce la condición de empleador del prestador de servicios	1	0,34
Reconoce la responsabilidad conjunta y solidaria del prestatario	282	90,96
Reconoce la responsabilidad subsidiaria del prestatario	0	-
Excluye o exime al prestatario de responsabilidad por la subcontratación	27	8,70
<b>Total</b>	<b>310</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos del CNAT.

La mayoría absoluta de las sentencias del período reconocieron el trabajo realizado por el trabajador como normal y propio del desarrollo de la actividad de la empresa receptora de los servicios y lo condenaron como responsable solidario. En la década de 2000, la institucionalidad laboral en Argentina atravesó un momento de transición, reemplazando la tendencia de la flexibilización imperante en la década del noventa por un modelo que apuntaba a proteger la estabilidad laboral (González y Palomino, 2006).

Al comparar las decisiones judiciales del TST brasileño y de la CNAT argentina, en el período de 2000 a 2020, aun con todas sus singularidades institucionales, es posible percibir la amplia responsabilización de las empresas tomadoras de servicios. En el caso argentino, la responsabilización solidaria fue dominante, lo que volvió más fácil que los trabajadores accedieran al suelo de la acción judicial, a diferencia de la realidad de los juzgados del TST, que garantizaron la preponderancia de la responsabilidad subsidiaria de la tomadora de los servicios, que en la práctica trajo dificultades a los trabajadores.

Por el otro lado, al realizar el análisis de los datos con más detalle, enfocando el tema exclusivamente en la capacidad de “reconocer la condición de empleador del prestador de servicios”, o sea, en aquellas decisiones en que se reconoció que la empresa tomadora de los servicios no era solamente responsable por los trabajadores, sino también la real empleadora, es posible percibir una mayor tendencia a ese tipo de reconocimiento del TST (18,77% de las decisiones analizadas) cuando se compara con las decisiones de la CNAT en el mismo período (0,34%). Es decir, ambas instituciones tuvieron estrategias distintas en la búsqueda de establecer límites al fenómeno de la tercerización.

### **Consideraciones finales**

La legislación social y el sistema judicial laboral se han puesto en evidencia en los últimos años, ante el ataque a los derechos de los trabajadores principalmente mediante la expansión de formas de contratación laboral que tenían como objetivo eludir la legislación vigente en cada país, buscando principalmente reducir costos. Aun considerando las enormes diferencias en el diseño institucional de los tribunales laborales argentinos y brasileños, esta institución representó una barrera considerable al fenómeno de la tercerización, al garantizar a los trabajadores, en la mayoría de sus decisiones, el reconocimiento de la responsabilidad de la empresa prestataria.

Incluso con todas las diferencias en la arquitectura institucional y en la propia legislación social, tanto Argentina cuanto Brasil poseen una tradición legislativa en relación con los derechos sociales. Específicamente, con relación al tema de la tercerización, el legislador argentino reconoció la im-

portancia de establecer un marco legal respecto del fenómeno en la primera mitad de la década de 1970; tal marco fue flexibilizado en 1976 y 1998, lo que pasó en Brasil recién en 2017.

Este artículo buscó reflexionar sobre esta realidad y ampliar las discusiones en torno de los argumentos utilizados por los jueces para sustentar las decisiones judiciales. En el caso específico del Tribunal Laboral argentino, al leer las decisiones judiciales, se evidencia un esfuerzo en reconocer las actividades realizadas por los trabajadores como normales e indispensables para el funcionamiento de la empresa receptora.

El TST brasileño, en ausencia de una legislación específica sobre el tema, intentó atribuirles alguna responsabilidad a las empresas tomadoras de los servicios, intentando en 1986 establecer, en un primer momento, la ilicitud de la tercerización, comprensión esta que fue flexibilizada en 1993, con el objetivo de responsabilizar subsidiariamente a estas empresas. En la realidad institucional de cada país es posible percibir el esfuerzo del poder judicial laboral en imponer límites o poner frenos a la tercerización.

La dinámica y la flexibilidad de la tercerización muchas veces permitieron la huida de las tentativas de responsabilización judicial, lo que se evidencia por la continuidad y el fortalecimiento del fenómeno, principalmente a lo largo de la década del noventa. Es decir, las tentativas de limitar el fenómeno por medio de la vía judicial tuvieron poco éxito en el mercado laboral de los dos países analizados, prueba de esto es la amplitud de dicho fenómeno en los últimos años.

### Referencias bibliográficas

Argentina, Congreso de la Nación (1998). Ley 25.013/1998. *Boletín Oficial*, 22 de septiembre. Disponible en: <<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/50000-54999/53159/texact.htm>> [acceso 14/03/2022].

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional (2006). Decreto Reglamentario 1694/2006. *Boletín Oficial*, 27 de noviembre. Disponible en: <<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1694-2006-122396/texto>> [acceso 14/03/2022].

Argentina, Poder Ejecutivo Nacional (1976). Ley de Contrato de Trabajo (texto ordenado por Decreto 390/1976). *Boletín Oficial*, 13 de mayo. Disponible en: <<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25552/texact.htm>> [acceso 14/03/2022].

Baltar, P. (2009). *La tercerización y la justicia laboral*. Campinas: CESIT - Instituto de Economía, UNICAMP.

- Basualdo, V. y A. Esponda (2021). Tercerización laboral en Argentina: aportes recientes para el debate sobre su conceptualización y medición empírica. *Caderno CRH*, 34, pp. 1-16.
- Basualdo, V. y D. Morales (orgs.) (2014). *La tercerización laboral: orígenes, impacto y claves para su análisis en América Latina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Biavasch, M. B. y M. T. Oliveira (2017). A regulamentação da terceirização em perspectiva comparada: Brasil, Argentina e Uruguai. En: M. P. Leite, C. Salas, M. B. Biavaschi y J. D. Krein. *Trabalho e regulação em perspectiva comparada*. San Carlos: Editora de la Universidad Federal de San Carlos, pp. 163-196.
- Biavaschi, M. B. y A. L. dos Santos (2014). La tercerización en el contexto de la reconfiguración del capitalismo contemporáneo: la dinámica de la construcción del Precedente 331 de TST. *Revista do Tribunal Superior do Trabalho*, 80(3), pp. 19-35.
- Biavaschi, M. B.; A. L. dos Santos y A. Droppa (2014). A dinâmica da regulamentação da terceirização no Brasil: as súmulas do Tribunal Superior do Trabalho, os projetos de lei e as decisões do Supremo Tribunal Federal. *Revista Política e Trabalho*, 41, pp. 121-145.
- Biavaschi, M. y A. Droppa (2011). A história da súmula 331 do tribunal superior do trabalho: a alteração na forma de compreender a terceirização. *Mediações. Revista de Ciências Sociais*, 16(1), pp. 124-141.
- Brasil, Congreso Nacional (2017). Ley n.º 13.429. *Diario Oficial de la Unión*, 31 de marzo. Disponible en: <[https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_ato2015-2018/2017/lei/113429.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/113429.htm)> [acceso 25/06/2023].
- Brasil, Tribunal Superior del Trabajo (TST) (s. f.). *Assuntos mais recorrentes* [en línea]. Disponible en: <<https://www.tst.jus.br/web/estatistica/tst/assuntos-mais-recorrentes>> [acceso 12/12/2022/].
- Brasil, Tribunal Superior del Trabajo (TST) (1993). *Precedente 331* [en línea]. Disponible en: <[https://www3.tst.jus.br/jurisprudencia/Sumulas\\_com\\_indice/Sumulas\\_Ind\\_301\\_350.html](https://www3.tst.jus.br/jurisprudencia/Sumulas_com_indice/Sumulas_Ind_301_350.html)> [acceso 25/06/2023].
- Brasil, Tribunal Superior del Trabajo (TST) (1986a). *Resolución 04/86*. Mimeo.
- Brasil, Tribunal Superior del Trabajo (TST) (1986b). *Enunciado 256* [en línea]. Disponible en: <[https://www3.tst.jus.br/jurisprudencia/Sumulas\\_com\\_indice/Sumulas\\_Ind\\_251\\_300.html](https://www3.tst.jus.br/jurisprudencia/Sumulas_com_indice/Sumulas_Ind_251_300.html)> [acceso 25/06/2023].

- Ciampa, G. (2012). Apuntes para la reforma del art. 30 L.C.T. *Revista Derecho del Trabajo*, 1(1).
- Del Bono, A. (2017). A regulação da subcontratação do trabalho na Argentina: seus alcances e os debates vigentes. En: M. P. Leite, C. Salas, M. B. Biavaschi y J. D. Krein. *Trabalho e regulação em perspectiva comparada*. San Carlos: Editora de la Universidad Federal de San Carlos, pp. 197-218.
- Del Bono, A. (2014). La subcontratación laboral: Contraofensiva sindical y negociación colectiva. Reflexiones en base a la experiencia reciente. En: V. Victoria Basualdo y D. Morales (comp.). *La tercerización laboral. Orígenes, impacto y claves para su análisis en América Latina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, pp. 217-237.
- Droppa, A. (2022). *La justicia del trabajo en Argentina y en Brasil: algunas aproximaciones institucionales*. Mimeo.
- Druck, G. y V. Basualdo (2022). Terceirização e suas conexiones com os processos de reforma trabalhista e a uberização: quatro teses a partir da análise das relações de trabalho na Argentina e Brasil. En: M. B. Biavaschi y A. Droppa. *Terceirização e as reformas trabalhistas na América Latina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, pp. 13-32.
- Gianibelli, G.; A. López y D. Morales (2014). *Política legislativa de la tercerización laboral en América Latina. Argumentos (necesidad) para su transformación* [en línea]. Memoria académica, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: <[http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.4668/ev.4668.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.4668/ev.4668.pdf)> [acceso 10/07/2018].
- González, C. S. y H. Palomino, H. (2006). Desenho legal e desempenho real: Argentina. En: G. Bensusán (coord.). *Instituições trabalhistas na América Latina: desenho legal e desempenho real*. Río de Janeiro: Revan, pp. 89-160.
- Krein, J. D. (2007). *As tendências recentes na relação de emprego no Brasil: 1990-2005*. Doutorado de Economia Social e do Trabalho, UNICAMP, Brasil.
- Lozano, M. P. y F. Casiraghi (2013). Tercerización, precarización y solidaridad en las relaciones laborales, *La Ley*, AR/DOC/1477/2013.
- Oliveira, I. F. de y G. Druck (2021). O debate conceitual sobre terceirização: uma abordagem interdisciplinar. *Caderno CRH*, 34, p. e021029.

Poulantzas, N. (1990). *Estado, o poder, o socialismo*. Río de Janeiro: Graal.

Stagnaro, A. (2012). *Los Tribunales del Trabajo como escenario del conflicto entre el capital y el trabajo. 1948-1960*. Tesis de Doctorado en Historia, Universidad de La Plata, Argentina.

### **Contribución de autoría**

Este trabajo fue realizado en su totalidad por Alisson Droppa.

### **Disponibilidad de datos**

El conjunto de datos que apoya los resultados de este estudio no se encuentra disponible.

### **Nota**

Aprobado por Paola Mascheroni (editora responsable).

# RELATOS DE MUERTE: HOMICIDIOS DE JÓVENES MONTEVIDEANOS EN AJUSTES DE CUENTAS Y CONFLICTOS ENTRE GRUPOS DELICTIVOS

GABRIEL TENENBAUM, NILIA VISCARDI, MAURICIO  
FUENTES, IGNACIO SALAMANO Y FABIANA  
ESPÍNDOLA

ANII, FCS, FHCE y Obsur,  
Montevideo, Uruguay, 2021.  
302 pp. ISBN 978-9915-9407-4-8



Juan Manuel Gutiérrez<sup>1</sup>

## Presentación

De un tiempo a esta parte un concepto ha tomado protagonismo en el debate público en torno a la seguridad: el ajuste de cuentas. Existe un consenso entre académicos, políticos y periodistas en atribuirle a este fenómeno la responsabilidad del aumento de los homicidios, sin embargo, poco se sabe sobre qué hay detrás de esta categoría. En este contexto, el libro se propone indagar en las vidas de los adolescentes víctimas de homicidios por “ajustes de cuenta” y “conflictos delictivos” entre 2015 y 2019 en Montevideo. Se trata de un estudio que busca un abordaje integral del fenómeno a través de una aproximación cuantitativa y cualitativa. En este sentido, a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística, de la Intendencia de Montevideo y del Ministerio del Interior los autores realizan un análisis espacial del vínculo entre este tipo de delitos y distintos indicadores socioeconómicos. Por otra

1 Licenciado en Sociología por la Universidad de la República (Udelar). Integrante del grupo de investigación Violencias, Juventudes y Criminalidad en América Latina, Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Udelar. Correo electrónico: juanmanuelgutierrez24@gmail.com

parte, a nivel cualitativo indagan en las trayectorias de los adolescentes a partir de dos tipos de fuentes: 1) entrevistas a familiares, amigos, vecinos, actores locales y operadores del sistema de justicia; y 2) fuentes documentales como partes policiales, expedientes judiciales, legajos del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA).

### Ajustes de cuentas

El trabajo comienza buscando respuestas a la siguiente pregunta: ¿a qué nos referimos cuando hablamos de ajustes de cuentas? En primer lugar, es importante considerar que el ajuste de cuentas no existe dentro de la legislación penal uruguaya, sin embargo, es una noción utilizada por distintos agentes de seguridad pública. Se trata de un concepto polisémico que se utiliza para definir distintas situaciones, pero todas ellas refieren a un intercambio entre dos partes en donde una reclama una compensación y para lograrlo no acude a los servicios estatales de justicia. La compensación exigida no necesariamente es económica, puede ser un intercambio expresivo, simbólico, corporal o de cobro de una deuda con la vida de una persona. La investigación muestra que los ajustes de cuentas se dan entre familias, relaciones de pares y grupos delictivos flexibles sin organizaciones empresariales de tipo cártel.

Más allá de las dificultades que existen para definir el fenómeno, se hace evidente que el concepto ajuste de cuentas forma parte del universo simbólico de los actores involucrados con las víctimas (familiares, amigos, abogados, etcétera). Estos actores entienden que las muertes por ajustes de cuentas tienen una menor importancia para el sistema de justicia, por eso hay un menor esfuerzo en esclarecer estos delitos. En pocas palabras, se entiende que para el sistema de justicia no hay víctimas en estos casos. Como lo expresa uno de los abogados entrevistados en el marco de la investigación: cuando hay ajustes de cuentas, uno menos uno es igual cero. En ese contexto, los investigadores utilizan el concepto de *nuda vida* acuñado por Walter Benjamin<sup>2</sup> y extendido por Giorgio Agamben.<sup>3</sup> La *nuda vida* representa la desprotección jurídica y política que tienen ciertas poblaciones: se trata de individuos a los que se puede detener y hasta matar con impunidad.

Por otra parte, el trabajo muestra la falta de precisión con la que este fenómeno es reflejado en las estadísticas oficiales. Entre 2015 y 2019 el Observatorio de Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior identificó que un 31% de los homicidios de personas de entre 13 y 17 años se dieron por “venganzas y represalias” o por “tráfico de estupefacientes”. Sin embargo, no se establece cuál es el criterio metodológico con el que se delimitan estas categorías. Por ese motivo, el equipo de investigación decidió hacer

---

2 Benjamin, W. (2001). *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*. Madrid: Taurus.

3 Agamben, G. (2006). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-textos.

una clasificación propia de los homicidios de adolescentes con base en los partes policiales (frente que toma el Observatorio). A partir del análisis de esos partes, los investigadores encuentran que un 48% de estos homicidios se dieron por “conflictos entre grupos delictivos y ajustes de cuentas”. De esta forma queda en evidencia la necesidad de generar una delimitación más clara y precisa de la clasificación de los homicidios en las estadísticas oficiales.

### **Violencia y segregación urbana**

Como se mencionó anteriormente, la investigación incluye un análisis espacial de los homicidios y una caracterización de las zonas en donde ocurren. Allí se evidencia que los barrios que prestan un mayor número de asesinatos de adolescentes conforman un “cinturón de homicidios” que incluye a las zonas este, oeste y centro de Montevideo. A su vez, el estudio muestra que estas zonas se caracterizan, entre otros aspectos, por tener un porcentaje alto de pobreza y de desempleo juvenil, y un bajo nivel educativo. Esto está en sintonía con los hallazgos de otros estudios nacionales,<sup>4</sup> sin embargo, la investigación agrega otros elementos que enriquecen el conocimiento acumulado en este campo. Por un lado, al comparar los indicadores socioeconómicos de estos barrios entre 2006 y 2019 se muestra que las mejoras no son tan alentadoras como parecen a primera vista, sobre todo si se toma como referencia al segmento de la población que integran niños, niñas y adolescentes. A modo de ejemplo, si tomamos al Centro Comunal Zonal 17 (zona oeste) se observa que el porcentaje de personas pobres de menos de 17 años apenas disminuyó de un 48% a un 37% en ese período, mientras que el porcentaje de personas pobres de todas las edades disminuyó de 62% a 25% en esos años.

Esto muestra que algunos problemas estructurales, como la pobreza de niños, niñas y adolescentes, no han mejorado de manera tan significativa en las zonas que concentran la mayor proporción de los delitos violentos de Montevideo. Por otra parte, el trabajo muestra que la mayor parte de los adolescentes asesinados murieron en lugares muy próximos a sus hogares (la mayoría murió a menos de un kilómetro de su hogar), fenómeno que también se observa en algunas investigaciones realizadas a nivel regional.<sup>5</sup> Sin embargo, se da la paradoja de que el barrio en el que estos adolescentes vivieron todo tipo de carencias económicas y en el que su integridad física se veía amenazada era el único lugar en el que circulaban. Se trata de adolescentes

---

4 Jacottet, F. (2017). Configuraciones territoriales de las violencias y el delito en la ciudad de Montevideo. En: E. Bonomi, R. Serrano, S. Chainey, M. Layera, F. Jacottet, G. Valverde, P. Martínez Barboza, F. Del Castillo, R. Fraiman, J. Vázquez, A. Vila, A. Cid y F. Veneri. ¿Cómo evitar el delito urbano?: El Programa de Alta Dedicación Operativa en la nueva policía uruguaya. Ministerio del Interior-Banco Interamericano de Desarrollo, pp. 73-96.

5 Gabaldón, L. (2018). El homicidio y su caracterización situacional: entre cuantitativo y cualitativo. *Dilemas. Revista de estudios de conflictos y control social*, 11(3), pp. 361-384.

que prácticamente no tenían espacios de socialización fuera de su barrio o del INISA (en los casos en los que estuvieron privados de libertad).

En pocas palabras, en la investigación se observa cómo el proceso de separación de las clases sociales en el territorio que describía Rubén Kaztman<sup>6</sup> dificulta las posibilidades de que estos adolescentes puedan distanciarse de espacios donde tienden grandes probabilidades de ser víctimas o victimarios de la violencia.

### **Victimas invisibles**

La categoría ajuste de cuenta se caracteriza por atribuir cierto grado de culpabilidad en la víctima a nivel simbólico. No se trata de víctimas pasivas, sino de muertes en las que víctimas y victimarios estaban involucradas con el mundo del delito. Tal vez sea por ese motivo que las muertes de estos adolescentes no logren una respuesta efectiva por parte del Estado. Más allá de las posibles interpretaciones que puedan hacerse de este fenómeno, es evidente el bajo nivel de esclarecimiento que se alcanza sobre este tipo de homicidios. Al igual que sucede en otros países de Latinoamérica, estas situaciones generan que los familiares y grupos de referencia de las víctimas pierdan confianza en la Policía y en el sistema de justicia.<sup>7</sup>

La invisibilidad de las víctimas de estos homicidios ayuda a que se naturalicen ciertas formas de violencia de las que son objeto con mayor facilidad. Un caso que ejemplifica bien esto es el de Diego (el Dibu), un adolescente que al momento de la investigación se encontraba desaparecido. Aunque resulte impactante, en el Uruguay democrático del siglo XXI hay casos de adolescentes y jóvenes desaparecidos. A diferencia de lo que sucedía hace medio siglo, las desapariciones no son forzadas por policías o militares, sino por grupos delictivos. El punto en común que tienen estos hechos con los del pasado es que son las madres de los desaparecidos las que se encargan de exigir el esclarecimiento de estas situaciones, sin encontrar respuesta.

### **Reflexiones finales**

En definitiva, la investigación realiza un aporte importante al campo de estudios sobre la violencia en el Uruguay, arrojando luz sobre un fenómeno tan relevante como poco estudiado. Sus hallazgos muestran la necesidad de de-

---

6 Katzman, R. (1999). El vecindario también importa. En R. Katzman (coord.). *Activos y estructuras de oportunidades. Estudios sobre las raíces de la vulnerabilidad social en Uruguay*. Montevideo: CEPAL, pp. 263-307.

7 Pereira, J.; Ferreira, J.; Soraes de Almeida, D., Bezerra, R. y Ribeiro, M. (2019). Pobreza, instituições e segurança: perspectivas de familiares de adolescentes assassinados no Ceará. *Psico*, 5(1). Disponible en: <<https://revistaseletronicas.pucrs.br/ojs/index.php/revistapsico/article/view/32896>>.

sarrollar políticas de seguridad integrales que contemplen fenómenos como el de la segregación urbana. También dejan a la vista que los ajustes de cuentas surgen como una forma de castigo extrajudicial en contextos territoriales en los que el sistema de justicia no es capaz de dar una respuesta efectiva al fenómeno de la violencia. Al igual que sucede en otros países de la región, este fenómeno contribuye a que las familias y los grupos de referencia de las víctimas desconfíen de algunas de las instituciones públicas que deberían garantizar su seguridad.



# DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS ORIGINALES PARA LA *REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES*

## Reglas generales

La *Revista de Ciencias Sociales* del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, Uruguay, es una publicación semestral y arbitrada. Recibe artículos inéditos de ciencias sociales, en español, inglés o portugués, que no hayan sido presentados ni se encuentren en proceso de evaluación en otras publicaciones. Los trabajos originales deben ser enviados mediante registro en la plataforma de la revista (<<https://rcs.cienciassociales.edu.uy/index.php/rcs/about/submissions>>), cargando el archivo en formato DOC, según se indica en los pasos a seguir del sistema.

## Selección y arbitraje

El Comité Editorial decide, sin conocer la autoría del artículo, si el tema del trabajo se encuentra dentro de la temática de la revista y si cumple con las normas editoriales. En caso de ser aceptado, se deberá firmar una carta en la cual se declare que el artículo es inédito y no está siendo evaluado por otra publicación. Una vez recibida la carta por el Comité Editorial, el artículo se envía, para su evaluación, al menos a dos árbitros externos, nacionales o extranjeros, de trayectoria reconocida en la temática que se plantea. Quienes arbitran no conocen la identidad de quienes tienen la autoría del artículo, y viceversa, de acuerdo con el sistema conocido como “doble ciego”. En un plazo de tres semanas, quienes arbitran el artículo hacen sus observaciones, mediante un formulario con diversos ítems (propósito del artículo, análisis y discusión teórica, metodología, lenguaje, conclusiones, bibliografía, etcé-

tera) y un juicio final según las siguientes posibilidades:

- Publicable.
- Publicable con cambios mínimos.
- Publicable sujeto a modificaciones mayores.
- No publicable.

En caso de controversia en los juicios, se recomienda la evaluación por una tercera persona, cuya decisión determinará la publicación o no del artículo.

El Comité Editorial de la revista hace llegar las evaluaciones al autor o autora, quien tendrá dos semanas para realizar, si corresponde, las modificaciones al artículo. Se deberán considerar las sugerencias aportadas y especificar, en una página aparte, las modificaciones realizadas en el artículo. Posteriormente, quienes evalúan confirmarán que sus observaciones y recomendaciones hayan sido contempladas en el artículo y emitirán el fallo al respecto (aceptado o rechazado).

Una vez iniciado el proceso de evaluación por “doble ciego”, en el caso de que la persona que presentó el artículo quiera retirarlo, el Comité Editorial no aceptará trabajos de su autoría para los tres números siguientes de la revista.

## La presentación

El texto deberá tener una extensión total máxima de 50.000 caracteres con espacios. El artículo deberá incluir un resumen en español, inglés y portugués, de un máximo de 800 caracteres con espacios, y hasta cinco palabras clave, en los tres idiomas. En el caso de los resúmenes en inglés y

portugués, al inicio se debe incluir el título del artículo en esos idiomas.

Se deben enviar dos archivos, uno con autoría y otro anonimizado para la evaluación doble ciego.

El *archivo con autoría* debe incluir el título y el nombre de quienes lo escribieron e ir precedido por una página con los siguientes datos:

1. Título del artículo, resumen y palabras clave en español, inglés y portugués
2. Datos de autoría:
  - 2.1 Nombre/s y apellido/s
  - 2.2 Titulación
  - 2.3 Filiación institucional y cargo
  - 2.4 País de referencia
  - 2.5 Dirección de correo electrónico
  - 2.5 Número de identificación ORCID
  - 2.6 Contribución autoral de cada participante (porcentual o descriptiva)
3. Disponibilidad de datos: Se deberá incluir un apartado en el que se indique si el conjunto de los datos utilizados en el artículo está disponible y en caso afirmativo dónde se puede acceder a ellos.

En el *archivo anonimizado*:

1. Quitar nombres y apellidos de quienes escribieron el artículo.
2. Evitar en el texto las referencias que puedan permitir la identificación autoral y sustituirlas por la siguiente frase: “Extraído el dato a los fines de evaluación”.
3. Borrar de las propiedades del documento cualquier dato que posibilite la identificación de la autoría.

## Títulos

Extensión máxima medida en caracteres con espacios:

- Título principal: 50.
- Título secundario: 45.
- Subtítulos: 60.

Se recomienda incluir un subtítulo cada 4.000 caracteres, aproximadamente.

## Uso de itálicas

El uso de itálicas se reservará para destacar aquellos conceptos o ideas-fuerza que el autor quiera resaltar. En ningún caso deberá usarse negrita o subrayado a estos efectos. Las itálicas se aplicarán también a todos los términos en idioma extranjero. En estos casos, deberán ir seguidos de la traducción entre paréntesis la primera vez que aparecen en el texto.

## Porcentajes

Se deben usar cifras seguidas del símbolo de porcentaje (%) para indicar un valor porcentual, excepto cuando este se encuentre al principio de una frase. En tal caso, hay que escribirlo en letras (por ejemplo, Treinta y cinco por ciento...).

## Cuadros, gráficas e imágenes

Dado que el interior de las publicaciones se imprime en blanco y negro, todos los cuadros, gráficas, mapas e imágenes que se incluyan en el texto serán presentados en tonos de grises. Eventualmente, se podrán utilizar en las gráficas estilos como rayados o punteados.

Los cuadros o gráficos deberán ir numerados correlativamente con números arábigos antes del título, como por ejemplo:

Cuadro 1. Tasas de escolarización por edades y nivel de ingresos per cápita de los hogares. Año 2006

En cada cuadro, gráfico o ilustración deberá indicarse la fuente, como por ejemplo:

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Continua de Hogares, 2020.

En el caso de que el texto incluya mapas, estos deberán contener solamente los elementos necesarios y evitar aquellos que estén excesivamente recargados de dibujo o de texto. Siempre se deberá indicar la fuente.

Los cuadros y las gráficas deben entregarse en formato editable (Word o Excel). Además, es imprescindible que todas las imágenes sean entregadas en formatos de alta calidad (JPG con alta resolución), en archivos por separado.

No se aceptarán artículos con más de diez figuras (cuadros, gráficas e imágenes), que deben ser representativas del contenido del artículo.

### Citas y referencias bibliográficas

Las citas y referencias bibliográficas deberán regirse por el sistema de referencias Harvard, también conocido como sistema de autor-fecha, según el cual la referencia en el texto aparece entre paréntesis y contiene solo los dos primeros elementos que se hacen constar en la lista de referencias: el autor y el año de publicación (Touraine, 1980). Además, cuando la cita es textual, se debe añadir el número de la página de la cual se tomó u otro elemento de localización (Touraine, 1980, p. 250). En ningún caso se deben utilizar, en el marco de este sistema, los términos *op. cit.*, *idem* o *ibidem*.

Las citas textuales de hasta 40 palabras deben figurar entre comillas y no se utilizará negrita ni itálica para resaltarlas. Las citas textuales de más de 40 palabras deben ser colocadas en párrafo aparte, en un tamaño de letra un punto menor que la del cuerpo del texto y con sangría izquierda.

Cuando se trate de una obra de dos o tres autores, debe nombrarse a todos en el texto. Por ejemplo: (Caetano, Gallardo y Rilla, 1995). En el caso de que se cite

a cuatro o más autores, se incluirá el apellido del primero seguido por “*et al.*”. Ej.: (Gambina *et al.*, 2002, p. 119).

Siempre que en una cita se omita parte del texto, se escribirán puntos suspensivos entre corchetes, de la siguiente manera: [...]. Del mismo modo, cualquier aclaración que no pertenezca al texto citado se escribirá entre corchetes.

Cuando, sin citar textualmente a un autor, se resume con palabras propias parte de su obra, deberá indicarse el apellido del autor, seguido del año de la obra entre paréntesis. Por ejemplo:

“Junto con el proceso de globalización, se comenzó a gestar lo que Castells (2000) denominó Sociedad de la Información y el Conocimiento...”.

Cuando se citen varios autores, se indicarán todos los datos que correspondan. Por ejemplo: (Touraine, 1980; Delgado, 1982). De igual forma se procederá cuando se citen varias obras de un mismo autor, por ejemplo: (Touraine, 1980, 1989).

Notas al pie de página: no se usarán para referencias bibliográficas sino solo para aclaraciones terminológicas. Las notas al pie deben ir exclusivamente al pie de cada página, no como notas al final del documento.

### Lista de referencias bibliográficas

En la lista de referencias bibliográficas se deben incluir los datos de todas las obras y autores citados en el artículo, incluso si las citas no son textuales. Las referencias deben presentarse en orden alfabético por autor y respetar la secuencia de los datos, tal como figura en los siguientes ejemplos:

Referencia a un libro:

Bourdieu, P. (2002). *El oficio de sociólogo*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Referencia a un capítulo:

Caetano, G. (1991). Notas para una revisión histórica sobre la “cuestión nacional” en el Uruguay. En: H. Achugar (1991).

*Cultura(s) y nación en el Uruguay de fin de siglo*. Montevideo: Fesur, pp. 17-45.

Referencia a un artículo de revista:

Quinteros, A. M. (2008). Trabajo social, familias y dilemas éticos. *Trabajo Social: Revista Regional de Trabajo Social*, 44(22), pp. 52-62.

Cuando el libro, artículo o capítulo tenga múltiples autores, se debe mencionar a todos ellos en el orden en el que figuren en la publicación.

Para los recursos tomados de la Web:

Citar los datos según se trate de un libro, un artículo de libro, una revista o un artículo de diario o periódico. Incluir la fecha en que se accedió al sitio web, así como la dirección electrónica o URL entre corchetes angulares <>. Por ejemplo:

PNUD (2019). *Informe sobre desarrollo humano* [en línea]. Disponible en: <<http://hdr.undp.org/es/>> [acceso 15/02/2020].

### Costos

La *Revista de Ciencias Sociales* no cobra por procesar artículos, publicarlos o acceder a ellos luego de publicados. Luego de publicado en la revista, el/los autor/es conserva/n su derecho a publicar su artículo íntegro en otros espacios.

### Política de acceso abierto

Se permite la reproducción parcial o total de los artículos publicados en la revista, a condición de mencionar la fuente. La *Revista de Ciencias Sociales* forma parte de un conjunto de iniciativas que promueven el acceso libre al conocimiento, por

lo que todos sus contenidos son de acceso libre y gratuito y se publican bajo licencia Creative Commons CC BY SA (véase <<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>>).

### Normas de ética

La *Revista de Ciencias Sociales* adhiere a los estándares internacionales publicados por el Comité de Ética en la Publicación (COPE) para garantizar la transparencia en los procesos de publicación de los artículos y en los conflictos que puedan surgir de ellos.

La revista utiliza el programa antiplagio VIPER, con el que se analizan todos los artículos recibidos.

### Declaración de privacidad

Los nombres y las direcciones de correo electrónico incluidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines establecidos en ella y no se proporcionarán a terceros o para su uso con otros fines.

### Otras consideraciones

Los plazos máximos de entrega se dan a conocer cuando se realizan los llamados para la presentación de propuestas de *dosier* o artículos temáticos.

La *Revista de Ciencias Sociales* utiliza la red social Twitter.

### Consultas

Ante cualquier consulta sobre la presentación de artículos, pueden contactar al equipo de edición: [revista.ds@cienciassociales.edu.uy](mailto:revista.ds@cienciassociales.edu.uy).

## **Evaluadores/as 2023**

La *Revista de Ciencias Sociales* agradece la colaboración honoraria de quienes participaron como evaluadores/as en el año 2023 y con su profesionalismo y arbitraje contribuyeron a la calidad académica de la revista.

Acosta, María Julia	Muñiz Terra, Leticia
Alva de la Selva, Alma Rosa	Natansohn, Graciela
Álvarez Torres, Camila	Nercesian, Inés
Arocena, Felipe	Nion, Soledad
Arqueros Mejica, María Soledad	Noboa, Alejandro
Assaei Budnik, Jenny	Núñez Cruz, Maribel
Atuesta, Laura	Osorio Lavín, Sebastián
Barreto, Hugo	Palomino, Héctor
Benítez Largh, Sebastián	Pastore, Gerardo
Benítez Manaut, Raúl	Paternain, Rafael
Bergman, Marcelo	Pérez Ahumada, Pablo
Celis Ospina, Juan Carlos	Perrotta, Valentina
Cravino, María Cristina	Pinheiro Teixeira, César
Dehays Rocha, Jorge	Portales, Luis
Delacoste, Gabriel	Pucci, Francisco
Díaz Román, Mario Pavel	Quiñones, Mariela
Díaz, Andrea	Renoldi, Brígida
Duque, Eduardo	Riella, Alberto
Félix, Patricia	Rivero, Leonel
Fernández Mora, Nora Estela	Robles-Rivera, Francisco
Fernández Velázquez, Juan Antonio	Rojido, Emiliano
Fernández, Tabaré	Romero, Magela
Flores Pérez, Carlos Antonio	Rulli, Mariana
Guigou, Nicolás	Serna, Miguel
Iazzetta, Marco	Souto Zabaleta, Mariana
Leite, Marcia	Supervielle, Marcos
Lucena, Héctor	Trejo-Quintana, Janneth
Marinho Marques, Ana Lucia	Valero Julio, Edgar Augusto
Maza-Díaz, Octavio	Vanegas Mahecha, Samuel
Míguez, María Noel	Velásquez, Diego
Montoya Agudelo, César Alveiro	Vigna, Ana
Morales, María Julia	Viscardi, Ricardo
Morás, Luis Eduardo	Zabaloy, María Florencia



**Dossier**

**Violencias, territorios y tráfico de drogas en América Latina**

**Presentación**

**Nilia Viscardi y Gabriel Tenenbaum**

**La transición hacia el fentanilo**

Cambios y continuidades del mercado de drogas en México (2015-2022)

**Carlos A. Pérez Ricart y Arantxa Ibarrola García**

**Criminalidades en Tamaulipas**

Un análisis de las reorganizaciones delictivas y economías ilícitas (2013-2021)

**Marisol Ochoa Elizondo**

**Política penal de drogas en Brasil**

Un estudio contemporáneo sobre la legislación y sus impactos

**Rodrigo Ghiringhelli de Azevedo y Laura Girardi Hypolito**

**El crecimiento de la violencia en los mercados de drogas**

El caso de Uruguay (2012-2019)

**Marcos Baudean y Fanny Rudnitzky**

**El Estado y sus márgenes**

Un acercamiento al barrio Marconi desde una perspectiva etnográfica

**Luciana Scaraffuni y Rafael Paternain**

**Artículos**

**Spinoza y la igualdad**

Aportes conceptuales para una discusión actual

**Gonzalo Ricci Cernadas**

**Los cuidados comunitarios en tiempos de pandemia**

Producción social del hábitat y sostenibilidad de la vida en Córdoba (Argentina)

**María José Magliano y Sofía Arrieta**

**El fenómeno de la tercerización y las respuestas del Poder Judicial**

Los casos de Argentina y Brasil

**Alisson Droppa**

**Reseña bibliográfica**

**Relatos de muerte: Homicidios de jóvenes montevideanos en ajustes de cuentas y conflictos entre grupos delictivos**

**Juan Manuel Gutiérrez**

DEPARTAMENTO DE  
**SOCIOLOGÍA**

 **Ciencias  
Sociales**



Universidad  
de la República  
URUGUAY

ISSN 0797-5538

